



CARTAS

MORALES, MILITARES, CIVILES, I LITERARIAS, DE VARIOS AUTORES ESPAÑOLES;

Recogidas, i publicadas

POR DON GREGORIO MAYANS I SISCAR.

TOMO PRIMERO.

CON LICENCIA.

EN MADRID: En la Imprenta de Musica por FRANCISCO ASENSIO, Calle del Barco, frente del Papel Sellado. Año de M.D.CC.LVI.

Se hallarà en Madrid en la Librerìa de Valentin Francès Cavallero, frente de las Gradas de San Felipe el Real, i a su costa.

AL SEÑOR

D. JUAN DE SANTANDER

ZORRILLA DE SAN MARTIN,

COLEGIAL QUE FUE EN EL Mayor de San Ilefonso, Universidad de Alcalà, Canonigo Doctoral en la Iglesia Cathedral de Segovia, Visitador General de las Iglesias del Patronato Real, actual Bibliothecario Mayor del Rei nuestro Señor, uno de los quatro Ministros nombrados para la direccion de dicho Colegio Mayor, i Academico de las Reales Academias de la Lengua Española, i de las tres Bellas Artes.

SEÑOR.

SON tantos, i tan excessivos los favores, i honras, que U. S. me ha hecho, que

para correſponder Yo de algun modo, neceſsito de valerme de caudal agèno: pero tal, i tan precioſo, que aunque deſpues de la paga quède Yo deudor de un perpetuo agradecimiento por la perpetuidad de la obligacion que nace de la beneficencia; a lo menos ſe dè U.S. por bien ſatisfecho: Ofrezco a U.S. unas Cartas para cuya juſta alabanza baſta decir que U. S. hà leìdo la mayor parte de ellas. Sus Autores ſon varios, i la dotrina no menos util, que varia.

Unas

Unas Cartas informan el animo con instrucciones Morales verdaderamente Christianas: otras le instruyen para egercitar con valor, acierto, i felicidad, las acciones Militares: otras le adiestran en la vida Civil, i Politica: i finalmente otras le perficionan con la Erudicion, i Critica: i en casi todas se reconoce el admirable uso de la Eloquencia. Hizo una pequeña junta de ellas Don Gregorio Mayàns i Siscàr. Se repartiò mui presto; i despues la aumentò. Acabòse

la ſegunda impreſsion; i he querido Yo tener el merito de pedirle, que las acrecentaſſe de nuevo, i me cedieſſe ſu accion a ellas (como liberalmente me la cediò) para ofrecerlas a U. S. juſtiſsimo apreciador de toda coſa buena, i ſingularmente de las que pertenecen a las Ciencias. Son muchos los que eſcriven Cartas: poquiſsimos los que conocen en que conſiſte la perfeccion de ellas: i raros los que ſaben practicarla. U. S. que conoce las cauſas de ſu perfeccion, el in-

ingenio digo, la prudencia i eloquencia; ſabe tambien quan eſtimables ſon las Cartas que le preſento: i unicamente con proporcionar Yo èſta ofrenda con el buen guſto de U. S. ſatisfago de algun modo a mi obligacion. Quiera Dios que U. S. viva muchos años para aumentar ſus meritos, poniendo en egecucion ſus ideados Penſamientos literarios, que aviendo logrado la aprovacion del Rei nueſtro Señor, devemos eſperar, que ſeràn mui utiles para la propa-

gacion de las letras : i moveràn a otros a una gloriosa emulacion. Dios me oiga, i guarde a U. S. muchos años como deseo, i he menester. Madrid a 2. de Julio de 1756.

B. L. M. de U. S.

Su mas favorecido Servidor,

Valentin Francès Cavallero.

APRO-

APROVACION DEL R.mo P. Mro. Fray Alonso Cano, Theologo, Diputado de la Sagrada Congregacion de Ritus para la Censura, y revision de los Escritos del Venerable Padial, Calificador de la Suprema, Academico de la Real de la Historia, y Administrador General de la Redempcion de Cautivos, del Orden de la Santissima Trinidad de Calzados, &c.

AVE MARIA.

POR Comision del Señor Licenciado Don Joseph de Armendariz, Abogado de los Reales Consejos, y Theniente de Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, he visto, y reconocido los dos Tomos de Cartas Morales, Militares, Civiles, y Literarias de varios Autores Españoles, recogidas, y publicadas por Don Gregorio Mayàns y Siscar, en las quales nada observo, que no sea muy conforme, assi à las Costumbres, y Religion, como á la pùblica utilidad, y al honor Literario de la Nacion.

Es

Es yà punto acordado entre los Eruditos, que las Cartas, y Diſcurſos Familiares de los Varones Iluſtres, retratan con mas viveza, y valentìa el caracter proprio de ſus reſpectivos Autores, que ſus mas baſtas, y meditadas producciones: no de otra ſuerte, que una delicada miñatura ſe prefiere à una Eſtatua coloſea, para informar à los ojos ſobre la conformidad, ò diſonancia del Original con ſu figura; ò por mejor decir, con aquella ventaja, que hace la naturaleza al Arte, y el candòr inſeparable de los primeros movimientos del animo al colorido, de que es ſuſceptible una pieza trabajada con reflexionado eſtudio.

Al uſo de eſta Maxima debiò el cèlebre Inglès Middletòn, la gloria de haver preſentado al Orbe Literario el retrato mas puntual del alma del grande Tulio, que quantos por eſpacio de mil y ſetecientos años antes ſe havian boſquexado. No proſigo multiplicando fiadores de tan notoria verdad, entre los que tienen alguna

tir-

tintura de erudicion por no afectarla: pero permitaseme para desengaño, a un de los de mas limitada literatura, añadir por via de cita, la convinacion de la fama publica de la cèlebre Madama de Maintenon, con la coleccion de sus Cartas publicadas poco hà, y dexo à su nativa critica, el justo discernimiento de la distancia de esta Noive à la otra. Con que siendo nuestras Cartas unas legitimas *Credenciales* de la primera magnitud de sus Autores, y un rasgo el mas caracteristico, para inmortalizar sus retratos à las futuras edades, lo son igualmente de *Recomendacion* por el Colector, y el que solicita darlas à luz, para que à los amantes de las buenas Letras, quede gravado un eterno reconocimiento por el buen gusto de su eleccion, y trabajo. Asi lo siento en este de la Santissima Trinidad Redempcion de Cautivos de Madrid, y Junio 30. de 1756.

Fray Alonso Cano.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Juan Barrones y de Arangoyti, del Clauſtro, y Gremio de la Univerſidad de Alcalà, Canonigo Prelado de la Ciudad de Urgèl, Inquiſidor Ordinario, y Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido, &c. por la preſente Damos Licencia, para que ſe puedan imprimir, è impriman los dos Tomos de *Cartas Morales, Militares, Civiles, y Literarias de varios Autores Eſpañoles*, recogidas, y publicadas por Don Gregorio Mayàns y Siſcàr; mediante que de nueſtra Orden han ſido viſtos, y reconocidos, y no contienen coſa, que ſe oponga à nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas Coſtumbres. Fecha en Madrid, à tres de Julio de mil ſetecientos cinquenta y ſeis.

Doctor Barrones.

Por ſu mandado,

Don Joſeph Daganzo.

CEN-

CENSURA DEL PADRE ANTONIO Burrièl de la Compañia de Jesus, Maestro de Rhetorica en el Seminario Real de Madrid.

M. P. S.

DE orden de V. A. he leìdo la coleccion de Cartas, que desea publicar nuevamente Valentin Francès, y juzgo es obra util, y que nada contiene contra las Leyes del Reyno. Semejantes colecciones han sido en todos tiempos del gusto de los Sabios, y el fruto, que de ellas se ha seguido, ha sido siempre grande; pues formandose de las Cartas de algunos hombres doctos, que han manejado con primor las lenguas en que escrivieron, se ha logrado la ventaja de tener unos perpetuos exemplares de la perfeccion, que puede dàr el Arte à la sencillèz de la Naturaleza en uno de los generos de estilo mas usados en la vida humana. Pues què dirè de la verdadera luz, que de las Cartas reciben los passados tiempos? Quantas verdades, yà en materias pùbli-

blicas, yà en privadas escribe un amigo à otro en una Carta, las quales no se atreverìa à publicar, ni aun en una Historia? Si los Autores de las Cartas han publicado algunas Obras, suelen ser Comentarios de ellas sus mismas Cartas. De tantos exemplos como pudieran ponerse, solamente hablarè de una coleccion, que el P. Juan de Mariana hizo de sus Cartas, y de las de otros Sabios que le trataban. En ella se vè el modo con que los doctos recibieron su Historia de España, las dificultades, que opusieron à algunas de sus opiniones, y las razones que el Autor havia tenido para seguirlas. Muchas cartas de la coleccion, que ahora censuro tienen esta misma utilidad, y otras tienen otras utilidades, segun los assuntos de que tratan. Por esta causa juzgo, que Don Gregorio Mayàns es digno de alabanza por haver dispuesto esta coleccion, y el que desea publicarla, merece la Licencia, que de V.A. solicita. Del Seminario Real de Madrid, à 11. de Octubre de 1755.

Antonio Burriel.

LI.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Joſeph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nueſtro Señor, ſu Eſcrivano de Camara mas antiguo, y de Govierno del Conſejo: Certifico, que por los Señores de èl, ſe ha concedido Licencia à Valentin Francès Cavallero, Mercader de Libros en eſta Corte, para que por una vez pueda reimprimir, y vender el Libro intitulado: *Cartas Morales, Militares, Civiles, y Literarias de varios Autores*, recogidas, y publicadas por Don Gregorio Mayàns y Siſcàr, Bibliothecario de ſu Mageſtad en la Ciudad de Valencia, con que la reimpreſsion ſe haga en papel fino, y por el Exemplar, que ſirve de Original, y và rubricado, y firmado al fin de mi firma, y que antes que ſe venda ſe trayga al Conſejo dicho Libro reimpreſſo, junto con ſu Exemplar, y Certificacion del Corrector de eſtàr conformes para que ſe taſſe el precio à que ſe ha de vender, guardando en la reimpreſsion lo diſpueſ-

to,

to, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste lo firmè en Madrid, à ocho de Octubre de mil setecientos cinquenta y cinco.

Don Joseph Antonio de Yarza.

FEE

FEE DE ERRATAS.

PAG. 26.lin.2.*proffarla*, lee *professarla*. Pag. 64. lin. 11. *que os deseo*, lee *que deseo*. Pag. 73. lin. 20. *Corona*, lee *Corna*. Pag. 88. lin. 4. *Corona*, lee *Corna*. Pag. 118. lin. 1. *VI*. lee *VII*. Pag. 124. lin. 5. *bolte*, lee *volte*. Pag. 145. l. 8. *vala*, lee *bala*. Pag. 162. lin. 10. *de que*, lee *que*. Pag. 257. lin. 7. *Reunió*, lee *Remedò*. Pag. 271. lin. 23. *esse*, lee *este*. Pag. 290. lin. 17. *esta*, lee *essa*. Pag. 312. lin. 4. y 5. *un Soneto*, lee *unos Sonetos*. Pag. 318. lin. 24. *alaba*, lee *agrada*. Pag. 320. lin. 20. *embajada*, lee *embozada*. Pag. 333. lin. 3. *magnifatura*, lee *manifatura*. Pag. 341. lin. 5. *as*, lee *las*. lin. 18. *pacienda*, lee *paciencia*. Pag. 350. lin. 5. *aprovado*, lee *aprovando*. Pag. 356. lin. 19. *alisi*, lee *aliis*. Pag. 381. lin. 25. *quiisito*, lee *quesito*. Pag. 395. lin. 7. *Celsar*, lee *Celsa*. Pag. 403. l. 6. *fusflent*, lee *fuissent*. Pag. 407. lin. 20. *enteramente*, lee *ciertamente*. Pag. 419. lin. 9. *fundaron*, lee *fundamos*. Pag. 478. lin. 15. *Escarpias*, lee *Harpias*. Pag. 480. lin. 11. *Gritolla*, lee *Grifolla*. lin. 13. *Morma*, lee *Morella*. y lin. 16. *Morma*, lee *Morella*.

Este primer Tomo : *Cartas Morales, Militares, Civiles, y Literarias de varios Autores Españoles*, recogidas, y publicadas por Don Gregorio Mayàns y Siscàr, Bibliothecario que fuè del Rey nuestro Señor Don Phelipe V. (que de Dios goza) corresponde salvas (como lo quedan) estas erratas con su antiguo rubricado, que se ha expuesto en lugar de Original. Madrid nueve de Julio de 1756.

Licenciado Don Manuel Licardo de Rivera,

Corrector Generàl por su Magestad.

TAS-

TASSA.

DON Joseph Antonio de Yaza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Govierno del Consejo;

Certifico, que haviendose visto por los Señores de èl, el Tomo primero intitulado: *Cartas Morales, Militares, Civiles, y Literarias de varios Autores Españoles*, recogidas, y publicadas por Don Gregorio Mayàns y Siscàr, Bibliothecario que fuè de su Magestad, que con Licencia de dichos Señores concedida à Valentin Francès Cavallero, Mercader de Libros en esta Corte, ha sido impresso, tassaron à seis maravedis cada pliego, y dicho Tomo parece tiene treinta sin princios ni tablas, que à este respecto importa ciento y ochenta maravedis; y al dicho precio, y no mas mandaron se venda, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Tomo, para que se sepa

ſepa el à que ſe ha de vender. Y para que conſte lo firmè en Madrid, à veinte y nueve de Julio de mil ſetecientos cinquenta y ſeis.

Don Joſeph Antonio de Yarza.

Don

DON GREGORIO MAYANS i *Siſcàr* à quien leyere.

EL deſeo de conſervar algunas Cartas de Don Nicolàs Antonio, i de Don Antonio de Solìs, i una de Don Christoval Creſpì de Valdaura, me obligò a publicarlas en Leon de Francia en el año mil ſetecientos treinta i tres. Fueron bien recibidas, i las hice reimprimir en Madrid año mil ſetecientos treinta i quatro, añadiendo otras muchas de varios Autores Eſpañoles, i dandoles el titulo de *Cartas Morales, Militares, Civiles, i Literarias.* Aviendoſe repartido

tiempo ha èſta impreſsion; he venido bien en que ſe repita acrecentada con otras Cartas, caſi todas ya impreſſas; pero tan eſparcidas, que conviene juntarlas para que ſe conſerven mejor. Los juſtos apreciadores de la erudicion, i juicio de D. Nicolàs Antonio, pueden leer otras ſuyas, añadidas a ſu *Cenſura de Hiſtorias Fabulòſas*. Los aficionados a la diſcrecion, i corteſania de D. Antonio de Solìs lograràn leer en èſta ultima impreſsion nueve Cartas del miſmo Autor cotejadas con ſus originales, que debì a la liberalidad del Dotor Don Franciſco de Hoces, Canonigo

Doc-

Doctoral de la Iglesia Cathedral de Caracas, que sin pensarlo Yo me las embiò por medio de mi intimo amigo el Dotor D. Matheo Juan de Amusquibar, Fiscal en el Santo Tribunal de la Inquisicion de Lima, bien conocido por su singular entereza, dotrina, juicio, i amabilidad. Las Cartas que se han añadido, casi todas pertenecen a la Historia Literaria. Si las mias necessitan de perdon; las agenas son dignas de grandes alabanzas. Casi todas se han colocado segun el orden de los tiempos. Pudiera Yo añadir algunas centurias de Cartas mias escritas sobre assuntos exquisitos

con alguna atencion, i diligencia. Pero ni tengo tiempo para recogerlas: ni quiero parecer ambicioſo oſtentador de correſpondencias con Hombres de muchas letras, i Perſonas de ſuma autoridad. Otras mas utiles ocupaciones entretienen mi animo, i egercitan mi conſtante deſeo de aprovechar al publico en lo poco que puedo: i ſiendo Dios ſervido, preſto darè alguna mueſtra deſto en mi *Rhetorica* eſcrita en lengua Eſpañola.

I. CAR-

I. CARTA DEDICATORIA

De Don Gregorio Mayàns i Siſcàr, Bibliothecario del Rei Don Felipe V. Dotor i Examinador en ambos Derechos, i Cathedratico del Codigo de Juſtiniano en la Univerſidad de Valencia; dirigiendo el libro intitulado: Cartas Morales, Militares, Civiles, i Literarias, impreſſo en Madrid por Juan de Zuñiga, Año 1734. en 8.

AL EXCELENTISSIMO SEñOR

DON JOSEF PATIÑO,

Cavallero de las Ordenes del Tuſsòn, i de San-Tiago, Comendador de Alcueſca, del Conſejo de Eſtado del Rei nueſtro Señor, Governador en el de Hacienda, i ſus Tribunales, Secretario del Deſpacho Univerſàl, de Indias, Marina, i Real Hacienda, ſu Juez Conſervador, i Superintendente General, &c.

EXCELENTISSIMO SEñOR,

SEñOR.



Aſta el dia de hoi he eſcuchado lo que el Mundo dice de U. E. Ahora quiero Yo decir lo que ſiento; i lo dirè con libertad. He oìdo a muchos que frequentemente

tratan con U. E. negocios mui graves, i tienen juicio i discrecion para sondear, i reconocer el fondo que puede tener una capacidad; i repetidissimas veces me han assegurado, que ha dotado Dios a U. E. de una Comprehension mui facil, i admirablemente capàz, acompañada de una Memoria tenacissima, i tan fiel, que luego ofrece, i representa a U. E. las cosas mas remotas con las circunstancias mas menudas; de suerte que quando conviene, se manifiesta U. E. tan instruido en qualquier particular de que en algun tiempo aya sido informado; que siendo assi que U. E. dà expedicion a tantos, y tan varios negocios; parece que es Hombre (como dicen) de uno solo. Me han assegurado tambien, aver observado en U. E. una madura tardanza en resolver, i una pronta egecucion en practicar los medios, que conducen a los fines deseados: una paciencia, que sabe tolerar, i dissimular las importunas molestias de tantos pretendientes, cada uno de los quales quisiera para sì toda la autoridad, i favor de U. E. Una rara

generosidad de animo, tal, que U. E. muchas veces se ha hecho Agente de sus mismos emulos, intercediendo para que lograssen sus adelantamientos, i premios. El Mundo ha visto que por la direccion de U. E. se han aparecido de repente Egercitos armados, como si fuesse possible lo que fingieron los Poetas de los Dientes del Dragòn. Se han fabricado Armadas, como por Arte Magica; siendo la verdadera Magica una infatigable aplicacion al Govierno de la Monarquia, acompañada de un silencio inopinadamente egecutivo. I assi se han visto i admirado los efetos mucho antes que las causas llegassen a sospecharse. Esto vèn, i confiessan, no solo los justos apreciadores; sino tambien los enemigos del nombre de U. E. i de la gloria de la Nacion.

1 Pero Yo al mismo tiempo me maravillo mucho, de que deviendo U. E. tantos aciertos, no solo à su capacidad, i experiencia; sino tambien à la grande luz que le ha dado el conocimiento de las Ciencias; estên èstas hoi tan desvalidas, que casi mudas, ni aun

ſe atreven à implorar el favor de U. E. Me maravillo, digo, de que ſiendo U.E. un ſegundo Cadmo para hacer que de repente ſe levanten Egercitos; no lo ſea tambien, ya que no en la introduccion de las Letras (pues por la miſericordia de Dios no ſomos tan barbaros) en el aumento de ellas. Coſa que me cauſa tanta mayor eſtrañeza, quanto mas conſidèro el alto juicio de U. E. i ſu delicadiſsimo guſto: pues me acuerdo mui bien, que una vez que tuve la fortuna (no ha muchos meſes) de oir à U. E. la logrè tambien de verle hacer en cierta Epiſtola Latina, una Critica tan ingenioſa, i ſutil, que me dejò admirado, i guſtoſamente enſeñado.

2 No temo que U. E. me diga, que la ſolicitud de las Armas, le priva del cuidado de las Letras: porque sè que U. E. ſabe mejor que Yo, que Alejandro Magno, que viviò entre ellas, i no ſupo vivir ſin ellas, premiò las Ciencias mas que otro qualquiera: tanto, que ſu ſiglo por excelencia ſe llama el Filoſofico. Sè que ſabe U.E. que Cipion

el Africano, aun capitaneando los Egercitos, no dejava de favorecer, a Polibio, Ennio, i otros Hombres sàbios: que Cesar en medio del mayor peligro de su vida, estimò sus Comentarios, tanto, como su espada; i en el ardor de sus Guerras, no huvo Hombre de Letras, a quien no favoreciesse, aunque huviesse sido, i fuesse enemigo suyo. Pues si esto hicieron unos Soldados de profession; puede acaso, ni aun dudarse, que quien la hizo de las Letras, deve agradecido hacer por ellas quanto estè de su parte?

3 Me parece que solo puede alguno decirme, que la atencion de U. E. se dirige a la suma de las cosas. Yo lo creo mui bien, i reconozco, que esse deve ser, i es el principal cuidado, i solicitud de U. E. I puede ser, que considerando esto los hombres de Letras, que regularmente son de genios retirados; dègen de solicitar el favor de U. E. Si esto es assi, dèvame U. E. que Yo le juzgue para mas; i por el amor que U. E. tiene a las Ciencias, encarecidamente le suplico, que no tenga por perdi-

do èste poco tiempo de que Yo necesìto para ser oìdo.

4 Vengo, Señor Excelentissimo, a ser Agente voluntario de los Hombres doctos de España. Todos desean promover las Letras. Suplìco pues á U.E. que, yà que puede, quiera favorecerlas, i propagar su nombre en la memoria de los venideros, amplificando la gloria de la Nacion Española por èste medio tan heroico. Acuerdese U. E. i haga reflexion (el negocio es mui sèrio, i Yo mui amigo de decir lo que siento, no solo à quien amo; sino tambien a quien venèro) acuerdese U. E. i haga una reflexion, como suya, de que en Egipto huvo un Gran Valido, tambien llamado Josef, Hombre de gran sabidurìa, i maravillosa providencia, a quien sè que U. E. no querrà anteponerse, porque fuè la Idèa de los Grandes Ministros; i sin embargo nos enseña la Divina Escritura, que despues, ni aun su nombre se sabia en el mismo Reino. (*)Tales olvidos ocasiona la falta de Letras. Yo no intènto de-

cir,

(*) *Exodi* 1. 8.

cir, que por solo el apetito de vindicarse del olvido, favorezca U. E. a los Hombres doctos; sino para que premiando a cada qual segun su merito, se adelanten las Ciencias.

5 I porque manifestar las fuerzas que para esso ai, pertenece à cada uno en particular; mi designio en la Direccion de èste Libro, solo es decir con sinceridad de animo lo que puedo hacer, para que U. E. resuelva lo que deve mandarme. Darè pues un ingenuo, i verdadero testimonio de lo que he trabajado, i una seguridad experimental de lo que, dandome Dios vida, i salud, deseo, i puedo trabajar. U. E. verà, o el favor que deve darme; o la disculpa que debe prevenir a la edad venidera. Yo nada propondrè, que, o no estè hecho, o no se pueda hacer dentro de poquissimo tiempo. No solicito sino que U. E. me mànde egecutarlo. I pues desèo obedecer, dirè lo que puedo, i primeramente lo que siento.

6 Yo jùzgo, Excelentissimo Señor, que una de las cosas, que con es-

pecial diligencia deve procurar una Nacion, es, que su lengua sea universal, por los grandes provechos que de ello resultan. Esto se consigue, escriviendo en el Idioma propio excelentes Libros; porque el desèo de saber, siempre fuè mui grande en el Mundo; i no ha avido Nacion, que aya sido sàbia, sin que al mismo tiempo aya tenido otras muchas curiosamente aplicadas al conocimiento de su lengua. Este conocimiento, que los Estraños adquieren, facilita el comercio en las partes remotas, i dejando supuesta la gloria de la Nacion, produce grandes utilidades. Una de ellas es, que los de la propia Nacion se hacen mucho mas racionales, teniendo un medio facil para aprender las Artes, i Ciencias. Asi lo demuestra la experiencia en las Naciones mas cultas, que ha tenido el Mundo. Antes del Diluvio, i de la dispersion de las Gentes, asi se practicò de necessidad, no aviendo en el Mundo sino una lengua, por medio de la qual se conservò la Tradicion de las cosas. Infundida despues la variedad

de

de las Lenguas, i obligados los Hombres a ſepararſe unos de otros; tanto mas racionales, i ſabios fueron, quanto mas cultivaron en ſus propios Idiomas las Artes, i Ciencias: como lo ateſtigua la memoria de los Caldèos, Hebreos, Egipcios, Indios Orientales, Griegos, Romanos, Arabes, i Chinos.

7 De las Lenguas de todas èſtas Naciones, las mas univerſales fueron, la Griega, i Latina. I es coſa mui digna de repàro, que quando los Romanos, i Griegos tuvieron Eſcuelas, en las quales los Gramaticos (entonces Gente de mayor erudicion) enſeñavan la Analogìa de ſus propias Lenguas, inventada con razon para que la miſma uniformidad facilitaſſe el Lenguage; quando obſervavan el poder del Uſo comun, unas veces tiranico, i como tal, padre de la irregularidad; otras juſto para ſuavizar las voces; entonces fuè, quando ambas Lenguas ſe hablaron, i ſe eſcrivieron con aquella perfeccion, que ateſtiguan hoi los mejores Libros de una i otra Nacion, i que tanto admiramos, i procuramos imitar.

Lo

8 Lo miſmo que à los Griegos, i a los Romanos, ſucediò a los Italianos, i Franceſes. Quando en Italia ſe renovaron las Ciencias en el Idioma materno; ſe eſcrivieron Obras, que hoi ſon los Textos de aquella Lengua. Quando en Francia ſe empezò a practicar lo miſmo; adquiriò aquella Nacion el renombre de erudita, i la gloria de tener una Lengua univerſal. I por acercarnos mas, y valernos de nueſtro propio egemplo, quando dejados aſſuntos poco sèrios, i reyertas pueriles, ſe eſcriviò mas en Eſpañol de todas las Artes, i Ciencias; ſe eſcriviò (en mi juìcio) mucho mejor que ahora: como ſe viò en tiempo del Señor Don Felipe Segundo, en que la Lengua Caſtellana llegò à ſer univerſal aun en los Paìſes diſtantes, a donde no penetrò el Imperio Eſpañol, i el terror de ſus Armas.

9 Pero què hombre de juìcio puede negar, que enſeñar en Lengua vulgar, a lo menos las Artes Liberales, tiene grandes ventajas? Primeramente los Maeſtros ſe explican mejor en

ſu

ſu lengua propia; porque por bien que ſepan la Latina, que les es eſtraña, ſaben con mayor perfeccion la que les es natural, i familiar; porque en ella tienen mas abundancia de voces, eſtàn mas egercitados; i por uno i otro ſe declaran con mayor propiedad, i facilidad. Deſpues de eſto los Diſcipulos, a quienes mas ſe deve atender, entienden mejor, que en la eſtraña, lo que leen, i ſe les explica en ſu Lengua nativa. Fuera de eſſo el conocimiento de las Artes, y Ciencias, ſe facilitarìa, i eſtenderìa mas; pues los que no huvieſſen de proſeguir los Eſtudios; en el tiempo que ſe gaſta en aprender la Lengua Latina, de que nunca ſe ſirven, podrian emplearſe en ſaber de raìz la Lengua propia, para hablarla pura, i emendadamente; i en aprender la Rhetorica, para explicarſe mejor, y ſaber ſiquiera eſcrivir una Carta; unas Inſtituciones Arithmeticas, i Geometricas, para el trato, i uſo comun; i caſi toda la Filoſofia, a lo menos la Racional, i Moral, para diſcurrir, i hablar con mas concierto, i di-

dicernir bien la gran diſtancia que ai entre las Virtudes, i los Vicios.

10 Yo no quedarìa contento con que ſolo ſe eſcrivieſſe en Eſpañol, como haſta ahora en las Eſcuelas ſe ha eſcrito en Latin. Hème criado en ellas, i sè lo que ſe hace: no por falta de conocimiento, i habilidad en los Maeſtros; ſino porque es raro entre eſtos el que ſe atreve a apartarſe del eſtilo comun, por el temor de que por Novelero le impidan los acenſos regulares, como ha ſucedido a muchos grandes ingenios, con graviſsimo daño de la Republica Literaria. Gracias a Dios, Yo nunca he temido a Eſpiritus barbudos. En buena hora lo cuente. Deſeo pues, que ſe aprovèche mas en menos tiempo. Querrìa ver en los primeros Elementos de las Artes mucha mayor diligencia, i arte: mayor copia de noticias, i que èſtas fueſſen mas utiles; i ſe trataſſen con un methodo mas facil, i mas ajuſtado à la capacidad pueril. En el orden de la naturaleza, primero es hacer eſto, i deſpues dirìa la miſma experiencia, ſi ſerìa util practi-

car-

carlo. Por esso suplico a U. E. que primeramente mande trabajar a los Hombres mas habiles; i despues sus mismas Obras diràn, si son, o no provechosas. Para esso son los Censores de ciencia, prudencia, i libertad ingenua.

11 Sè mui bien, quan facil es proponer Idèas, que admiren; i quan dificil egecutarlas. Pero si digo, que tengo hecho casì todo lo que he propuesto; poco costarà examinar, si lo que digo es assi; i si lo que tengo trabajado es por ventura a proposito para facilitar la enseñanza de los que se aplican a las Letras.

12 Yà prevengo en mi animo, que la embidia no podrà sufrir, que aun en cosas de hecho, hàble Yo con el lenguage de la verdad, refiriendo las cosas, como ellas son, o a mi me parecen. Pero juzgando Yo, que mi silencio pudiera ser perjudicial al bien pùblico; no devo, i por esso mismo, no quiero callar.

13 Irè pues siguiendo las Artes por aquella orden con que las he estudia-

diado; dejando a los Profeſſores de otras Ciencias el hacer aquello que Yo no puedo.

14 Primeramente he oìdo a muchos que ſe quejan, de que no haya en Eſpaña una Ortografia tan fija, como la tuvieron los Griegos, i Latinos; i ahora los Italianos, i Franceſes. Pues tengo por cierto, que la podemos tener mucho mas fija, fundada toda ella en un ſolo Principio, del qual procedan, como legitimas conſequencias unas pocas Reglas, inteligibles de doctos, i indoctos, facilmente practicables de grandes, i chicos; i tan acomodadas al Uſo comun, que ſea conforme cada una de las Reglas al conſentimiento univerſal de toda la Nacion, a la practica conſtante de toda ella, i, lo que parece coſa mas eſtraña, al Uſo de aquellos miſmos, que ſin aver viſto el Siſtema, ſe anticipan a criticarle; no pudiendo comprehender, como èſte pueda ſer conforme al Uſo comun, ſi el Uſo comun (dicen) es tan vàrio. Pero lo que digo, es coſa de hecho; i mi Siſtema no es otra coſa,

ſa, que una ſencilla Interpretacion del Abece Eſpañol, en la qual ſigo a los Ortògrafos en ſolo aquello en que todos ellos ſe conformaron entre sì; i dèjo de ſeguirlos en qualquiera coſa en que diſcordaron. I como para la perfeccion de un Siſtema Ortogràfico ſolo neceſsitamos de las Reglas que dieron unanimes, i no en diſcordia, (lo qual es facil de provar por via de induccion) reſulta una Coleccion de Reglas nada contrarias al ſentir, i Uſo univerſal; i, lo que es mas digno de admiracion, hijas todas de un ſolo principio, claro, i evidente. Tengo eſcrita èſta Obra de manera, que las Propoſiciones que ſirven de Texto, i que digo ſer de todos, i por eſſo innegables, ſe pueden leer en medio quarto de hora, i eſtàn acomodadas a la capacidad de los niños, por proximos que eſtèn a la miſma infancia; i la explicacion de dichas Propoſiciones, que forma un Librito de veinte pliegos, es prueva, i demoſtracion de las referidas Reglas. Eſtas, no ſolo tratan de enſeñar a eſcrivir correctamente, ſino que preſ-

prescriven tambien (aunque de passo) el modo de aprender a escrivir con facilidad , i tomando una buena forma, a la qual , si no se acostumbra uno en los principios , puede tanto despues la fuerza de un mal habito , que es casi irremediable. No he tratado con Persona , que aviendo visto , i examinado mi Sistema , no le aya aprobado. Mucho mas que esso importarìa , que V. E. me mandasse , que le expusiesse Yo a la Censura universal. Porque assi lo espero , irè prosiguiendo mi Proyecto.

15 La primera Gramatica que un Niño debe aprender , es la de su Lengua materna ; porque se entiende , i aprende con mayor facilidad ; i lo que se adquiere de ella , aprovecha despues para hacerse capàz de qualquiera otra Gramatica en brevissimo tiempo. Assi vemos, que el que sabe yà la Latina , luego aprende la Griega. Pero Yo desèo , que la Gramatica se ensèñe racionalmente ; quiero decir , que se explìque haciendo inteligible la razon de los preceptos, cosa que echo menos

en

en la mayor parte de los Gramaticos: Gente mui ſeca en la manera de explicarſe, i mui amiga de confundir las capacidades de los Niños con una impertinente multitud de preceptos, dependientes de una razon general, i por la miſma razon eſcuſables. Si es del guſto de U. E. que ſalga a luz una Gramàtica Eſpañola, mucho mas cumplida, i al miſmo tiempo mas breve, i methodica, que las que ai publicadas; tengo recogidos tantos materiales, que dentro de tres, o quatro meſes pueden eſtàr ordenados, i tambien impreſos.

16 Si querèmos confeſſar la verdad, de ninguna coſa ſe ha eſcrito en Eſpañol tan flojamente, como de la Rhetorica, i Oratoria. Yo diſtingo aqui èſtas dos Facultades, deſeando que, pues ſon diſtintas entre sì, ſe traten tambien diſtinta, i ſeparadamente. La Rhetorica, que es Arte de adornar la oracion; immediatamente deſpues de la Gramàtica. La Otatoria, que es Arte de perſuadir, deſpues de aver eſtudiado la Filoſofia Racional, Na-

tural, i Moral, por razon de ser estas Artes subalternas a ella; pues la Oratoria se vale de la Filosofia Racional para la invencion, usando de los Topicos, o Lugares comunes de los Argumentos; de la Natural, para la abundancia del decir; i de la Moral, para el conocimiento de las Passiones, i de los modos de excitarlas honesta, i provechosamente. Con esto harto declàro, que quisiera Yo una Rhetorica mui sencilla, i perceptible de los Niños; i una Oratoria, clara sí, i methodica; pero que por la misma sublimidad del assunto, requiera edad mas adulta; o por decirlo mejor, un entendimiento medianamente instruìdo.

17 Tres Sistemas son los que me atrevo a decir, que sin mucho trabàjo puedo publicar. Uno siguiendo el methodo de Francisco Sanchez de las Brozas, Maestro comun, no solo de España, sino de toda Europa, el qual (como los Estoicos) hermanò la Dialectica con la Rhetorica, i de ambas hizo un Organo mui bien templado.

El

18 El otro Siſtema mucho mas eſtendido, es de Gerardo Juan Voſsio, que abreviò, i redujo a facil methodo quanto ſobre la Rethorica, i Oratoria nos dejaron todos los Rhetoricos, aſsi antiguos, como modernos. Tengo traducidas en Eſpañol ſus Particiones Oratorias; i ſolo me falta poner egemplos.

19 Ultimamente puedo publicar otro Siſtema que me he figurado, mas eſtendido que los referidos en la generalidad de las Reglas, i por eſſo mas breve, mas ſencillo en el modo de proponerlas; i mucho mas practico por conformarſe en todo con las coſtumbres de hoi. Que es lo que Yo puedo hacer en èſte aſſunto, yà lo dì a entender en mi *Orador Chriſtiano*: Obra, que aviendoſe trabajado en poco mas de dos meſes, no ſerà oſadìa el decir, que es mui facil reducir ſu Dotrina al Arte de orar que tengo ideada, con ſolo añadir egemplos, i uſar del methodo de particion, que ciertamente es menos coſtoſo, que el de los Dialogos, i mas acomodado a la capaci-

dad pueril. I por essa causa le usò Cicerón, instruyendo a su Hijo. Mas facil es a U. E. mandarmelo, que a mi egecutarlo. I con todo esso digo, que estoi pronto a obedecer.

20 Si en España ai falta de algunos Libros; de ningunos mayor, que de los que tiran a facilitar, i perficionar el uso de la razon. La Lògica, o la Dialectica, que es el Arte que lo deve enseñar, i que por esso se llama Filosofia Racional, està solo empleada en questioncillas inutiles, que antes ofuscan, que alumbran la razon. No veo Yo que se ensèñe una Lògica, en que se tràte bien, procediendo de lo sencillo a lo compuesto; de las Idèas, digo, a los Juìcios; de los Juìcios a los Silogismos, o Discursos; i de los Discursos al Methodo, tratando (como se deve) cada una de èstas cosas sin disputas, sin contradiciones de partes, con solidèz, con dependencia immediata de la razon, i prudencia natural, con sencillèz, i claridad: de suerte, que por èsta Lògica no solo se lograsse saber el artificio, que se deve guardar

en

en la disputa; sino tambien en la conversacion, i trato de los Hombres, para entenderlos, i darse a entender.

21 No niego Yo que Pedro Simon Abril, Hombre de mucho juìcio, i de vària dotrina, egecutò gran parte de lo dicho. Pero Yo desèo, que esto se emprenda con mayor ingenio, i mas profunda erudicion; i que se egecùte con un methodo facilmente perceptible de los mismos Niños; siendo tal la coherencia, i travazòn de la dotrina, que esso, i la claridad con que se tràte, ayude mucho a retenerla.

22 Si como concebimos las cosas, pudiessemos executarlas; Yo dirìa, que el hacerlo no serìa dificil a quien huviesse leìdo todos los Inventores de Sistemas Lògicos (que bien contados, son diez, o doce) i quisiesse emplear un medio año en reducir a methodo lo mejor de cada uno de ellos. No sè si me atreva a decir, si soi capàz de egecutarlo. Pero por lo que tengo observado, i recogido, me parece que puedo assegurar, que no me serìa dificultoso escrivir en Español una Lò-

gica menos espinosa, i mas utilmente practicable, que las que ai impressas en Latin, i en otras Lenguas; porque casi todas son diminutas, i en la mayor parte de ellas se trata de las Operaciones del Entendimiento por via de disputa, haciendo incierto, i dudoso el mismo instrumento de buscar la Verdad; i faltando en casi todas el methodo propio de la misma Arte, claro, facil, i breve.

23 Pero no puedo negar a mis Paisanos (que se precian de Dialecticos) una gran glòria, i es, que hasta ahora tres agudissimos Valencianos han puesto la pluma en la Lògica tan dichosamente, que en èste genero de escrito, no ha salido en España cosa mejor: de suerte, que quien de solas tres Lògicas formasse una, que abrazasse la dotrina de todas, harìa, por cierto, una Obra immortal.

24 Primeramente el eruditissimo Juan Luis Vives escriviò muchissimo tocante a la Lògica; pero con un methodo tan libre, como su Genio, i tan fuera de lo que pide la misma Arte, que

que no es para Niños, i requiere ſuma atencion en los mas adultos. Tan profundo es ſu juicio.

25 Deſpues el Maeſtro Pedro Juan Nuñez diò una perfectiſsima idèa de la Lògica de Ariſtoteles, eſparcida en vàrios Libros, que juntos en un volumen en que precede el Libro de las cinco voces de Porfirio, forman el Organo, que harmonioſamente ordenò Andronico Rhodio, Peripatetico iluſtre. Pero el Maeſtro Nuñez, afectò tanto ſer Ariſtotelico, que ſu mayor conato parece moſtrar que lo fuè: como quien eſtava arrepentido de aver ſeguido algun tiempo las novedades de Pedro Ramos.

26 Ultimamente mi doctiſsimo Amigo de feliz memoria, el Padre Dotor Thomàs Vicente Toſca, Presbitero de la Congregacion del Oratorio de S. Felipe Neri de Valencia, publicò una Lògica, que en lo que toca a las Eſcuelas, poco mas ai que deſear. Pero es mas practica para el uſo de las Diſputas Eſcolaſticas, que es el fin que ſe propuſo, que para el tràto humano, que Yo

tambien desèo; porque mas nos importa usar de la razon en el Theatro del Mundo, tan lleno de Sofistas practicos, que manifestar una gran delicadeza de ingenio en un Theatro Acadèmico. Sin embargo el Padre Tosca huviera hecho un gran servicio a toda la Nacion, si, como querìa al principio, huviera publicado su Lògica en Español. Dios perdòne a quien le quitò de la cabeza tan buen intènto. Tenìa yà escri ta la Lògica en Español, i, si mal no me acuerdo, pàra hoi en poder de mi Amigo el Dotor Don Vicente Albiñana, Pavordre de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia, hombre mui docto i prudente; tenìa, digo, escrita, o casi del todo escrita la Lògica en Español, i pensava continuar asi la Filosofia; pero fueron algunos tan importunos, i tanta la condecendencia del Padre Tosca al verse oponer el espantajo de la novedad; que tomò el trabajo de bolver a escrivir la Lògica en Latin, i proseguir lo demàs en la misma Lengua. I asi vemos que mui pocos lèen su Filosofia, i muchos menos la estiman.

Lo

27 Lo contrario ſe experimenta en ſu Compèndio Mathematico. Como eſtà eſcrito en Eſpañol, ſon muchos los que le lèen, i mucho el fruto que ſacan. Los Profeſſores de las Eſcuelas no tienen a mal que eſtè eſcrito en Lengua comun; porque las Ciencias Mathematicas no ſon aquellas de que mas ſe gloriàn, i en que pretenden reinar.

28 Siendo pues tan sòlido i claro el Compèndio Filosòfico del Padre Toſca, i al miſmo tiempo tan acomodado al genio que domina hoi en las Eſcuelas de Eſpaña (coſa mui importante para que en ſu introduccion aya menos reſiſtencia) me parece, i creo qne no me engaño, que el traducirle es coſa tan facil, que no podrà un Oficial de Imprenta componer tanto de èl, quanto uno de mediana habilidad, ſin canſarſe mucho, puede traducir. En el eſtado preſente no ai que eſperar que ſe publique en Eſpaña otra mejor Filoſofia, como no ſea copiando algun Curſo Filosòfico, i mejorando el eſtilo. Porque èſta es una Ciencia que

pi-

pide larga contemplacion, i experiencia, libertad en proſſarla, i genio modeſto, que ſepa contenerſe donde convenga, ſin dejarſe llevar, ni de las preocupaciones de la antiguedad; ni mucho menos de los halagos de las novedades modernas: partes que tenia el Padre Toſca ademàs de una ſanta ſencillèz a todas luces admirable, i un amor a la verdad indecible. De ſuerte que preguntandole Yo una vez, a quien ſeguìa en ſu Compèndio Filosòfico, que eſtava entonces trabajando, abriò el tomo primero de las Obras Filosòficas de Juan Bautiſta Duhamel, donde avia una eſtampa de la Libertad Filosòfica; i enſeñandome la Verdad, a la qual el Juìcio eſtava ſeñalando; me reſpondiò con gracia: *A èſta ſigo.* Con que me diò a entender que era amigo de elegir de cada Secta Filosòfica lo que le parecìa mejor. Aunque eſto no quita que aya tomado de una mas que de otras.

29 Pero en caſo de traducirſe èſte Compèndio de la Filoſofia Racional, Natural, i Sobrenatural, ſerìa meneſ-

ter

ter que se añadiessen unas Instituciones Morales: Obra que hasta ahora no la tenemos en nuestra Lengua, i nos hace gran falta. Verdaderamente causa gran admiracion, que la Filosofia Moral, que entre las Ciencias Humanas es la Reina, i fue la que los Hombres principalmente aprendian antes que en el Mundo huviesse Escuelas; estè hoi desterrada de las Universidades de España. Para què son en ellas las Cathedras de Filosofia Moral, si no se enseña? Se lèe un Tratado del Ultimo Fin, o otro semejante; i con esto solo se quedan los Discipulos a buenas noches. Despues que se tolera que qualquiera Maestro ensèñe lo que se le antoja, van las cosas assi. Aya en hora buena vàrias Sectas Filosòficas (i las avrà mientras en el Mundo aya Filòsofos) pero quando se tràte de dàr las primeras Instrucciones; sigase en cada una un Autor Principe, que aya escrito breve, clara, i methodicamente. I esto no impide que se dège a cada uno de los Maestros la facultad de notar con la viva voz algunas opiniones, como se practica en el Es-

tu-

tudio de los primeros Elementos de la Gramàtica, i Juriſprudencia. Bien que es meneſter advertir, que el Compèndio Filosòfico, que hoi es el mejor, quizà no lo ſerà mañana: coſa que la ha de ſentenciar no tanto èſte, o el otro Maeſtro particular, como el Conſentimiento de los mas peritos en cada Secta Filosòfica. I aſsi no ſucederìa lo que ahora en el Arte Règia, que deſpues de averſe adelantado tanto la Gramàtica, ſe eſtà enſeñando, como la mejor del Mundo, con notable perjuìcio de los Pobres Niños. Pero bolviendo a lo que decìa; jùzgo que ſerìan mui utiles unas Inſtituciones Morales, donde ſe expuſieſſen todos los principios, i dogmas de la Filoſofia Moral Chriſtiana, con tal brevedad, i claridad, que en medio año ſe pudieſſen aprender con una mediana aplicacion.

30 No pienſe U. E. que porque desèo que èſtas Artes Liberales ſe enſeñen en Eſpañol; pretendo por eſſo que dege de aprenderſe, i cultivarſe la Lengua Latina: antes bien quiero,

que el conocimiento de la Gramàtica Española prepàre, i facilìte para comprehender mejor la Latina; i que se aprovèche la infancia, i edad proxima a ella, aplicandolas por sus grados a la perfeta inteligencia de ambas Lenguas, i tambien de la Griega: lo qual se conseguiria, repartiendo las tarèas de un modo proporcionado a la capacidad, que comunmente suele tener la mayor parte de los Niños.

31 Yo no quiero insistir en que el orden de las Artes, i la reparticion del tiempo, que se ha de emplear en ellas, sean de una, i no de otra manera. En esto cada uno tiene su idèa. Yo apuntarè la que por ahora se me ofrece, i es la siguiente. De tres a cinco años; ademàs de las claras, i distintas idèas de las cosas, expuestas a los sentidos, i de las primeras reflexiones, deve el Niño instruirse en la Religion Catholica, i en las obligaciones propias de un Hombre racional. En aquella primera edad no se deven imprimir otras maximas. Unicamente las Racionales, i Christianas, se deven repetir millares de veces

con

con la mayor ſencillèz, i claridad, para que ſe impriman mejor, i con la mayor tenacidad. De cinco a ſiete años deve el Niño aprender a leer, eſcrivir, i contar, ſin olvidar lo paſſado, que ſiempre importa mucho mas que todo lo demàs. De ſiete a ocho la Gramàtica, i Rhetorica Eſpañola, ſin gaſtar mas papel, que ocho, o diez pliegos en ambas Artes. De ocho a nueve las Gramàticas Latina, i Griega, incluyendo en ellas la Proſodia, i a lo ultimo unos Paralelos de los Preceptos de dichas Lenguas, o por decirlo mas claro, unas Reflexiones, que denotaſſen la diferencia de ellos: deviendo todo eſto eſcrivirſe en Eſpañol. I no parezca èſte tiempo demaſiadamente corto; porque el Maeſtro Antonio de Lebrija, que en la enſeñanza de las Lenguas, tuvo mayor experiencia, que qualquier otro en Eſpaña; llegò a decir, hablando con la Reina Doña Iſabèl, de glorioſa memoria, (*) que era ſuficiente mucho menos tiempo. Sus pala-

(*) *En la Dedicatoria de ſu Gramàtica ſobre la Lengua Caſtellana.*

labras son èstas : *Por la qual forma de enseñar* (esto es suponiendo sabida la Gramàtica Española) *no serìa maravilla saber la Gramàtica Latina, no digo Yo en pocos meses ; mas aun en pocos dias; i mucho mejor que hasta aqui se deprenderìa en muchos años.* I que esto sea asi , lo manifestò la experiencia en la misma Reina Doña Isabèl , Heroìna gloriosissima , que , segun refiere Lucio Marineo Siculo , Autor coetaneo, (*) *siendo mui deseosa de lo saber* (esto es pronunciar bien el Latin , en cuya Lengua holgava en gran manera de oìr Oraciones , i Sermones) *fenecidas las Guerras en España* (*aunque estava de grandes negocios ocupada*) *comenzò a oìr Lecciones de Gramàtica* (por el *Arte en Español* , que le escriviò el Doctissimo Maestro Antonio de Lebrija) *En la qual aprovechò tanto , que no solo podìa entender los Embajadores , i Oradores Latinos ; mas podiera facilmente interpretar , i transferir Libros Latinos en lengua Castellana.*

Pe-

(*) *Lib. 21. de las Cosas Memorables de España , pag. 182. c. 2.*

32 Pero es menester advertir, que una cosa es saber Gramàtica, i otra estàr diestro en el uso de ella. I assi, para que el Niño perficionasse su Razon, i Lenguage; deverìa de los nueve años hasta los diez estudiar por la mañana la Lògica escrita en Español; i por la tarde, interpretar Libros Latinos, i una media docena de Sentencias Griegas. De diez a once deverìa estudiar Arithmetica, i sucessivamente Geometrìa por la mañana; i proseguir en interpretar Autores Latinos por la tarde, egecutando lo mismo en algunas piezas escogidas de Autores Griegos. De once a doce i medio avia de aprender la Metafisica, i Fisica por la mañana, e interpretar algunos Poetas Latinos, i Griegos por la tarde. De doce i medio a trece avia de aplicarse a la Filosofia Moral por la mañana, i a la Historia por la tarde; procurando el Maestro hacerle ver por los fines, causas eficientes, i circunstancias de los hechos, la naturaleza de las Virtudes, i de los Vicios; modo por el qual de la observacion de los egemplos de la Histo-

toria, comparados entre sì, se fuè formando la Filosofia Moral. De trece a catorce años se avìa de aprender la Oratoria por la mañana, i leer Oraciones Griegas, i Latinas por la tarde. De catorce a quince todo avìa de ser egercitarse en la Oratoria, i Poètica, doblando el egercicio en la Oratoria, para que el amor a la Poètica no distragesse demasiado, i encantasse los animos con aquel dulce embeleso. Aviendo destinado un buen Maestro para cada una de èstas Artes, podrian hacerse todos eminentes en su Profession; i si algun Muchacho cayesse enfermo; como cada año se repetiria un mismo methodo, facilmente se podria resarcir lo perdido.

33 El que no pudiesse seguir a èste passo, si fuesse mui dèbil; deverìa aplicarse a hacer sogas, en cuyo egercicio se camina acia tras; i si fuesse robusto, a la Agricultura, o a otro genero de emplèo proporcionado a su condicion, i talentos; porque, siendo las Instituciones de las dichas Artes, breves, i methodicas, el que no fuesse capàz de

aprenderlas en el tiempo prescrito, daria indicios de tener cortissimo ingenio; pues el methodo propuesto nada añade al que comunmente se practìca, sino el conocimiento de la Lengua Griega, Arithmetica, Geometrìa, i Filosofia Moral, acompañada de la Leccion de la Historia; i el tiempo que se deve a èstas Artes, que bien computado, es poco mas de un año, le supongo ganado con la brevedad, i facil methodo de las otras. Yo sè que hàblo con U. E. que, como tan altamente comprehensivo, sin que Yo me explìque mas, estarà mui al cabo de lo que quiero decir. Por esso no me alargo, aunque pudiera; porque tengo escrito un Librito del *Facil modo de instruir la primera edad.*

34. Pero, como no es lo mismo decir las cosas, que egecutarlas; i esto, siguiendo el comun methodo de enseñar, no se pudiera conseguir; considerando Yo la multitud de preceptos, su confusion, i el universal abuso que ai en España de darlos en Latin, haciendo instrumento para adquirir la

Len-

Lengua Latina, la misma Lengua Latina, que se ignora; me acuerdo que aun siendo Yo de edad de catorce, o quince años, quise tentar hasta què termino podria reducir (escriviendo en Español) la Gramàtica Latina; i formè, de la manera que podia entonces, una Arte, que no llegava a dos pliegos: la qual creo, que hoi aun se conserva en poder de un Curioso. Despues, estando en Salamanca, aviendo visto en el año 1720. la docta Minerva de Francisco Sanchez de las Brozas; formè para socorro de mi memoria una Gramàtica Latina (bien que escrita en Latin) en que procurè juntar con la copia la brevedad, i claridad, siguiendo un camino medio, ni tan largo, como el de la Minerva, ni tan corto, como el resumen que hizo de ella, meramente preceptivo, el mismo Brocense. Està escrita èsta Gramàtica en unos seis pliegos. Pero ni aun es esto lo que Yo desèo; porque fuera de que desde el año 20. hasta èste, en que contamos treinta i quatro, he observado algo mas; quisiera que la Gramàtica, por

la qual ſe aya de enſeñar la Lengua Latina, ſe eſcrivieſſe en Eſpañol: coſa mui facil, eſtando yà trabajada en Latin. En Eſpañol eſcrivieron los Preceptos de la Lengua Latina, Antonio de Lebrija, Franciſco Sanchez de las Brozas, Pedro Simon Abril, Gonzalo Correas, i otros muchos, que ſin controverſia han ſido los primeros Maeſtros de toda la Nacion. En ſus Lenguas propias enſeñan hoi la Latina las Naciones mas cultas. I Yo quiſiera ver, como los que ſe oponen a èſte methodo, aprenderìan (aunque ſean Hombres mui hechos) la Lengua Griega en Griego, la Hebraica en Hebrèo, i aſsi otras eſtrañas. Y tambien quiſiera que me digeſſen, como llegaron a ſaber la Latina, ſino por medio de la Interpretacion Caſtellana de las Reglas Latinas. Pues para què ſirve èſte rodèo? Si Lebrija, Sanchez, i otros grandes Maeſtros, tambien eſcrivieron en Latin ſus Artes de Gramàtica, fuè por querer aprovechar a todas las Naciones, dejando a cada una la diligencia de acomodarlas a ſu Lengua,

co-

como ellos mismos lo practicaron en la nuestra, con tan notable fruto, cómo admirò el Orbe Literario; pues sus Escuelas fueron Seminarios de Varones Sapientissimos. Pero siempre ha sido desgracia mui lamentable, que la preocupacion de los juìcios de los que no se acuerdan de que fueron Niños, i por esso se tienen por mui Hombres, perjudìque mucho al aprovechamiento de la primera edad.

35 Hasta ahora, Señor Excelentissimo, he apuntado algo de lo que por diversion he escrito, i tal qual cosa, que me parece, que facilmente podrìa escrivir, como me obligasse a ello el precepto de U. E.

36 En lo que toca a la Jurisprudencia, siendo èsta mi Profession; no sè como hablar. Decir aqui todo lo que tengo observado, no se conforma con el respeto que devo tener a las ocupaciones de U. E. ni con la moderacion que devo guardar, mientras no llega el caso de que lo atestìgue la misma Experiencia, la qual me permitirìa otro Lenguage mas libre. Pero si Yo

doi por principal obligada a la misma Experiencia; facil es reconvenirme por ella. Con todo esso no dejarè de apuntar, que diez años hà que tengo escrito un proporcionado Tomo en folio, que intitulè, *Jurisconsultus*, en cuyo Libro propuse la Idèa del verdadero Jurisconsulto, i los medios facilmente practicables, para que cada qual lo sea segun su capacidad, i aplicacion, siendo certissimo, que siguiendo el methodo que se practìca hoi, es tan poco lo que se aprende en las Escuelas; que los que se aplican a la Jurisprudencia, no hacen la decima parte del Progresso, que con el mismo, o menor trabàjo, pudieran hacer: no por otra causa, sino porque ni saben el modo de manejar los Libros con fruto; ni (lo que es mucho peor) conocen quales deven manejar. Vìcio, que claramente procede de los mismos Maestros. Qual hallarèmos entre estos, (exceptuo siempre algunos pocos de extraordinario ingenio, i habilidad) que si es hombre modesto, i le preguntamos, si con solo el Cuerpo del Derecho Ci-

vil,

vil, i tres, o quatro Interpretes, se atreve a escrivir dentro de quince dias un Tratado sobre qualquier assunto, mas copioso, que qualquiera de los que Don Juan de Puga, o otro Professor de esclarecido nombre, sabemos que trabajava en el espacio de un año: Qual Maestro digo hallarèmos, que si le hacen una propuesta semejante, no exclame luego, que esso es impossible? Pues fuera de toda arrogancia, es tan facil, que solo por no estàr ocioso, lo he practicado muchas veces; i, si no temiera Yo paracer jactancioso, proponiendo una cosa, que es mas propia para unas apuestas familiares, que para el fin que tengo de ser empleado mui de proposito en lo que corresponda a aquello que Yo pueda hacer en beneficio público; dirìa por cierto, que si U. E. me lo mandasse, me hallarìa pronto a egecutarlo de mucha mejor gana: i ofrecerìa dàr dentro de quince dias un Tratado cumplido sobre qualquier assunto, ciñendome en èl a la Theorica Civil. I, si (como digo) èstas cosas, mereciessen proponerse a

U.E. tan sèriamente ocupado; me ofreceria a esto: no porque Yo piense tener mayor ingenio, ni aun igual al de otros muchos Professores; sino porque he hecho estùdio particular de elegir los mejores Libros de mi Profession; i con larga, i atenta meditacion, me he formado una Arte (que assi la quiero llamar) de manejarlos con expedicion, i provecho: la qual Arte enseño en mi Referido *Jurisconsulto*.

37 Por el beneficio de èsta Arte, aunque còmo, duermo, pasèo, visito, i soi visitado, sin cerrar a nadie la puerta, sino solamente a los ociosos; en pocas acometidas (porque el trabàjo contìnuo a poquissimos gusta) he escrito cosas, que juzgaron algunos que por el poco tiempo en que se escrivieron, ni eran mias, ni podian serlo. Assi en el año 23. quando solo tenìa otros tantos de edad yà cumplidos, en el corto espacio de quatro meses en que devìa prevenirme para la oposicion que hice a la Cathedra del Codigo, que obtuve entonces, i mantengo aùn; interpretè i publiquè los Fragmentos de cinco Juris-

risconsultos, que fueron, Publio Rutilio Rufo, Quinto Cornèlio Maximo, Rutilio Maximo, Campano, i Tarrunteno Paterno. Comentè i defendì en las mismas oposiciones los Fragmentos de quatro Jurisconsultos mas; es a saber, Sexto Papirio, Cinna, Julio Aquila, i Granio Flacco; i tambien trabajè, i defendì en aquellas mismas oposiciones seis Tratados Legales: dos de los quales salieron despues a luz en el año 1725: en que publiquè diez Disputas del Derecho, ofreciendo en el Prologo noventa mas. Pero èstas todavia estàn por publicar por falta de Patron: como tambien los Comentarios que tengo escritos, i ahora se ponen en limpio, sobre muchos Jurisconsultos: cuyo numero, incluyendo los que tengo impressos, llega a treinta; no siendo ni aun quince los que otros han interpretado. Verdad es, que Yo he procurado elegir los que tienen menos Fragmentos; porque siempre he sido inclinado a emprender Obras, que antes las acabasse Yo, que ellas conmigo.

38 Hemos echado yà las velas al vien-

viento, i no es facil recogerlas. U.E. me permita que ſiga Yo èſte derrotero, i que proſiga en dàr las noticias de lo que he deſcubierto, por ſi acaſo importàre a la Repùblica Literària.

39 Conſiderando Yo lo mucho que comunmente ſe ignora la Chronologìa Legàl, tan importante para ſaber el Progreſſo del Derecho; eſcrivì las Vidas de mas de cien Juriſconſultos: i de la manera que las he eſcrito daràn baſtante teſtimonio, no tanto las cinco primeras, que publiquè once años hà apreſuradamente trabajadas; como la Reſpueſta que dì en el Libro IV. de mis Epiſtolas Latinas Ep. XI. a las curioſiſsimas dudas que me propuſo el mas ingenioſo, i erudito Profeſſor que hoi tiene Eſpaña, el Dotor Don Joſef Fineſtres, Cathedratico de Viſperas de Leyes en la Univerſidad de Cervera, cuya modeſtia, i virtudes ſon ſuperiores a todo lo que ſabe.

40 Dejarè en el ſilencio la relacion por menor de otras Obras ſueltas que por vàrias caſualidades he trabajado: como muchas Cartas ſobre aſſuntos

Le-

Legales, Obſervaciones particulares ſobre vàrios Textos; Lecciones de Puntos (de las quales ſe me han deſparecido mas de treinta, quedandome ſolo diez, o doce) i todos los Argumentos que he arguìdo, que juntos forman un proporcionado tomito en quarto; que he intitulado: *Diſputas Pùblicas*, en las quales ſe verà el methodo de arguir, que ſiempre he procurado guardar, preſuponiendo vàrios principios para empezar: proponiendo las dificultades por lo que en los Libros ſuele ſer ultimo tèrmino de las Controverſias Acadèmicas. Coſa que me hizo en las Eſcuelas glorioſamente odioſo. En ſuma mis Obras Legales, ſi ſe juntan, pueden formar quatro Tomos en fòlio: de los quales los dos eſtàn pueſtos en limpio, i en diſpoſicion de darſe a la eſtampa, ſolo con que U. E. inſinùe que lo quiere.

41 No alegarè por merito (porque no sè ſi muchos le tendràn por tal) el aver mandado imprimir el *Theòfilo Renovado por Daniel Galtier*, para facilitar la enſeñanza de los que empiezan la

Jurisprudencia: Methodo que se practica hoi en la Universidad de Tolosa, i que despues de seis años que expliquè la Instituta por Arnoldo Vinnio (mal entendido de la mayor parte de los principiantes por falta de Latin) hice seguir en la Universidad de Valencia, con tan notable fruto, que en el corto espacio de quatro, o seis meses, adquirian los Estudiantes, medianamente aplicados, una clara i fundamental idèa de la Instituta de Justiniano; suficiente para que qualquiera por sì pudiesse despues manejar las Pandectas, i el Codigo: no siendo culpa, antes bien alabanza de dicho Methodo (como tampoco es culpa de Vinnio) el que satisfechos muchos de aquella primera informacion, obtengan despues el grado de Dotor: pues las Artes no se facilitan para quedarse en los principios; sino para adelantarse mas, i mejor en ellas. De esta suerte sirven las primeras gradas para subir mejor a las segundas, i èstas sucesivamente para llegar a lo mas alto. Pero en prueva de la utilidad de dicho Methodo, bàste apuntar, que

el

el Dotor Don Josef Finestres, por cuya sàbia direccion florece hoi la Jurisprudencia en la Universidad de Cervera, diò en el mismo pensamiento que Yo; i luego que viò mi resolucion, siguiò el egemplo, mandando a sus Discipulos, que empezassen la Jurisprudencia, aprendiendo dicho Methodo, desestimado como flojo solamente de aquellos, que, o nunca le leyeron, o solo gustan de alabar lo que no entienden, para convertir en alabanza su misma ignorancia. Llegando Yo a èste punto me acaba de decir Don Blàs Antonio Nassarre i Ferrìz, Bibliothecario Mayor del Rei nuestro Señor, Persona de mucha i vària erudicion; me acaba, digo, de decir, que en Zaragoza hizo quanto pudo para dàr a conocer, i introducir el *Theòfilo Renovado por Daniel Galtier*. Si Yo lògro ver que toma algun cuerpo en las Universidades de España; renovarè la impression (porque la que Yo mandè hacer, yà no se halla) añadiendo el Texto de Justiniano, como se ha hecho en Tolosa, i unas breves Notas, en que pienso emendar

algunos defectillos, i suplir algunas noticias que echo menos.

42 Pero èstas menudencias no pretendo que entren a la parte del merito: como ni aver empleado mas de quatro meses en revèr, corregir, i ordenar los veinte i dos Tratados Acadèmicos de Don Juan de Puga, Professor ilustre de la Universidad de Salamanca; cuya vida escrivì, i dos años hà que anda impressa en el Libro Sexto de mis Epistolas. Esta Obra dividida en dos Tomos en fòlio quanto antes saldrà a luz, segun los avisos que he tenido, i los pliegos impressos que he recibido de Leon de Francia, donde se hace la impression, perezosamente detenida (contra mi voluntad) dos años hà. Digo, que de esto no hago merito; porque, si el trabàjo que puse en restituìr a su primitivo sèr todas las Obras de aquel gran Jurisconsulto, le huviera Yo empleado en escrivir; quizà serìa el fruto mas visible; a lo menos para mi mas glorioso. Pero en esto quise ceder a la preocupacion de muchos, esperando, que la mayor parte de tantos, i

tan

tan justamente apasionados a los Escritos de Don Juan de Puga, creeràn que por aquel trabàjo (en gran parte material, i que por esso mismo me consumiò la paciencia) hice Yo mucho mas, que si de nuevo trabajasse qualquier Obra.

43 Esto me ha parecido apuntar en orden a las Artes, i Ciencias, a que me he aplicado.

44 Fuera de esto veo, que en España ai gran falta de Historias escritas a la luz de la Critica. Observandolo Yo, quando apenas empezava a saludar a èsta, movido de una natural inclinacion de hacer de mi parte lo que pudiesse; imprimì las Vidas de San Gil Abad, i de San Ilefonso, Metropolitano de Toledo. Pero, como entonces, aunque principalmente, atendìa Yo a la investigacion de la verdad; era demasiado solicito en querer adornarla, traspassando quizà por el amor de la eloquencia, los estrechos limites de una rigurosa Historia, introduciendo Oraciones, bien que verosimiles; despues con mas luz escrivì la *Vida de San*

Juan

Juan Bautista, que deseò publicar, como Obra en que pretendo manifestar lo que puedo hacer aplicandome a èste genero de estudio.

45 El gran deseo que tenia Yo de ver impressà la Continuacion Latina de la Historia de *Rebus Hispaniæ* del Padre Juan de Mariana, grave, i elegantemente escrita por mi Amigo intimo el Reverendissimo Padre Presentado Frai Josef Manuel Miñana, Trinitario Calzado, de felìz memoria; me obligò a hacer las mas vivas diligencias para que saliesse a luz, como por ùltimo se logrò, facilitandolo la liberalidad de Don Blàs Jovèr Alcàzar, Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de Valencia, el qual, ofreciendo por mi mèdio a Pedro de Hondt, Impressor Olandès, mil i trecientos pesos para ayuda de costa de la impression, consiguiò que aquel la emprendiesse a sus expensas, con la precissa condicion de que Don Jacinto Jovèr i Valdenoches, hijo de Don Blàs, dedicasse la Reimpression de la Historia, i Continuacion de ella al Serenissimo

Se-

Señor Don Fernando, Principe de Asturias. I en efeto mi Discipulo, i Amigo Don Jacinto, con tal obsequio se labrò para con su Alteza un grande merito, i procurò al mismo tiempo a nuestra Nacion una glòria tan singular, que ha merecido los aplausos de todo el Orbe Literario. Si èsta Historia del Padre Presentado Frai Josef Manuel Miñana ha logrado satisfacer al delicadissimo gusto de U. E. puedo publicar otras obras del mismo Autor. Pero para algunas de ellas era menester que tuviessemos un Impressor, que a lo menos supiesse el Alfabeto Griego.

46 Pero bolviendo a mi assunto, la causa porque en España se cuida tan poco de la perfeccion de la Historia, es, por lo poco que se estudia la Literaria. Yo por mi parte he procurado manifestar un buen desèo de que èsta falta se supla, aviendo publicado algunas Vidas de Hombres Doctos, como de Don Nicolàs Antonio, i de Don Antonio de Solìs, que, dandome Dios salud, reimprimirè mas copiosas, añadiendo algunas otras. Ahora estoi

acabando de eſcrivir, con mucha mayor diligencia la Vida de Don Antonio Aguſtin, Arzobiſpo de Tarragona, cuyos eruditiſsimos *Dialogos de las Armas, i Linages de la Nobleza de Eſpaña*, eſtoi a viſperas de dàr a luz.

47 Por el miſmo deseò de introducir en Eſpaña la Hiſtoria Literaria, años hà que hice (en el mayor hervor de mi adolecencia) unos Apuntamientos para formar unos Comentarios ſobre la *Republica Literaria* de Don Diego Saavedra Fajardo: i queriendo explorar, como ſe recibirìan, anticipè una Oracion, al parecer en alabanza de aquel miſmo Autor; pero verdaderamente Critica; i ſe recibiò de manera, que eſcandalizandoſe muchos de la libertad del decir (aunque, cierto, mui moderada) me retràge del intento. Es coſa mui indigna de la gravedad de nueſtra Nacion, que al paſſo que en las demàs ha llegado la Critica a tal Abuſo, que ahora mas que nunca, eſtà el Cepticiſmo, i aun la incredulidad en ſu mayor vigor; en Eſpaña ſe dè por lo comun, en el eſtremo opueſ-

opuesto de una facilidad tàn credula, que muchos Escritores (siempre hàblo en general, sin animo de notar algun particular) parecen Niños. Tan poco es lo que muestran aver visto, i leìdo; deviendo tomar un medio de usar del juìcio con una prudente precaucion.

48 Esto es, Excelentissimo Señor, lo que tengo hecho; o, dandome Dios salud, digo que puedo hacer facilmente. A U. E. toca resolver lo que deve mandarme. Si Yo tratasse aqui de proponer un Proyecto Literario segun la medida de mi desèo, i proporcionado a la Grandeza de animo que considèro en U. E. dirìa mui por menudo casi todo lo que falta por hacer, i las Personas que conozco que lo pudieran egecutar.

49 Dirìa, que nos falta un *Diccionario de las voces Españolas antiquadas*, para que se conserve la memoria, i estimacion de los Libros Españoles antiguos, siendo cierto que la Lengua de cada dìa irà desfigurandose mas, i mas; i podrìa Yo añadir, que no fal-

ta quien le aya trabajado; ſino quien lo mande imprimir.

50 Dirìa, que mas hà de dos ſiglos que ſe quejava aquel gran Averiguador de las cauſas de la corrupcion de las Artes, i Ciencias, Juan Luis Vives, de que no avìa en Eſpaña un *Diccionario Eſpañol-Latino*, i *Latino-Eſpañol*, que no fueſſe diminuto; ſiendo tan facil, a lo menos para de pronto, traſladar a nueſtra Lengua el que pareciesſe mejor de las eſtrañas.

51 Dirìa, que neceſsitamos de Diccionarios de cada una de las Ciencias, i particularmente de las Mathematicas; i que de èſtas sè Yo quien le tiene hecho; pero no le imprime, porque aunque tuvo caudal para hacerle, no le tiene, o no le quiere gaſtàr en imprimirle.

52 Dirìa, que el Dotor Juan Bautiſta Corachàn, Cathedratico de Mathematicas, años hà Jubilado en la Univerſidad de Valencia, ha trabajado ſin ceſſàr por eſpacio de cinquenta i cinco años en las Mathematicas, con aquel Magiſterio, i claridad que eſtà manifeſ-

tan-

çando su *Arithmetica Demonstrada*, primer ensayo de sus Estudios juveniles; i no se atreve a dàr a luz sus excelentes Obras por una pusilanime desconfianza, hija de su singular módestia, que deverìa ceder a superior precepto. De su *Mathematica Sagrada* puedo Yo dàr alguna muestra.

53 Dirìa, que en España ai grande necessidad de unas Instituciones del Derecho Español, donde unicamente se alegasse la dotrina de las Leyes, que estàn en uso. Que convendria mandar a dos, o tres Letrados, los mas hàbiles de España, que cada uno por sì las trabajasse, para que despues se eligiessen las mas bien escritas, i dandoles pùblica autoridad, se mandassen leer en las Escuelas. Que serìa conveniente, que se hiciesse una Impression de todas las Leyes de España, sin Comentarios algunos; pero con unas Notas brevissimas, i con Remisiones a los Interpretes, que las explican de proposito. I si a todo esto se añadiessen unas *Paratitlas de todo el Derecho de España*, como las que hizo Jacobo Gothofredo del

Codigo de Juſtiniano ; no avria mas, que deſear en lo que toca a la Juriſprudencia Civil , i Practica : pero sì en quanto a la Canonica, en la qual,entre otras coſas ècho menos unas Inſtituciones de las Leyes Ecleſiaſticas de Eſpaña; i podrìa Yo añadir , que ai quien dice , que las tiene trabajadas , i en diſpoſicion de poderſe imprimir.

54 Dirìa , que convendrìa hacer una Junta de las Hiſtorias Originales de Eſpaña , tanto impreſſas,como por imprimir;ſiendo mengua de la Nacion, que una ſola Coleccion que tenemos, i eſſa mui diminuta , la aya publicado un Eſtrangero ; i que los Proyectos que hicieron Don Thomàs de Vargas Tamayo, i otros grandes Varones, no ayan llegado a tener efeto , por lo poco que èſtas coſas ſe ſuelen atender.

55 Dirìa , que devia hacerſe una Coleccion de todas las Obras Griegas traducidas en Eſpañol : de las quales tengo formada una copioſa liſta en lo que toca a los Hiſtoriadores Griegos , i la miſma diligencia he pueſto en los Latinos. Ateſtigua Pedro Si-

mon

mon Abril, (*) que Don Juan de Idiaquez, Comendador de Monreal, tratò muchas veces con el Señor Don Felipe Segundo, *se diesse orden en que se tradugessen las dotrinas de aquellos graves, i antiguos Filosofos en èsta Lengua Castellana*; i en efeto vemos que se tradugeron muchisimas. Pues mucho menos es suplicar, que se mande recoger, i publicar lo hecho; que pedir que se hiciesse lo que sabemos, i vemos que se hizo. Hecha èsta Coleccion de Traducciones; despues se deverìa pensar en ir reformando cada una de ellas; de suerte que con el tiempo se pudiesse hacer otra Coleccion de Traducciones, mucho mas perfetas, i ilustradas con Notas, para que por la utilidad de èstas pudiessen preferirse a los mismos Originales.

56 Dirìa, que necessitamos de tener una *España Eclesiastica*, donde estuviessen recogidas las principales Memorias Eclesiasticas, como Concilios, Bulas, i Privilegios; i que para esto,

(*) *En la Dedicatòria de su Lògica, dirigida al mismo Don Juan de Idiaquez.*

ſolo ſe neceſsita de ir peregrinando por Eſpaña tres, o quatro años, con autoridad Real, i ſuficiente Honorario.

57 Dirìa, que muchos Hombres hàbiles, que ciertamente los ai, como ſe eſcojan bien, deverìan deſtinarſe para que eſcrivieſſen algunas Obras mui importantes, i tradugeſſen otras, las mas utiles, que han ſalido en Europa en el ſiglo paſſado, i preſente.

58 Dirìa tambien, que pues la Poesìa es mas sèria de lo que pienſan muchos, ſupueſto que vemos que la Religion conſagrò ſu uſo, celebrando con ſublimes Canticos las maravillas de Dios, aun antes que el Mundo tuvieſſe Libros Sagrados, que es lo miſmo que decir, antes de la memoria de los Libros; ſerìa mui util, que de tantas Piezas Poèticas, como tenemos en Eſpañol, ſe entreſacaſſen las mejores, para que en cada genero de compoſicion ſe tuvieſſen a la viſta las Idèas mas perfetas, aſsi de las Poesìas Profanas (pero nada provocativas a liviandad) como de las Sagradas. Pocos meſes hà que hice un apuntamiento de lo que

tene-

tenemos traducido en Eſpañol, aſsi de Canticos, i Salmos, como de Poetas Griegos, i Latinos: i ſerìa mui util para unir el provecho con la recreacion, recoger èſtas Traducciones, en dos, ò tres Volumenes en quarto.

59 Dirìa, que nos falta ... Pero no quiero hacer gala de la neceſsidad, i oſtentar pobreza. Solamente dirè una coſa; pero de gran importancia, i que nadie me negarà, i es, que ſi Eſpaña, no tiene hoi Hombres Sabios, como pienſan algunos (pero mui mal informados, porque sì que los ai, i en gran numero; pero los que lo ſon, mas cuidan de ſaber, que de medrar) a lo menos qualquier hombre de razon me ha de conceder, que èſta Nacion ha tenido Hombres Eminentes en todo genero de Letras, reputados por tales en todo el Orbe Literario. Sabemos que muchos de ellos no publicaron ſus Obras, o por modeſtia, o por falta de medios, o porque la muerte los previno. Es coſa mui laſtimoſa, que muchas Obras de èſtas ſe vayan conſumiendo, i que tal deſgracia no ſe

cvì-

evìte, procurando imprimirlas para que por medio de la Estampa se perpetuen en la memoria de los Hombres. Para el veneno de tantos, i tan malos Libros, no ai remedio mas eficàz, que el contraveneno de muchos otros buenos. Còmo ha de reinar el buen gusto, si no se fomenta?

60 El medio mas suave, i que espèro serà mas bien admitido, es, ir publicando de nuevo, o renovando algunas Obras de los Hèroes Literarios, que todos conocen, i estiman. En èste particular, tentarè ahora, què èxito tendrà hacer algo, aunque poco, para que U. E. vea lo que importarìa hacer mucho, como se puede, solo con que U. E. dè indicios de que quiere. He dado pues una vista a mis Papeles vàrios, i de ellos he entresacado essas pocas Cartas de muchos ilustres Españoles, las quales, ni aun son la decima parte de las que puedo publicar. Entre ellas hallarà U. E. algunas que seguramente le renovaràn mui tiernas memorias, i quizà me seràn con U. E. de mucha recomendacion, aviendola he-

hecho de mì el hermano de U. E. el Excelentiſsimo Señor Marquès del Caſtelar, que Dios tenga en ſu glòria. Me he atrevido añadir algunas Cartas mìas, i de algunos Amigos, para que dèn teſtimonio de lo que tengo publicado; i por la facilidad que tuvieron en aprobarlo, ſean como Fiadores de que puedo hacer lo que propongo; i ſus miſmas Cartas, unas evidentes pruevas de ſu erudicion, i eloquencia.

61 Todo èſto, Señor, i quanto he dicho, ſe reduce, a ſuplicar a U. E. que ſi por mì ſoi capàz de aprovechar al Pùblico, proponga U. E. al Rei nueſtro Señor las Obras que tengo trabajadas, i no impreſſas, para que ſu Mageſtad diſponga de qualquiera, o de todas ellas lo que fuere de ſu Real ſervicio. I, ſi ſolo puedo contribuìr a renovar las Impreſsiones de muchas Obras excelentes de que ai gran penuria; o a publicar de nuevo otras ineditas, como las de Don Nicolàs Antonio, Ambroſio de Morales, Don Antonio Aguſtin, Don Diego de Mendoza, i otros Hèroes Literarios; me aplicarè guſtoſiſsimo a ſeme-

mejante fatiga, mandando el Rei nueſtro Señor(Dios le guarde)dàr las providencias necesſarias para èſte fin: que en ſuma ſe pueden reducir a mantener un Hombre de Letras con la devida decencia,concediendole el ocio que es razon, eſto es, libertad de uſar del tiempo ſin imponerle agenas ocupaciones ; i deſtinandole una annua , i moderada penſion,para que pueda mantener dos Eſcrivientes hàbiles en leer Letras antiguas; (i devieran ſer dos, para que con mas acierto ſe comprobaſſen las Copias) un Corrector diligentiſsimo para lo que ſe fueſſe imprimiendo ; i una Prenſa , que continuamente eſtuvieſſe empleada en lo que tengo referido;ſopena que todo eſto ceſſaſſe immediatrmente que ſe viere que no reſultava una evidente utilidad.

62 Verdad es que Yo ſin otras aſſiſtencias mas que las de mi Padre, pudiera ſacar poquito a poco a lo menos mis Obras , cuya ſola Impreſsion tendrìa de coſta algunos millares de peſos. Pero no ai razon para que , qual otro Uliſes Aldrovando, conſuma Yo el Pa-

tri-

trimonio de mis Mayores(harto dismi-
nuìdo por la calamidad de los tiem-
pos , i continuado gasto de mis estu-
dios) i que siendo el beneficio ageno,
todo el dàño sea mìo , i llègue Yo a
quedarme tan vacìo de bienes exter-
nos, como llèno de glòria , que no ali-
menta. Por tener, i mantener la honra
de ser Criado del Rei nuestro Señor,
vivo ausènte de mis Parientes, fuera de
mi Casa , i Patria , con un salario mui
inferior a mi regulado gasto ; i decen-
cia, i sin Casa de Aposento, que me to-
ca por razon del Emplèo. No digo es-
to por quejarme (ni tampoco es èsta
la ocasion) sino por manifestar desin-
terès , i un desèo de servir al Rei , i al
Publico, no solo a expensas de mis bie-
nes , como ahora ; sino tambien de mi
salud , si fuere menester.

63 Pero supuesto, que tenemos un
Rei (Dios le guarde) en cuyo Reinado
las Fabricas se han adelantado tanto,
aviendose introducido muchas,que son
nuevas en estos Reinos : un Rei,el que
en España mas se ha entrañado en el
conocimiento de las Ciencias : un Mi-
nis-

niſtro como U.E.de tanta Ciencia,i Experiencia;hagamos (no sè ſi lo diga por el conocimiento que tengo de mi cortedad ; pero no quiero que el ſilencio me càuſe eſcrupulos,i ſea perjudicial a mi,i a otros) hagamos,ſi pareciere bien a U. E. una Compañia de Letras , por eſſo miſmo Humana, i no Leonina. Yo pondrè de mi parte el caudalejo de mi ingènio, i con èl toda mi diligencia. U. E. vea quien ha de poner los caudales correſpondientes a lo que Yo , i otros podemos trabajar , o parezca conveniente que trabajèmos. Deſde ahora (ſin dolerme prendas) ofrezco al Publico, i ſingularmente a U.E. todo lo que alcancen mis fuerzas. Si U. E. las juzga capaces de alguna empreſſa Literaria; mi ànimo eſtà pronto a la egecucion: i en teſtimonio de èſte mi desèo , concluirè mi Propueſta,ſuplicando dos coſas: Una a U. E. i es, que conſidère,que hoi le cìto al juìcio de losHombres celoſos del bien Pùblico, que viven hoi, i en adelante viviràn : de cuya Citacion no ai fuerza que exima, ni Prerogativa que valga,ni eſcuſa que aprovèche. I a

Dios

Dios nueſtro Señor ruego mui de corazon, que inſpìre à U. E. lo que mas convenga, para beneficio de èſta Monarquìa, i glòria ſuya. Su Divina Mageſtad guarde, i proſpere la Perſona de U.E. muchos años, como desèo, i he meneſter. Madrid, dia del gran Padre de la Igleſia San Aguſtin, Año de Jeſu-Chriſto Señor nueſtro, 1734.

EXCmo. SEñOR.

Don Gregorio Mayàns i Siſcàr.

II. CARTA

Del Rei Don Felipe II. a Don Juan de Austria, *quando le hizo Capitan General de la Mar, instruyendole en el modo de portarse.*

HErmano. Demàs de las Instruciones que os han dado en lo que toca al cargo de Capitan General de la Mar, i al uso, i egercicio dèl; por el amor grande, que os tengo; i lo mucho que os deséo, que ansi mismo en el particular de uestra Persona, vida, i costumbres, tengais la estimacion, i buen nombre, que las Personas de uestra calidad deven pretender; con èste fin, me ha parecido advertiros de lo que aqui dirè.

Primeramente, porque el fundamento, i principio de todas las cosas, i de todos los buenos consejos ha de ser de Dios, os encargo mucho, que, como bueno, i verdadero Christiano tomeis èste principio, i fundamento en todo lo

que

que emprendieredes, i hicieredes;i que a Dios, como a principal fin,endereceis todas ueſtras coſas,i negocios; de cuya mano ha de proceder todo bien, buenos, i proſperos ſuceſſos de ueſtras navegaciones, empreſas,i jornadas. I que aſsi tengais gran cuenta de ſer mui devoto,i temeroſo de Dios, i mui buen Chriſtiano;no ſolo en el efeto, i ſuſtancia, mas tambien en la aparencia, i demoſtracion,dando a todos buen egemplo;que por èſte medio,i ſobre èſte fundamento,Dios os harà merced,i ueſtro nombre, i eſtimacion irà en crecimiento. Tendreis mui particular cuenta con frequentar,i continuar la confeſſion, particularmente las Paſquas, i otros dias ſolenes; i con recibir el Santiſsimo Sacramento, eſtando en parte,i lugar que lo podais hacer,oyendo cada dia (eſtando en tierra) Miſſa; i tener ueſtras devociones particulares; i oracion con mucho recogimiento en hora ſeñalada para ello,haciendo en todo el oficio, i demoſtracion de mui Catholico, i buen Chriſtiano.

La verdad,i cumplimiento de lo que

ſe dice,i promete,es el fundamento del credito,i eſtimacion de los hombres, i ſobre que eſtriva,i ſe funda el trato comun, i confianza. Eſto ſe requiere, i es mucho mas neceſſario en los mui principales,i que tienen grandes, i pùblicos cargos; porque de ſu verdad, i cumplimiento depende laFè,i ſeguridad pùblica. Encargoos mucho, que tengais en eſto gran cuenta,i cuidado; i ſe entienda, i conozca en Vos en todas partes,i ocaſiones, el credito,que pueden, i deven tener de lo que digeredes: que demàs de lo que toca a las coſas publicas, i de ueſtro cargo, importa èſto mucho a ueſtro particular honor, i eſtimacion.

De la Juſticia uſareis con igualdad, i retitud ; i quando ſerà neceſſario con el rigor, i egemplo que el caſo lo requiera ; teniendo en quanto a èſto firmeza,i conſtancia: i juntamente, quando la calidad de las coſas, i Perſonas lo ſufriere, ſereis piadoſo, i benino, que ſon virtudes mui propias de las Perſonas de ueſtra calidad.

Las liſonjas, i palabras enderezadas

a

a èsto, son de mal trato para quien las usa, i de verguenza, i ofensa a quien se dicen. A los que de èsto hicieren profession, i de èsto trataren, hareis tal rostro, i demostracion, que entiendan todos, quan poco aceto os serà tal trato, i platica. Lo mismo hareis con los que en uestra presencia trataren mal, i murmuraren de las honras, i Personas de los ausentes; que a tales platicas, i entretenimientos no deveis dàr lugar: porque demàs de ser perjudiciales, i en ofensa de terceros, toca el desviarlo a uestra autoridad, i estimacion.

Aveis de vivir, i proceder con gran recato en lo que toca a la honestidad de uestra Persona; porque èsta es materia, que demàs de la ofensa de Dios, suele traer, i causar no pocos inconvenientes; i gran impedimento, i destruicion para los negocios, i cumplimiento de lo que se deve hacer; i suelen de ello nacer otras ocasiones, que son peligrosas, i de mala consequencia, i egemplo.

Deveis escusar en quanto fuere pos-

ſible Juegos, eſpecialmente de dados, i naipes; por el egemplo que aveis de dàr a los demàs: i porque en eſto de Juego no ſe puede proceder, ni procede con la moderacion, i limitacion, que a las Perſonas de ueſtra calidad ſe requiere; i ſuceden muchas ocaſiones con ellos, en que los hombres principales ſe ſuelen deſcomponer, i deshonrar; de que reſulta indinidad. Os encargo, que ſi alguna vez por entretenimiento jugaredes, guardeis en ello el decoro devido a ueſtra Perſona, i autoridad.

El jurar ſin neceſsidad mui eſtrecha, i particular que a ello obligue, en todo genero de hombres, i mugeres es mui reprovado, i quita la buena eſtimacion; tanto mas en los hombres mui principales, en los quales es mui indecente, i que contradice mucho ſu credito, dinidad, i autoridad; i anſi os encargo, que eſteis mui advertido en èſto del jurar, i que en ninguna manera uſeis de juramentos de Dios, ni de otros eſtraordinarios, i de que no uſan, ni deven uſar las Perſo-

nas

nas de ueſtra calidad; i que èſto entiendan de Vos todos los Cavalleros, i otras Perſonas, que con Vos anduvieren, por egemplo, i de palabra, para que anſi miſmo ellos lo guarden, i uſen.

Como quiera que es razon, que lo que toca a ueſtra meſa, comida, i tratamiento, ſe haga con la decencia, autoridad, i limpieza, que ſe deve; mas juſtamente con èſto conviene, que aya en ello mucha moderacion, i templanza, por el egemplo que aveis de dàr a todos, i por la profeſsion de la guerra, que aveis de hacer; i porque es mui buena, i parece mui bien la templanza, i moderacion en ueſtra Perſona; i porque ueſtra meſa ha de ſer la lei, i orden para las demàs.

Eſtareis mui advertido de no decir a ningun hombre palabra, que ſea de injuria, ni ofenſa ſuya; i que ueſtra lengua ſea para honrar, i hacer favor, i no para deshonrar a nadie. I los que erraren, i ecedieren, hacerlos heis caſtigar, haciendo a todos juſticia, i razon: i èſte caſtigo no

ha de ſer por ueſtra boca, ni por palabras injurioſas, ni por ueſtras manos. I anſi miſmo tendreis gran cuenta, que en el trato, i platicas ordinarias uſeis de modeſtia, i templanza, ſin os deſcomponer, ni entonar; que es coſa que deroga, i detrae mucho a la autoridad de tales Perſonas. I la miſma cuenta tendreis, de que ueſtras platicas, i las que en ueſtra preſencia ſe hicieren, ſean honeſtas, i decentes, como es devido a ueſtra Perſona, i autoridad.

Anſi miſmo deveis eſtàr mui prevenido, i advertido en el trato comun con todo genero de gente; i que èſto ſea de manera, que con ſer afáble, apácible, i de buena acogida, guardeis juntamente el decoro, i decencia de ueſtra Perſona, i cargo; i que anſi como con la afabilidad ſe gana el amor de las gentes, conſerveis juntamente con èſto la reputacion, i reſpeto que ſe os deve tener.

En el invierno, i en los otros tiempos, que no ſe navegàre, eſtando en tierra, i no haciendo falta a los negocios

cios de ueſtro cargo, a que principalmente deveis atender, ocuparos heis en buenos egercicios, eſpecialmente de las armas; en los quales aſsi miſmo hareis que ſe ocupen, i egerciten los Cavalleros que con Vos han de reſidir, eſcuſando en los tales egercicios, gaſtos, pompas, i eceſſos; i que todo ſe enderece al verdadero egercicio de las armas; i que el uſo dèllas haga a los tales Cavalleros dieſtros, i hàbiles para los efetos, i ocaſiones, que ſe ofrecieren.

I anſi miſmo eſcuſareis, i dareis orden ſe eſcuſen los dichos gaſtos, i eceſſos en los veſtidos, i trages, i comun trato, dando Vos egemplo en lo que a ueſtra Perſona, i criados tocàre. Eſto es lo que ſe me ha ofrecido acordaros, confiando que lo hareis mejor, que aqui lo digo. Lo qual ſervirà para Vos ſolo, i por èſto và eſcrito de mi mano. En Aranjuez, a veinte i tres de Mayo, de mil i quinientos i ſeſenta i ocho.

YO EL REI.

III. CARTA

De Don Fernando de Toledo, Duque de Alva, a Don Juan de Auſtria, *inſtruyendole en las coſas de la Milicia.*

ILmo i EXmo SEñOR.

NInguna coſa he ſentido en mi vida tanto, como hallarme ocupado en tiempo que pudiera ſervir a U. E. en eſta jornada, i ſatisfacer lo que fuere en mi a la obligacion que tengo de hacer lo que prometì a U. E. que ningun Soldado lleva conſigo, que fuera tan de buena gana, como Yo; ſino que ſi me hallàra en Eſpaña, ni me lo eſtorvàran ſeſenta i quatro años de edad, ni mis indiſpoſiciones, aunque fueran muchas mas; que una carrera, aunque ſea de mucho trabajo, no ai cavallo, por viejo que ſea, que no la paſ-

ſe,

ſe; en eſpecial tomandola con buena voluntad. I pues no puedo hacer èſto, no quiero dejar de decir a U. E. con el deſeo que tengo de ſervirle, los advertimientos que ſe me ofrecen en general; pues en particular, no ſabiendo coſa cierta en que U. E. aya de emplear ſu Perſona, ſe podria mal hablar. I no los dirè a U. E. porque pienſe, que tengan otro ningun valor, que averlos Yo deprendido de ſu Padre: que èſto me hace eſtimarlos en tanto, que, aunque ſean paſſados por mi juicio, oſe decirlos a U. E.

Hanme aviſado, que U. E. lleva conſigo al Comendador Mayor de Caſtilla, Marquès de Peſcara, Conde de Santaflor, Joan Andrea, i los otros Generales de las Galeras, i Aſcanio de la Corona; que en verdad, Señor, es una mui buena compañia, i que U. E. deve tener en mucho, que ſu Mageſtad ſe la aya buſcado tal: que ſabràn mui bien en qualquiera ocaſion dàr buen parecer a U. E. a quien ſuplico Yo, los trate con grande amor, i de manera, que a nin-

ninguno haga llaga U. E. con el otro; porque tales ſon los Soldados en eſta parte, que para ſu propio hermano, i propio hijo, no quieren dàr de sì un dedo, antes aplicarſe todo lo bueno: que, como ſea materia de honra lo que ſe trata, puedeſe mui bien perdonar eſta mala condicion.

En las materias graves que ſe huvieren de tratar, pienſo que ſe hallarà U.E. mui bien, ſi toma por eſtilo a eſtos hombres particulares, a los mas particulares de ellos, i aun otros de menos calidad, que U. E. tenga por Soldados, i hombres de diſcurſo.

Antes de proponer la materia en Conſejo, familiarmente a cada uno dellos, platicallo U.E. con èl, encomendandole el ſecreto, i ſaber dèl tal ſu opinion; porque de èſto ſe ſacan muchos provechos: que al que U E. hablàre en eſta forma, ſe tendrà por mui favorecido, i agradecerà a U.E. la confianza que dèl hace. El tal dirà a U. E. libremente lo que entiende, porque muchas veces acontece en el Conſejo querer los Solda-

dados ganar honra los unos ſobre los otros, i aviendoſe prendado yà a decir a U.E. ſu opinion, no caeràn en eſſe inconveniente, ni en contradecir al que no tuvieren buena voluntad, no por otra coſa, que por contradecirle, que es treta mui uſada: i aviendolos oìdo U. E. a todos, abrà tenido tiempo para penſar ſobre el pro, i contra, que cada uno le abrà diſcurrido; i quando viniere al Conſejo de U.E. vendrà yà reſuelto. Pero en el preguntarles, i oirles particularmente U. E. no deve declarar con ninguno de ellos ſu opinion, ſino con aquel, o aquellos, con quien ſu Mageſtad huviere ordenado a U. E. tome reſolucion, o U. E. ſe ſervirà de tomarla.

En Conſejo no conſienta U. E. que aya porfias. Debates ſobre las materias mui bien; pero porfias particulares en ninguna manera U.E. las deve conſentir; que ſerìa en gran deſautoridad de ſu Perſona.

U.E. no podrà eſcuſar (i ſera conveniente coſa) de llamar algunas veces

Consejo grande de Maestres deCampo, i Coroneles, i algunos Capitanes para darles parte de cosas pùblicas, i tales, que se puedan poner en semejantes Consejos; porque èsto tendrà con mucho contentamiento a muchas Personas, un grado menos, que los dichos.

A todos los Soldados procurarà U. E. mostrarles siempre el gesto alegre, que, como es comunidad, pacense mucho de èsto, i de algunas palabras, que U.E. soltarà un dia en favor de una Nacion, otro dia de otra.

Convendrà mucho que ellos entiendan, que U.E. tiene gran cuidado de sus pagas, de hacerselas dàr quando se puede; i quando no, que U.E. se las buscarà, i procurarà con todas sus fuerzas; i que U. E. mande se tenga gran cuenta con darles sus raciones en la mar cumplidamente, i las vituallas bien acondicionadas; i que entiendan, que quanto se hace, es por orden, i diligencia de U. E. i que quando no, que le pesa, i que lo manda castigar. Que entiendan, que si huviessen por ventura de alojar en tier-

ra en algunas partes; que U. E. les procura el buen alojamiento, i acomodarlos.

A nuestraNacion U.E.aventàge honrando ſiempre a los que lo merecieren, poniendo en los cargos Soldados, i ſi vacàre la Compañia, i el Alferez fuere hombre para tenerla, U. E. ſe la provea antes que a otro.

A los Soldados particulares U. E. los aventàge por meritos, i no por favor. Viendo ellos èſtas coſas todas en U.E. i junto con ello gran rigor en caſtigarlos, le amaràn,i reſpetaràn.I no digan a U. E. que el caſtigo le ha de hacer mal quiſto; que el no hacerlo es mas camino para ſerlo.Conviene mucho,que los Soldados tengan grandiſsimo reſpeto a ſus Oficiales, i que ſobre èſto quando no ſe tuvieſſe,no han de hallar en U.E. ninguna manera de blandura; i juntamente con èſto que ſepan ellos,que los ha de defender U. E. para que ſus Oficiales no les hagan ſinrazon;i que oſſen venirſe a quejar quando ſe les hiciere; i haciendoſeles, U. E. lo caſtigue mui bien.

Los

Los vandos deve mirar mucho U.E. los que manda echar; pero echados, que ſe egecuten con grandiſsimo rigor.

Mandarà U. E. tener gran cuidado para que no aya quëſtion entre Naciones; que eſto es de grandiſsimo inconveniente. I èſto ha de encomendar mucho U.E. a los Cabos: i el modo que Yo he viſto en eſto que mas aya aprovechado, ha ſido, hacer que los Cabos de las Naciones unos con otros ſe hagan amiſtades grandes, i ſe combiden, i ſe eſtrechen en todas las coſas que pudieren: no conſentir que Soldados de una Nacion traten en el quartèl de la otra, ni concurran en unos bodegones a comidas, ni en otros lugares pùblicos; donde no ſe deve conſentir, que vayan mezcladas las Naciones, ſino cada una en ſu quartèl.

Si la Liga es concluida èſte verano, U. E. abrà de contraſtar con el Enemigo, o ſocorriendo alguna Plaza ſobre que ſe aya pueſto, o poniendoſe U. E. ſobre otra, ahora ſea por divertir, o por eſtàr el Enemigo tan flaco, que U.E. ſe halle con fuerzas para emprender alguna

na faccion;o buſcarſe de Armada a Armada para combatirſe. Segun los aviſos que haſta ahora por acà han llegado, parece mas veriſimil que ſea la faccion, aver de ſocorrer Plaza que los Enemigos quieran ocupar por la ventaja que tienen en eſtàr mas preſto en orden, i a la mar, que U.E. I ſi a U.E. le quiſieren dàr el juego entablado, de otra mano, que en el eſtado que ſe le dieren, le juegue, i le acabe, le haràn agravio, i ſinrazon grande: que ſi a ſu Padre, que Dios tiene en el Cielo, ſe lo dieran de èſta manera, ſe hallàra en gran confuſion: porque, ſi los Coligados quieren dejar deſproveer ſus Plazas, las que pueden ſer invadidas, i teniendolas ſin proviſion de lo que han meneſter para ſu defenſa, i dicen a U. E. ſocorra tal Plaza dentro de veinte dias, porque no eſtà para durar mas tiempo; no me parece a mi que la ſocorra ſin pèrdida del Armada que eſtà encomendada; porque obligar a U. E. a un juego tan forzoſo, como èſte, no le queda lugar en ninguna manera de elecion; i mui pocas veces vemos jue-

juegos forzosos ganados. Por ésto, Señor, U. E. siendo servido devria avisar a los Coligados, que digan las Plazas que pueden temer, que el Enemigo podria invadir, i las provisiones que en ellas tienen hechas, i piensan hacer; porque U. E. quiere saber el tiempo que cada una de ellas le puede dàr; i aconsejarles, i aun protestarles la provision que en cada una se deve hacer; porque para la salud del negocio es llano a todo el Mundo de entender quanto conviene al Soldado procurar de tener lugar de elecion para lo que ha de hacer, i no estàr sugeto a caminar forzosamente por un camino, que el que tiene lugar para lo uno, teniendo buen sucesso, pocas veces deja de ganar, i el otro casi ninguna de perder.

Lo que defiende las Plazas, no son las murallas, sino la Gente; que por flaca que sea una Plaza, la Gente que està en ella, siendo mucha, entretiene, i alarga el tiempo para recibir el socorro, sin hacerlo precipitado a que se le aya de dàr forzado, como arriba tengo dicho; i el mismo tiempo gasta

las

las fuerzas del poderoso, y las iguala con el mas flaco; i por muchas, i mui fuertes murallas, que tenga, si no tiene la Gente que ha menester, i vàn de ventaja, viene el sucesso al contrario de lo que se ha dicho.

La gente toda, que Venecianos han de poner sobre su Armada, i meter a la defensa de sus Plazas, Yo serìa de opinion, que dejando la ordinaria, que avrian menester para guarda de sus Galeras, la pusiessen en aquellas Plazas, sobre las quales podrian sospechar, que el Enemigo pudiesse venir, para que viniendo sobre qualquiera de aquellas, la hallassen llena de Gente, que no cupiessen de pies, i prendado que fuesse el Enemigo sobre alguna dellas, davan mucho tiempo, estando, como digo, a que U. E. con el Armada pudiesse ir recogiendo la que tuviessen puesta por las otras Plazas, que quedassen libres; i con èsto se ganarìa, que èsta Gente, que U. E. tomarìa, serìa fresca, no aviendo estado sobre la mar tantos dias, donde con las incomodidades de ella, vemos

tan brevemente amalarse; i seria el tiempo yà en que la Gente, que estuviesse sobre el Armada Enemiga, aviendo estado mucho tiempo, se avria deshecho por las incomodidades dichas. U. E. lo podria hallar quizà de manera, que con gran facilidad hiciesse lo que ahora parece dificultoso.

Para ponerse U. E. sobre tierra, o para aver de meter su Gente a socorrer alguna Plaza, que no estuviesse a la Marina, se me representan muchas cosas, que, cierto, Yo las quisiera mas para otro, que para U. E. porque veo que no lleva Nacion ninguna de Soldados viejos; porque los Españoles, que llevarà, que al presente ai en Italia, son todos visoños, què, si bien ai entre ellos algunos particulares, que son Soldados viejos, en fin las Vanderas son nuevas. Italianos lo son tanto, que seràn ahora levantados de nuevo. Los Alemanes, estos siempre se pueden tener por Soldados viejos; pero en Berberia es menester a los unos, i los otros llevarlos con grandissimo tiento. I el Esquadron de los Alemanes,

Yo le tengo por firme, quando ellos vèn otro de otra Nacion, que lo ha de estàr.

La Cavallerìa, U. E. no la puede tener, si el apearse en tierra es en parte, donde la pueda tener en contra.

Aviendo de caminar la tierra adentro, es de gran consideracion, como èsto se deve hacer. I si huviere algunos que digan a U. E. lo estime en poco, o no lo entienden, o pensaràn que ganan honra en decir a U. E. palabras magnificas de persuadirle a combatir. I si U. E. no tiene mui gran resistencia a que no le muevan palabras de esta calidad los Soldados, hallarse ha mui mal de ello.

Entienda U. E. que los primeros con quien ha de combatir hā de ser con sus propios Soldados, que le aconsejaràn, que combata fuera de tiempo, i le murmuraràn, porque no lo hace, i le diràn que pierde ocasiones; i los mas de ellos diràn: Yo fuì de parecer, que se combatiesse: Yo fuì de parecer, que no se perdiesse la ocasion. No quiero dejar de confessar a U. E. que

es mui mozo para pedirle que resista a estos asaltos, con que los viejos aun nos vemos en grandissimo trabajo; pero acuerdesele a U. E. que es Hijo de tal Padre, que en naciendo en el Mundo, naciò Soldado; i con autoridad, para que no pueda nadie calumniarle de las calumnias que se temen los que se dejan vencer de èstas flaquezas; i piense U. E. que tiene mui muchos años por passàr, en los quales se le ofreceràn mui muchas cosas, en que poder mostrar el valór de su Persona; i no le muestre en tan gran flaqueza, como dejarse vencer en los dichos sus Soldados: porque no pararìa el daño en èste vencimiento; que indubitablemente se sigue luego tras èste el sèllo de los Enemigos: como podria mostrar a U. E. mui muchos egemplos de èsto, i mui muchos buenos sucessos de los que han resistido.

Mandarà U. E. hacer de su Gente los mas Esquadrones, que pudiere; para que se puedan socorrer los unos a los otros, i que en caso que alguno haga falta, queden otros muchos en

piè,

piè, que la puedan remediar. Dos ſolos ſe podrian hacer fuertes de haſta quatro mil Infantes cada uno; los otros, ninguno devria de paſſar, ò el que mas, llegar a dos mil.

Los Alemanes mandarà U. E. guarnecer con arcabucerìa Eſpañola, è Italiana.

Mangas ſueltas de arcabucerìa, encomiendelas U. E. a Perſonas mui calificadas, i las menos que pudiere; que no ſe alarguen mas de los Eſquadrones de quanto fuere meneſter, para que ſi los Enemigos tragèren algunos tiradores a cavallo, no puedan acercarſe a tirar dentro del Eſquadron, i la orden que ſe les ha de dàr quando ſe retiraren al Eſquadron, que no ſea por la frente.

Soldados vicjos ayrà algunos de nueſtra Nacion, para podèr tomar moſquetes. U. E. mande que lo hagan conforme a los que Yo tengo en las Vanderas, que aqui eſtàn; porque es una de las provechoſas coſas, para en lo que U. E. ſe verà, de quantas ſe pueden tener; porque dende las ſom-

bras de las picas tienen al Enemigo a lo largo.

La grita de los Moros es mui nueva cosa, aun para los Soldados viejos. U. E. puede juzgar lo que serà para los nuevos. No teniendo U. E. Cavalleria, es menester buscar modo para quitar a los Soldados el miedo que pueden tener de la de los Enemigos. Si el Campo de U. E. no huviesse de caminar, con trincherarse se assegura èsto. Para aver de caminar, èsta es la dificultad. Yo he sido siempre mui enemigo de invenciones, i nunca las he usado. Sola una truge en èsta guerra passada con los Rebeldes que vinieron a èstos Estados, por serme tan superiores de Cavalleria; de la que embio el modelo a U. E. por ser tan portatil, i facil a meter en tierra, para que pareciendole a U. E. de algun momento, mande hacer algun buen numero, i los lleve consigo, porque encomendando tantos por Vandera, o dandolos a los Gastadores, se pueden llevar con gran facilidad, i armarse con la misma en haciendo alto el Esquadron; i para lo

que Yo entiendo que èsto aprovecha, es, para assegurar el miedo de los Soldados, que confiando en ellos estàn firmes, que el peligro que passàn, es de romperse antes de ser envestidos; i si ellos, antes de serlo, estàn firmes, nunca los envestiràn. I U.E. crea, cierto, que el Soldado se engaña con qualquiera niñeria; i qualquiera paja que el Capitan compone por su guarda, les calienta el corazon, i les hace tener firmeza.

Las Escaramuzas, por ninguna via del Mundo U. E. las deve sufrir, porque de alli vienen todas las desordenes, i dèllas los desastres grandes que han acontecido en Berberia.

En los Esquadrones de los Españoles, U. E. mande que por todos ellos se pongan Oficiales, que no aya dos hileras sin que aya Oficiales en ella, porque es de grandissimo provecho para la Gente con quien U. E. ha de contrastar: porque hallandose Oficiales a todas partes del Esquadron, son a tiempo de remediar qualquiera desorden. Esta orden llevè Yo la noche que fui desde la Colona a Roma, que

por llevarla dèsta manera, caminè quince millas sin hacer alto en todas ellas, ni romperse el hilo. El Conde de Santaflor, i Asçanio de la Corona, que se hallaron conmigo, sabràn mui bien decir a U. E. èsta orden que Yo llevàva aquella noche. Esto, Señor, què tengo dicho a U. E. sirve en los dos casos, o entrando en tierra a socorrer alguna Plaza, o entrando a quererse poner sobre otra.

En el tercero caso, què es de buscarse Armada a Armada, como tengo dicho, no me alargarè, porque tengo por cierto, que es caso que no avendrà, sino teniendo la una gran pujanza sobre la otra; i porque Yo soi tan ruin Marinero, que lo que sabria decir de la mar, son los accidentes que suele tener el mareado, que es el oficio, que he tenido en la mar parte de lo que he navegado.

El amor con que Yo escrivo a U. E. èsto, merece que me perdone la largura, e impertinencias què digo; i tantas menudencias, i dichas tan llanamente, mostraràn bien a U. E. como

no son sino para èl solo; que si huviera de entrar en juicio de otra Gente, acortàra mucho el escrito, i procuràra de ponerlo en estilo de la profession, para que los della no me calumniàran, como lo podrian hacer, si viessen èsto.

El buen tratamiento que U. E. ha de hacer a los Generales de su Santidad, i Venecianos, no quiero cansar a U.E. en suplicarselo, pues sè el cuidado que se tendrà dello, i quan bien lo sabrà hacer.

Tambien quiero acordar a U. E. que deve tener gran cuenta con su Santidad, i regalarle, mostrandole gran amor, i obediencia de Hijo. Y que assi mismo deve U. E. tener gran cuenta con los otros Potentados de Italia, escriviendoles, i que vean en U. E. cuidado grande de tener correspondencia, e inteligencia con ellos: i assi mismo con los Ministros de su Magestad, dandoles U. E. toda la autoridad que le serà possible; que serà dandoselés lo que fuere servicio de su Magestad: i U. E. se la podrà dàr de manera, que

ellos tengan gran contentamiento de hacerlo. I en la correspondencia con todos los que tengo dichos, no ha menester U. E. trabajar, sino mandarselo a Juan de Soto, que tenga cuidado desto, que él sabe mui bien, como se ha de hacer, como tengo por cierto le servirà; i descansarà en otras muchas cosas. Guarde nuestro Señor, &c.

IV. CARTA

De Don Martin de Padilla, i Manrique, Adelantado Mayor de Castilla, a su Hijo Don Juan de Padilla Manrique i Acuña, Conde de Santa Gadèa, &c. *representandole las obligaciones de la Profession Militar, que avia elegido.*

AGradecido estoi de que ayas sabido escoger Estado tan honroso, del qual te puede redundar tanta grandeza, si bien te governares; porque de no hacerlo assi, no se và à ganar mucho; se aventurà a perder mucho.

Lla-

Llàmole tomar Estado, porque quien por poco tiempo lo toma, no puede medrar en èl; i injustamente te quejarias, si luego quisieres el premio, que otros alcanzan con largos, i señalados servicios. Mas tales los puedes, y deves hacer, que en poco tiempo sea en ti de mas merito, que muchos años en otro.

El primer presupuesto que has de hacer, es, que los trabajos, i peligros que passares, han de ser a cuenta de Dios, a quien has de traer presente en todas tus obras, el qual te las encaminarà a mucha honra, y provecho tuyo.

Desde el dia que fueres Soldado, sea con presupuesto, que has de ser General; i mira què partes te parecen convenientes para serlo, i essas has de procurar tener. Si tu me asseguras de hacerlo asi, Yo te asseguro el cargo.

No te dès a entender, que quiero decir, que tengas autoridad, ni algunos rigores, que conviene que tengan los Generales, que aun estos no los han de tener ellos, sino en las ocasiones que lo pidan. I asi lo dejaràs tu para su

tiem-

tiempo; i ahora sè mui llano, mui cortès, mui honrador de Soldados, mui liberal con ellos, dandoles lo que tuvieres, i seràs medianero de los afligidos con los Generales. Mas de tal manera les rogaràs, que no les seas molesto; porque assi como à ti està bien el rogarles, assi a ellos les està bien el hacer justicia, quando lo pide el caso.

El ser liberal ha de tener su proporcion; de manera, que no venga a ser perdicion. Ni tampoco has de dàr a todos igualmente, sino considerando las partes del menesteroso, la necessidad que tiene, i la obligacion que tu le tuvieres.

No seas pendeciero, porque en la Soldadesca es tacha mui notable; i tu oficio ha de ser ganar amigos, i poner paz entre los que no lo fueren.

El Juego por sì solo no te le quitarìa; mas trae tras sì tan malas circunstancias, que holgarìa le dejasses. Mas si toda via quisieres jugar, sea mas por entretenimiento, que por otros respetos; i advierte, que el Juego es el

crisol donde se examinan los hombres; i por esso està con cuidado no hallen en ti cosa falsa, ni de menos quilates, que los que ha de tener un buen Soldado.

Aborrece el jurar; i a los que juraren: Si son capaces de razon, reprehendelos; mas si no lo son, no te pongas en ocasion de tener disgusto donde no ha de aprovechar.

Huye, i tòrnote a decir, que huyas millares de leguas de compañias viciosas, i malas; i sè amigo de todos en general, i en particular de los escogidos, i con estos trata, i comunica.

Discurre à menudo el estado en que estuvieren las cosas, i juzga con discrecion de las de por venir; que mucho tiene andado el General, que antevè las cosas.

Antes de ponerte en la ocasion, echa la cuenta de lo que has menester, i añadele la quarta parte en todo, i saldràte la cuenta bien; porque el dinero, las municiones, bastimentos, i la misma gente se consume por muchas formas.

No seas codicioso de lo ageno, que es cosa indigna de General, i la que mas

da-

daño puede hacer en tu Egercito, pues te han de querer imitar; i asſi contentarte has con lo que fuere juſtamente tuyo, i guardarlo has para gaſtarlo en ocaſiones honroſas, porque tras liberalidades mal conſideradas, ſe ſiguen bagezas afrentoſas.

No pongas a tu gente en peligros manifieſtos, i lo que pudieres acabar con dineros, i trabajo, i induſtria, no lo hagas con pèrdida de un Soldado.

Admite de buena gana conſejo de los que te lo pueden, i deven dàr; i toma la reſolucion de ſuerte, que ninguno de los Conſejeros quède ofendido, aunque tengan diverſas opiniones; i èſtas, i la tuya preſenta en un rincon ante Dios, que ſu Divina Mageſtad te las encaminarà a lo mejor.

En Eſpìas gaſtaràs ſin duelo; i no te deſmaye el engañarte algunas, para dejar de aprovecharte de otras; mas vè recatado en todas.

Eſcuſa lo poſsible en echar Vandos; i yà que lo eches, templa la pena dèl, porque una vèz echado, conviene que ſe egecute, caiga ſobre quien cayere.

Pre-

Prevìenete de las cosas necessarias para tu Egercito, u Armada con tiempo, porque seràn mas baratas, i mejores; i advierte, que una cosa que te falte de las essenciales, serà causa, que todo lo gastado no sea de ningun provecho.

Pon todo cuidado en guardar la hacienda del Rei; que por mucho que tengas, serà poco, segun son muchos los que la roban.

En ninguna manera te hagas rico apriessa, aunque puedas; porque todas las cosas violentas son poco durables, i quizàs se llevaràn tras sì tu honra, tu vida, i alma.

Siempre el buen Soldado deve ser egemplar en su vida; mas con mucho cuidado lo seràs quando ayas llegado a ser Oficial, porque no podràs reprehender en otro el vicio que tu tuvieres.

Sè caritativo, i entre otras cosas que lo has de mostrar, es, en tener un Hospital mui provehido; de tal manera, que aunque falte para tu comer, no falte para èl.

No consientas que se haga daño en

Cam-

Campaña, ni en Poblado, aunque ſea en tierra de Enemigos, ſino fuere con eſpreſſa orden, porque evitaràs con èſto muchas deſordenes.

Sè templado en el comer, i bever, i por ninguna coſa te deſordenaràs, ora eſtès con Naturales, o Eſtrangeros. Tampoco ſeràs melindroſo. Comeràs de todas viandas, tarde, i temprano; bien, o mal aderezado; contentarte has con lo que te dieren.

Haràs camarada con los mas valeroſos, i virtuoſos, porque los tales te acudiràn con amor, i verdad, i no te pondràn en ocaſiones vergonzoſas.

No veſtiràs tan coſtoſo, quanto lucido; ni trayas invenciones traſordinarias, como decir, grandes moſtachos, copete, ni avanillos disformes. No tardaràs en veſtirte, ni te compondràs con eſpejo; ni te precies de manos blancas, ni hagas ademanes con el cuerpo, ni geſtos, ni piſes fuerte; ni traigas mui largas, ni mui cortas (*) ...... finalmente, no ſeas afeminado, ni parezcas fanfarron.

Tus

(*) *Es falta del egemplar.*

Tus egercicios ordinarios feràn, manejar las armas, danzar, tañer, tirar la barra, faltar, correr; i fi jugares, fea a la pelota, al rejo, i a los bolos; i eftando en parte que lo puedas hacer; dàte a la caza, i facaràs dèlla agilidad, i el faber reconocer la Campaña.

Quando entrares en la cafa que te dieren de alojamiento, fea con cortesìa, con la qual ganaràs regalo, i opinion, que es lo que otros pierden con fu fobervia.

Gafta conforme a tu calidad, i no athefores, que es bageza; pero tampoco gaftes lo que no tienes: de donde proceden muchas trampas, i malos tratos. Si pidieres preftado, no tomes plazos cortos; ni de manera, que aventures tu palabra.

Haz buena acogida, i amiftad a Eftrangeros, i procura faber las lenguas dèllos.

Ora feas Cofelete, o Arcabucero, sè curiofo en tus armas; i procura que fean las mejores, i traellas limpias, i enteras, i darte han el mejor lugar;

i al marchar no dèges el puesto que te tocàre; porque de hacer lo contrario, podria padecer tu honra, i el servicio de tu Rei.

Por ninguna cosa del mundo haràs desorden en la Guerra; ni la consentiràs hacer en quanto en ti fuere; antes sè obedientissimo a tus mayores, i honrador de èllos; porque quien no sabe obedecer, no sabrà mandar.

No te pongas en punto con los que estuvieren en mayor puesto; porque tras ser mui mal hecho, i peligroso, es inadvertencia no honrar al que està en cargo que tu deseas.

Grangea a los Generales, con ser tal, que de fuerza ayan de echar mano de ti para las cosas de importancia; i quanto mas peligrosas sean, i mas trabajosas; tanto de mejor gana las haràs: que al General tocarà no ponerte en cosas temerarias.

Si fueres a reconocer un Egercito, una bateria, o fosso, miralo mui bien, i tantealo de modo, que no te engañes, porque seria grande infamia, que se hallasse falsa tu relacion.

Mas no dejarà de ser buena, si te encomiendas à Dios mui de coraçon, i procuras estàr mui en ti sin genero de turbacion.

El dia de pelear estaràs en el lugar que te tocàre, o como Soldado, o egerciendo el ministerio del cargo que tuvieres; i està mui en ti sin genero de turbacion; i fia de Dios, i acuerdate de tus obligaciones; i que por remotas tierras que sean, adonde estès, han de saber en la tuya, i entre tus deudos, i conocidos, dentro de pocos dias, lo bueno, o malo, que allì hicieres.

Si te hallares en toma de tierra, tu, i tus amigos, os ocupareis en amparar a los que no tienen defensa; i si fuere lugar de Christianos, acudireis à la defensa de los Monasterios, i Iglesias.

Llegado à tener cargo, no hurtaràs plaza, ni consentiràs, que nadie la hurte; antes abominaràs de los que lo hicieren; porque vàn contra Dios, i su Rei, i contra su Patria, sin aver cosa que los descargue.

Aunque mi intento es, que tengas la mira en ser General; entiendese ha

de ser por medios ordenados: i assi holgarìa que comenzasses el Soldado; i que de alli subiesses à Cabo de Esquadra, i Sargento, i dende arriba a los demàs cargos: i èsto ha de ser màs merecido de ti, que procurado; i antes te rueguen, que ruegues, poniendo el cuidado en solo merecerlo.

Quando fueres subiendo en los Oficios de la Guerra, no passes por ellos, como de corrida; sino preciate de hacerlo bien, i ser curioso, i puntual en lo mas menudo; i procura entender el oficio de Sargento Mayor, i Maesse de Campo General; i de Comissario de Cavalleria; i platica de las cosas de fortificacion, i de las que tocan à la artilleria; i no te corras de aprender; sino de no aver aprendido; que con èsto te habilitaràs para saber mandar quando seas General.

Si levantasses alguna Compañia, no te dès a entender, que la has de hacer mejor con consentir desordenes à los Soldados; porque te afirmo por experiencia, que llegado al embarcadero, has de quedar sin gente, permitien-

tiendo Dios; que essos mismos con quien dissimulaste, sean los que te deshagan la Compañia. Desde el principio pon la gente en buena disciplina; i no admitas Rufianes, ni gente de mal vivir, i tendràs segura la que assentàre a tu honra, i conciencia.

Siendo Oficiál, no dès de comer regalado; mas dàlo a muchos, conformandote con tu possibilidad.

Si fueres General, mira como haces las provisiones de los Oficios, i ventajas; i busca los benemeritos, sin que te ciegue aficion, ni valga contigo favor, ni consideraciones particulares.

Pudiendo escusar a tu Rei la Guerra, no seas de consejo que la tenga, por los inconvenientes, i varios sucessos que trae; mas aviendose de hacer, sè presto en la egecucion; porque el diligente, por gran desgracia perderà; mas el remiso, no es possible acertar, si yà Dios no hace milagro.

Quita de tu Compañia hombres viciosos, i carnales, sino quieres que

Dios te dège de ſu mano, i el Demonio te govierne, el qual te acarreará celos, pendencias, blasfemias, malos dias, i malas noches, mala ſalud, i mala bolſa.

No ſolo no ſeràs amancebado, mas tèn por infame al que lo fuere, i indigno de llamarſe Soldado; i en èſta opinion tendràs a qualquiera que ſe loare de liviandades.

No te jates de los buenos ſuceſſos, que tuvieres; i quando ſea fuerza hablar en ellos, con humildad, i dando las gracias a Dios, de donde procede todo bien.

No ſolo has de ſer pacifico en las obras, ſino tambien en los penſamientos; porque ai algunos que andan vacilando conſigo miſmos, ſi fulano me dice tal, reſponderle he tal, o matarle he. Tèn animo valeroſo, i aſſegurado; i no imagines que nadie te pueda afrentar; que ſi Dios por tus pecados permitieſſe alguna afrenta, èl por ſu miſericordia encaminarà; que al tiempo de la ocaſion cumplas con tu obligacion ſin ofenſa ſuya; pues el temor

de

de èsta ha de tener en tu corazon el primer lugar, i entre tanto quita imaginaciones, que sin provecho acarrean muchos pecados mortales.

Todas las veces que pudieres, ora estès en Poblado, ora en Campaña, oiràs Missa, i rezaràs el Rosario, i confessarte has a menudo, como decir, cada mes, i las Pasquas, i dias de nuestra Señora, de quien has de ser mui devoto, si quisieres que todo te suceda bien; i demàs de èsto, todas las veces que te pusieres en notable peligro; porque te certifico, que si no lo haces assi, que el Demonio te pondrà animo para entrar en el peligro sin confessarte; i en la ocasion te pondrà yelo en el corazon para que infamemente te pierdas.

Vè previniendo, que no ha de faltar quien murmure de ti, diciendo, que eres hipocrita; i lo que hicieres, hazlo por Dios, i no dèges de hacerlo por el què diràn? Tampoco seràs hipocrita del Demonio; que tales son los que se jatan de ofensas de Dios, i peores los que tienen por bizarria loarse

de maldades, i bageza, que no han cometido.

No te precies de decir donaires; ni por entretenimiento, ni de otra manera murmures de nadie; ni guſtes de que otro lo haga; i ſiempre diſculpa a todos por buenos medios: mas en tu pecho podràs aborrecer lo malo.

Guſta de leer en libros devotos, i de Hiſtorias verdaderas; de oìr Sermones, i Platicas virtuoſas: i ſi por hacer un pecado mortal ganaſſes el Mundo, o ſalvaſſes la vida, no deves comprar tan caro.

No andes inquiriendo, quien es fulano, de què tierra, i parientes? que, ſi es buen Soldado, mui honroſo te serà ſer ſu amigo, ſea ſu linage el que fuere; i aunque èſte ſea mui aventajado, no te conviene tratar con èl, ſi no tiene virtud, i valor.

En las coſas de juſticia, ſiempre te llegaràs a la miſericordia, como dèllo no redunde mal egemplo.

No ſeas cruel, ni aun con los enemigos; i a ſangre fria, teniendolos en tu poder, antes les haràs corteſia, que

daño; i guardaràs la palabra que les dieres inviolablemente.

Por todos los medios posibles procura, que primero hagan merced a los que tu has visto señalarse, que no a ti.

Si mostrares esta Carta, no faltarà quien te diga, que te doi reglas de Religioso, i no de Soldado. Respondo al tal, que hace mucha ofensa a la Soldadesca, cuyo estado es tan honroso, que no cumple con èl, ni puede llamarse Soldado, el que no tuviere lo mejor de todos los Estados; porque ha de parecer en la obediencia, virtud, i devocion al Religioso; en el valor, largueza, i verdad, al Cavallero; en el amor, i prudencia al Padre de familias; en la prudencia, i eloquencia, a los mui sabios; en la diligencia, vigilancia, i paciencia, al buen Marinero. Dios te guarde, i haga el que deseo. Madrid 1. de Mayo de 1596.

El Adelantado Mayor de Castilla.

V. CARTA

Del Venerable Señor Don Juan de Ribera, *Patriarca de Antioquia, i Arzobispo de Valencia, a Juan Fernandez de Velasco, Condestable de Castilla, en la muerte de su Hijo Don Iñigo Fernandez de Velasco, Conde de Haro, Comendador de Portezuelo en el Orden de Alcantara.* Tengo el original de èsta Carta, a la qual quitaron la firma.

EL fallecimiento del Señor Conde de Haro, fuera caso mui digno de ser lamentado, sino concurriera en èl la seguridad que tenemos de averle nuestro Señor mejorado incomparablemente, dando a su Señorìa la grandeza que nunca se acaba, i por otra parte a U. S. I. tanta Christiandad, i prudencia, que tenemos certeza se avrà conformado enteramente con la voluntad de nuestro Señor, dandole infinitas gracias por averle hecho mer-

ced de servirle de un Hijo unico; i tal, queriendole para sì, y apartandole de los trabajos, i peligros de los que vivimos. Confio en su misericordia, que avrà obrado en U.S.I. èsta consideracion mucho consuelo, i todos los que nos llegamos al Santo Altar en èsta casa, tenemos particular cuidado de suplicarselo, i que guarde la Illma Persona, i estado de U. S. I. con entera prosperidad en su santo servicio. De Valencia, i de Abril 15. 1607.

VI. CARTA

De Baltasar Escobar al Capitan Christoval de Viruès, *alabandole el Arte del Poema intitulado*, El Monserrate; *la qual Carta por la mucha inteligencia de la Poetica, i suavidad del estilo, me parece que es del mismo Capitan* Viruès.

He leìdo con mucho gusto mio, i considerado, *El Monserrate*, Poema con que U. M. ha ilustrado su Patria,

tria; i enriquecido nuestra lengua, i confessarè una verdad desnuda de la passion de amigo, porque la modestia de U. M. no la recuse; que de los Poemas Heroicos, que hasta ahora han salido en España, que casi todos se han dado a la estampa de veinte años à èsta parte, ninguno he visto, que me aya dejado satisfecho como el de U.M. porque si bien en algunos se halla, o agudeza de concetos, o gala de elocucion, ò hermosura de invenciones; en los mas se descubre, desproporcionado argumento, inoservante contestura, i inculto estilo, cayendo en tales defetos, unos de flogedad, i pereza (vicio en que facilmente dàn los buenos ingenios) otros de inorancia del arte, otros por no se querer sugetar a las leyes del Poeta Epico, gustando de vivirse en las de naturaleza, digo en las de su buen natural; que es condicion propia de nuestros Españoles. I assi han emprendido Poemas Heroicos, sin cuidado de los tres principios en que deven poner la mira en la Epopeya, que son, Invencion, Disposicion, i Elocu-

cion.

cion. I pues a U. M. he conocido cuidadoso en ellas, no callarè (por modo de discurso) lo que en èstas tres partes he advertido por mas notables, i de consideracion. Lo primero, hizo U. M. elecion de buen argumento, Religioso; porque demas de la autoridad, que con èsto recibe, si uno de los principales efetos, que ha de hacer el Poeta es mover los afetos de los Lectores; mas seguro serà para la conciencia contar las acciones de buen egemplo, que fabulas lacivas, que provoquen pensamientos amorosos; por el escrupulo del pecado à que se pudo dàr causa. Fuè tambien acertada eleccion sacar el argumento de Historia verdadera; porque lo autorizado (como he dicho) con la Religion, i lo ayudado de la verdad, durarà mas en la memoria de las gentes. Assi lo hicieron Homero, i Virgilio, Principes de la Poesia Griega, i Latina, no juzgando por menos ingenioso artificio, contar con novedad dos casos sucedidos à Aquiles, i Eneas, que inventar otros de nuevo, valiendose en la narracion de

aque-

aquellos, de la licencia, i Arte Poetica que permiten, i requieren los engertos de las invenciones; i para esto es mui a proposito la Historia antigua en que se funda el Poema; porque estos engertos, mas parece que son reparàr lo que los tiempos han arruinado en èste edificio Historico, que hacer en èl nuevas fabricas, mayormente no ofuscandose, ni pervirtiendose la verdad puntual de la Historia; ni siendo èstos engertos impios, sino antes de sana, i egemplar dotrina; ni siendo articulo de fè la Historia en que se engeren, con todo lo qual vienen a ser justa, i dotamente aplicados, i mas siendo verisimiles; porque la verisimilitud es una de las dos partes naturales del Heroico, siendo la otra maravilla, que en si mesmas casi tienen repunancia èstas naturalezas, digo, antes de passar adelante, que V. M. las ha acomodado, i hecho tan compatibles, que lo verisimil siempre en èste Poema và templando lo maravilloso para que no pase al ecesso, i lo maravilloso, quando parece que và a

ece-

ceder, atribuyendose à Dios, o al Demonio, se salva con lo verisimil. Esto se vè bien en la estanza ultima del canto primero, que comienza; *No es maravilla pues, que Garin quede*; diciendo lo que Satanàs puede, i obra con estimulo de hermosura en nuestra flaqueza. Demàs de èsto, aviendo de formar el Poema de materia verdadera; fuè bien considerado tomalla de Historia de aquellos Reinos de donde es U. M. natural, (siendolo de Valencia) porque demàs de cumplir con el preceto de Platon, de que nacemos para nuestra Patria, es respeto de animo reconocido, emplear el talento en pagar lo que le diò la benignidad de aquel clima tan favorable a los ingenios. Las Personas assi mesmo, que introduce U. M. todas son convenientes a la Scena Epica, para que las aciones salgan nobles, i generosas. Con lo qual (segun Aristoteles, i los que le esponen) se ha cumplido bastantemente con la primera parte, que es la Invencion. Vamos a la disposicion, ò Contestura, que es la segun-

gunda. En ella mide U. M. con proporcionada geometrìa la grandeza de la Historia, compassandola de manera, que en un sugeto entero, que consta de principio, medio, i fin, quepan sin desproporcionarle los Episodios, i engertos, que el artificio del Poeta deve contribuìr en la obra, caminando en ellos con tal tiento, que siendo miembros del cuerpo principal, no salgan tan desmesurados, que le hagan monstruoso; i labrandole finalmente con tan perfeta escultura, que queda de estatura buena, i de cantidad suficiente, para que qualquier mediano entendimiento le pueda percibir todo. Mui bien cumple U. M. con la libertad de Poeta, sacudiendo el yugo estrecho de Historiador, en no pintar las cosas aplicadas, i engertas, como fueron; sino como pudieron ser, sin desviarse de la derecha senda de lo verisimil; valiendose de la ocasion de engerir, i aplicar aciones, sucedidas en tiempos a proposito, i reduciendolas a la unidad de la acion principal; de suerte, que a nuestra vista todo nos

pa-

parece uno. Este cuidado podrà advertir quien acompañàre a Garin en su admirable peregrinacion, donde le forma U. M. un itinerario desde el tercero Canto de mucha variedad, i gusto. No veo menos cuidado en las ocasiones que se ofrece alguna de las tres calidades en que el Heroico ha de ir cuidadoso, que son las que los Griegos llaman, Peripecia, que es Mutacion de fortuna, el Reconocimiento, i la Perturbacion, guardandoles siempre que las encuentra el decoro Poetico. De la mutacion de fortuna se vè el egemplo (sin otros) en el segundo Canto, quando Garin pierde la gracia, i cae en el pecado. Ponderalo mui bien la comparacion de la primera estanza, *Qual en un campo seco los rastrojos*, i las que se siguen; i en el Canto diez i seis, quando para contar la confession de Garin se hace aquella Invocacion, *O Musa! tu las lagrimas, i el llanto.* Del Reconocimiento se hallan admirables demostraciones en el Canto diez i ocho, que trata la aparicion de la Sagrada Imagen: i de la

 Per-

Perturbacion en la tercera eſtanza del Canto tercero, i en la otava del treceno Canto, que pinta los afetos que mueve a Garin la viſta de la hija del Conde Don Jofrè. Tampoco quiero callar èſta menudencia; que fuè buen acuerdo no imitar a los modernos en las moralidades de los principios de los Cantos; pues los antiguos no las uſaron, i es Introducion afetada, i fuera de propoſito. Y con èſto quède moſtrada la Diſpoſicion del Poema.

Quèdame por decir de la Elocucion, tercera, i ultima parte principal dèl, que podemos aplicar al ropage, ſiendo las otras dos yà dichas, alma, i cuerpo de èſte individuo; pues ſiendo la Elocucion, o Eſtilo, el ornato; neceſſariamente ſe ha de cortar al talle de los que le viſten; el Sublime para las perſonas Heroicas; el Mediocre para los que no lo ſon tanto; no admitiendo en ningun caſo el Humilde para el Poema, por ſer mas propio del Comico, que del Heroico. Deve ſiempre caminar por entre la gravedad del Tragico, i la florida belleza del Lirico,

co, valiendose de èsta regla, que tratandose de materias morales, o introduciendo personas Heroicas, se avecine con el estilo al Tragico; i tratandose materias gloriosas, se avecine al Lirico. De èstos precetos usa U. M. en sus lugares con destreza de Maestro. Del primero en la penitencia, que se cuenta de Garin, tan maravillosamente pintada en el Canto diez i siete; i introduciendo con tanta arte las personas, i hechos del Capitan Alberto, de Don Diego Florel, i del Papa Leon, donde, i en las demàs partes, que se ofrece tratar cosas de guerra, de mar, i tierra, no dirè mas de que las trata U. M. con el mismo honor, i punto que tantos años las ha tratado. Del segundo preceto en el lamento, i caso de Ligerea que se pone en el decimo Canto; i en el doceno, quando se pinta la casa aparecida, *Dos cosas verdaderamente bellas*, se vè toda la belleza, que dèl se puede desear.

No me quiero alargar en notar la felice imitacion de Autores Estrangeros, que bien lo testifica la estanza

veinte i seis del Canto noveno, la buena composicion de los periodos, la hermosura de los miembros de cada uno, la trasportacion alguna vez de los sustantivos, los numeros, las figuras que se cometen a cada passo, la gran fineza de los consonantes; pues yà a su parecer lo dijo todo el Padre Padilla, quando cerrò la aprovacion con èste hendecasilabo, *El verso facil, grave, i numeroso*; porque *Quidquid conabatur dicere, &c.*

Querria hablar aqui tambien un poco de la Ortografia, loando el parecer de U. M. en avella seguido; pero escluyome por Andaluz, i apassionado dèlla.

Bien creerà U.M. de lo dicho, que no fuè adulacion lo que al principio le dige; pues lo he fundado en razon, aunque acosta de quien me ha escuchado discurso tan largo, i leido Carta tan prolija, en que fuè mi intento (pero acabarè con èl) alegrarme con U. M. con su Patria, con la Poèsia Española, i cōmigo mismo. Con U.M. pues en tan buena edad ha dado fin a empres-

pressa tan honrada: con su Patria, que vè por mano de tan ecelente Artifice engastados en oro tan subido, i con tan ricos esmaltes, aquellos peñascos de Monserrate, joyas de la Corona de Aragòn mas preciosas, que finissimos diamantes: con la Poèsia de España, por tener yà un egemplar methodo, para emprender obras de èste genero, i una luz tan clara, que en ellas la alumbre: i comigo finalmente de que nos aya abierto èste camino tan cerrado, un amigo tan grande mio, cuya gloria me redunda en gozo. Yà con tan buen piè, como U.M. ha salido a publicar obras suyas, podrà sacar las Rimas, que se hallaren recogidas por los borradores que se han escapado de las borrascas, i peligros de sus honrosas peregrinaciones Militares, en tanto que esperamos los frutos mas maduros de esse ingenio autorizado con los años, i mucha esperiencia, los quales dè Dios a U. M. tan prosperos, que pueda sin perturbacion de fortuna atender a tan virtuosos egercicios. De Roma a 12. de Marzo, de 1589.

VI. CARTA

De Doña Juana Uvernſtein, Duqueſa de Villa-Hermoſa, a Doña Blanca Manrique i Aragòn, Condeſa de Aranda; *dandole el peſame de la muerte del Conde, ſu Marido, Don Luis Gimenez de Urrea.*

DIOS dè à U. S. fuerzas para paſſar por èſte dolor, que ha ſido ſervido darle; que aunque a mi al principio me parecia inſufrible, ſegun me embotò el juicio el ſentimiento, veo yà que U. S. ha de ſacar dèl grandiſsimos provechos, dando gracias a quien ſe ſirve de examinarla en eſtos trabajos, para que por ellos merezca la gloria de que el Conde eſtà gozando, i dège en el Mundo ſingular egemplo de ſu virtud, i prudencia. Yo, Señora mia, he ſentido èſte caſo tan vivamente, que a U.S. ſola concederè ventaja. I aſsi para conſolarme con U. S. darè prieſſa a mi partida quanto me fuere poſ-

posſible, i ayudarè a defender la memoria del Conde de la miſma manera, que en la defenſa de ſu vida, para que U. S. i eſſos Angeles (a quien guarde nueſtro Señor muchos años) le vean en la tierra honrado, como Yo creo, que lo eſtà en el Cielo. A U. S. ſuplico por amor de Dios, que en la fè de èſto temple ſu ſentimiento, i no rehuſe de mandarme todolo que fuere de ſu ſervicio de U. S. a quien guarde nueſtro Señor. De Madrid 10. de Agoſto de 1592.

VIII. CARTA

Del Dotor Alvaro Villegas, Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, al Conde de Lemos, Don Pedro Fernandez de Caſtro, *eſcuſandoſe de admitir un Obiſpado.* Tengo eſta Carta original.

LA de U. E. de 29. de èſte recibì hoi, i veo en ella la merced que ſu Mageſtad me ha hecho, que eſtimo,

mo, i reconozco, como devo, por ser ella en sì tan grande, i de mano de tan grande Rej. Pero mi insuficiencia, i indignidad para tan alto ministerio (que la confiesso lisa, i abiertamente) no me dà lugar a que la acepte; i siendo èsta la razon perentoria (con que no tienen lugar otras mui inferiores) claro està, que quanto la merced fuera mayor, la pudiera aceptar menos. U. E. me ha juzgado por de otras partes, porque las de su grandeza se emplean siempre en honrar, i favorecer. Púdole engañar lo poco que me tratò; aunque en breves dias recibì mui larga merced, i honra de su mano; i no me espanto, que el Rei nuestro Señor se dejasse llevar del testimonio, i parecer de U. E. que Yo me pudiera desconocer por èl, sino tuviera contra mi el de todos los que me han tratado, i tratan, i la notoriedad de mi insuficiencia. Sea reconocimiento de la merced que su Magestad me ha hecho, èste mi deseo de que acierte en cosa tan importante, qual es, presentar buenos Prelados, que me obliga a confessar

esta verdad, que en la carne, i sangre parece contra mi; i para U. E. tambien, pues no llegando el desengaño de la esperiencia, creo no menguarà el credito de sus ojos, que todos saben alcanzan a vèr aun mas de lejos. Nuestro Señor guarde a U. E. con tan cumplida salud, i prosperidad, como èste su servidor desea. Toledo 31. de Agosto 1618. = *El Dotor Alvaro de Villegas.*

IX. CARTA

Del Padre Paulo Albiniano de Rajas, de la Compañia de Jesus, Al Marquès de **** *escusandose de no averle escrito mucho tiempo, i pidiendole algunos favores.* Tengo el original de èsta Carta.

Pax Christi.

NO sè por donde me comience a escrivir, o si acusando mi descuido, o si el olvido de U. S. en èsta cor-

correſpondencia. Mas pienſo lo mas ſeguro es, no rebolver la Piſcina: pues quando bien rebuelta eſtè, i aya hombre que eche al uno de los dos en ella, el otro ha de quedar tullido; i vale mas que ambos nos miremos, como a tales, i nos riamos, como dos tiznados, el uno del otro. No sè que ſe harà U. S. pero Yo ingenuamente confieſſo, que no tengo eſcuſa, ni ocupaciones, ni enfermedades, ni nada, nada; ſi no ſolo mi pereza, i no acertar a tomar la pluma. Quiere U. S. vèr en quanto grado? que tengo para mi, ſino fuera el Padre Vailo a Barcelona, no eſcriviera. A lo menos *habes reum, non confitentem ſolùm, nam quis culpæ ſuæ conſcius audeat inficiari? ſed planè, aut penè gloriantem.* Mala naturaleza la mia! Yà èſto es no quedar, ni un adarme de verguenza; porque prometer la emienda, es vano intento; porque ni ha de ſer creido quien tantas veces ha engañado; ni puede cuerdamente hacerlo quien conoce ſu flaqueza. Eſtèmonos, Señor, como nos eſtamos; i ſin prometer correſpondencias, eſcriva-

vamos Cartas, quando el furor, o flujo nos viniere, como versos los Poetas. Asi quedarèmos iguales, i pagados; i pienso que èsta traza serà mejor para escrivirnos, que el proponer, i prometer nunca faltar. Quiero pues, que de aqui adelante, ni U. S. me pida celos, ni acuse mi olvido, ni mi descuido, o rusticidad: ni Yo tampoco quiero tener derecho para pedir a U. S. contadas las Cartas, antes desde agora renuncio a qualquiera que aya tenido. Con èsto seràn las Cartas tanto mejor recibidas, quanto menos esperadas, i siempre seràn nuevas las que en ellas vinieren, como las Gacetas de Roma, o de Madrid.

Todo èste es exordio de la Carta: grande, i deforme, si lo fuesse de sola èsta; pero eslo de todas las que en algun tiempo se escrivieren: que de hoi mas se comenzaràn *a causa ipsa*, con nueva manera de Rhetorica.

A U. S. suplìco tres, o quatro cosas. La primera que U. S. estè bueno *corpore animoque*; porque a qualquiera parte que faltasse la salud, seria mal

ca-

caſo, i mas, ſi à la poſtrera. La ſegunda, que la tenga tambien mi Señora la Condeſa, i luego un otro Garzon *animo qui Patrem, corpore Matrem referat*, cuyas manos beſo *mille bolte*. La tercera, que U. S. me mande copiar todas las medallas que de Zaragoza tiene, i Yo apartè en Tarragona; aunque ſeà *groſo modo*; ſolo que vengan las caras, i roverſos, i letras en las poſturas bien diſpueſtas; i las que tuvieren gaſtadas algunas letras, vengan tambien gaſtadas. Lo quarto, i ultimo, que U. S. me mande recoger las Cartas, que de la Señora Doña Beatriz de Alagon ſe hallàren eſcritas a mis Señoras, la Marqueſa, que eſtè en el Cielo, o Condeſa, que viva largos años, i recogidas las fie al Padre Vaillo, que bolveràn a imbiarſe, ſi importàre: porque tratamos de eſcrivir ſu vida, en que avrà coſas portentoſas; i tan inſignes como ſe lean de ningun Santo de cien años acà: i en èſto ſuplico a U S. no aya olvido.

Olvidavanſeme otras dos, o tres coſas. La una, que U. S. ſe ſirva de imbiar-

biarme copia del Genethliaco del Marquès su Padre de U.S. que Falcon hizo, i avrà U. S. hallado entre los Papeles de mi Señora la Marquesa. La otra, que U. S. se acuerde de èste Santo Colegio, quando trate de repartir las Reliquias, i tenga memoria de lo que, *me presente*, mandò a U. S. mi Señora la Marquesa, que la una de las dos Arcas avia de ser de èste Colegio; que del amor que U. S. tiene a la Compañia, me prometo no serà la mas mal parada. La tercera, que U. S. me avise de sus empleos, *an te Mercurius, an Minerva teneat. Scis quid dicam. Vale, & me ama.* Zaragoza, i Setiembre 18. 1618. = *Tuus ex animo Paullus Albin. de Rajas.*

* * * * * * * *

CAR-

X. CARTA

De Don Luis de Gongora, à Don Pedro Fernandez de Castro, Conde de Lemos, *disculpandose de la omision de escrivirle.*

EXC.mo SEñOR.

HE hallado mensagero de mi Carta, i Abogado de mi culpa, que por tal juzgo la omision que he tenido en besar a U. E. la mano por escrito. I asi me atrevo ahora a romper el silencio, o por mejor decir, el encogimiento, suplicando a U. E. quando no me perdone, no me castigue en su gracia, negandome el nombre de Capellan, i Criado de U. E. de que Yo tanto me honro. Sirvase U. E. de mandarme, como es justo, para que no estè ociosa una voluntad tan rendida. Guarde Dios a U. E. largos, i felices años con el acrecentamiento de Estados, que a sus Capellanes nos importa.

ta. Madrid, i Octubre 2. de 1620. años. = Excelentissimo Señor. = Besa los pies de U. Exc. = *Don Luis de Gongora*.

XI. CARTA

De Don Pedro Fernandez de Castro, Conde de Lemos, *en respuesta de la que precede*. Tengo la Nota original de esta Carta.

EN qualquier tiempo que lleguen sus Cartas de U.M. a èsta casa, han de ser bien recibidas; porque sè que le nace del corazon la aficion que tiene a las cosas dèlla, i que el dejar de escrivir a los amigos, no induce olvido, mayormente en quien tiene su intencion tan bien probada, como U. M. Todo lo demàs que a èste proposito pudiera decir, remito a Don Juan de Espinosa, que ha hallado poco, o nada, en que egercitar el oficio que U.M. le encargò de su Abogado, i mucho en que echar de vèr el deseo, que por

acà

acà ai de acudir a quanto ſe ofreciere del ſervicio de U. M. como lo harè Yo a todos tiempos. Guarde Dios, &c. Paradela 25. de Otubre 1620.

XII. CARTA

Del Dotor Bartolomè Leonardo de Argenſola, Retor de Villa-Hermoſa, a Luis de Bavia, *aconſejandole, que no publicaſſe una obra, que no ſe ſabe qual fueſſe.* Tengo èſte capitulo de Carta, original.

AGora que he acabado de paſſar ſu Libro de U.M. podrè hablar mejor en èl, que haſta aqui; pero ha de ſer con preſupueſto de que no me arrògo juriſdicion, ni preſumo de mi, que tengo para ello mas accion, que la que me dà el deſear ſervir a U.M.

Tenemos un mal ſiglo, i la adulacion tan poderoſa en èl, que ſe entremete en la mas fundada amiſtad. I anſi, o los que U. M. me dice, que paſſaron por el Libro, carecìan de buen celo;

o de la censura que ha menester el que censura. Si èl anduviera yà impresso, Yo callàra, i le diera el mismo aplauso, porque pues avia nacido, es obligacion darle alimentos, los quales, aun a los bastardos se deven, aunque fuè pecado engendrarlos. A Dios gracias, el Libro no lo es, i no ha salido aun de casa de su Padre: i pues somos a tiempo, por què no le hemos todos de acudir?

XIII. CARTA

Del Dotor Bartolomè Leonardo de Argensola, Retor de Villa-Hermosa, i Canonigo en la Iglesia Arzobispal de Zaragoza, al Marquès de Guadalcste, *dandole razon de sus acensos, i pidiendole copia de algunas memorias, para proseguir los Anales de la Corona de Aragòn.* Es copia sacada del mismo original, que guardo con otros del mismo Autor.

APercibase U. S. Yo se lo suplico, a enriquecerme, por el camino que en èsta Carta le señalo, i a no te-

ner en poco la confianza con que llègo a ſuplicarſelo, aunque no me juzgue por hombre de tanta autoridad, que pueda calificar con mis peticiones. Los dias paſſados me hizo el Papa gracia de un Canonicato en la Igleſia Arzobiſpal de Zaragoza, i al miſmo tiempo me dieron los Diputados de Aragòn el oficio de Chroniſta de aquel Reino, como lo tuvieron Geronimo Surita, i Lupercio mi Hermano. Yo pues, hallandome ſubſtituido a tales Perſonas, he acordado de proſeguir los Anales, que eſcriviò el primero, comenzando deſde la muerte del Rei Catholico, como Cornelio Tacito, *ab exceſſu Divi Auguſti*. Eſte aſſunto me pone en neceſsidad de recoger, para el aparato, muchas Hiſtorias eſtampadas, i manuſcritas, Annotaciones de hombres curioſos, Conciertos, Capitulaciones de Ligas, o de Paces, Proceſſos de caſos arduos, Contratos, i Mercedes de Reyes; finalmente todos los papeles, de cuya letura reſulta la noticia de la verdad publica, i ſe averigua a peſar de la antiguedad, que es

lo que busca el Historiador. I como el Emperador Carlos Quinto, i los Reyes Filipos nuestros Señores, que sucedieron al Rei Catholico, en el discurso de aquella edad fueron los Dueños de las cosas, i contrataron en estos Reinos, es cierto que en los Archivos dellos, i de sus Barones (i mas si descienden de los que entonces pelearon) avrà muchos vestigios de lo que Yo busco, demàs de los que corren por las Librerias. Suplico pues a U. S. de parte de esta verdad, i de la fama, que se precia de ministro dèlla, que ayude a mi intento, i mande buscar algo de lo que concierne a èl, i remitirmelo, obligandome a la correspondiencia, i paga de los gastos, i de lo demàs, que se endereza a èste fin. U. S. lo deve hacer por las obligaciones con que naciò de tan gran Cavallero, para cumplir con la naturaleza, i con la fortuna, pues ambas mandan, que de tales Personas, sean las letras favorecidas, particularmente èstas, que conservan los egemplos del valor antiguo con que se anima la posteridad a la emulacion, i al

aborrecimiento del ocio. Pero con no menor afecto suplíco a U. S. que no se olvide entretanto de emplearme en su servicio, siquiera porque no me falte materia en que egercitar mi voluntad. Guarde Dios a U. S. como deseo. Napoles a 20. de Octubre de 1625.

XIV. CARTA

Que Don Christoval Crespì de Valdaura, Clavero, i Assessor General de la Orden de Montesa, Vice-Canceller de los Reinos de la Corona de Aragòn, i de la Junta del Govierno Universal de la Monarquia, siendo de 27. años escriviò a su Hermano Don Juan Crespì i Brizuela, que despues fue Maesse de Campo, i Teniente Real en Flandes, Milàn, i Cataluña; Comendador de Adamùs, i Castel-Fabì, i Lugar-Teniente General de la Orden de Montesa, *instruyendole en el modo de portarse en la Milicia.*

LLegò yà, Hermano mio, el dia de tu jornada. Mucho ha que la deseavamos todos, i no pocos que la pro-

procuraba Yo. La dilacion nò ha sido larga, pues sales de nuestra casa antes de cumplir diez i nueve años; i lo que fuè tardanza, atribuyo a ventura; pues nos trajo tan buena ocasion, como que vayas a Flandes camarada del Señor Don Carlos Coloma. Sales, Hermano, a la plaza del Mundo, i como te tengo amor, i obligaciones de hermano, quisiera advertirte lo essencial, para que fuesses acertado Cavallero, i gran Soldado. Pues has dado por este camino, entrambas cosas deves a tu nacimiento: i es menester acordarse dèl, para que procures siempre adelantar la satisfacion de èstas obligaciones. No podrè ser largo, porque escrivo tan de prisa este papel, que no tengo mas tiempo que èsta tarde, i aunque podria parecer culpa aver dilatado el hacerle, muestran bien que no lo fuè, mis ocupaciones, la enfermedad de èstos dias, i la prisa del viage.

El fin que Yo tengo, es hacerte un acertado Cavallero, i gran Soldado. Por principio de mis advertencias, quiero que te le propongas, i le desees: que

no ſerà el medio de menos importancia para alcanzarlo. La mitad de la bondad ſuelen decir, es el querer tenerla; i Carlos V. decia, que la mayor parte del acierto, era deſearle. Deſeado con veras èſte fin, ſe ha de ſeguir la aplicacion de todas las acciones a conſeguirlo. Para eſto querria que amaſſes la buena fama, los blaſones, la gloria. Decia un hombre diſcreto con donaire, que no ſe podia hacer accion acertada, ſin empeñar en ella la vanidad. Eſte donaire, con mudarle la intencion, ſe puede hacer un provechoſo documento. No es juſto amar la vanidad, que es vicio; el deſeo sì de la fama, i del buen nombre, que es virtud, i ha de hacer mejores a los hombres: Eſto quiero que ames, ſin que llègue a terminos de preſuncion, que eſtà mui cerca de la ſobervia. Importan para la fama las acciones; que eſtoi mui bien con el refràn, que dice, *Si quereis tener fama de valiente, ſedlo.* Lo miſmo es de lo demàs; porque raras veces es uno diferente del credito, i reputacion, en que le tiene la

mejor parte, i le hace la fama: de suerte, Hermano mio, que para alcanzar el nombre, son menester los hechos. Discurrirè brevemente en los mas principales para el fin.

La verdad, es lo que principalmente pertenece al Cavallero. Es parte tan essencial, i obligacion tan precisa de los buenos, que estava por dejar de advertirla; porque si supieres decir una mentira, no creerè que en tu vida has podido ser hombre de bien; ni pensarè que puedes tener disposicion para ser bueno. No dèges por ningun caso la puntualidad devida a la verdad; que esse dia perderìas en mi opinion, la que pudieras grangear en el discurso de muchos años, con partes superiores. Comprehendo tambien en èsta advertencia el cumplimiento puntual de la palabra, porque por todos lados ha de ser siempre inviolable la fé de un Cavallero.

En lo comun del trato ordinario, lo que mas grangea el aplauso de todos, es la apacibilidad. Esta se deve à todos, a los mayores por necessidad,

a los iguales por obligacion, i a los inferiores por consuelo. Harto te digo con èsto. Lo que has de procurar es, tenerla con todos; i sepas que es obligacion, o fuerza secreta, que atrae facilmente el amor, i agrado general.

La murmuracion hace desapacibles a los hombres, i aun aborrecidos, i con nada podràs observar el nombre de buen Cavallero, como no diciendo mal de nadie: menos de mugeres; que por ser pasion desenfrenada en algunos, te hago mencion particular de ella, para que la evites. No culpo las burlas en conversaciones entretenidas: acuso la fisga, i la murmuracion; no la galanteria, i gentileza.

Hace desapacibles a los hombres la arrogancia, i suele ser vicio en que tropiezan facilmente los Soldados. No es acertada la desestimacion propia en grado que ocasione desprecios. El medio entre estos dos estremos, como en todos, es la virtud. Ni tengas de ti mismo tanta estimacion, que pueda llamarse sobervia; ni sea tanta la hu-

mildad, que llegue a abatimiento. Aconsejarète, que te inclines a èste segundo estremo mas que al primero; porque es mas facil en la condicion de los hombres llegar a la arrogancia, que al estremo de la humildad, que pueda hacerse vicio.

He oìdo alabar los naturales de Valencia de ordinario; pero vituperar tambien su facilidad, è inconstancia. Vicio es èste, que te prevengo mucho a huirle, i apartarle. En los amigos, en los camaradas, en las acciones, procura con veras no ser variable; que como es tacha de que està indiciada nuestra Nacion, es menester mayor cuidado en ella. Para èsto quiero tambien, que olvides tu Patria, i que no te acuerdes de Valencia. Quiero que la tengas en la memoria, para tenerla a ella, i a todos sus naturales mucha correspondencia en todas ocasiones. Quiero que la olvides para no desear verla mas, a lo menos sin urgentissima causa. De Valencia sales para Flandes. No quiero que te agrade de Flandes el Paìs, sino la guerra. La guerra ha de ser tu Patria;

i pues naciste para ella, no querria que te hallasses bien, sino donde la huviere. Esto tira a quitarte el amor del Micalete, que es vil amor, e infame cudicia. Lo mismo dirè de todas las tierras que te agradâren, si en ellas no tuvieres la ocupacion, i empleo que te tòque. No ai camino para perder los buenos sucessos, como la inconstancia. Pierdese con ella la fortuna, i la reputacion. Mira que lejos te pondria de la buena fama a que has de anhelar.

Bueno es, como digo, ser apacible con todos; però no todos han de tener nombre de amigos verdaderos. En èstos te encargo mucho la eleccion, porque suelen hacerse conceptos de los hombres por el proceder de los compañeros. Escoge aquellos que te puedan hacer mejor; que la eleccion de los amigos buenos grangea credito, i dà buena fortuna: dos cosas, que raras veces nacen de una causa. La fineza que con ellos has de professar, no te la advierto, porque te la dirà el amistad, i el amor; i, siendo de las calidades que digo, te la enseñarà su misma

cor-

correſpondencia; pero procura ſer ſiempre el que les obligue, no quien deva.

Quien ſale al Mundo, i pienſa paſſar la carrera ſin trabajos, i malos ſuceſſos, falto es de razon; que aun con los mas dichoſos, no es en todos tiempos igual la fortuna. Es la Paciencia parte importantiſsima para vivir, para merecer, i para acreditarſe. Ruegote que pongas grandiſsimo cuidado en tenerla en todas las adverſidades.

Hacen gala los Soldados de los deſpechos, i muchos ſe precian de negociar con furores. No es cuerdo negociar el ofender, i quien ſe queja con demoſtacion, deſobliga. Una queja de un agravio es juſta; pero ſea en ſu ſazon, i con temperamento, para que ſe entienda que ſe ſabe conocer, i que ſe ſabe llevar. No ſentir es de inſenſatos, ſaber ſufrir de cuerdos. Uno, i otro ſe ha de moſtrar, i dàr el punto de sèr a cada coſa. Procura merecer premios en la Guerra; de ſuerte, que ſiempre conozcan todos juſta razon en ti de ſentirte de que no te los dàn

igua-

iguales al merito. Pero el quejarte sea moderado, i no mas de en quanto fuere necessario para mejorar la fortuña, proponiendolo a los Superiores. Nuestro abuelo me decia muchas veces, que otras Naciones nos llevan gran ventaja en saber padecer, i que no avia primor, como saber sufrir. Procura que ningun cuerdo te aventàge en la Paciencia, que es virtud que ha de darte mas frutos de los que puedo decirte, ni pueden encarecerse.

El reconocimiento del beneficio, es parte essencial de los hombres. No ai palabras con que decir su aprecio. Ruegote, que te esmeres mucho en ser agradecido. Es deuda natural, aunque mal conocida; i poco usada. La recompensa del beneficio, no espira en el primer agradecimiento, aunque sea igual a su proporcion; i assi no te contentes con dejar al bienhechor satisfecho, sino obligado; que el pagar, no es agradecer: pagar con grandes ventajas, es agradecer. Olvidarse de la recompensa hecha, i tener en la memoria el beneficio, para reconocerle mas,

i mas muchas veces, es ſaber hacerlos, i pagarlos.

Es fuerza que en el diſcurſo de tu vida veas mal pagados tus deſeos, i mal correſpondida tu amiſtad; que no es facil conocer a los hombres, i mas a los que tienen muchas dobleces. En eſtos caſos ſirvate el deſengaño de eſcarmiento; pero, aun con juſtas cauſas, no has de hacer memoria de lo que beneficiaſte, ſino de lo que quiſiſte; que para ſu acuſacion es igual todo, i para ti es mas generoſa eſta queja.

Podria ir diſcurriendo en todas las virtudes. No tengo tiempo, i es eſcuſado; i aun tambien lo que he dicho, pues ſolo contiene lo general; pero por lo general te advierto, que procures imitar, i hacer lo que oyeres alabar a Perſonas de buena cenſura. Evita con gran cuidado lo que a las de la miſma calidad oyeres condenar. Cada dia ſe te ofreceràn ocaſiones de oir alabar a unos, i vituperar a otros; ſaca fruto de la murmuracion. Procura en eſtos caſos hacer examen en ti con

par-

particularissima atencion, de lo que te parezca que tienes, i te falta; de lo que escuchares digno de alabanza, o reprehension, para que imites lo uno, i evites con cuidado lo otro; que caminando poco à poco por èsta regla, vendràs à ser mui perfeto Cavallero; i es la enseñanza mas facil, i suave.

Oye a los hombres de partes, i esperiencias, i jamàs hables sino en lo que supieres; que èsta es la regla que diò un Sabio para hablar bien, i la que te librarà de los peligros de decir desconciertos; porque hablar, o censurar lo que se ignora; es la senda segura de los necios. Preguntar lo que no se sabe, es desear saber; i aunque las preguntas suponen ignorancias, mientras duran los pocos años, en nada son culpables; i muestran el natural docil, i bueno. Despues han de ser con mas advertencias; pero siempre sin molestia, i con modo.

Parece que con lo que te he dicho, te doi consejos para ser buen Cavallero; pero que no bastan para ser gran Soldado. Entrambas cosas han de ir siem-

ſiempre unidas; i las ultimas adver-tencias, qne te he hecho generales, ſon para todo. Hablar Yo en particular de èſte Segundo, ſerìa ſalir de los limites de mi Profeſsion; i de mis noticias; i quando te aconſejo, que no hables en lo que ignoras, no pudiera Yo tener deſcargo en èſta culpa; i aſsi, ſolo quiero advertirte, que no te contentes con ſer buen Soldado, ſino el mejor Capitan, que ha celebrado la antiguedad, i veneran los ſiglos. Todos fueron niños, i ſalieron viſoños de ſus caſas. Ganòles el nombre el tiempo, la experiencia, el valor, las ocaſiones. Porquè no has de querer, i procurar excederlos? Hoi tienes pocos años, i no has viſto la Milicia. Quando te veas en la Campaña, eſpero que cada dia te añadirà valor, i que cada ocaſion te ha de dàr nuevos brios. Porque no los has de tener de aventajarte à los mejores en la fama; quando la fortuna no te iguale en los pueſtos? O porquè no has de eſperar de tu dicha los empleos, que te mereciere tu valor? Anhela deſde luego à lo mas altos i veràs, como la fortuna

no te deja en lo menor, ni en lo mediano. Empeñate en èsta emulacion honrada; i veràs por quan seguro camino llegas a mayores blasones, i a la mayor fama. Una cosa quiero que hagas por mi, i que tengas memorias mias por ella en la Campaña. El dia que se huviere de hacer un assalto, dàr una batalla, o qualquier otra señalada faccion; o mirate a un espejo, o pregunta a los circunstantes que semblante tienes. Si pareciere bizarro, i animoso; procura hacer aquel dia alguna accion singular que diga con el parecer. Si estuvieres, o te juzgàres descaecido, procura hacer otra que desmienta èste juicio, i acredite tu valor. No por èsto te aconsejo temeridades; que dentro de los limites de la cordura cabe mui bien la valentia. Cuida con veras de aplicar en tu intencion los servicios que hicieres enla Guerra a la mayor exaltacion de la Fè, i defensa de la Religion Catholica, que por ningun medio grangearàs mas, ni podràs valerte de armas mas fuertes. Para èsto importa ser buen Christiano, i confessar,

i comulgar muchas veces; particularmente los dias que huvieres de salir a pelear, sin exceptuar ninguno; que no es gentileza de Soldados Christianos, que tratan de defender la Fè, hacer gala del vicio, i poniendo cada dia por ella a conocido riesgo la vida, no reparar en què và en cada vala, nò menos que la eternidad. Esta es la verdadera guia para todo. No quiero passar adelante; que no ai mas que decir en llegando a èsto. La experiencia de cada dia te irà abriendo los ojos, i descubriendo enseñanzas. Fiò de tu natural cuidado, que las has de lograr tan bien, que en breve reconozcas por escusadas èstas advertencias. Para mi serà gran gusto; i solo te ruego, què entonces estimes en ellas mis deseos, i mi amor. La correspondencia de todo, quiero que sea, que procures por todos los medios el fin general propuesto. Dèvestele a ti, dèvesle a nuestra Madre, cuyo consuelo, i gusto de su vida, ha de tener grande pendencia de tu credito; porque le hemos visto alguna particular inclinacion a tu Persona. Razon

es èsta, que sola de por sì avria de obligarte; pero espero que has de corresponderlas todas con ventajas.

Pudiera para todo lo que digo remitirte a mejores documentos; pero no fueran mios; i quiero deverte que por buenos, i por mios los abraces. Claro està que la circunstancia de mios, ha de hacer en ti algun efeto particular, quando tiene tanto merito para ello mi amor. Quisiera darte embuelto en èstas razones, i en lo poco que te he dado, el corazon, para que vieras quan de buen hermano queda, i quan fino serà mientras fueres quien eres, i hicieres lo que deves.

Dios te guie, i te guarde, i te haga perfeto Cavallero, i gran Soldado, i dichoso, como deseo. A Dios para muchos dias. Dios te guarde, i te dè lo que nuestra Madre desea; i te alcancen sus bendiciones con vida larga suya. Valencia, i Mayo a 12. de 1627.

Tu Hermano
Don Christoval Crespì de Valdaura.

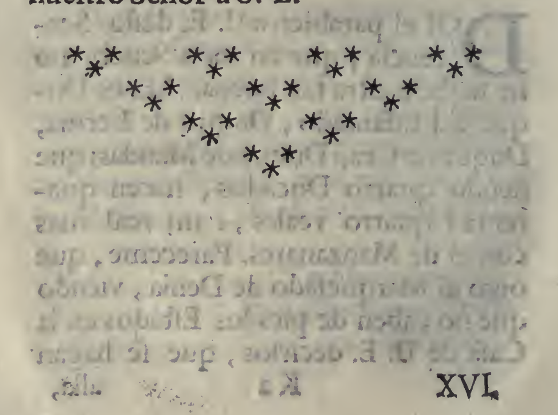
XV.

XV. CARTA

De Don Francisco de Quevedo Villegas, Señor de la Torre de Juan Abad, a Don Rodrigo de Silva i Mendoza, Duque de Pastrana, Estremera, i Francavila, del Infantado, Lerma, &c. *quando en el año 1668. tomò possession de las Villas de Lerma, Cea, Ampudia, i sus Jurisdiciones, por su Muger Doña Catalina de Mendoza i Sandoval, Duquesa del Infantado.*

DOI el parabien a U. E. dèsta Sentencia, que en todo Seneca no he hallado otra tan buena. U.E. es Duque del Infantado, Duque de Lerma, Duque de Cea, i Duque de Mandas; que siendo quatro Ducados, hacen quarenta i quatro reales, i un real mas con el de Manzanares. Pareceme, que oigo al Marquesado de Denia, viendo que no caben de pies los Estados en la Casa de U. E. decirlos, que se hagan

allà, para tener lugar. En fin, a U. E. le vèn con dos Cabezas Mendozas, i Sandovales. Gracias a Dios, que con el pelo en profecìa, junto a U. E. ninguna ſerà calva. Andeſe U. E. de caſa en caſa, poniendo demandas, como otros demandando; i concèdale Dios juſticia por ſu Caſa, que pocos piden. La mayor ſolemnidad dèſta fieſta, fuè el contento de mi Señora Doña Antonia. Yo me eſtoi dando unos baños de pez, i reſina, i quèdo en infuſion de cohete, para introducirme en luminaria; que yà no tengo otro modo de lucir, ſino es quemandome. Guarde nueſtro Señor a U. E.



XVI. CARTA

De Don Francisco de Quevedo Villegas, a Don Diego de Villa-Gomez, natural de Leon, *dandole el parabien por aver entrado en la Compañia de Jesus.*

SEÑor Don Diego. Yo que soi el escandalo, escrivo a U. M. que es el egemplo; i siendo tan diferentes, encaminamos a los otros a un mismo fin. Yo, en que nadie haga lo que Yo he hecho; i U. M. en que todos hagan lo que hace. Tanto se sirve la virtud del horror, que dà el malo para escarmiento, como de la virtud del bueno para el credito. Hasta en el dejar U. M. de ser Soldado, se muestra buen Capitan. No deja el oficio, lògrale, i mejòrale. La guerra, es de por vida en los hombres; porque es guerra la vida; i vivir, i militar, es una misma cosa. Dejar la Compañia propia por la de Jesus, es seguir mejor Vandera, assegurar el sueldo, i la Corona, que solo

ſe dà al que legitimamente peleàre. Mereceſe, i no ſe negocia; dà el premio el General por los trabajos, que èl nos le ganò: nada nos manda, ni pide, que primero no lo padecieſſe por sì: no por relaciones ſabe lo que cueſta; ni puede ſer engañado, ni engañarſe.

Alta, i deſcanſada ſeguridad es èſta para quien ha padecido las embidias de los hombres, i las trampas de la Fortuna. El Soldado, que ſe buelve a Dios, i deja los Egercitos por el Dios de los Egercitos, aſſegura el oficio, no le abandona. La mayor valentia, es el huir el furor de las batallas. A èſta paz, contra mas enemigos belicoſa, quedè tan pobre, como ſi huviera vivido bien, i tan delinquente, como ſi huviera robado el Mundo. Vi cobrar èſte propio eſtipendio a los grandes Señores, que vi mandar las armas; i a los que enſordecieron con rumor la tierra, i fueron amenaza de grandes poderìos, les fuè poſtrera clauſula de la vida carcel deſacreditada. Recorra U. M. ſu memoria, i hallarà cementerios de iluſtres

Ca-

Cadaveres, i horribles con los huessos, i prisiones de los que acompañò, o le dieron ordenes. Solo U.M. ha logrado èste desengaño, pues deja la Compañia, de que es Capitan, por ser Soldado de la Compañia de Jesus, cuyo Teniente es el glorioso Patriarca San Ignacio. Su Vandera deven seguir todos los arrepentidos del Mundo; pues èl, siendo Soldado tan hazañosamente verdadero, fuè Fundador (digamoslo assi) de la Soldadesca reformada, è infatigable para las Conquistas de Dios. Fundò aquel Soberano Cantabro una Orden, o Egercito, que conquista con palabras en los Pulpitos, el conocimiento; con el oìdo en los Confessonarios, la enmienda; con la leccion en las Cathedras bate la ignorancia; con las plumas en los escritos la heregia; con la modestia, i decencia religiosa de sus passos en publico, la desemboltura mas recatada. Hoi cuento, Señor Don Diego, catorce años i medio de prisiones; i en la carcel nueve heridas, en que cuento el jornal de mi perdicion. Tengame U. M. lastima, en

pago de la embidia, que le tengo; i pues Dios le dà mejor Compañia, gòcese en ella, sin la soledad del amigo, que en poder de la persecucion, yace tan alcanzado de cuenta, que aun paga menos de lo que deve; i le dè Dios a U. M. su gracia, i le bendiga. De la prision hoi ocho de Junio de mil seiscientos quarenta i tres. = Su mayor Amigo, = *Don Francisco de Quevedo Villegas.*

XVII. CARTA

De Don Francisco de Quevedo Villegas, à Don Gaspar de Guzmàn, Conde de Olivares, Duque de San Lucar, &c. *suplicandole, que le mandasse salir de su larga, i miserable prision.*

EXcelentissimo Señor. Assi dè Dios a su Magestad muchos, i bienaventurados años de vida, i a sus Armas Catholicas los buenos sucessos que U. E. desea, que acordandose U. E. de su grandeza, i olvidando mi Persona, lea este Memorial. Se-

Señor. Un año, i diez meſçs hà, que ſe egecutò mi priſion, a ſiete de Diciembre, viſpera de la Concepcion de Nueſtra Señora, a las diez i media de la noche; i fui traido en el rigor del invierno ſin capa, i ſin una camiſa, de ſeſenta i un años, a eſte Convento de San Marcos de Leon, donde he eſtado todo el dicho tiempo con riguroſiſsima priſion, enfermo por tres heridas, que con los frios, i la vecindad de un Rio, que tengo a la cabecera, ſe me han cancerado; i por falta de Cirujano, no ſin piedad, me las han viſto cauterizar con mis manos: tan pobre, que de limoſna me han abrigado, i entretenido la vida. El horror de mis trabajos ha eſpantado a todos. No tengo ſino una Hermana Monja, i eſſa en las Carmelitas Deſcalzas, de quien no puedo pretender, ſino que me encomiende a Dios. Conozco (a perſuaſion de mis pecados) ſuma piedad en el rigor. Yo propio ſoi voz de mi conciencia, i acuſo mi vida. Si U. E. me hallàra bueno, mia fuera la alabanza; hallarme malo, i hacerme bueno, lo ſerà de U. E.

Quan-

Quando Yo ſea indigno de piedad, U. E. es digniſsimo de tenerla, propia virtud de tan gran Señor, i Miniſtro. *Ninguna coſa*, dice Seneca conſolando à Marcia, *juzgo por tan digna de los que eſtàn en la cumbre, como perdonar muchas coſas, i no pedir perdon de algunas.* Qual delito pudiera cometer mayor, que perſuadirme avian de ſer orilla a la magnanimidad de U. E. mis deſdichas? Yo pido a U. E. tiempo para vengarme de mi miſmo. Yà el Mundo ha oido contra mi a mis enemigos. Lo que pretendo es, que contra mi me oiga. Mas autentica ſerà, por mas eſſenta de odio, mi acuſacion. Yo me proteſto en Dios nueſtro Señor, que en todo lo que de mi ſe ha dicho, no tengo otra culpa, ſido es aver vivido con tan poco egemplo, que pudieſſen achacar a mis locuras las abominaciones. No digo, que es embidia la que me disfama, aunque pudiera; pues ài embidioſos de mas calamidades en el miſerable, como de menos dichas en el afortunado. Ultimo ingenio de la malicia humana. Como Yo devo

per-

perdonar a los que me aborrecen, el que ſoliciten mi ruìna; no deve la grandeza de U. E. ni ſu generoſo natural, perdonarlos el ſolicitar, que no perdone. Los que me ven, no me juzgan preſo, ſino con ſumo rigor ajuſticiado. Por èſto no eſpero la muerte, antes la trato. Proligidad ſuya es lo que vivo. No me falta para muerto, ſino la ſepultura, por ſer el deſcanſo de los difuntos. Todo lo he perdido. La hacienda, que ſiempre fuè poca, hoi es ninguna, entre la grande coſta de mi priſion, i de los que ſe han levantado con ella. Los amigos, mi adverſidad los atemorizò. No me ha quedado, ſino la confianza en U. E. Ninguna clemencia puede darme muchos años; ni quitarme muchos años ningun rigor. No pido, Señor, èſte eſpacio naturalmente corto, por vivir mas; ſino por vivir bien algo, aunque poco, para que Yo ſea no pequeña porcion de gloria al nombre de U. E. La autoridad de U. E. ha de interceder con ſu Mageſtad, i ſu propia grandeza conſigo. No deſeo, que ſe acaben mis caſtigos, ſi-

no que se encomiende su prosecucion a mi arrepentimiento ; i no es mas blando artifice de tormentos la venganza propia, que el rigor ageno. A mi todo me lo deve negar U. E. a sì nada. Si U. E. no se acordàre de nada, que le olvide de sì, no me faltarà su proteccion.

Si alguno en el puesto de Valido, en las virtudes, eminencia, estilo, i dotrina, se acerca decorosamente a U. E. es Plinio Segundo. Oigale U. E. por èsto, benignamente para mi, lib. 8. de sus Epistolas a Geminio. *Empero juzgo Yo por optimo, i enmendadissimo a aquel, que de tal manera perdona a los demàs, como si cada dia peçasse; i de tal manera se abstiene de peçar, como si no perdonasse a alguno. Por esto en casa, i fuera, i en todo genero de vida, observemos el ser implacables para nosotros, i exorables para èstos, què no saben perdonar sino a sì mismos.* Que U. E. es àquel varon Optimo, i enmendadissimo, las hazañas de su clemencia lo deponen, i la valentìa de su paciencia, a quien han sido carga tantos ingratos,

i martirio tantos traidores, como hoi ha conjurado contra èsta Monarquìa, Francia. Para llegar a los oìdos de U.E. èste serà el ultimo grito con que me socorre la memoria. Permita U. E. estè Yo mas cuidadoso del reconocimiento a su beneficio, que del rigor a mi peligro, pues siempre serà mas gloria a su esclarecida fama el acordarme de su misericordia, que de mi calamidad. Respondiendo el Emperador Trajano a una consulta de Plinio Junior, le dice lib. 10. de sus Epistolas: *Pudiste, mi Segundo mui amado, no dudar acerca de lo que determinaste consultarme, como sepas mui bien, que mi intencion no es con el miedo, i terror de los hombres adquirir la reverencia de mi nombre*. Estas palabras, que son de la pluma de Trajano, quien dudarà, que son de la boca de su Magestad, i de la intencion, i nota de U. E? Los tiempos, no los meritos adelantaron èste Emperador; i èste Valido a tan glorioso Monarca en su Magestad, a Privado tan desinteresadamente celoso, como U. E.

XVIII.

XVIII. CARTA

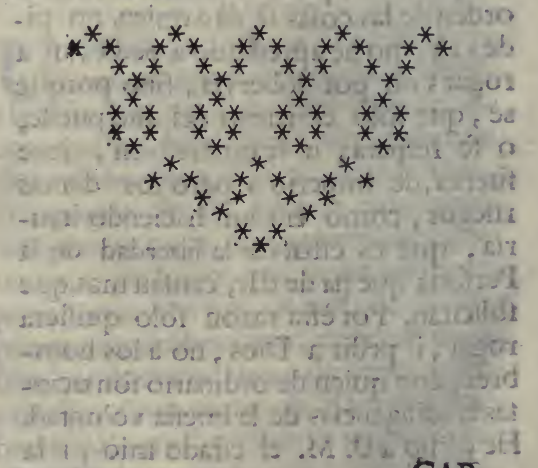
De Don Franciſco de Rioja, del Conſejo de la Suprema, i General Inquiſicion, i Chroniſta de los Reinos de Caſtilla a Don Juan Lucas Cortès, que deſpues fuè del Real Conſejo de las Indias, del qual paſsò al de Caſtilla en 20. de Enero de 1687. *Tengo el original de èſta Carta.*

U. M. ſobre docto es diſcreto, i la razon digera Yo a U.M. a boca, i la dirè ſi algun dia fuere Dios ſervido, que nos bolvamos a vèr; porque fuera de la poca ſeguridad de la vida, la cercanìa de mi fin por naturaleza ſiempre me aviſa, i aun perſuade a que ninguna coſa que aya de ſer mañana, podrè vèr. No me deſpedì de U. M. porque mi deliberacion, ni era de conſejo, ni de aviſo. Huve de venir a ver a un Cavallero vecino de Madrid, por buena voluntad que Yo le tenia; i recibiòme de manera, que ſi Yo contàra

el

el modo, quizà nadie lo creyera, por la diſtancia que ai de ſu eſtado al mio: i quizà porque ſe ſupo eſto, que no fuè mui ſecreto, me vieron Perſonas de gran miniſterio. Hizo eſto mas ruido aqui, que pudiera en Sevilla. Mi Gefe me embiò a viſitar, i Yo eſtoi con ſuma eſtimacion de todo; pero ſin vanidad, ni preſuncion; porque lo que es liberalidad agena, i no merito mio, no me deve enſobervecer. No vine a pedir nada, ni deſeo ocupacion: i pocas veces en el comun orden de las coſas ſe dà a quien no pide; i Yo no he aprendido a pedir, ni a rogar; no por ſobervia, ſino porque sè, que ſolo el ruego del que puede, o ſe reſpeta, u ſe quiere bien, tiene fuerza de imperio; pero los demàs ruegos, como entran haciendo injuria, que es eſtorvar la liberdad de la Perſona que ha de dàr, canſan mas, que ſolicitan. Por èſta razon ſolo quiſiera rogar, i pedir a Dios, no a los hombres, con quien de ordinario ſon ocioſas las diligencias de la buena voluntad. He dicho a V. M. el eſtado mio, i la diſ-

disposicion de mi animo, como yà alguna vez referì a U. M. Si pudiere servir en algo lo harè con mucho gusto, i de balde: Si no basteme vèr al Cavallero que vine a vèr, que con su buena voluntad estoi pagado. Dios me guarde a U. M. muchos años como deseo. Madrid, i Abril veinte i uno de 1654. Al amigo el Dotor Siruela beso las manos. A. i S. de U. M. = *Francisco de Rioja.* = Señor Don Juan Lucas Cortès.



CAR-

XIX. CARTA

De Don Fernando de Aragon, de Borja i de Gurrea, Duque de Villa-Hermosa, Conde de Luna, Conde de Ficallo, Gentil-Hombre de la Camara del Rei Carlos Segundo, a Don Josef Pellicer de Ossau i Tovar, *proponiendole que fuesse a Zaragoza a continuar los Anales del Reino de Aragon.*

TEngo mui en la memoria a mis amigos, para servirlos en las ocasiones, que se les ofreciere; i de la misma suerte, para valerme dellos. El Marquès de Villalva, Protonotario de la Corona de Aragon, que se halla aqui Diputado por la bolsa de Nobles mayores, queriendo hacer en su año algun servicio al Reino; ha reconocido quantos años hà que no se prosiguen los Anales dèl. Desea que en su tiempo se continue, i, si fuere posible, se dè a la estampa otro volumen, contiuuan-

do al Canonigo Bartholomè Leonardo. I aviendo mirado los Quadernos, que por ſu obligacion han hecho los Chroniſtas Don Franciſco de Urrea, el Doctor Juan Franciſco Andrès, i Don Franciſco de Sayas; ha viſto què ai materiales, para llenar dos cuerpos. No eſtàn en la diſpoſicion, ni en eſtilo, que ſe puedan dàr a la eſtampa; i es neceſſario de que entren en manos de quien los perficione, aumente, i corrija. Con eſta ocaſion, deſeando por el luſtre dèſte Reino, que èſta obra ſalga con toda perfeccion; i que antes exceda, que deſdiga, a los Autores què han eſcrito nueſtros Anales; he conſiderado que nadie puede tomar èſto por ſu cuenta, i cumplirlo, ſino es U. M. en quien concurre todo lo que podemos deſear; i hallarſe con ſu origen, i conocida nobleza, tan antigua dèſte Reino; i de èl Chroniſta, i de los de Caſtilla tantos años hà: con que por obligacion deve no eſcuſarſe de èſte trabajo. Pero antes de diſponer acà con los Diputados, que eſto ſe cometa a U. M. quiero que me diga, con toda amiſ-

amiſtad, ſi guſtarà de encargarſe dèſte trabajo; i què conveniencias ha meneſter que ſe le hagan, para que con èſtas noticias lo vaya diſponiendo. Tengo en mi poder hartos papeles originales de que U. M. ſe podrà ſervir, demàs de los que ai en el Archivo del Reino. U. M. ſe ſirva de reſponderme luego; que para que èſta Carta llegue ſegura a ſus manos, và encaminada por la del Señor Duque de Hijar mi Primo; que la remite al Señor Rui Gomez. Guarde Dios a U. M. muchos años. Zaragoza tres de Octubre de 1662.

Amigo, i Servidor de U. M.

El Duque de Villa-Hermoſa, Conde de Luna, i de Ficallo.

XX. CARTA

De Don Nicolàs Antonio, Cavallero de la Orden de San-Tiago, Agente General del Rei de España Don Carlos II. en la Corte de Roma, despues Canònigo de la Santa Iglesia de Sevilla, del Consejo del Rei Don Carlos II. i su Fiscal en el de la Santa Cruzada, à Don Juan Lucas Cortès. *Los assuntos de èsta, i las siguientes Cartas de* Don Nicolàs Antonio, *en la mayor parte son Literarios.*

NO sè qual fue mayor el disgusto, o el placer que tuve con su carta de U. M. de 14. de Noviembre del año pasado: pues el verla en mi mano, i vèr la fecha, sacando de ella que se avia quedado atrasada todo èste tiempo en no sè donde, provocaron en mi estos afectos contrarios, sin saber a qual dellos devia dàr el mejor lugar; i no se concluyò en la primera vista de la fecha el disgusto, pues quando la

iva

iva leyendo, i quanto de mayor estimacion considerava aquellas noticias que U. M. en ella me participa, tanto mas iva sintiendo aver sido privado dellas tanto tiempo; i no menos me irritava contra el autor de la dilacion, el juzgar arriesgado mi credito, i la fineza de mi amistad a lo que U. M. podria estimar de mi silencio, hallandose sin respuesta en tantos meses. Digo de verdad, que huviera comprado la Carta, i el escusarme el disgusto de no averla tenido antes, a qualquier precio; i U. M. tenga entendido, Señor Don Juan, que ningunas mas que las de U. M. pueden serme gratas: i que Yo no puedo faltar a las demonstraciones del afecto con que amo a U. M. i, quando no las vea, deve interpretarlo a algun accidente; i no a falta de correspondencia en mi, que profeso ser tan verdadero amigo, i servidor suyo.

Con gran alborozo he leido la jornada que U. M. determinava hacer a Madrid, que ya supe por otras cartas, averla egecutado en compañia del Señor Conde de Villaumbrosa; de cuyo

juicio tan experimentado he hecho una nueva experiencia en el que ha hecho de U. M. i de ſus buenas partes para hacerlas lucir, i darle campo para que mueſtre ſu habilidad, i eſpiritu; i no dudo que ha de reſultar deſte favor, i apoyo que U. M. ſe vea en alguno de los pueſtos que merece dentro de Caſtilla, i no en Indias: porque, como U. M. entiende bien, ellas no ſon ſino para hombres que quieran ir a ſepultarſe en un olvido de todo lo virtuoſo, i precioſo de Europa, teniendo por precioſo ſolamente, i por virtuoſo el oro que dà aquella tierra: i ſer eſte ſu ſentimiento de U. M. no lo devo eſtrañar: pues conozco que vive con lo que à aquellos miſeros deſterrados del otro Mundo les falta, que es la comunicacion de los literatos, i manejo de las obras del entendimiento, de que tan fecundo es, mayormente hoi, el ſuelo deſta parte el Mundo antiguo, en donde Dios le diò naturaleza, no para que vaya a tratar con Indios, ſino ſolo para averiguar de las Indias, quando aya de aplicarſe à co-

ſas dellas, de donde paſſàron alli ſus habitadores, i reirſe de las idèas de Peirerio con ſus Preadamitas, origen de los habitadores Americanos, ſegun ſu Geneſis Anti-Moſaica.

Apruebo una, i muchas veces ſu dictamen de U. M. i que no pretenda nada del Señor Don Franciſco Ramos, aunque ſea tan ſu amigo, ſino en la Camara de Caſtilla, donde el Señor Marquès le podrà acreditar; i Yo eſpero oìr preſto que le han empleado en algun pueſto de letras: el qual eſtimarè por comodidad ſuya con el deſplacer de conſiderarle embarazo para los eſtudios à que quiſiera Yo ver aplicado a U. M. Pero como èſto no puede ſer, pues ſe han de buſcar las conveniencias propias, i de los hijos, i èſta es la obligacion; ſolo me queda que poner delante de los ojos de U.M. para quando llegue el caſo, aquellos Preſidentes, i Conſegeros de Francia, i Italia, Briſonios, Fabros, Tuanos, Gramondos, Marcas, que hallaron tiempo para dejar memorias de que fueron entre las tareas de ſus grandes

oficios: no ſolo en la profeſsion que egercitavan, ſino aun en la Hiſtoria, i qualquier otro genero de literatura: i es meneſter perſuadirſe a que puede ſer, ſin deſmayar, ni aterrirſe con lo que dejan de hacer otros, que no ponen delante de sì èſtos poderoſos egemplos. Ai tiempo, i le tienen todos los que le quieren tener. Pero aqui eſtoi cogido Yo, Señor Don Juan: pues deviendo dar a U. M. razon de mis eſtudios, me hallo tan atraſado en ellos, que no puedo deſcargarme con otra eſcuſa, que la miſma que no quiero admitir en otros. Pero ſabrà U. M. que aqui no falta tanto el tiempo, como ſe ocupa mal, o por mejor, ſe pierde; pues aviendo dado muchas horas del dia a las ocupaciones del oficio dentro, i fuera de caſa; las utiliſsimas horas de la noche, que ſon las eſentas de toda diverſion, i inquietud, es meneſter gaſtarlas en el cortejo, i aſsiſtencia de nueſtro Gefe indiſpenſablemente, i algunas otras horas del dia tambien; i no digo que ſe pierden para todo, pues de aquella conferencia ſe

ſa-

ſaca la direccion para el govierno de las acciones, ſe examinan noticias, ſe adquieren deſengaños, i conocimientos deſta Corte, i del Mundo. Pero què tiene que vèr èſto con los eſtudios domeſticos, i eſpeculativos? Con que digo que quedan excluidos eſtos del tiempo miſmo: i Yo me hallo caſi ſin èl para dar lo que deſeo a las obras afectas de la cenſura del Pſeudo Dextro, i complices: en que U. M. no podrà dejar de tener notado alguna coſa de lo mucho que lee, i obſerva. I aſsi le ſuplico me ſocorra, ayude, i anime con ſus cartas, tocandome deſde ahi el claſico, para que Yo no desfallezca del todo entre ocupaciones tan eſtrañas, i peregrinas deſte argumento. Con todo he pueſto en forma, i en Latin, alguna parte, i deſeo continuar; pero es tanto lo que ſe inculca, i es meneſter fundamentalmente redàrguir de falſo, que ai obra cortada para mucho tiempo: pues ſolo el Dextro neceſsita de un grueſo volumen. Tengo corrido caſi todo lo que toca a la uſurpacion de los Santos, que nos adjudi-

ca a España ſin ſerlo; i ſi Yo tuvieſſe aqui a U. M. para hacerle Juez, i Cenſor de lo que eſtà eſcrito, què me faltaria? Pero me crea, que ni aun aqui ai hombre deſtas letras a quien ſe pueda dar eſta comiſion.

La Bibliotheca tambien camina a ratos, poniendoſe en limpio una buena parte; i èſta es obra que còn no mucha aplicacion pudiera ſalir a luz la ſegunda parte, que he deſtinado para los Eſcritores que fueron deſde el 1500. haſta hoi alfabeticamente: queriendo hacer primera parte de los antecedentes diſtribuidos por ſus edades; en que he hecho poco, o nada con orden: pero el material eſtà junto.

Acà llegan algunos libros, i vienen continuamente todos los de Alemania de Derecho, que cada dia ſalen a luz, aviendoſe paſado hoi la Juriſprudencia en buena parte ultra el Danuvio, que, aunque en aquella forma de compilar lo que han dicho otros, i juzgar poco, traen ſus libros parte de erudicion, i mucho material en las materias que tratan. De los Italianos ſalen cada dia

tam-

tambien Decisiones , *quarum non est numerus*, Controversas forenses, Questiones controversas, *& alia hujus farinæ* : que se estiman , quando son menester ; pero no ai animo para pagarlas, i traerlas a casa de prevencion: mayormente quando estàn dando voces a la bolsa otros libros que nos hablan en mas culta lengua. No he visto las Origenes del Vossio , porque no han llegado aqui ; bien que las he pedido. Han venido sì Epistolas de Salmasio, de Reinesio , de Rithero , la Bibliotheca Juris Pontificii por los herederos de Justello : en que estàn las fuentes del Derecho Canonico , la Bibliotheca nova M. S. del Padre Labbe de obras hasta ahora no impresas sacadas de las librerias de Francia. Se estàn imprimiendo ahora aqui los dos ultimos tomos setimo i otavo de la Continuacion de Oderico Reinaldo al Baronio. Està cumplida yà la Italia Sacra del Padre Don Fernando Ughelo en diez tomos. Se han impreso algunas cosillas de lo que dejò Mr. Holstenio , sacadas de la Vaticana con breves notas suyas; pe-

pero la Colleccion de los Concilios Africanos con que nos avia amenazado, no ſe ha hallado en diſpoſicion de poder darſe a la eſtampa; aunque el Señor Cardenal Barberino hace lo que puede porque no ſe pierda aquello que de ſus papeles puede alambicarſe. Leon Alacio ha dias que no ſe mueſtra en la eſtampa. Saliò un libro de Abraham Echellenſe Maronita, que eſtà en èſte Colegio *de Propaganda Fide*, contra los Origènes Alejandrinos de Seldeno, en que le convence de mal traductor de Eutiquio, i èſte es un hombre de boniſsimo juicio, i mucha doctrina. Yo creo que avrà alguno que convidado de la ocaſion del preſente tiempo trate de moſtrar al Mundo la injuſticia de la uſurpacion de Aviñon, que es lo que ahora es la materia que laſtima; i juzgo que no es meneſter mucha hiſtoria para ello; ſino dando todo lo que dicen Franceſes de la nulidad de la venta de la Reina Juana, inſiſtir ſolo en la preſcripcion, aunque ſea de Reino, o Provincia, a viſta, i en medio de la Francia. He dado cuenta a U. M. de lo

que

que me ocurre quando èsta escrivo, de priesa por averla dejado para lo ultimo, i instàr la hora de partir el correo.

Pero no podrè dejar de dar a U.M. el parabien de la buena dicha suya, i grande merced que Dios le ha hecho en encaminarle a nuestra Santa Escuela de Christo, aviendo sido en mi indecible el gozo que tuve, quando el Padre Comisario General de San Francisco me escriviò que la dejava fundada en Sevilla, cuya noticia enriquece U. M. con la que me dà de la frequencia de bnenos sugetos que la componen. Ruego a Dios que siempre vaya en aumento para mucha utilidad de los que han merecido ser encaminados a una Congregacion de tan buen espiritu. Espero que hallandose U. M. en Madrid avrà acudido a la de èsta Corte, i aun pretendido ser del numero della: de que me olgarè infinito; i le suplico me lo escriva, i quanto hace, i se hace en essa Corte malo i bueno: teniendo entendido que sus cartas de U. M. tienen en mi estimacion el lugar que deven,

tan-

tanto por la que hago del dueño, como por que me hablan en la lengua que he aprendido.

Faltò en nueſtro Don Juan Duràn un ſugeto de grandes eſperanzas, i que nos pudieran honrar la Nacion. Yo oì ſu muerte con gran ſentimiento por lo que le amava, i eſtimava. Terrible careſtìa de ſalud paſa por los Literatos de nueſtra Patria, hallandoſe mi buen Dotor Siruela en el eſtado que U. M. me dice, i el Señor Don Juan Suarez en el de no poder atender ni aun a la obligacion del oficio: que es de gran compaſion. Solo el Dotor Caldera que ſana a los demàs, ſe conſerva ſano: ſobre cuyo libro en que diſcurrió de la bevida del Chocolate, dandola por deſtructiva del ayuno Eclesiaſtico, ha ſalido un otro diſcurſo no menos que del Señor Cardenal Brancaccio (un gran Cardenal) reconciliando al tal Chocolate con el ayuno. Yo no le he viſto; porque no he tenido lugar eſtos dias de irſele a pedir: pero dicenme que eſtà bien eſcrito.

Haceme U. M. la merced que ſiempre

pre en ponderar ſegun ſu afecto lo que avrà oìdo de mi a alguno con quien avrà encontrado de los que he podido ſervir aqui en algo. Lo que Yo le ſuplìco, es, que me aviſe de lo que oyere a quien habla ſin paſion, quando algo llegàre a ſu noticia, para que Yo componga eſto con el deſeo que tengo de no paſar las reglas de mi obligacion. Tuve aviſo de que en 11. de Julio ſe me diò la poſeſion de la Racion de nueſtra Igleſia, aunque no he tenido cartas de mi caſa. Vea U. M. ſi quiere, que Yo le embie algunas cartas para los amigos que ahi tengo, i con quien me correſpondo, Marquès de Aitona, Baron de Auchi, Don Conſtantino Gimenez, Don Miguèl de Salamanca, &c. i digo mal en eſto: pues antes creo que U. M. me las podrà dar a mi de los que ahi avrà comunicado, i prendado de ſu amiſtad. Falta el papel, pero no el deſeo de alargarme, i continuar la correſpondiencia. A Dios. Roma, i Setiembre 5. de 1663. = De U. M. *Don Nicolàs Antonio.* = Señor D. Juan Lucas Cortès.

XXI.

XXI. CARTA

De Don Nicolàs Antonio, a Don Juan Lucas Cortès.

HE recevido dos de U. M. en pocos dias : una de los 10. de Setiembre, i otra de los 10. de Noviembre; la ultima acuſando la mia de 5. de Setiembre, que ha ſido mucho no aver corrido la fortuna de otras mias, que en numero de mas de veinte me eſcrive el Señor Marquès de Aitona averſe hallado ahora en el correo, con fechas algunas de ahora tres años. Vea U. M. quien ha de tener animo de mover la pluma, quando eſtà en mano de un deſapiadado Arrendador de las eſtafetas el evacuar de todo ſu valor, i excelencia la utiliſsima invencion deſte genero de correſpondencia, i union de entendimientos diſtantes. Yo a lo menos he quedado altamente herido deſte aviſo, i tanto mas del penſar que me ha dañado mi miſma diligencia de aver eſ-

eſcrito con extraordinarios,i tener cuidado de que mis pliegos ſe metieſſen en el Parte: los que no llevando, ni deviendoſe cobrar portes de ellos, por ir dotado el correo de quien le deſpacha; a buena cuenta de èſta puntualidad ſe han quedado en un canto de un baul en la caſa del correo mayor.

Señor mio. Ambas cartas de U. M. me tocan el punto de ſu comodidad, que Yo quiſiera fuera la que es razon, i ſe le deve por ſus meritos, ſi huviere quien los ſepa conocer; pero la reſolucion de bolverſe a ſu caſa la sè en tiempo, que aunque Yo quiſiera aconſejarle lo contrario, no le alcanzaria mi conſejo en eſtado de poderlo abrazar. Bien que eſtarèmos en tiempo de repetir la jornada a Madrid, quando U. M. aya dado a ſu caſa el guſto de verle deſpues de la auſencia de un año. Nunca ſerè de opinion que U.M. no ſe ayude, compareciendo en Madrid de quando en quando; pues el gaſto que puede hacer en èſtas jornadas, no ha de ſer tan grande, i lo que de una vez no ſe conquiſta, lo trae deſpues la continua-

cion quando menos se espera: i mucho mas quando las cosas de la Corte van sugetas a tanta mudanza, como puede sin temeridad aguardarse del estado presente. Finalmente U. M. no se dège a sì, pues tiene tanto por que le patrocinen otros.

Los meses pasados embiè una minuta de un memorial a un amigo en Madrid, para que se diesse a su Magestad en mi nombre, pidiendo alguna comodidad, o puesto de letras proporcionado al que estoi sirviendo. Con èsta ocasion escrivì a los Señores de la Camara, i al Señor Conde de Villaumbrosa. Con que tengo prevenido lo que U. M. me apuntò en una de sus cartas de que serìa bien que le escriviesse. Tambien escrivì, i he escrito algunas veces, al Señor Duque de Medina. Con que no sè la ocasion que pudo tener Don Geronimo Velasquez para decir que se avia echado menos carta mia: sino es que han sido tan desgraciadas èstas, que se perdieron con las demàs en las ratoneras del bendito Casiani arrendador del correo mayor de Madrid.

Una escrivì entre otras al Señor Duque, respondiendo a la de su Excelencia en que me favoreciò, condoliendose conmigo de la pèrdida de mi buen Tio: i siempre me reconozco, i reconocerè por hechura suya.

Dentro de pocos dias espero tener sacado el despacho del Canonicato de èsta santa Iglesia que vacò por Don Juan Pichardo. Este Canonicato lo diò su Santidad a Mr. Otalora Auditor de Rota, como era razon, haviendolo pedido; i porque el Señor Cardenal de Aragon puso la mano en que todos quedassemos acomodados; ofreciòme primero a mi su Eminencia un Canonicato de Toledo, que tiene con no sè que pension sobre èl, queriendole permutar con mi Racion. Yo le estimè, como devia, este ofrecimiento por lo que mejorava: pero me escusè de la permuta con decir quanto estimava el tener Prebenda en mi Patria, i que no trocaria por ninguna otra, la esperanza de poder vivir en ella en caso que me huviesse de reducir a servir una Iglesia. Pedìle que hiciesse èste

çambiò con Mr. Otalora por el Canonicato de Sevilla que le queria dar el Papa; i asi se ajustò. Con que se publicò la gracia en Mr. i yà tiene hecha la permuta con el Canonicato de Toledo de su Eminencia, deviendo ahora seguir la del de esa santa Iglesia con que ha quedado el Señor Cardenal por mi Racion: igualandose los valores de una, i otra Prebenda respeto de la pension que deve el Canonicato al Señor Cardenal de Toledo de 1100. escudos cada año. Bien que pudiera esperarse que no la avrà transferido en esta ocasion de aver de disponer de sus cosas, o por no tener indulto para ello, como le tienen los mas Cardenales, o por no aver querido hacerlo.

En materia de libros doi a U. M. cuenta en papel a parre de lo que desea saber de los que ha hallado en Madrid, i de los que Yo le he avisado que hemos visto por acà. Disculpe U. M. las noticias, como rudas, i someras; i no las ponga al lado de las suyas, porque parezcan algo. La que U. M. me promete mas individual de los manus-

cri-

critos que hallò en Madrid, aguardo con curioſidad, o impaciencia; i me eſpanto, como U. M. en aquella Corte, no ſe careò con Don Gaſpar Ivañez de Segovia, que ama los libros, tiene muchos, i los maneja, i entiende: demàs de nueſtro gran Pellicèr, en donde ſe halla todo.

Tengo mui particular conſuelo en oìr que U. M. aſsiſtiò a la ſanta Eſcuela de Chriſto en la Corte, en donde hallarìa i veria mucho porque agradarſe de aquellos egercicios: que no dudo que continuarà U. M. en Sevilla, como lo ha meneſter nueſtra neceſsidad. A mi me hacen tanta falta los que perdì en Madrid, que no hallo aqui con que ſuplirlos. Quiera nueſtro Señor reſtituirme a donde no me falte eſte bien.

No tuviera Yo mayor guſto que poder contribuir a ſu deſeo de U. M. embiandole de aqui una licencia para tener libros prohibidos; pero el Señor Cardenal Barberino, Prefecto de la Congregacion del Santo Oficio, i la miſma Congregacion anda tan eſtrecha en èſ-

to, que Yo hallandome aqui en el pueſto que tengo, he alcanzado una con dificultad para cinco años: bien que del Maeſtro del Sacro Palacio la tengo tambien ſin limitacion de tiempo: pero èſte las puede dar ſolamente para dentro de Roma. Los dias paſados hice vivas diligencias para alcanzar una ſemejante licencia que me pidiò Don Juan Suarez, i no pude obtenerla del Cardenal Barberino....... Con todo eſto procurarè quando huviere ocaſion de hablar en ello a tiempo de no perderla. Guarde Dios à U. M. como deſeo. Roma, i Febrero 8. de 1664. años.

Amigo, i Servidor.

Don Nicolàs Antonio.

Señor Don Juan Lucas Cortès.

XXII. CARTA

De Don Juan Lucas Cortès, à Don Nicolàs Antonio, escrita en Madrid a 7. de Mayo del año 1664. *Dàle cuenta de sus cosas, i algunas noticias, las mas de ellas Literarias.* Es copia sacada del mismo original, que pàra en mi poder.

SEñor mio. Avrà cerca de dos meses, que escrivì a U. M. largamenmente; i juzgando bolverme mui presto a Sevilla, supliquè a U. M. me respondiesse derechamente a aquella Ciudad; pero aun me tiene U. M. en èsta Corte, i sin saber el tiempo, que en ella me detendrè, i ha sido la causa el averme encargado el Señor Duque de Medina de las Torres todos los papeles, i processos de la Visita del Reino de Sicilia, para que Yo los vea, ajuste, i haga memorial de los cargos, i descargos, que resultan contra los Ministros, i Oficiales de aquel Reino, i de-

dellos haga relacion en una Junta de Miniſtros de los Conſejos de Caſtilla, i Italia, que ai ſeñalada ſolamente para el deſpacho de los negocios dèſta viſita, i que para èſto àvia hecho eleccion de mi, por requerir Perſona de confianza, Letrado, i que entendieſſe bien la Lengua Italiana, en que lo mas viene proceſſàdo; i que ademàs de la utilidad que ſe me avia de ſeguir, ſe tendria atencion para acomodarme en Plaza mui competente en aquellos Reinos. Yo, aunque reconocì el trabajo que tomàva ſobre mi, i mayormente quan mecanico era, i el embarazo que me avia de reſultar para mis eſtudios, pues me avia de llevar lo mas del tiempo para poder dàr buena cuenta de lo que ſe me encargàva; lo he acetado, juzgando que èſta ocupacion me ſerviria de merito para aſcenſo de mas conveniencia, i que ſin paſſar por eſſe, o ſemejantes trabajos, i ſervicios, mal, i con mucha dificultad ſe puede llegar a conſeguir comodidad equivalente; i que pudiendo ſanear la coſta de mi detencion en èſta Corte, eſ-

toi a la mira de otras pretensiones, para que se requiere tiempo, i ocasion. Su Divina Magestad lo disponga, como mas convenga para su santo servicio. En el interin no dejo de padecer las incomodidades de estàr fuera de mi casa, i de carecer de mi muger, i hijos: pero por su conveniencia me sacrifico a èste trabajo, i a mayores, si se ofrecieren, confiando en su Divina Magestad, me darà alguna vez algun descanso, para que le sirva con mas quietud. Esto me ha parecido comunicar a U. M. fiando de la mucha merced, que me hace, que no llevarà a mal el que le canse con estas noticias. Las de su salud de U. M. quisiera Yo tener mui repetidas, i frequentes, para hallarme con el gozo, i consuelo, que me dà el saber la goza U. M. con la felicidad, que siempre le deseo.

Estos dias he tenido la buena suerte de comunicar mui frequente, i familiarmente a Don Gaspar Ibañez de Segovia, a quien me he alegrado mucho de conocer, i tratar por sus buenas partes, noticias, i estudios, que cier-

to ſon bien grandes, i mayores de lo que Yo me avia prometido por las noticias que me avian dado. Hame comunicado, i leido los dos primeros Libros de las Antiguedades, o primeros Origenes de Eſpaña, que eſtàn eſcritos con mucha novedad, i mui rara, i varia erudicion, i que ſi la proſigue, ſerà una Obra mui bien recibida, i aplaudida de todos los doctos. Eſtà aqui a unos pleitos, i ha venido ſolo, ſin ſu caſa, i Libros, que ha dejado en Segovia, que à tenerlos aqui, no dejaria Yo de hallar en ellos mucho bueno de lo que no tengo; i en que poder templar el diſguſto que me cauſa el verme ſin los mios.

Tambien he comunicado, i tratado al Abad Don Martin de la Farina, i Don Joſef Pellicèr, uno, i otro bien conocidos de U. M. El primero, por lo antiquario, critica, i inteligencia de la Lengua Griega, i Latina en ſu propiedad, de mui particular eſtimacion, i que tiene para dàr a la eſtampa el *Etymologicon* de la Lengua Griega *Orionis Thebani Grammatici Alexandri-*

ni,

ni, de quien Suidas, Hesiquio, i el Etimologico vulgar tomaron todo lo bueno que tienen. El ſegundo, por las noticias de Hiſtoria de Eſpaña, que, cierto, ninguno la ha entendido, ni comprehendido haſta èl, ni deſcubierto muchas novedades de particular recomendacion. Eſtà imprimiendo la Hiſtoria de Dulcidio, Obiſpo de Salamanca, que eſcriviò en tiempo del Rei Don Alonſo Tercero, deſde Romulo, haſta el año de ochocientos ochenta i tres, que aunque mui breve, i ſucinta, que no contiene apenas tres pliegos de Imprenta, es de mucha eſtimacion, por ſer el fundamento, i origen de la Hiſtoria de toda Eſpaña, i de quien tomaron los demàs; i la iluſtra con mas de cincuenta pliegos, i notas ſuyas, que ſegun dice, deſcubren ellas muchas novedades, no deſcubiertas haſta ahora en la Hiſtoria de Eſpaña; i inſerta algunas Actas originales de Santos de Eſpaña, haſta aora no impreſſas; i Yo le he dado las de las Santas, que trasladè de un Santoral antiguo, que ſon bien notables, i contienen

mu-

muchas particularidades , bien grandes; que a tener Yo aqui mis Libros, las huviera impresso con algunas Notas , de que necessitan. Serà èsta Obra de Don Josef Pellicèr mui bien recibida de todos, por lo que se desea tener alguna luz de las cosas que passaron en los primeros años de la Restauracion de España.

Estos dias ha salido a luz la segunda parte de la Historia de Toledo del Conde de Mora , mucho peor que la primera , apoyando por verdaderas todas quantas fabulas se prevèn en la Historia General de España , i en los Romances antiguos, tocante los amores de Carlo Magno con Galiana , i el Moro Galafre , i los torneos , i justas, que por aquel tiempo se hicieron en Toledo , i todas las demàs patrañas. Con que todo el Libro no parece sino de Cavallerias , que cierto , que es indigna cosa , que en un tiempo como este , donde se ha apurado tanto la Historia con la verdad, i ajustamiento,que se requiere , se imprima un Libro semejante , i por un Autor , que por su

calidad, i pueſtos ſe devia eſperar no eſcrivieſſe coſa que faltaſſe a la ſinceridad, i ajuſtamiento de Hiſtoria verdadera. I lo que mas me admira, es, que hallaſſe hombres doctos, que aprobaſſen, i calificaſſen ſu Libro. Injuria grande de eſtos tiempos, i de eſtos Reynos.

Muchos dias, i meſes hà, que no còmpro Libros, aſsi por falta de medios, como por no venir de fuera, ni hallarſe coſa, que excite el guſto. Hàllome con las Cartas de Pedro de la Valè, impreſſas en eſſa Ciudad, que contienen la relacion de los Viages de Turquia, i Perſia, i prometen ſus hijos de imprimir los de la India Oriental, que era la tercera parte de ſus viages, con la quarta, que contendrà las figuras, i eſplicacion de las coſas raras, i notables, que viò en ſus viages, que por lo bien que me han parecido las primeras partes, por las noticias, i obſervaciones raras del Autor, deſeo ſaber, ſi ſe han impreſſo, para hacer diligencia de tenerlas. I aſsi, ſuplìco a U. M. me lo aviſe.

Po-

Pocas novedades tengo que avisar a U. M. i se reducen a las siguientes: Muriò el Duque de Hijar, dejando escrita una Carta para su Mageſtad, en que asegura por el paſſo en que estàva, de no aver ofendido a su Mageſtad en cosa alguna, i de la injusticia que le avian hecho por la culpa que se le imputàva, i sentencia, que avia tenido, i agravio que se le avia hecho; por el qual, sin limitar a su Mageſtad los años de su vida, pues se los deseava mui dilitados, lo incitava para el Tribunal de Dios. Caso bien raro, i que ha llenado a esta Corte de varios discursos.

Viendo su Mageſtad quan viejo, i inutil estàva el Conde de Altamira, para servir el oficio de Mayordomo Mayor de la Reina nueſtra Señora, le jubilò, i hizo merced dèl al Duque de Montalto; i el que tenia de Cavallerizo Mayor se lo diò al Marquès de Aitona, con una circunſtancia, que no avia de dejar la asistencia que le hacia, como Gentil-Hombre de la Camara. Estos dias se han dado dos Plazas del Consejo a Don Benito Trelles, i Don Gil

Gil de Castrejòn, en lugar de una que vacò por jubilacion de Don Francisco de Solis, i otras Plazas menores. No me parece embarazar a U. M. a quien suplico por toda la merced que me hace, i le deseo merecer; que no ponga en olvido lo que le supliquè en mi ultima, de alcanzarme una licencia, o facultad para poder tener Libros prohibidos, como no sean de Heresiarcas, ni de los que tratan *de professo* controversias de Religion, que yà reconocerà U. M. de quanta estimacion serà para mi, i de què quietud, i seguridad para mi conciencia. Devale Yo a U. M. que reconocer perpetuamente todos los dias de mi vida.

Mucho deseo tener lo que escriviò Abrahan Echelense contra Seldeno, sobre los Origenes de la Iglesia de Alejandria de Eutiquio. Si huviere ocasion, suplico a U. M. se sirva de comprarmelo, i de remitirmelo con la primera Persona, que viniere a estos Reinos; que lo que èste, i la licencia para poder tener Libros costàre, remitirè a U. M. o darè aqui al correspondiente que U.M. tuviesse.

El

El decreto que bajò de ſu Mageſtad a la Camara, para que le conſultaſſen a U. M. en los pueſtos competentes, que avisè a U. M. he ſabido deſpues, que fuè por conſulta del Conſejo de Eſtado, i por repetidas Cartas del Señor Cardenal de Aragòn, en que repreſentando ſus ſervicios de U. M. ſuplican a ſu Mageſtad, ſe ſirva de premiarlos, i hacerle merced. Yo quiſiera que fuera en los que U. M. merece, como es en el Conſejo de Ordenes, o de Indias, para que de una vez aſſentando U. M. ſu caſa en èſta Corte, pudiera juntar ſu Libreria, i lucir a viſta de ſu Mageſtad, i ſus primeros Miniſtros, ſus muchas prendas, i lo que tan anticipadamente ſe tiene merecido. Si acaſo, que no lo creo, le conſultaſſen a U. M. en plaza de Chancilleria, fuera de parecer, a mi corto entender, que U. M. no lo acetaſſe, lo uno por no ſer premio regular para el pueſto que U. M. tiene; i lo otro; porque en una Chancilleria, como ai otros diez i ſeis mas antiguos, i caſi todos ellos, que han ſido Colegiales, i que tienen

aqui ſus deudos, i en la Camara ſus Concolegas, que lo ſoliciten, fuera exponerſe U. M. a que le detuvieran mucho tiempo en ella. Pero adonde voi Yo con eſte diſcurſo? U. M. perdone mi oſadìa; que la obligacion, i afecto, que a U. M. tengo, me ha hecho dictar èſto, no por conſejo, ſino por conferencia, deſeando en todo ſu mayor aumento, i vèr a U. M. con lo que merece, i le deſeo. I lo que finalmente le ſuplìco; es, que ſe ſirva de favorecerme con ſus Cartas en todas las ocaſiones, que ſe ofrecieren, encaminandolas a èſta Corte con cubierta al Señor Conde de Villaumbroſa, i que las eſpero con la voluntad, i afecto, que correſponde a mi obligacion, i amiſtad, que a U. M. devo.

XXIII. CARTA

De Don Nicolàs Antonio, a Don Juan Lucas Cortès.

RECebì la de U. M. de los 7. de Mayo, i con ella ſumo guſto i conſuelo en ſaber que ſe mantenia en Ma-

drid ocupado yà en algo, que haga ver a essos Señores de quien depende, su talento i letras. Yo no sabia nada, ni U. M. me lo ha dicho en carta que Yo aya recebido, que le huviessen cometido el ajuste de los papeles de la visita de Sicilia, i que esto sea venido de quien tanto puede ayudar a U. M. en todo lo demàs; i en quanto quisiere, como el Señor Duque de Medina: por quien en materia del primer lugar siempre pondrè Yo de mejor gana, que por otro, a largo andar. U. M. continue i tolere los largos plazos de la pretension: pues todo se deve à la obligacion que tiene de acomodarse, i buscar a sus hijos lo que han menester: i en medio de su modestia debe assegurarse U. M. que se hallan pocos hombres de quien echar mano, de los que no se vàn por el camino trillado de atender a sì mas que al ministerio que hacen, i que siempre consiguen lo que desean en esta necesidad de hombres, los que lo son de bien. La dificultad que atrassa a muchos, es; el no tener materia en que darse a conocer; pero quando

llegan a tenerla, es justo hacer de sì una estimacion prudente para esperar lo que sigue de ordinario, i deve seguir a la virtud, quando se dà a conocer. Alabo i apruebo la resolucion de aguardar, aunque sea algunos, i muchos años: i dè U. M. muchas gracias a Dios, de que lo que ha adquirido, lo desean i tomàran muchos de los que se hallan sin abrigo i apoyo, llenos del desconsuelo de no tener hombre. Yo espero que U. M. hallarà lo que desea: pues es cierto que essos Señores hallaràn, i avràn hallado en U. M. lo mas que pueden desear.

Heme reìdo de la voz que ahi me dice U. M. que se esparciò de mi buelta a España por ocasion de aver tenido disgusto con el Señor Cardenal de Aragon, a quien devo un tan particular favor en quanto puede hacermele, que no podrè pagarselo, ni estimarselo bastantemente en quanto me duràre la vida. Me corro cierto de aver passado algunos dias essa nota, siendo verdad que nada deseo mas que el ser tenido de todos por el mas verdadero ser-

vidor, i mas obligado que su Eminencia tiene entre los muchos que pueden decir que lo estàn.

Me acuerda U.M. en èsta carta lo que Yo no puedo olvidar, ni olvido nunca, que son los amigos, que estìmo, i amo por sus letras, i bondad, i por el cariño que les merezco; i veo quanto se ha hecho dueño U. M. de sus voluntades en poco tiempo, pues los frequenta tanto, como me dice. No me dà esto celos; que la voluntad que se funda en entendimiento, es mas noble que la que se queda en afecto: antes me ha servido de grandissimo consuelo el saber que ellos conozcan lo que deven estimar en U. M. i particìpe U. M. lo que es tan de estimar en ellos. Mui bien se hallarà U. M. con Don Gaspar Ibañez: porque es un bonissimo Cavallero, docto, modesto i de gran docilidad, i tan aplicado a los estudios, que me admira. Tiene mucha razon, pues ha entrado con tan buen pie en lo mas estimable i precioso dellos. No puedo dejar de encargar a U. M. que le dè una queja de mi parte, i no es menos, que

de

de que ya no hace caso de mi: pues sabiendo lo que Yo le estimo, i lo que aprecio sus estudios, no ha encontrado el camino de hacerme sabidor de algo dellos, que supongo ya en el molde, a lo menos un papel, por la Concepcion de nuestra Señora, que cita el Padre Alva en su *Militia Conceptionis*, trayendo un fragmento dèl, que me ha contentado mucho: i es una de las piedras preciosas que se hallan en aquella racemacion indigesta i vasta del dicho Padre, de quien creo que harà U. M. i Don Gaspar el juicio que Yo, i que han hecho las Inquisiciones de España.

Don Josef Pellicèr es de cuyos alimentos deven vivir todos los que quieren provar que tienen algun quarto de las Musas. Yo soi su particular amigo: i creo que me paga. Pero es mal correspondiente; i me deve una respuesta de carta que le escrivì, la qual he esperado por ser de materia que avia menester, i en que le consultè. Puede aver perdidose la carta: no lo dudo: aunque creo que la remiti por mano

ſegura. Los oraculos de las letras tal vez enmudecen: porque la Divinidad, aunque ſea participada en èſta forma, no ſe ha obligado a dar ſiempre audiencia. Si U. M. ſe la merece grata para mi algun rato, ſe ſirva de preguntarle, què privilegio, o eſcritura es la del Monaſterio de Alaon, de Carlos Calvo, en que ſe hace mencion de que Dagoberto Rei de Francia diò la Aquitania a Boggis, i que èſte fueſſe Padre de Eudon el Grande, como lo dice Don Joſef en ſu Hiſtoria deſte ultimo Duque de Aquitania que vi manuſcrita en ſu poder. Acà no he podido hallar noticia, ni aun de qual ſea èſte Monaſterio de Alaon; i ſi pudiere Yo merecer a Don Joſef que me dè particular noticia deſto, o que me diga en donde ſe trae el Privilegio, o en donde eſtà, lo eſtimarìa mucho. Yâ U. M. ſabe lo que inſta un deſeo, o neceſsidad deſtas. No le digo mas. Eſtimarè que me dè noticia tambien de lo que ha eſtampado, o eſcrito deſpues de aquellas ultimas liſtas que eſtampò de ſus obras, las quales Yo acà tengo: porque

que deseo dàr aqui a luz un tomo de n. Bibliotheca de España, que tendrà a buena suerte que le toque el Elogio de tal Sugeto. Yo no sabìa que Don Josef durasse todavia en el estado de casado: sabìa a lo menos que nó vivia con su muger, quando Yo le tratava. Peró quando viene la muerte, hace desear i hechar menos lo que no se preciava quando se tenia. No me ha dicho U. M. nada de que quisiesse estampar à Dulcidio con Notas. Digame que es èsto: porque Yo nó lo entiendo.

Al Abate de la Farina, de quien no sabìa Yo que estuviesse en essa Corte, se servirà U. M. de dar memorias de un hombre que le mereciò muchos años ha algun afecto en Madrid, i que siempre le ha continuado mucho amor, como merecen sus letras.

Del Padre Don Jòsef Arnolfini soi mui amigo, i sè lo que vale. U. M. le frequente; que hallarà en èl mucho que estimar. Don Pedro de Brito lo es mucho tambien, i Yo le devo gran voluntad, i favor. Digàselo U. M. quando lo vea, i que se la merezco.

Tampoco ſabia que Thomàs Pinerio eſtuvieſſe en eſſa Corte. Es de los hombres à quien quiſiera ver acomodados, i que Mercurio negociante no le eſtorvaſſe las influencias de Mercurio ſabio. Yo no sè cierto que fundamento tuvo la antiguedad en dar un miſmo Patrono a las letras, i a las letras de cambio.

He tenido poca ſuerte (para decirlo a U. M. à ſolas) en aver encomendado al Baron de Auſi, el dar en nombre mio por mano de Don Luis de Oianguren el memorial que remiti para èſte efeto. Con èl fueron Cartas para todos los Señores de la Camara, que avràn corrido la miſma fortuna, que el memorial; pues haſta ahora no creo que ſe aya dado: a lo menos no he tenido noticia dèllo. Siento mucho que la que eſcrivì al Señor Conde de Villaumbroſa no aya llegado a ſus manos: i aſsi he querido ſuplir èſta falta ahora, aunque ſea tarde, mas que por interès mio, por tomar ocaſion de eſtimarle la merced que hace a U. M. en que Yo no tengo poco.

He

He ſentido mucho la muerte de Don García de Porras: i es cierto que no conocimos muchos hombres de ſu genio, i eſpiritu. No es tal quien le ſucedió.

Dígame U.M. què ſe diſcurre en Madrid ſobre la Perſona del Señor Ramos, porque aqui ha corrido que el Señor Conde de Caſtrillo, poco ſatiſfecho dèl, le conſultò para el Obiſpado de Malaga, por hacerle ſalir de la Corte, i de los pueſtos que tiene: i que no aviendole acetado, ſe hablava en embiarle a Italia con no sè que Legacìa. Quizà ha adherido al Señor Duque de Medina.

El Embajador de Inglaterra nos engañarà ſiempre. Segun ſon las aſtucias del Canciller de aquel Reino; que es el que mueve eſtos traſtes; él camina en todo de acuerdo con Francia, de quien no podemos eſperar finezas mayores que las que hace de *** embiar gente a Portugal, faltando * a *** las paces. Maquiabelo eſtà prohibido; pero los dicipulos de aquel Hereſiarcha corren por todo el mundo. El Embajador de

de Francia mostrarà en lo exterior celos de los hagasajos que se hacen al de Inglaterra, que es un grande vellaco, i lo sabrà hacer. Pero asseguresse U. M. que en lo interior estàn conformes, i que todo èsto se hace de prevencion. El desengaño darà el tiempo.

No me aplicarè a estampar las Obras de Alvaro Paulo Cordovès, por no fiar del egemplar que tiene aqui el Señor Cardenal Barberino, cuya copia saquè Yo; porque es mui poco correcto, i Yo trabagè harto en corregir algunas cosas de ingenio, i otras muchas se han quedado con la misma obscuridad. Aguardo con impaciencia las actas de los Martires que he pedido, i U. M. me promete con la primera ocasion, juntamente con la copia de la obrica del Tudense de la Translacion de San Isidoro, diferente de la que Yo tego en mi manuscrito, i estampò Tamayo en el Martirologio. Esta es bien embiar a los Padres Bolando, i Henschenio a Amberes, para que la pongan a 4. de Abril el dia del Santo: a que U.M. pudiera añadir algunas notas,

tas, para que se estampassen tambien: cuyo Marzo creo que yà està en el molde, i passaràn luego al Abril. En quanto al año de la pèrdida de España, que consta dèlla, èsto es el de 711. hallarà U. M. luego por contrario a Don Josef Pellicèr, que cree aver ajustado el aver sido muchos años adelante.

Señor Don Juan, no me basta el animo para esperar conseguir aqui para U. M. la licencia de Libros prohibidos. Helo intentado, i tentado, i le digo con toda verdad, que aun estando Yo presente en el puesto que tengo, no he podido alcanzar otra, que una temporal por cinco años, aunque espero que me la prorrogaràn.

Digame U. M. què se sabe ahi de un Don Antonio Zapata, alias Lupian, el qual vive entre los Padres de San Benito, i ha ofrecido estampar muchas Obras; i què concepto se hace del Hautberto Hispalense, Autor del tiempo de Carlo Magno, que con Notas ha ofrecido al publico, i de otro su continuador Uvalabonio Merio; que asseguro a U. M. como Christiano, que

tiem-

tiemblo oyendo èstos nombres, escarmentado de lo que sacò de aquella tenebrosa testa el Padre Romàn de la Higuera. Frai Pedro de Alva en su *Militia Conceptionis* dice, que avia embiado el Autor a Roma este Chronico de Hautberto, para que se aprobasse aqui, escarmentado en lo que sucediò con Dextro. Yo me he informado del Procurador General de San Benito, en quien esperè hallar las noticias dèllo; i no me ha dado ningunas. Procure U.M. informarse: pues ahi es fuerza que sea conocido. Ai mucho en este Chronico de los amores de Galiana, i Carlo Magno, que solo es bueno para la Comedia de Lope: i hallandose èsto en Autor, que se dá por igual de aquel tiempo, es mui mala nota de ser veridico.

Perdone U. M. la dilatacion dèsta Carta, en fé de nuestra amistad, i de que tomo èste alivio para desahogarme de otras correspondencias, que cansan la mano, i la cabeza a un tiempo. I quèdeseme con Dios, que le guarde, como deseo, i dè lo que merece. Ro-

ma,

ma [c], i Julio 1. de 1664. = Mayor Amigo, i Servidor de U. M. Q. B. S. M. = *Don Nicolàs Antonio.* = Señor Don Juan Lucas Cortès.

XXIV. CARTA

De Don Nicolàs Antonio, a Don Juan Lucas Cortès.

SEñor mio. Con la de U. M. de 30. de Noviembre, que me trujo el Correo ordinario, que llegò aqui a 17. dèste, he tenido sumo gusto; i como es de dos pliegos, quisiera que U. M. se huviera alargado a una mano de papel, si fuera posible: porque le asseguro, que no recibo Cartas de España, que me dèn mayor satisfacion que las suyas: pues sobre ser de un amigo tal, a quien Yo estimo con todo el corazon, la materia que tratan es tan del genio mio, como lo son del de U. M. I respondiendo particularmente à los puntos que contienen, digo en primer lugar, que he estimado mu-

mucho ſaber la reſolucion de U. M. de averſe venido ahi con ſu caſa, donde podrá eſperar ſin la preciſion del tiempo, i ſin la incomodidad de tener lejos ſu familia. Apruebo una, i mil veces la reſolucion, i la tengo por buen anuncio de que Dios quiere que U. M. tenga alguna de las comodidades que merece, i que ſe la ha de dàr preſto: ſin que creaYo, que puede eſtorvarla, quien deſea hacerle el mayor bien, digo el Señor Conde de Villaumbroſa: pues aunque ſu aſsiſtencia de U. M. le ſerà de mucho alivio, a èſto no ſe opone el deſeo, que en primer lugar tendrà de ſus aumentos de U. M. tanto por ver empleada ſu Perſona, quanto por el empeño, que ha hecho en ſolicitarlo: i eſpero, que por èſta mano le ha de hacer Dios muchas mercedes, yà que le ha puesto en camino de procurar por medios tan honeſtos, i con tan buen credito el deſcanſo de ſu familia ſiempre numeroſa, aunque ſea tan ſenſible la pèrdida de un hijo yà criado, como el que U. M. perdiò. Gran conſuelo es, que mi Señora Doña Inocencia ſe halle

lle bien en essa Corte, i en la compañia del angel que tiene consigo, tendràn ambos padres mucho consuelo. Yo no sabìa de la comodidad que avia buscado U. M. al otro hijo en casa del Señor Obispo de Malaga. Es mui buena eleccion; porque èste Señor, espèro que le verèmos en la primera clase brevemente. El barrio que U. M. habita, es el mejor de Madrid, i Yo le quiero, porque es el mio. Goza del campo, i està cerca de Palàcio. Digo todo esto a U. M. porque sepa con quanto gusto leo lo que toca a sus caserìas de U. M.

No me ha dicho U. M. particularmente, què ocupacion es la de la visita del Reino de Sicilia, que continua con tan honrado estipendio, como el de tres ducados de plata al dia. La renuncia a la Tenencia de Madrid, si U.M. la huviera consultado conmigo, no pudiera haver hecho otra cosa de la que hizo. No es de su inclinacion de U. M. i es mas pedaneo de lo que Yo le deseo. Si huviera alguna cosa en essa Corte para encastillarse ahi, aunque fueran

ofi-

oficios menores, como el de las guardas, o el contrabando, o otras cosas tales: aqui sì que U. M. avia de poner todo el patrocinio del protector por consseguirlo.

Estìmo, como devo, la merced que me hace el Señor Conde; que le merezco, cierto, por ser de los que mas afectuosamenre le veneran, i sè que devo a U. M. buena parte dèste favor, por lo que avrà puesto de la suya. No vino la Carta que U. M. me dice venía inclusa en la suya.

Finalmente se allanò mi Cabildo, segun me escriven con las ultimas Cartas, a hacer lo que pudiera aver hecho mucho antes, i con mas buen aire. No sè en què lo han fundado: i mucho mas me maravillo de que les aya devido Yo tan poco, que ni aun quisieron valerse del medio de darme ocupacion aqui, como pudieron, i se les propuso muchas veces. Todos los amigos me hàn hecho merced de reconocer, como particulares, la razon que tengo: a lo menos, assi me lo escriven algunos de Sevilla, i de Don Fernando Ba-

zan me lo dice U. M. en su Carta; i lo mismo han sentido Don Rodrigo de Quintanilla, i el Chantre, que han estado ahi. Desgracia deve de ser, Señor Don Juan, de los naturales en su Patria, que nò solo Profetas, pero ni aun indultados aciertan à ser.

Buena pesca ha hecho Don Juan Suarez de Mendoza en la Librerìa del buen Dotor Siruela, nuestro amigo: i el precio no es mucho; porque comprò mui buenos, i muchos Libros, haciendonos invidiar a todos lo que goza. No sè donde avrà acomodado tanto, como ha juntado. Su manuscrito es mui curioso, i tomàra Yo algo dèllo. Pero quàndo èstas separaciones de los que se han tratado, i desean tratarse, se podràn reducir a union? Dificilmente. O quàndo podrà cada uno de nosotros aplicar el animo a aquello solo en que pudiera mostrar algun logro de sus estudios? Quàntos dèstos, los mejores, se pierden, porque el empleo llama a otra parte? O quien es tàn dichoso, que pueda vacar todo a sì! Fuera gran desconsuelo èsta conformidad,

si no nos governasse la Providencia Divina, que es la que reparte a cada uno lo que le està mejor en orden al verdadero fin. Esta fé nos mantiene, i consuela. Yo soi el que U. M. sabe, bueno para nada; pero a fuerza de aplicacion pudiera mostrar algo; i con todo esto la ocupacion me tiene tan asido, que rarissimas horas son las que puedo dar a estudios de curiosidad, i a promover las obras empezadas, sin que vea el claro de mayor ocio, ni aun con la esperanza; i lo que toca a Dextro es materia tan vasta, como es la Historia que comprehende en sì el, i sus sequaces. Desto he puesto en limpio yà todo lo que toca a los Santos que Dextro quiso hacer Españoles por fuerza; con otras reflexiones i observaciones en otros puntos. Và mui despacio esta fatiga, segun el estado en que he dicho a U. M. que me hallo. Sigo una forma, no de Postilla, o Comentario perpetuo al Chronico; sino reduciendo a Clases sus invenciones, i de cada una haciendo un Caracterismo particular, por el qual deseo que se conoz-

ca el que ſe procurò encubrir; como por egemplo: Anochroniſmos del falſo Dextro. Dice lò que no ſucediò en el tiempo que Dextro viviò, o pudo alcanzar: todos los Santos que no tienen lugar ſeñalado en el Martirologio, los hizo de Eſpaña: yerra con las ediciones erradas de los Autores de donde ſacò ſus noticias, por ſeguir continuadamente la ſerie de los Arzobiſpos de Toledo: inventa muchos que no lo fueron, &c. Prometo a U.M. como Chriſtiano, que me aflijo quando pienſo que no he de tener tiempo para acabar èſte Eſpejo de deſengaño a nueſtra nacion: i que ando penſando algunas veces, ſi ſerìa mas conveniente darle por partes; como por egemplo, ſi ſe eſtampaſſe la parte que toca a los Santos: bien que los puntos generales, o ſupueſtos de todos èſtos Caracteriſmos particulares, ſon una fatiga a parte; i es neceſſario que preceda, para que aſiente mejor la refutacion de lò particular. En quanto a la Bibliotheca, ando provando, ſi me querràn aqui eſtampar un tomo de tres que he deſ-

tinado que tenga : i èſte que eſtarà dentro de pocos dias pueſto en limpio, comprehenderà la mitad del Alfabeto de los Eſcritores del año de 1500. acà: porque lo de alli arriba guardo para otro tomo, que ſerà primero en la intencion, aunque ultimo en la egecucion. Yo me holgàra que U. M. provaſſe ahi con algun Mercader de Libros, ſi querràn imprimir èſte tomo, ayudandoles Yo con lo que pareciere juſto para el gaſto : que lo harè : porque el mayor conſumo ſerà ahi, por ſer materia propia nueſtra, ſegun aqui diſcurren, i tienen razon. U. M. me aviſarà lo que le pareciere. Eſto es en quanto a mis hijos, que ſuplen por los que no tengo. U. M. pues es padre natural, diſculparà el amor del que lo es ſolo de entendimiento, i no por eſſo menos Padre.

Celèbro mucho las nuevas que U. M. me dà de todos los amigos : i de Don Gaſpar Ivañez hice Yo ahi el miſmo juicio que U. M. me hace ahora; tanto mas que en èſte tiempo avrà aprovechado mucho, i valìdoſe de mu-

chos libros nuevos que avrà recogido. De cosas de Carthago no tratava en mi tiempo, aunque sì de las Origenes de España. Su grande aplicacion le puede hacer mui estimable en èste genero de estudios. U. M. le refresque las memorias de que soi suyo con buen corazon. No me maravillo de que el Tratado de Concepcion que cita el Padre Alva no sea cosa hecha, porque dèsto ai mucho en su *Militia Conceptionis*; i si no fuera ropa de contrabando lo que se dice contra los que escriven por la Concepcion, harto campo avia para llenar de los disparates dèste libro muchos folios; i con todo esto no ai otra cosa hoi que el Padre Alva, como si no fuesse posible que una buena causa se defendiesse mal, i que debajo del titulo de la Inmaculada se escondiesse un cesto de necedades. * No me descubra U. M. en estos despechos: que no me quiero echar a cuestas el odio de los Alvistas.

Supe la muerte de la muger de Don Josef Pellicèr: pero solo U. M. me dice su nuevo matrimonio sin decirme

quien es el ſugeto. Yo le conſidero por una muger mui docta, quiero decir una Saſo, pues ſe atreviò a enveſtir a un hombre que ni por la belleza, ni por la fortaleza deve ſer apetecido. No he podido leer con atencion el Privilegio de Alaon que me embiò, i holgarè ver los reparos de U. M. en èl: porque Yo le tengo citado en fé de la relacion que tenia de Don Joſef ſobre los Padres de Eudon; i èſte libro yà me dice U. M. que eſtà eſtampado, como tambien la caſa de Alagon. El Dulcidio ſiendo de tan poco volumen, no eſcuſarà U. M. de remitirmelo en figura de carta con la primera ocaſion: i en quanto a Notas ſolo las eſpero, ſi la Señora ha traìdo un buen dote de poder paſſar ſin genealogicos diſcurſos i congeturas, que han gaſtado el calor natural a muchos hombres mui robuſtos de eſtòmago, no sè ſi con buen fundamento. Hele eſcrito, i pedido que me embìe noticia de lo que ha eſtampado deſpues que Yo ſalì deſſa Corte.

Mucho me peſa de ver atraveſado a Don Pedro de Ponto con el Abad

Arnolfini por ſer mis amigos ambos. Tengo a Arnolfini en mui buen concepto de practico de las coſas del Mundo, que es lo que he ſentido alabar dèl; pero no sè qual fondo es el ſuyo en la literatura. Nos eſcrivimos: i le pienſo pedir cuenta dèſta contienda, i del eſcrito que diò ocaſion a ella.

El Abad de la Farina ſe conſerva àhi; i es lo que U. M. dice.

A Don Antonio Zapata me le deſcribe U. M. i me le deſcubre, para que Yo me guarde dèl. Notable deſgracia es la que corre; que el que puede valer por trabajos propios i legitimos, ſe quiera acreditar con quimeras! Me huelgo mucho de ſaber la calidad del Hautberto Hiſpalenſe. Yo ſin averle viſto por los lugares que me comunicò de la venida de Carlo Magno a Eſpaña, i bodas de Galiana (como creo que he dicho a U.M.) le tuve por tal, como ſon los Autores ficulneos: i èſte parto ſe me figurò poſparto de aquel miſmo genio obſcuro que nos diò los primeros, i que ſe multiplicarà èſta mala ralea de embuſtes, ſi ſe dejan con-

ſentidos, yà que no ai penas en las leyes para ellos.

Llègo aqui tan apretado del tiempo, que no me queda lugar a diſcurrir mas con U. M. Siento que no aya dejado guſtoſos de ſu governo de Indias el Señor Ramos a los que todos deſean tener guſtoſos: i aguardo que U. M. me haga merced de copiar por mi cuenta èſtas Actas de los Santos que le he pedido: i me embie razon de lo que huviere hallado de nuevo, i ſobre todo no perdiendo ocaſion de correo que no me eſcriva, prometiendo Yo la miſma puntualidad. Guarde Dios a U. M. como deſeo. Roma i Marzo a 21. de 1665. años.

Mayor Amigo i Servidor.

Don Nicolàs Antonio.

Señor Don Juan Lucas Cortès.

XXV. CARTA

De Don Nicolàs Antonio, al Dotor Diego Josef Dormèr, Arcediano de Sobrarbe en la Santa Iglesia de Huesca, Chronista de Don Carlos Segundo, en los Reinos de la Corona de Aragòn, i Mayor del mismo Reino, *haciendo juicio del Libro intitulado: Los Progressos de la Historia en el Reino de Aragòn, &c.*

SEñor mio. *Los Progressos de la Historia en el Reino de Aragòn, i Elogios de Geronimo Zurita, su primer Chronista*; he passado como U. M. ha ido embiando los pliegos de la impression al Señor Marquès de Mondejar, que me ha mandado, como puede, hacer juicio desta obra para comunicarlo a U. M. aunque no creo Yo que serà para publicarlo en la estampa; no pudiendo ello ser, ni de honra para lo juzgado, siendo tal el Censor, ni de provecho; ni de honra tampoco para el que juzga, exponiendose a errar en

la

la cenſura a voto de los que podrian mas acertadamente hacerla, creyendo Yo, que es menos oſadìa formar un Libro, preſentandoſe a la Audiencia de los doctos, i ſabios Letores, en que en cierto modo el eſcritor ſe humilla, i pone en andar de pretendiente, ſugetandoſe al juicio que haràn de la obra; que el arrogarſe las partes de Cenſor, i Juez, quando la obediencia de los Superiores no le impone la obligacion de hacerlo; pues ſiempre que no ſe entrare por èſta puerta, todo quanto ſe digère, ſerà con razon tachado, o ſoſpechoſo de liſonja, i parcialidad. Bien fuera de eſtos terminos queda el obedecer Yo al Señor Marquès, pues ſu inſinuacion ſola, es precepto para mi; i èſte precepto es mi eſcudo contra qualquier ſoſpecha. Con que puedo ingenua, i francamente decir, que no aviendo podido deſcubrirſe haſta agora, como en èſte Libro curioſamente ſe obſerva, el retrato verdadero del gran Hiſtoriador de Aragòn, i de toda Eſpaña, Geronimo Zurita; i aunque èſte ſe hallaſſe, como quiera que no
re-

representarìa otra cosa, que la exterior fabrica del semblante, que cubria como velo aquella alma grande en èsta primera Parte de los Progressos de la Historia de Aragòn, i Elogio de quien la diò la compostura, i atavìo que oi tiene, siendo el primero en èste servicio, i merito hecho, i adquirido de la Patria, se representa, i propone, no solo hallado el mas natural retrato que se deseava, sino con todo rigor restituìdo al comercio, i goce, a lo menos de los ojos interiores del animo, sentido mas perspicàz, i noble; el mismo Geronimo Zurita, que èste año hace ciento justos que passò dèsta vida a la eterna, dejando a la posteridad por herencia, i consuelo de perderle, otra vida de eterna memoria. I si en la de todos tiempos el centesimo año de qualquiera gran empressa, o introducion, le hallamos celebrado con fiestas publicas; dichoso, i bien reparable acaso es, el averse formado èste Elogio, i renovado la memoria de un hombre tan venerable, a los cien años de su muerte, o vida inmortal, i con aparato tan gra-

grave, i magestuoso, que no siendo desigual por su grandeza a los merecimientos del Sugeto celebrado, se proporciona en todas sus partes de buena arquitectura, invencion, ornato, i egecución a toda la idèa, que los Amadores de la verdadera Historia, i de Zurita, su mas legitimo hijo, han hecho siempre de las mas excelentes partes, con que se hizo digno dèsta filiacion, i del comun aprecio de las Naciones. Todos le gozavamos Historiador yà hecho, i colocado en la primer Clase viendo su Historia; pero èste retrato nos le propone, como se fuè haciendo para llegar a la primer Clase. I como al gusto del entendimiento, no es menos dulce la vista, i consideracion de la fabrica del panàl de miel, quando la forman, i organizan las abejas en la colmena, que lo es al sentido del gusto el yà formado, i servido en la mesa; lo que sucederìa en la contemplacion de las demàs producciones naturales, si fuessen perceptibles al de la vista: ni (como sienten algunos) detiene menos gustosa al Le-

tor

tor de la Historia de la Orden de San Geronimo, de Frai Josef de Siguenza, la contemplacion de la fabrica de San Lorenzo el Real; en su preparacion, principio, medras, i progressos, hasta su consumacion, que al curioso forastero, o natural, la vista entera de aquel todo yà consumado en todas sus partes; de la misma suerte me parece a mi, que el gusto del que leyere este Elogio, no deverà ceder en nada al del que leyere los Anales de Aragòn, por el interès tambien de saber como se hacen los hombres dèsta magnitud, i de estimar tanto mas aquellos escritos, que se gozan yà reducidos al auge de su perfeccion, siguiendo a su Artifice en èste Elogio, por todos aquellos passos que diò desde los primeros estudios, hasta que concibiò tan excelente idèa; i desde que la concibiò, hasta que la produjo con tan feliz parto, que pocos en èsta Clase le igualan, i ninguno le excede. I quando seguiràn à èste Elogio los que tambien ideò mi buen amigo el Dotor Juan Francisco Andrès, i U. M. aumenta, perficiona,

i concluye de los demàs Chroniſtas dè eſte Reino, que creò Yo que ſeràn en todo parecidos a èſte, cada uno en ſu proporcion, i verdaderos retratos de aquellos Sugetos, que pretenden aſemejar; ſe llegarà a ver perfecta la Obra de los Progreſſos de la Hiſtoria de Aragòn en èſte primer Elogio prometida, i empezada con igual fruto al que ſe ſacàre de la continuacion de los Anales; que U. M. no deja de la mano, i ſon no menor alabanza de la aplicacion, puntualidad, i bien medrada fatiga, que ha empleado, i manifieſta en la parte, que tiene en èſte primer volumen; la qual, ſi pareciere exceſsiva, i demaſiado menuda a algunos, que deſean la mayor brevedad, no dejarà de ſatisfacer, i ajuſtarſe al dictamen de otros, que no ſolo tienen los Libros para el divertimiento, ſino para el fruto, i aquellos aprecian mas, que eſtàn mas llenos de noticias, i de obſervaciones, guardandolos, quando no ſea como joya, para hacer gala della, a lo menos como promptuario, i depoſito para ſervirſe en las ocaſiones, que es

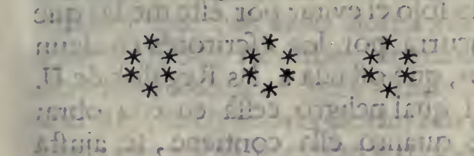
pre-

preciso valerse de agenos trabajos, no siendo ninguno capàz de poderlos hacer propios en todas. La parte que U. M. ha dispuesto, que siguiesse al Elogio de Geronimo Zurita, con el buen acuerdo que lo demàs, sirve igualmente a la intencion de manifestar los Progressos de la Historia, i nos ha dado un tesoro de noticias de los mayores hombres de estado, i letras del siglo passado, el qual no podrà dejar de ser de una suma satisfacion a todos los que las estiman. Estas Cartas escritas à Zurita, son otros tantos Elogios suyos sobre el principal, i de cada uno de sus Autores, en que no se oyen menores nombres, que el del Arzobispo de Tarragona Don Antonio Agustin, del Obispo de Algarbe Don Geronimo Osorio, del de Plasencia Don Pedro Ponce de Leon, del de Osma Don Honorato Juan, del gran Don Diego de Mendoza, i de los insignes Chronistas de nuestros Reinos Ambrosio de Morales, Juan Ginès de Sepulveda, Juan Paez de Castro, i de aquel nunca bastantemente alabado, Professor de la

Len-

Lengua Griega, i Rhetorica en Salamanca, Fernando Nuñez de Guzmàn; i del gran imitador de Horacio Juan Verzosa, i de mi Canonigo Alonso Garcia Matamoros, que lo fuè tambien de Rhetorica en Alcalà: de cada uno de sus Autores son èstas Cartas, digo insignes monumentos, i fragmentos preciosissimos, pues por mas que se divida en piezas menudas el Espejo quebrado, cada una dèllas conserva la misma virtud, que el entero, i como de los Heroes de las otras Gerarquias, no ai accion, ni noticia, que no sea digna de observacion, por menuda que sea, deviendose èsto a la excelencia del Sugeto, i a la veneracion de su memoria: assi se deve entender, i practicar en los Principes dèsta Clase de las letras, cuyos borrones, i bosquejos, o plantas, hallan muchas veces mejor lugar en el aprecio de los judiciosos Letores, que las obras mas acabadas de otros; i en èsta atencion, algunos modernos, estimadores de lo bueno, han hecho al publico el servicio de darles, por medio de las pren-

ſas de Francia, ſueltos, i barajados los conceptos, i obſervaciones de algunos Varones inſignes, o que ſe oyeron de ſu boca, o que ſe recogieron de ſus papeles, en cuya letura ſe complacen, i aprovechan mucho los que los leen, i tienen aquel temperamento de animo, que ſe proporciona con èſte genero de eſtudios. Con que he dicho a U. M. mi ſentir acerca dèſtos Progreſſos, inſinuandole al miſmo tiempo el guſto con que los he leido deſde la primera, haſta la ultima hoja; i no menos ſoi obligado a confeſſar, que de ſu letura he ſacado mui particulares, i haſta aqui retiradas noticias, de que he hecho un buen caudal para lo que queda por publicar, i puede añadirſe a la Bibliotheca de Eſpaña, a que U. M. ſe refiere tantas veces, i que honra tanto. Guarde Dios a U. M. como deſeo. Madrid, i Junio 24. de 1680.



XXVI. CARTA

De Don Nicolàs Antonio, aprobando la Hiſtoria de la Conquiſta de Megico, que eſcriviò Don Antonio de Solìs, Secretario del Rei Don Carlos Segundo, i ſu Chroniſta Mayor de las Indias.

SEñOR.

DE Orden de U. A. he viſto *la Hiſteria de la Conquiſta, Poblacion, i Progreſſos de la America Septentrional, conocida por el nombre de Nueva Eſpaña, de Don Antonio de Solìs, Chroniſta Mayor de las Indias*: I deſeando cumplir puntualmente con el fin a que mira èſte examen, para la licencia que ſe pide de poderla imprimir, i conſiderado, que no es ſolo el evitar por èſte medio que ſe incurra por los eſcritores en algun error, que ofenda a las Regalìas de U. A. el qual peligro ceſſa en èſta obra; pues quanto ella contiene, ſe ajuſta

rigurosamente a las reglas, i maximas que un prudente, i docto Vasallo, i Ministro de U. A. tan graduado, deve saguir, i tener; sin que contra lo sagrado de la Magestad, i sus Derechos, ni contra la buena Politica, i Moral Filosofia, aya Yo hallado el mas leve descuido en que poder hacer reparo; sino que concurre con èste fin otro no desigual en calidad al primero, de querer U. A. ser informado de la utìlidad de los libros, que se suponen a la censura, tanto mas dignos de cometerse a luz publica, quanto fuere de orden mas superior el argumento que contienen, i el provecho que se espera de su publicacion: i para satisfacer tambien a èste segundo motivo, devo decir, que una de las materias mas merecedoras de dar assunto a la Historia, es la que comprehende, i describe las vidas, i hechos de los Varones heroicos, que han dado honra a su Nacion; i siendo subditos, engrandecido a sus Principes: pues siendo, como son, los hombres de elevado espiritu, i virtud ilustre, tan enamorados

de ſu fama, que ſolo en ella, i en el honor, que les conſigue el merito, deſcanſan de la natural, i honeſtiſsima inquietud del deſeo del premio; no ſe puede dar incentivo mas eficàz a èſta nobiliſsima ambicion, que poniendo a los ojos la memoria laureada, i como conſagrada de los que fueron delante por èſte miſmo camino; i como ſirvieron a ſu miſma exaltacion, con ſus heroicas virtudes, ſirven a la poſteridad con el exemplo, combidandola a ſu imitacion con el premio que conſiguieron de aventajado nombre, i clariſſima fama. Bien conocieron èſte humor de la virtud politica los antiguos, Gentiles, Griegos, i Romanos: i por eſſo dedicaron al merito de ſus Ciudadanos, bienhechores de ſus Patrias, èſte mas apetecido premio del honor en eſtatuas, i medallas, que fuè gravarlo en piedras, i bronces, encomendado a aquella eternidad, que pudieron prometerſe de las fabricas humanas, cuyo defecto, prorogandola a mas dilatados terminos, tambien ſuplieron, reduciendo la celebridad de èſtas memo-

rias al depoſito de la Hiſtoria, i juzgandolas mas bien guardadas en la fragilidad del papel, como ſuceſivamente fecundo en la perpetua facilidad de los traslados, que en la dureza de marmoles, i metales, que mueren, aunque tarde, ſin ſuceſsion; i tanto mejor conſiguieron èſta vida de fama los Heroes dignos de ella, quanto mas ſe proporcionaron a la grandeza de los hechos la alteza del eſtilo, i el ingenio, i prudencia del Hiſtoriador: de manera, que los elogios, las vidas, los panegiricos, que en la Proſopopeya, i las Hiſtorias, que en la relacion ponen a los ojos de la poſteridad los Varones eminentes en qualquier genero de virtud, i con mas atractiva ſingularidad en la militar, ſon otras tantas eſtatuas levantadas a ſu memoria con mas bien eſtablecida duracion, preſentes a todos, en toda parte acabadiſsima; i con otra perfeccion igual, i parecida al Heroe que repreſenta, i à los ſeñalados Capitanes en valor, i fidelidad, que le acompañaron, i le fueron otros tantos brazos en una conquiſta, en que pudieron

 deſ-

desfallecer los ciento del fabuloſo Briareo: es la que ahora comparece de nuevo en la plaza del Mundo, con el titulo de los hechos de Fernando Cortès, i de ſus compañeros en lo principal de aquella Conquiſta, haſta fundar el imperio Eſpañol, en la Capital de Megico; igual en todo, i del genero de las eſtatuas que los Griegos, por teſtimonio de Plinio, (*) llamaron Iconicas, pues como aquellas retratavan de los Sugetos, no ſolo la ſemejanza, ſino la total igualdad de la exterior eſtatura, i corpulencia de los miembros, o por mejor decir, eran como vaciadas por el miſmo original; no de otra manera èſta vida eſtatua, o animada deſcripcion de Cortès, i de ſus hechos, i empreſſas, parece que la ha vaciado ſu Autor en aquellos vaſtos penſamientos, que las idearon, i en aquel invencible, i capaciſsimo corazon, con que ſe redugeron a la obra. Eſtos principios interiores de las acciones heroicas, que ſon las que a los ojos ſolamente ſe repreſentan, deſcubre el Hiſ-

(*) *Lib. 34. cap. 4.*

Historiador, indagando las causas por los efectos, para establecer el mas natural fruto de la Historia; la qual deve mostrar, no tanto las operaciones, que suelen ser efetos de la contingencia, quanto los consejos, i deliberaciones, que constituyen el verdadero credito de la prudencia, i que deven los que leyeren imitar, i seguir, arreglando a los consejos las obras, i no de los sucessos sacando el argumento a las deliberaciones; como de las proposiciones universales se deducen convenientemente las particulares, i no al contrario. Esta es la que enseña, i la Historia que se queda en la narracion, deleita solamente: la una, es Escuela, i Filosofia; i la otra es Theatro, o representacion de Espejo. Quanto en èste genero de enseñanza puso el Autor de su caudal propio, no mendigado, o trasladado de los que le precedieron en èsta narracion, es una medula de la mas acendrada Politica Civil, i Militar, i de la buena dotrina moral, no perdonando al Heroe de su assunto, aunque modificada, Christiana, i mo-

destamente la reprehension, quando lo pide la luz de la verdad: compone, i hace juicio, el que la mejor prudencia dicta, en las ocasiones que no halla conformes los Autores de quien, como de fuentes, precisamente usa. El estilo, es el propio de la Historia, puro, elegante, claro: el genio, que lo govierna, ingenioso, discreto, robusto, cuerdo; adòrnalo con sentencias no afectadas, ni sobrepuestas, sino sacadas, o nacidas de los mismos sucessos, i con reflexiones sobre ellos, mui propias de su gran talento, i discrecion: realce, que se estima con veneracion mas que ordinaria en los escritos del Tacito, del Floro; i de Veleyo Paterculo. Concluye ordinariamente los capitulos con ellas, i hace como una quinta essencia, i extracto utilissimo para documento de los que leen, sin que se reserve ninguno por aprovechado, o perspicàz que sea; no pudiendose negar, que el discurso que se halla hecho, escusa el trabajo del que se ha de hacer; i que aun los mas sanos, i eficaces documentos, sazonados con el ingenio, i elegancia, obran con ma-
yor

yor ſuavidad efectos mas poderoſos que los que ſe dan ſin eſte adorno. Los puntos de la Religion, i de la piedad, eſtàn tratados con entendimiento verdaderamente Chriſtiano, dando ſu lugar a lo natural poſsible, i a lo ſobrenatural ſuperior a las fuerzas, i conſejos humanos; pero refiriendo la diſpoſicion de uno, i otro a la particular aſsiſtencia del Cielo, que favoreciò en todos ſus paſſos èſta Conquiſta. Los razonamientos que interpone, donde la importancia de las coſas lo pide, no ſon inferiores a los que mas ſe celebran en Eſcritores antiguos, i modernos de todas Lenguas; llenos de eſpiritu, de razon, i de agudeza, ſin proligidad. Llenos eſtàn los Libros de las proezas de Hernan Cortès, i de èſta ſu empreſſa, no inferior a mi parecer, por el poco numero de ſu gente, por las dificultades que ſe le opuſieron, por las peligroſiſsimas batallas, i encuentros que venciò, por la tolerancia con que ſufriò los acontecimientos adverſos, para reſtaurarſe a los proſperos; no inferior, digo, a las de Alejandro, a las de

Cesar, a las de Belisario, i a las de tantos Reyes de nuestra España que fabricaron, i llegaron a colmo su Monarquia. Qualquiera que lo consideràre con madura atencion, concurrirà en èste sentir. Quedaràn siempre cortas las mayores ponderaciones, como lo estàn los Elogios de Paulo Jovio, de Gabrièl Lasso de la Vega, i otros quizà, que ignoro. Solo de èsta Historia se podria dar por satisfecho el espiritu de aquel grande Heroe, si la gloria mayor que goza, como devemos creer piadosamente, no obscureciesse èsta mundana, aunque tan esclarecida. Servirà a lo menos a nuestro consuelo, à nuestra enseñanza, a nuestro mas honesto divertimiento, i darà renovado a las Naciones estrangeras, con ventajosissimos aumentos èste templo del Honor de España, en que se sacrificò aquel gran Varon con sus Soldados a la mas alta empressa; i al mas util servicio de sus Reyes: quedando excluidos de èl, i de la fé que indevidamente hallaron en los faciles oìdos de la emulacion, los calumniadores dèlla. Este es mi sen-

tir ahora, i lo serà despues el que aprobaren los mas doctos. Madrid catorce de Julio de mil seiscientos i ochenta i tres.

Don Nicolàs Antonio.

XXVII. CARTA

De Don Nicolàs Antonio, *aprobando por comision del Vicario de Madrid, la Historia de Italia de Micer Francisco Guichardini, reducida a Epitome por Don Oton Edilio Nato de Betissana.*

POr comision del Señor Don Antonio Pasqual, &c. Vicario de èsta Villa, i Real Corte de Madrid, he visto el libro intitulado, *Historia de Italia de Micer Francisco Guichardini, Gentilhombre Florentin, reducida a Epitome por Don Oton Edilio Nato de Betissana*, que fuera de no pecar en nada, que sea contra la Dotrina Catholica, i Moral

ral (que es el fin de averſe dado èſta comiſion) el publicarſe en la eſtampa una Hiſtoria,que ſin controverſia, ni competencia en eſtos dos ſiglos, ha ſido, i es la primera de Italia; es juſto, i devido obſequio a aquella eſmerada, i nobiliſsima porcion del Mundo, en cuyos brazos deſde las primeras rudezas del Idioma Latino, por todo el tiempo de ſu mayor perfeccion, i en ſu deſcaecimiento, i deſpues en toda la nueva edad de la habla Italiana, deſde ſu introduccion haſta el auge, en que ſe vè hoi colocada, parece que ſe halla como en ſu centro propio el Genio de èſta heroica profeſsion. Es aſsi miſmo una eſpecie de deſagravio, que ſe hace por el Interprete a la Nacion, i lengua Eſpañola, que haſta agora comunmente carecia de la copia entera, i del gran egemplar, que en èſte cuerpo de eſcritura perfectiſsimo ha quedado por guia, i eſpejo a la imitacion de la poſteridad. No lo diò todo a cada Nacion la ſoberana mano que diſtribuye los bienes. En todas ſe halla que imitar, i de quien aprender. La leccion, los libros,

bros, i el comercio de unas i otras entre sì han hecho comunes las lenguas, i por èste medio, i el estudio, i aplicacion de la ociosidad curiosa, i prudente, han passado, i passan cada dia de sus lugares nativos a habitar tambien, i ser conocidos en los estraños, naturalizandose en ellos, los mas felices partos del humano ingenio, desarmando el horror de Estrangeros el nuevo, i conocido trage de naturales. Años ha que una no solo grande, sino Real pluma, se destinò en los ratos, que pudo, sin faltar a la tarèa de su obligacion, i de su oficio, a èste cuidado de hacer al Guichardini Castellano. Deviò de ser mas por egercitarse en la lengua de èste Autor, i estudiar en èl, assegurandolos en la memoria los hechos que incluye su Historia, de los tiempos de aquellos dos grandes Consortes, i Reyes de España de aquel tiempo; que con el intento de que se comunicasse el fruto del trabajo a todos. Pues hoi se halla èste guardado con la veneracion que se deve, en lo mas secreto, i reservado de aquel mis-

mo

mo lugar, donde ſe forjó. Tieneſe noticia de que en el ſiglo paſſado nos diò una Traduccion dèſta miſma Obra Antonio Flores de Benavides, natural, i Regidor de Baeza, que ſe dice impreſſa en la miſma Ciudad el año de 1581. en folio. Pero aſſeguro, que con aver tenido curioſidad por genio propio, i aun neceſsidad, por cumplir mejor con el aſſunto, que me impuſe, i ſe ha viſto en publico, de rebolver Librerìas, i Libros, nunca he podido encontrar con èſta Traduccion: de que devo colegir, que ſe ha malbaratado, o anda en manos de pocos; i ſi no ſe refirieſſe el año, la Oficina, i la forma de ſu impreſsion, ſe podria dudar de que huvieſſe ſido. Tambien ſe tiene la noticia de que Luis de Bavia, Capellan Real en Granada, que eſcriviò con el acierto, que ſe ſabe, la tercera, i quarta Parte de la Hiſtoria Pontifical, hizo Traduccion del Guichardini, la qual quedò manuſcrita, i puede ſer la miſma que eſtuvo en la Librerìa del Conde Duque de San Lucar, en cinco Tomos, en cuyos deſperdicios podrà ſer,

que

que aun hoi se conserve, o aya servido de plato a la polilla : bien, que su Catalogo que se ha visto, díce, que de la que alli se guardava, eran tres los Tomos, i en quarto, i que tenia tambien consigo el juicio, que hizo dèsta obra Thomàs Porcachi. Basta lo que se ha referido para reconocer, a favor del nuevo trabajo, que sobre los demàs aciertos, de que se adorna, i se diràn despues, goza el privilegio, i la recomendacion de la novedad, tanto mas estimable a su Autor; por quien parece, que los otros que le previnieron en tan loable intento, han cedido el campo a la mayor fortuna, de quien sin duda la ha merecido, por las ventajas con que lo ha egecutado. I digolo asi, porque aun sin aver visto el modo de portarse los que le precedieron (siempre dèjo en el primer lugar al que mereciò tenerle en una gran parte de la Christiandad Catholica) jùzgo dificultoso que llegasse ninguno a encontrar con aquel buen temple de Traduccion prudente, i sabia, sobre elegante, i discreta, con que vemos ha encontrado

do èſtá ultima. Ai muchos paiſſos en la Hiſtoria del Guichardini, que ſon tolerables en ſu propio Autor, i en el tiempo, i Provincia donde ſe eſcrivieron. De èſtos ſe deſembuelve el Interprete con ſaltarlos, ſin hacer falta en el cuerpo de la Hiſtoria, los que podrian, a los que hoi ſe comunican, parecer lunares de ella. Incurriò el miſmo Autor en la Nota de culpable proligidad, refiriendo con demaſiada menudencia los ſuceſſos que tocavan a ſu Patria Florencia, en la guerra con la Señorìa de Piſa: loable en èl, i conforme al amor, que ſe deve a la propia naturaleza; pero examinado con viſta independiente, diſconformes aquellas partes a ſu todo, i ſin correſpondencia proporcionada. Eſte defeto ha corregido en el retrato la Traduccion, reduciendo a buena regla lo que excedìa, i igualando entre sì las partes, para que la viſta, i el guſto de los Letores hallen en ſu uſo, i examen, conſonancia, i delectacion juntamente. Pero ſolo a èſta cenſura comun ha atendido la Traduccion; ſino que queriendo ajuſtar

con

con la importancia, i utilidad de èsta letura, el gusto, i atencion de los Letores (que aviendo de ser tantos, es discreta templanza el sazonar el plato para todo genero de paladares) ha dejado sin tocar, algunos episodios, i detenciones del Historiador, en cosas que hoi se hallan mas a la vista de todos, i yà no hace falta su relacion, o en otras, que parecen proligidades, i bizarrias del estilo, i de la eloquencia, poco necessarias, como las circunstancias de algunos acontecimientos, i oraciones, o platicas, que introduce (bien que todas llenas de prudencia, i de ingenio politico) al corriente, i inteligencia de la narracion. Estos me parece que son los cabos a que se reduce la licencia que se tomò, cuerdo, i atento el Traductor, para no darnos al Guichardini en la interpretacion rigurosa, que quizà los que le precedieron, observaron: sino en la que le ha parecido la mas grave, decorosa, igual, amable, i ajustada al genio del siglo, i de la Nacion. En èste genero cumple con todo aquello, que la mas austera

censura puede desear, estilo sublime, i mageſtuoſo, sin afectacion, como el de Messala entre los Romanos, de quien Ciceron dijo, que tenia sabor la vena de su estilo a la nobilissima sangre de sus venas; claridad necessaria en la Historia, porque no atormente lo que deleitar deve; corriente en los periodos, i union entre sì, i colocacion de voces, que hagan suave lo que se lee, i pronuncia: obra que suele producir, sin las reglas del arte, que pocos estudian, una natural disposicion, i orden de especies en fantasìa, i del entendimiento, que las maneja, i concierta, que con claridad, union, i celeridad, que de las fuentes las aguas, assi corren desde aquel su origen a la lengua, o a la pluma del que habla, i escrive, con igual deleite del que oye, i lee, a la semejanza de las obras de aquel grande Arquitecto Micaèl Angelo, que vistas aun de los ignorantes de las reglas con que se obraron, hacen fuerza a los ojos, i estos al juicio, para que crea averse obrado con las mejores reglas, que son las que en cierto modo pres-

cri-

crive al Arte la Naturaleza, i las que se admiran en la natural hermosura, que no es otra cosa, que proporciou de partes. Algunas voces estrañarà el Lector, como no naturales; pero no se pueden condenar por tales las que ha admitido necessariamente nuestra lengua, porque no tenia otras para explicar las nuevas invenciones, que ha producido el tiempo, i la industria de los hombres, aviendo sido forzoso el admitirlas con los nombres que les dieron sus Inventores; o las que por su hermosura, i mayor energìa se han recibido en ella por los que professan el nobilissimo estudio de acrecentar, i adornar nuestro idioma; el qual cultivan, sin asquear lo estrangero, las demàs Naciones cultas de Europa, de que se podria decir mucho. Este es mi sentir debajo de la mejor censura. Madrid a treinta de Noviembre de 1683.

Don Nicolàs Antonio.

XXVIII. CARTA

O noticia breve de Don Antonio de Solìs, Secretario de Carlos Segundo, Rei de las Eſpañas, i ſu Chroniſta Mayor de las Indias: impreſſa en el Libro intitulado, *Cartas de Don Nicolàs Antonio, de Don Antonio de Solìs, i de Don Chriſtoval Creſpì de Valdaura*, publicadas por Don Gregorio Mayans i Siſcàr en Leon de Francia, a coſta de Deville hermanos, i Luis Chalmette, Año 1733. en 8.

UNO de los Varones mas eſclarecidos, que han iluſtrado la nobiliſsima Ciudad de Alcalà de Henares, fue Don Antonio de Solìs i Ribadeneira. Naciò en ella, i fue bautizado en la Igleſia Magiſtral dia veinte i ocho de Octubre del año de Jeſu-Chriſto Señor nueſtro mil ſeiſcientos i diez. Deviò eſta dicha Alcalà al Licenciado Juan Geronimo de Solìs Ordoñez, i a Doña

Ana Maria de Ribadeneira ſus padres; natural aquel de Albalate de las Nogueras, i èſta, de Toledo.

Luego que Don Antonio pudo dar algunas mueſtras de ſu gran ingenio; llenò de firmes eſperanzas el corazon de ſus padres, i de expectacion a todos los que le lograron tratar: Deſcubrìa un animo capaz de grandes virtudes, un agudiſsimo ingenio, i un juicio ſuperior à ſu tierna edad, coſtabale tan poco hablar diſcretamente, como proferir las palabras: qualquiera que le digeran; era proporcionado eslabon, para que centelleaſſe gracias, i brillantes dichos aquel admirable entendimiento: i como eſta es gracia natural, que no ſe adquiere con arte, o induſtria alguna; cauſava admiracion eſtraña a ſus miſmos maeſtros, a quienes, aun ſiendo enſeñado, reſtituia con uſuras de paſmo otra ſuperior enſeñanza, de que logravan ellos ſer oyentes; mas no dicipulos. Luego aprendiò Don Antonio a leer, i eſcrivir: luego ſupo latin. Iva a paſſos largos aquel gran ingenio. Aplicòſe mui de propoſito al

conocimiento, i practicà de la Rhetorica, como quien conocia mui bien, que es el guardaropa de los adornos del entendimiento humano: De la Filosofia solo quiso aprender la Dialectica, llave maestra de todas las otras ciencias. Contentòse con ella, quizà porque en aquellos tiempos (como con daño publico frequentissimamente sucede hoi) se enredarian los ingenios con sofisterias inutiles, sin penetrar de lindes a dentro en la Filosofia Natural, que tanto importa para la sociedad humana, i levantar la mente al conocimiento de Dios.

No pareciò a Don Antonio terreno mui a proposito para las creces de su ingenio su propia patria. Se transplantò en Salamanca, Ciudad fecunda de varones grandes: estudiò alli ambos Derechos con mediano progreso: empleava todos sus ocios en la Poesia Española: incitavanle à èste divino estudio, su natural inclinacion, i la competencia noble de muchissimos ingenios, que ilustraron entonces èsta Arte, que se precia de tener su origen del Cielo: apli-

aplicava a ella de tal modo todas sus potencias, que se podia decir, que nunca estava tan ocupado, como quando mas ocioso. Solos diez i siete años tenia, quando compuso en Salamanca una ingeniosa comedia intitulada, *Amor, i Obligacion.*

Concluyò los Cursos de las Ciencias mayores; pero no dejò de estudiar: dejò unas ciencias por otras; però no la vereda de la Sabiduria Christiana. Luego que se viò en edad de veinte i seis años, i considerò la importancia de la Filosofia Moral, sin cuyo conocimiento nadie deve pensar que sabe; se dedicò a ella con mucho estudio. Logrò mui presto ser un gran Filosofo, adquiriendo un rico caudal de sentencias gravissimas, i maximas politicas, con que enriqueciò grandemente su conversacion, i escritos, siendo tanta la copia que ai esparcida en estos, de preciosissimos dichos, que los cortesanos atentos los van recogiendo para adornar con ellos su conversacion, como con riquissimas perlas.

De los estudios de Don Antonio re-

ſultò en èl un ſencillo trato, como de verdadero Filoſofo; i un agrado ſuaviſsimo digno de tan gran Poeta. La ſeriedad filoſofica, i la amenidad poetica, le hicieron capaz de emprender qualquier aſunto, o bien atado, o ſuelto: felicidad concedida a Horacio, i a mui pocos mas, que ſupieron eſcrivir en proſa ſin acordarſe de la poeſia; i en verſo ſin acordarſe de la proſa.

A un tan conſumado varon en uno, i otro eſtilo, faltava ſolamente un buen Mecenas: hallòle digno de sì en el Conde de Oropeſa, Don Duarte de Toledo i Portugal, de quien fue Secretario ſiendo Virrei de Navarra, i deſpues de Valencia. En aquel empleo moſtrò ſu habilidad: diò en èl a entender que ſabìa eſcrivir; deſtreza que hoi ſe hecha menos en muchos Secretarios, cuyos Señores (ojalà no fueſſe aſsi) ignorantemente felices, tienen por ſuma dicha una buena letra, aunque ſea ſin la ſuſtancia de un buen juicio, perficionado con el eſtudio, i arte. No es el oficio de Secretario de pintar letras. Si fueſſe aſsi, los Impreſores ſerian los mas aventa-

jados Secretarios. Pide este empleo un ingenio velozmente capaz, que sin gastar el tiempo perezosamente, meditando, sepa facilmente acertar; que con libertad proponga, i esfuerce la razon à su dueño: sin contumacia ceda: sin repugnancia obedezca: i ultimamente, que escriva con claridad, pureza, brevedad, eficacia, discrecion, i agrado. Tal era Don Antonio: i tales podràn hallarlos hoi, i en todos tiempos los que como el Conde los busquen, i los sepan apreciar devidamente.

El Rei Don Felipe Quarto le hizo merced de Oficial de la Secretarìa de Estado, i de su Secretario: agradeciò, i admitiò tan grande honra; pero la trasladò luego a un allegado suyo sin disgustar al Rei. Despues la Reina Madre le repitiò la misma merced en el año mil seiscientos i sesenta i uno; i le añadiò la de ser Chronista Mayor de las Indias por muerte de Antonio Leon Pinelo, escritor docto, i de amenissimo ingenio.

Tuvo muchas ocasiones de parecer fe-

feliz : mas no logrò alguna , o por el genio filosofico , que naturalmente desestima lo que el Mundo aprecia ; o por aquel casi fatal destino de estar condenados los Poetas a una miserable vida : de suerte que aquella ciencia parece ser antipoda dela dicha humana. Asi en una carta dice : *Las angustias del tiempo me han obligado a deshacerme del coche , i comerme las mulas a fuer de sitiado.* En otra escrive asi : *Yo, Amigo, no estoi en estado de salir en coche a la calle ; porque tengo muchos acreedores, que haràn reparo en mi , si me ven con zapatos nuevos. Si Dios trahe con bien la flota , podrè pensar en la restitucion del coche : ahora solo en comer.* En otra dice a Don Alonso Carnero, su grande Amigo. *A U. M. se deve la* (Historia) *de la Nueva-España: i tengo por evidente , que no se huviera impresso, sino fuera por el socorro de U. M. porque la ayuda de costa toda via se està en el aire.*

Con èsta estrechez vivia D. Antonio deSolìs,quando cumplidos ya cinquenta i siete años , conociendo bien los engaños de èste Mundo , determinò

con-

consagrar enteramanente a Dios sus postreros dias : recibiò pues todas las ordenes sagradas: dijo su primera Missa con grande piedad, i devocion en el Noviciado de la Compañia de Jesus de Madrid : dijo en adelante las demàs, como si fuessen la primera: preveniase antes con oracion diligente: dava despues las gracias con rendimiento humilde: en lo demàs guardava una decente compostura, escusando inutiles visitas, hablillas necias, i conversaciones ilicitas; procurando solo la comunicacion agradable de pocòs amigos buenos, i de sencillo, i discreto trato. Era mui amigo del retiro, i sossiego, i de la oracion à Dios. Fue devotissimo de Maria Santissima : i uno de los mas egemplares congregantes de nuestra Señora del Destierro, en cuyos piadosos obsequios procuravà ser el primero, sin rehusar el trabajo : no se acordava de sì, sino para represenrar en su memoria su pasada vida, i arrepentirse de ella : Mejor que yo lo dirà èste su elegantissimo Soneto, donde

de cada palabra es un afecto tiernissimo de un pecador arrepentido.

Hasta quando mi torpe desvario
Abusarà, Señor, de tu clemencia?
Que parece que aprendo en tu paciencia
Mas libertad que diste a mi alvedrio.
Juzga, corrige, enmienda el error mio,
Antes que se pronuncie la sentencia.
No llegue en mi postrera negligencia
La primera señal de tu desvio.
Tu me diste tu imagen: mi pecado
La borrò. Mas, aih triste! no perezca
Tu retrato en mi ciega destemplanza.
Buelva a imprimir tu sangre lo borrado:
I para que la imagen permanezca,
Defiendame de mi tu semejanza.

En semejantes afectos empleava todo su talento: i para no distraherse con el dulce encanto de la Poesia; la abandonò del todo, dedicando a Dios hasta su genio mismo, que fue el sacrificio mas fino, que supo, i pudo hacer de sì: estuvo en èste proposito tan firmemente constante, que aviendo muer-

to en el año mil ſeiſcientos ochenta i uno Don Pedro Calderon de la Barca, Comico cèlebre; no huvo inſtancias que pudieſſen recabar con èl, que continuaſſe la compoſicion de los Autos Sacramentales: aun decentemente no quiſo autorizar el theatro. Què mucho? ſi huviera querido borrar con ſus lagrimas todas ſus repreſentaciones comicas, i poeſias profanas, aunque decoroſas, i honeſtas. Por eſta miſma cauſa dejò por acabar la artificioſa Comedia de *Amor es Arte de Amar*, que no aviendo llegado a concluirſe, aſpira a ſer la primera de la ſuya por mas ajuſtada al arte.

Aviendo corrido Don Antonio tan lucida carrera, llegò por ultimo al neceſſario ocaſo, en que llegando al horizonte de la vida humana, tramonta el alma al deſcanſo de mas dichoſa vida: para conſeguir èſta, ſe preparò como dèvia: purgò ſu alma de las heces mundanas con la ſaludabiliſsima, i neceſſaria medicina de una verdadera penitencia: recibiò el Viatico Divino, i Extrema-Uncion: dejò diſpueſtas ſus

co-

cosas nombrando a Don Alonso Carnero por testamentario suyo, en quien dignamente depositò toda su confianza, como quien avia sido el archivo de sus secretos mas intimos. Assistiòle mui puntual su director doctissimo el Padre Diego Jacinto de Tebar de la Compañia de Jesus, aquel que assistiò a la muerte de Don Francisco de Quevedo, de Don Nicolàs Antonio, de Don Josef de Pellicèr, i otros varones grandes. Alternava Don Antonio el dulce lamentar de sus passadas culpas, con los coloquios tiernos de la esperanza en Dios. Entonces con mayores afectos repetirìa devoto aquellas fervorosissimas suplicas, que no se pueden leer sin gran ternura.

Vuestra sangre, Señor, por mi pecado,
Tan repetidas veces malograda,
Clamando està por mi, por mi aplicada;
Precio infinito, i precio derramado.
Vuestra Madre, aunque al veros injuriado,
Me mire con desvios de irritada,
Se queda en el oficio de Abogada,

I Abogada mayor del mas culpado.
Mi alma en ueſtro juicio rigoroſo,
No hallarà otra razon, pues hoi la ignora,
Con que aplacar a ueſtro Eterno Padre.
I aſsi confuſo, humilde, i temeroſo,
Os digo para entonces, deſde ahora:
Ueſtra ſangre, Señor, i ueſtra Madre.

Entre tan dulces coloquios embiò ſu eſpiritu al Señor (como piadoſamente ſe cree) dia diez i nueve de Abril del año mil ſeiſcientos ochenta i ſeis, deſpues de aver vivido ſetenta i ocho años, ocho meſes, i un dia. Fue enterrado en la Capilla de la Congregacion de nueſtra Señora del Deſtierro, procurando en ſu muerte la proteccion, a que avia ſiempre anhelado. Supo morir, porque ſupo vivir: i tuvo por ſuceſſor en el empleo de Chroniſta Real de las Indias à Don Pedro Fernandez del Pulgar, varon doctiſsimo: i la futura ſe diò a Don Feliz Lucio de Eſpinoſa, de inferior dotrina, i afectado eſtilo.

Qual aya ſido la diſpoſicion, i aire de ſu cuerpo, lo declara mui bien el miſ-

miſmo Don Antonio en un Romance que anda entre ſus Poeſias varias, i empieza aſsi.

Mi Retrato me ha pedido
La Academia Mantuana, &c.

De las excelentes dotes de ſu gallardo entendimiento, mejor que todos, informaràn ſus eſcritos: pero me es preciſo decir con libertad ingenua, que fuera del *Amor al uſo*, que ſe tradujo en Francès, eſcriviò Comedias, que ſi ſe huvieran trabajado ſegun los preceptos riguroſos del Arte Comica, huvieran logrado entera aprovacion de los juicios mas criticos: con todo eſſo merecen ſingular eſtimacion: pues reſplandece en ellas una invencion admirable, facilidad ingenioſiſsima, elegantiſsima pureza, indecible gracia, no afectada diſcrecion, i ſingular deſtreza en el jugar de los vocablos con ingenioſos equivocos.

Otro libro ai impreſſo de *Poeſias Varias*, que en mi juicio merece mucha mayor eſtimacion. Es en ellas vi-

viſ-

visſimo, ſumamente diſcreto; en las burlas, dulce; en las veras, grave; i lo que es mas de admirar, ſiempre claro, como el agua mas pura, manifeſtando aſsi, que no era uno de aquellos, que mezclando ſu lengua con todas, vienen a hablar ninguna.

Pero lo que grangeò a Don Antonio los mayores aplauſos fue la *Hiſtoria de la Conquiſta de Megico.* Eſcriviò la vida del gran Cortès con tal artificio, que ſin dejar de componer Hiſtoria, ſupo hacer un Panegirico. Es tan dulce ſu eſtilo, que tiene hidropicos a muchos diſcretos. Frequentemente es Poetica, i ſiempre brillante. Reuniò a Quinto Curcio, eſpecialmente en las Oraciones ſin procurarlo, haciendo à los barbaros menos barbaros. Toda la contextura de èſta precioſa obra es una tela finiſsima de oro puro, ricamente adornada de Chriſtianas, i politicas ſentencias, que lucen, como diamantes finiſsimos. Tuvo por aprovadores de ſu Hiſtoria a dos inſignes varones, el Marquès de Mondejar, i Don Nicolàs Anto-

nio: a aquel en una Carta respondiendo al Autor, que solicitò su censura: a este en la que hizo por orden del Real Consejo de Castilla; de la qual quedò mucho mas satisfecho. Tan cierto es aquel dicho de Temistocles, que el cantor que mas agrada, es el que mejor alaba. Se traduxo esta Historia en Francès, i en Italiano.

Ahòra salen a luz estas pocas Cartas. Que sean suyas lo està publicando el mismo estilo, el qual se ve florecer hermosissimamente entre las agudas espinas de los que martirizan hoi nuestra habla; i lo manifiestan tambien su misma gracia, discrecion, i dulzura. En estas Cartas se podrà aprender como deve ser el estilo familiar: puro, claro, liso, breve, eficàz, discreto, i agradable; i tal qual vez, quando lo pida la grandeza del asunto, grave, magnifico, i artificiosamente elegante. Yo quisiera publicar todas las otras *Cartas* de Don Antonio que en Madrid oculta la avaricia enemiga del mayor aumento i esplendor de la lengua Española. Lo-

gra-

graria èſta un ſingular adorno: tambien tendrian muchos la juſta gloria de leer en ellas los nombres de ſus padres, o abuelos: ſobre lo qual devo advertir, que, ſi aqui ſe omiten algunos, ſe deve dar la culpa a la omiſion del copiante, que tuvo por ocioſo el eſcrivirlos: yerro que deſpues no ſe ha podido enmendar por la dificultad inſuperable en conſeguir los originales. Yo ſolamente he omitido lo que Don Antonio pudo eſcrivir a un amigo intimo, i yo no pudiera publicar ſin ofenſa de la caridad Chriſtiana. Eſto tenìa que advertirte. Dios te guarde.



XXIX. CARTA

De Don Antonio de Solis à Don Alonſo Carnero, Secretario de Eſtado, i Guerra, i deſpues Vehedor General de los Egercitos de Flandes. *Pidele, que favorezca a uno.*

SEñor, i amigo mio. Hago tanta eſtimacion del credito en que U. M. me ha pueſto de ſu favorecido, que no puedo negarme a las ocaſiones que ſe ofrecen de mantenerle. El Señor Don N. de cuyo nombre me valgo para dar eficacia i autoridad a mi ſuplica, me ha pedido encarecidamente ponga con eſtos renglones debajo de ſu proteccion de U. M. a Don N. ſu ſobrino, que ſe halla con plaza de Alferez reformado. Serà para mi de particular favor, que U. M. le dè la mano en ſus aumentos, i admita en ſu proteccion, para que Yo quede con èſta deuda mas entre tantas, como reconoce mi obligacion,

i no desmerece mi segura voluntad. Guarde Dios a U. M. muchos años, como deseo, i he menester. Madrid 16. de Julio 1680.

XXX. CARTA

De Don Antonio de Solìs al Dotor Diego Josef Dormèr, Arcediano de Sobrarbe en la Santa Iglesia de Huesca, Chronista de Carlos II. en los Reinos de la Corona de Aragòn, i Maior del mismo Reino. *Alabandò los Progressos de la Historia en el Reino de Aragòn, i los Elogios dè Geronimo Zurita.*

HE visto la parte que U. M. me remitiò de los *Progressos de la Historia, i Elogios de Geronimo Zurita*, cuya impresion dura todavia entre la prensa, i la lima. (*) *Vidi (ut Lipsii utar locutione) sed vidi adhuc tantum, & celeri oculo libavi.* Confiesso à U. M. que temì al principio la esterilidad del ar-

(*) *Lips. in Cent. ad Italos, Epist.* 81.

argumento, pareciendome, que un hombre tantas veces venerable, como Geronimo Zurita, tenia toda su opinion, i su mayor elogio en sus escritos, de cuyos aciertos se dejan bastantemente reconocer sus ventajosas prendas, pues (como U. M. avrà observado en Andrès Escoto) (*) *Eam est laudem inscribendo consecutus, ut eloquentia, lacteaque copia, Hispanorum Livius prudentia, Tacitus, acumine Sallustius quidam, vel Thucydides esse videatur.* Pero quando advertì en estas observàciones de U. M. tanta novedad en aumento, i mayor en recomendacion de su persona, i estudios; hallo que U. M. sale dignissimamente a suplir los defetos, o los olvidos de su fama, dando a la pùblica luz, quanto callò su modestia con detrimento de la enseñanza, i de la curiosidad. Celebrado era su nombre, i aplaudida su erudicion entre los propios, i estraños; pero U. M. ha mejorado uno, i otro, poniendo en el foro del Mundo un simula-

la-

(*) *And. Scho. in Praef. Itinerarii.*

lacro perdurable, que acuerde, i califique ſu memoria. *Sunt qui defunctorum quoque amicos agant*, dijò a ſemejante propoſito Plinio el Menor, alabando en Capiton la eſtatua de Silano; i Yo reduzgo a ſus palabras mi ſentir: *Neque enim magis decorum, & inſigne eſt, ſtatuam in foro Populi Romani habere, quam ponere.* (*) No perdòno a U. M. el Libro, cuya leccion apreſurada dejò en la noticia lo que baſtò para el deſeo. Guarde Dios a U. M. muchos años con la proſperidad que merecen ſus letras, i cuidadoſa eſpeculacion. Madrid a 25. de Julio de 1680.

(*) *Plin. Jun. lib.* 1. *Epiſt.* 17.

XXXI. CARTA

De Don Antonio de Solìs à Don Alonso Carnero, *recomendandole à Don Thomàs Nuñez de Castro.*

SEñor, i Amigo mio. El Señor Don Thomàs Nuñez de Castro, que pondrà en manos de U. M. estos renglones, es sobrino de mi Señora Doña Leonor Salmeron, cuya vecindad hizo tolerables, i dignas de mi veneracion, las incomodidades de una mala casa en que U. M. me conociò. Passa a essos Estados, con el honrado motivo de servir à su Mag. I como no puedo negar sin nota de ingratitud, lo que devo a sus favores de U. M. me hallo empeñado en suplicar con todo encarecimiento a U. M. se sirva de assistirle con su patrocinio, i su direccion, en quanto se le ofreciere: de suerte que yo quède nuevamente deudor a U. M. no solo de sus medras, sino de sus aciertos, i con èsta obli-

obligacion mas ſobre tantas como reconozco, i confieſſo a U. M. cuya vida guarde Dios muchos años, como deſeo, i he meneſter. Madrid a 11. de Agoſto de 1680.

B. L. M. de U. M. ſu Amigo, i mui Servidor.

Don Antonio de Solìs.

Señor Don Alonſo Carnero.

XXXII. CARTA

De Don Antonio de Solìs a Don Alonſo Carnero, *repitiendole una recomendacion.*

AMigo, i Señor mio: La obligacion de una Perſona a quien deſeo contribuir todos los oficios de nueſtra amiſtad, me empeñò en otra ocaſion a ſuplicar a U.M. favorecieſſe a Don N. i hallandoſe en aquel tiempo reformado, i mui deſacomodado en eſſos Paì-

ſes,

ſes, en donde no ha hallado mas remedio que una carta del de Monterei, pidiendo encarecidamente al de Parma Compañia de Cavallos para èste Cavallero; i quando no la huviere vaca, que aſſegure acomodarle en la primera, porque con èsta confianza ſaldrà de aqui el Pretendiente a continuar ſus ſervicios: Yo ſuplìco a U. M. no haviendo logrado la recomendacion que antes de èsta hice, ſirva ahora para repetida con igual afecto; i ſi llegàre a manos de U. M. la inſtancia de la del Conde para con el Principe, hàlle la mia con U.M. el favor de adelantarle el beneficio en la reſpueſta, facilitando al Principe èſte empeño. U.M. ſe ſirva de tener en ſu memoria a Don N. que me perſuado es baſtantiſsima para bolver ſeguro de ſus aumentos. Eſpero dever a U. M. èſta fineza con las otras que han pueſto mi interceſsion en ſemejantes confianzas. Guarde Dios, &c.

Señor, i amigo mio. Eſta es de las interceſsiones en que ſolo interviene la obligacion ſin mezcla de cumplimien-

miento; i assi la repito, bolviendo a ofrecer a U.M. mi reconocimiento.

XXXIII. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a Don Alonso Carnero. *El argumento es de cosas familiares, i pùblicas.*

AMigo, i Señor mio. No sabrè decir, ni es facil de ponderar el hambre que tengo de hablar un rato con U. M. Quisiera darme un hartazgo de ète mantenimiento espiritual, que hace tanta falta en el animo; i no sè si me han de dejar las ocupaciones, que han cargado sobre mi estos dias: porque los Señores del Consejo de Indias se han querido desquitar de mis negligencias historiales, pidiendome repetidos informes sobre algunas noticias, qne me han sacado de mi passo ordinario, poniendome en obligacion de rebolver mis libros.

U. M. se abstenga de los alimentos que sabe le ocasionan essos acciden-

tes:

tes: que cada uno es el mejor Medico de sì mismo, para conocer con que se irrita menos el humor pecante; i tòme la tarèa de su ocupacion con algo de menos punto; que mas se atrasan los negocios con una enfermedad. I lo que pide la providencia, es, que se midan las fuerzas con el trabajo; porque no se les apure la paciencia, i falten quando mas sean menester. Dirà U. M. què consejos son estos de viejo haragàn, i flogedades de Historia perdurable? Pero Yo confiesso mi culpa; i buelvo a decir, (valga lo que valiere) que todo lo que no es vivir, es Historia.

Digame U. M. como le và de cervesa; que Yo pongo entre las fuerzas de la costumbre la maravilla de que llegue a saber bien este brevage; i si estuviera en esse Pais, le alabàra entre los Flamencos ****, y guardàra mi sed para mejor ocasion; pero si U. M. huviere de alabar la cervesa, sea con tal moderacion, que no se dèn celos al vino; porque ai quien diga, que le beben tambien essos Señores; aunque

no

no faltan opiniones, de que el vino los bebe a ellos.

Digame U.M. cómo se halla mi Señor Don N. con el remedio, que si ha obrado lo que Yo deseo, no avrà que pedirle. De mi lo que puedo decir a U. M. es, que no acabo de entender los visos de èstas dos caras de su ausencia. Si buelvo a considerar la falta que U. M. me hace, me parece, que ha mil años que U. M. me dejò de su mano: i si buelvo por el otro lado a mirar mi sentimiento, i a tassar mi dolor; parece que fuè ayer nuestra separacion.

Quèdo con salud; aunque los dias passàdos tuve un achaque de aquellos con que suele socorrer la naturaleza, para que no ponga en olvido las sangrias. No deja de retentarme algunas veces la orina tirandome piedrecillas, para que no me descuide. Tòmo la iguana de ocho a ocho dias, i me hace provecho, porque arròjo con ella lo que pudiera hacerme daño.

Estoi bien hallàdo en la calle de San Bernardo: mucho mejor que en donde U.M. me dejò; porque no era tolera-

ra-

rable el Invierno de aquella casà ; i aqui tengo un dormitorio , i un estudio, que no los pierde de vista el Sol en todo el dia, sin que me falten piezas donde passàr sin congoja el verano : costaràme algo mas cara que la otra ; pero ya se acordarà U.M. de averme oido decir , que donde se vive, se vive , i que no ai dinero mejor empleado en Madrid , que el de la casà , i mas Yo que no salgo de ella , sino es a las estaciones del dia , i de la semana , que U.M. sabe. No he visto el frio èste verano, ni despues , por mas que se aya llevado el Octubre los pampanos.

Yà sabrà U. M. como muriò en sus primeros años la de **. Dicen , que madrugò en ella la malicia : i que llevò consigo lo que aprendiò de sus Artifices, i Sobrestantes. Este sucesso , i la inundación del Prado , i el estrago que hizo en el jardin de mi Señora la Condesa de Oñate un arroyo sin nombre, son unos raros contingentes , que suelen traer alguna significacion. Pero todo càlle con el temblor de la tierra, que nos asustò el dia de San Dionysio.

Fue

Fue general en Castilla, i Andalucia, a la misma hora. Quiebrense las cabezas los Filosofos en averiguar, como pudo aquel vapor de que se forman los terremotos caminar con tanta velocidad, rompiendo estorvos, sin diferencia de tiempo en tan largas distancias: pero Yo me atengo a que Dios nos habla con estos accidentes. Sirvase de mirarnos con ojos de misericordia.

No sè como decir U. M. el estado en que se halla èste lugar. Sientese todavia el golpe de la moneda, que ha dejado en total perdicion el comercio, i acabadas las haciendas de los particulares. No ai quien cobre, ni pague. Los hombres de negocios confiessan su necessidad con gran galanteria, i se ha hecho uso la pobreza. Los mas han pedido Jueces Conservadores, i otros se han echado con la carga, i no es creìble lo que cuentan de esse pobre Reino; pero en medio de todas estas miserias, dura la mala inclinacion de buscarse con ansia las mercaderias de afuera, i los France-

ſes tienen ſalida facil de ſus mercachifles, llevandoſe ahora tres doblones, por lo que antes llevavan uno. Reparè mucho los dias paſſados en una reſpueſta de mi Aguador, que (como todos) es de aquella Nacion. Preguntaronle, còmo le iva deſpues de la Baja, i reſpondiò con gran prontitud, a mi mui bien, porque antes trabajava dos meſes para ganar un doblon; i ahora le gano en quince dias. Però vamos a otra coſa, que me voi alargando, i en eſto ſe conoce la hambre de hablar con U. M.

Fueme ſumamente deſabrido el nuevo cuidado que U.M. me refiere de la perſona con quien ahora ſe ha de lidiar. Yo ſupe la queja que diò de U. M. mui en ſus principios; i lo peor es que hablava en que no havia de paſſar por lo que U. M. tenia introducido, i no faltaria quien ſe lo aprovaſſe. U. M. harà mui bien en no porfiar, particularmente ſi es cierto que han cedido los demàs Miniſtros, como aqui ſe diò por aſſentado, U. M. ſe rinda en los accidentes; pero es neceſſario defen-

fender la ſuſtancia, i procurar en todo caſo eſcuſar el rompimiento, i diſponer las coſas de manera que ſea conveniente la ſalida, quedando el merito en ſu fuerza, i vigor. Yo hice una diligencia tempeſtiva con eſte Cavallero, diſponiendo que le hablaſſe una Perſona de autoridad, i de ſu confidencia; pero no creo que hizo fruto conſiderable, porque me reſpondiò con alguna tibieza. Lo que tiene de bueno èſta diſputa es, que puede ſer que nos veamos antes con antes. Degemos engañar a la eſperanza, que ſe alimenta de lo poſsible, i refreſca la ſangre, como ſi eſtuviera dentro de los umbrales lo que ſe deſea.

Rindo a U.M.las gracias del ſocorro de la cedula paſſada, que vino a mui buen tiempo, i ahora và una cedula de trecientos ducados, porque U. M. la pide: que Yo no me atreviera ſin èſta circunſtancia. Dos que me embiò Don Pedro de Gogenola de una miſma cantidad, i de una miſma fecha, i no sè haſta ahora ſi es duplicado. Del ſocorro que U.M.embia para la

Secretaria, no me han avisado; pero Yo lo acordarè, si se detienen; porque no estàn los tiempos para esperar à que salga de otro lo que ha menester uno.

El Fraile que U. M. favorece tanto con los epitetos que merece, trata de retirarse à Valencia; i avrà cinco, ò seis meses que pidiò licencia para irse à morir à su Convento; i se la dieron con mas facilidad que quisiera. Dice que se irà luego, i Yo no he creìdo todavia que tiene mucha gana. Tenìame prevenido que le avisasse para poner una posdata de las suyas, pero no se ha dejado ver. U. M. la dè por recibida, i si le hace falta, escrivale dos renglones, i verà lo que lleva.

Al Señor Vehedor General se sirva U.M. de dar mis rendidas memorias. Haceme soledad sus Cartas, pero no me atrevo à pedirle que me escriva, porque temo la dificultad de mis respuestas, i darle mas razon para que me olvide. Pidale U. M. que me perdone por acto de caridad; que Yo serè bueno, quando no tenga que hacer.

A

A mi Señora Doña Maria Theresa b. l. p. i que tengo tanto deseo de ver a su merced en Madrid, que no sè si diga que deseo lo que temo de los dictamenes de esse Cavallero, i de su paciencia de U. M. Ya se cumpliò el año de nuestra ausencia, i me voi persuadiendo a que U. M. està mas allà de Chapineria. Guarde Dios a U. M. los muchos años que deseo, i he menester. Madrid a 19. de Octubre de 1680.

Señor, i Amigo mio.

B. L. M. de U. M.

Don Antonio de Solìs.

Señor Don Alonso Çarnero, mi Amigo, i Señor.

XXXIV. CARTA

De Don Antonio de Solìs à Don Alonso Carnero. *Toca varios puntos.*

SEñor, i Amigo mio. La Carta que và con esta, se quedò escrita, i cerrada el correo passado por un descuido, que no tiene humana disculpa; ni yo de quien quejarme: porque troquè la semana de Italia con la de Flandes, i quedè corrido, i pesaroso de aver padecido èsta equivocacion, incurriendo en nueva tardanza, quando creì purgarme de la primera. Hàllome hoi con otra Carta de U. M. que me acusa justissimamente la rebeldia; pero aunque tarde la satisfacion, verà U. M. (quando reciba dos a un tiempo) que no soi tan mal correspondiente, ni tan perezoso como me pintan. Dèjame con nuevo cuidado lo que U. M. me dice de lo mal que se confronta el temperamento de essa tierra con su salud; i yà me es preciso supli-

plicar a U. M. que reparta estas Cartas de dos pliegos, en dos solos renglones, que me avisen de lo que mas he menester; porque me faltan a un tiempo el valor, i la paciencia, para sufrir èste cuidado, sobre lo que me duele su ausencia de U. M. i mi ordinaria soledad. No dège U. M. de avisarme todos los correos como se halla; que yo serè bueno, i procurarè dar a U. M. algo menos que perdonar, escriviendo mas a menudo, i lo primero que se me viniere a la pluma.

Dame U. M. una nueva de particular estimacion, i consuelo mio, con el aviso de la mejoria que ha sentido mi Señora Doña Maria Theresa con las Aguas de Aspa; pero es terrible adicion la que U. M. dice, de que las ha de tomar en la misma fuente el año que viene. Donde ha de aver sufrimiento para carecer un año de U. M. i de su Merced. No creì que estaba U. M. tan despacio, ni lo quisiera creer; porque ando con esperanzas de mejor fortuna, i temo essa

fulleria natural con que U. M. ſabe ganar las voluntades; porque no quiſiera que U. M. ganàra la que ha de ſer mi remedio, ſi no ſe dexa reducir. He recibido la letra que U. M. me embia de docientos i veinte eſcudos, ſocorro que viene a propoſito de la neceſsidad, i que me dexa nuevamente reconocido a ſu cuidado de U. M. En la incluſa và una cedula de 300. eſcudos, o ducados, con que podrà U. M. reſguardarſe deſtos exceſſos de ſu beneficencia. No creo que han llevado bien los compañeros la deſigualdad de los repartimientos; pero ſi ellos conſideràran, como yo, lo que U. M. tiene que vencer, para cuidar de nueſtro ſocorro, pudieran recibir, i callar.

Aqui dà cuidado el Principe de Parma, porque ſe teme no aya dado con los cobradores de Bandembuch. Notable tiempo alcanzamos! Dios mire por noſotros, que ya por pobres, i deſamparados ſomos acrehedores legitimos de ſu miſericordia.

Cerca eſtà de vacar la Secretarìa de

Mi-

Milàn, porque dicen que se muere Don Miguel de Goveo. Siempre que ai vacantes de Secretarìas, me muerdo los puños, por mas que me sepan mal. Dicen que se la daràn a Don Juan de Angulo, para desembarazar la de Cruzada a Don Gabrièl de Madrigàl.

Yà supe de Gogenola que no era duplicado el de la Cedula que embiò de otros 300. ducados, i la tiene allà para mudar la fecha. Irà el correo que viene; i valga lo que valiere; que no quiero apurar la cortesia. He dado sus memorias de U. M. a todos los Amigos; i me han pedido cumpla por ellos. El P. Thebar anda en su visita, y el Fraile por antonomasia, mui ocupado sin decir en què: debe de valer el oficio. Pongame U. M. a los pies de mi Señora Doña Maria Theresa, i quedese con Dios, que guarde a U. M. lo que deseo, i he menester. Madrid a 30. de Octubre de 1680.

B. L. M. de U. M. su Amigo, i mui Servidor.

Don Antonio de Solìs.

Sr. D. Alonso Carnero, mi Amigo i Señor.

XXXV. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a Don Alonso Carnero. *Manifiestale su amor, i dale cuenta de sus cosas.*

SEñor, i Amigo mio. Quando U. M. estava lleno de ocupaciones, i amarrado continuamente al continuo banco de essa *quondam* Secretarìa de Estado i Guerra, tenìa lugar de favorecerme con sus cartas: i ahora que (segun me dicen) se halla poco menos que ocioso, me deja como cosa perdìda, i con necessidad de andar mendigando de puerta en puerta las noticias de su salud, i sucessos.

Dirà U. M. acordandose de las negligencias de mi pluma, que no es todo uno, escrivir una carta mas, o ponerse de proposito a escrivir una carta; pero no basta que U. M. tenga razon, para que Yo dège de sentir èste desamparo, con que me veo tantos dias ha. Bien me acuerdo que no soi deudor a

nues-

nueſtra correſpondencia; pues de la ultima no he tenido reſpueſta. Digame U. M. para que Yo no lo ignore, a què pecados mios puedo atribuir tan largo ſilencio, para que Yo procùre merecer con la enmienda los alivios de que tanto neceſsito. Solo dirè a U. M. que qualquiera deſazon ſuya, o menos garbo de ſu ocupacion, es para mi un torcedor que me toca en lo vivo del corazon, i me trahe congojado, i melancolico, ſin poderme ſocorrer de la conformidad, ni de la paciencia: que de ſus dolores puede un hombre aprovecharſe mereciendo; pero tiene algo de impiedad el ponerſe a merecer con los dolores del amigo.

Hanme tratado mal los rigores del invierno: i tuve creìdo, que iva en mis años lo que apretavan los frios; pero he viſto de la miſma opinion a los mozos; i me procurava engreir con lo que tiritavan los otros.

Mi vida, la que U. M. ſabe. Por la mañana mi eſtacion ordinaria; i por la tarde en caſa con los Libros. De las coſas del mundo me hallo mal infor-

ma-

mado; porque solo sè lo que pregunto, i soi mal preguntador: tieneme desacomodado la falta de medios; porque la nomina de los Consejos me trata, como Yo merezco, i las Indias se estàn donde Dios las puso: i para todo me hace falta la actividad de U. M. Es verdad que se usa el no tener; i que yà estamos en un tiempo, que confiessan su necessidad los Patriarcas del dinero; pero esso no consuela, ni socorre.

Sirvase U. M. de decirme como està mi Señora Doña N. que sabe Dios quanta parte tiene su merced en mi cuidado. A Don Crispin mis memorias con el mismo afecto que solian. Tieneme olvidado; pero se lo merezco mejor, que a U. M. i porque èsta Carta và solo a bolver a entroncar nuestra correspondencia, i a merecerme las nuevas que deseo, no passo a otros discursos: con que llega el caso de decir: *i por no ser mas largo*, guarde Dios a U. M. muchos años. Febrero.... 1681.

XXXVI.

XXXVI. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a Don Alonſo Carnero. *Los aſuntos ſon varios.*

SEñor, i Amigo mio. A una carta de U.M. devo reſpueſta, cuya fecha es de 9. de Marzo paſſado, i es de las menos atraſadas de mi cartera. No faltàran diſculpas con que aliviarme de la tardanza, ſino hablàra con quien me conoce, i ſabe lo que peſan en los haraganes las ocupaciones de la negligencia. Quèdo con ſalud, gracias a nueſtro Señor, i ya poco menos que convalecido de dos ſangrias, a que me obligaron algunos achaques, de cuya parte ſe puſo la Primavera, que es una de las tentaciones en que ſuele caer el invierno de mis años.

Ayer me dijo el Señor Don Nicolàs que U. M. avia padecido en Gante un dolor de hijada con algo de ſupreſsion de urina: noticia que ſentì ſumamente; i aunque me refiriò ſu merced, como paſ-

passado èste accidente, avisandome al mismo tiempo de su mejorìa de U. M. no basta èste consuelo para quietar los recelos del cuidado. U.M. me avise como se halla; que Yo no tengo a quien preguntar lo que tanto me importa: porque Don Francisco de Salazar tiene bastantes ocupaciones para que Yo no me quège de que no se deja ver; i no le puedo buscar, porque las calamidades, i angustias del tiempo me han obligado a deshacerme del coche, i acomerme las mulas a fuer de sitiado, que no es poco asedio el de las malas cobranzas. Don Carlos Rei avrà dicho a U. M. el estado en que se halla la nomina de los Consejos; y Yo soi de los mas atrassados, por mas inutil, o menos diligente.

Siento mucho que se atrasasse (como U. M. me dice) el expediente de la cedula de trecientos ducados, a cuya cuenta me adelantò U. M. no me acuerdo que cantidad. He pedido a mi Amo carta para el Señor Principe, i creo la remitirè con èsta. La otra cedula se quedò acà: porque fue neces-

sario

ſario enmendarla en la Secretarìa. Si no lo dige aſsi en la carta, que fue con ella ; penſarìa en otra coſa , o no ſabrìa darme a entender. Ahora la remito , i es de otròs trecientos ducados, por ſi U. M. pudiere paſſarlos a las ancas de la carta. I no sè ſi paſſo los confines de la razon en dar a U. M. èſte nuevo embaràzo , quando neceſsita de agenas manos para favorecerme.

Yo me hallo tan falto de noticias, que temo incurrir en el vicio de preguntador. U. M. me diga , què eſtado tienen las dependiencias de ſu Secretarìa ? què reſolucion ſe ha tomado, ſobre ſus repreſentaciones de U. M. ? ſi ſe ha mejorado el ſemblante de la fortuna en èſta jornada ? que ſiempre me tienen temeroſo las melodias de ſu agràdo de U. M. i las eloquencias de ſu razon : i aunque vivo con eſperanzas de aquel abrazo que U.M.me ofrece para el mes de Octubre;no me atrevo a mirar como poſsible una felicidad , que con ſer mia , ſe hace inveriſimil.

Otra interrogacion me falta que no me

me importa menos. Digame U. M. còmo està mi señora Doña Maria Theresa? i quando entra en el remedio de las Aguas de Aspa? que si curan a su merced, como Yo desèo, quedarè predicador continuo de sus alabanzas, i serè otro Dotor Peñaranda en llevar su credito a Regiones estrañas.

De las novedades de la Corte tendrà U. M. mejor informados Relatores. Todo es miseria, i necesidad: quiebras de Mercaderes, i hombres de negocios, frequencia de ladrones; i pocos dias ha que se han visto presas, i llamadas por Edictos, i pregones las Ordenes Militares todas, sino es la de San Juan, que se fue por un atajo. Llegarà el tiempo en que sea el hurtar galanteria de buen gusto, i se permita el latrocinio; porque hace los hombres cautos, i avisados, como se insinua en la Utopia de Thomas Moro. Este monstruo de la baja de la moneda engendrò la Prematica: la Prematica, la carestia de todas las cosas; i de la carestia naciò la hambre, que carece de lei, i desarma los legisladores.

Mu-

Muriò nueſtro buen amigo Don Pedro Calderon, i cantando, como dicen del ciſne; porque hizo quanto pudo en el miſmo peligro de la enfermedad por acabar el ſegundo Auto del Corpus; pero ultimamente le dejò poco mas que mediado; i deſpues le acabò, ò acabò con èl, Don Melchor de Leon. Dicenme que el que acabò, es de los mejores que hizo en ſu vida; i yo he ſentido èſta pèrdida con igual demonſtracion à nueſtra antigua amiſtad: i ahora me tiene mohino, que no haya quien celebre ſus honras entre la Nobleza de Eſpaña: llegando el caſo de que las hagan, i autoricen los Comediantes, combidando a ellas, i a un ſermon de Guerra el Trinitario, como unicos favorecedores de los ingenios. Baſtante deſengaño de la hediondez en que ſe convierten los aplauſos de èſta vida.

Sirvaſe U. M. de dar mis beſamanos, i mis diſculpas al Señor Don Criſpin Botello, diciendole que haſta que acabe mi Hiſtoria, no ſoi hombre comunicable. Tengola ya en eſtado de fal-

tar-

tarme ſolo tres, o quatro capitulos; pero como me faltan los oyentes, que ſolian encaminarme, i advertirme; eſtoi algo deſconfiado de lo que he eſcrito en èſta auſencia. A mi Señora Doña Maria Thereſa b. l. p. i reciba U. M. repetidas memorias del P. Thebar, i de Don Franciſco Zapata, a cuyo par de buenos Amigos ſe reduce toda mi comunicacion. Guarde Dios a U. M. los muchos años que deſeo, i he meneſter. Madrid a 11. de Junio de 1681.

B.L.M. de U.M. S. M. A. i M.S.

Don Antonio de Solìs.

Señor Don Alonſo Carnero, mi Amigo, i Señor.

XXXVII.

XXXVII. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a Don Alonſo Carnero. *El argumento es vario.*

MI Señor, i mi amigo. Mientras U. M. ha eſtado en ſus peregrinaciones, he andado Yo en otra mas trabajoſa, i de fuentes menos ſaludables; porque hallandome ſin Cartas de U. M. vacilava entre la deſconfianza, i ſeguridad, paiſes diſtantes, i de aſpero camino. A ratos me ponia de parte de nueſtra amiſtad, pareciendome que duraria en U. M. con el miſmo fervor que la experimentava en mi; i otras veces me apartava el propio conocimiento a region mas obſcura, dandome a entender, que no merecia un hombre tan inutil, i tan arrinconado, como Yo, mejor tratamiento. Pero degemos èſto; que tambien tiene ſus tentaciones la humildad. Yà veo que penſava mal de U. M. Doime por engañado, i veo que U. M. no ſolo me

continua ſus favores; pero me los eleva, donde puede llegar antes mi confuſion, que mi agradecimiento.

De gran conſuelo ha ſido para mi la mejoria de ſus achaques; pero tambien es grande la penſion con que la recibo; pues mi Señora Doña N. cuya memoria venero, como la de U. M. ha tenido el trabajo de bever eſſas aguas Carlomagnas, ſin experimentar el fruto de ellas con la felicidad que Yo quiſiera. Dejame alguna eſperanza lo que dicen los Medicos de la tarda operacion de eſte remedio; i perſevero en el dictamen de que favorece poco a la compleccion de entrambos el temperamento de eſta tierra.

Notable contra tiempo el de Dinamarca! i mal camino para que ſe deſhicieſſen de U. M. los que no eſtuvieſſen bien con ſu aſsiſtencia. Creo que eſtos Señores ſe arrepentiràn tarde de aver embiado en blanco el nombramiento: U. M. tomò una reſolucion mui acertada por ſer eſta ocupacion un extravio del manejo que profeſſa, i del miſmo cuya defenſa, i reintegra-

cion fiò el Rei de U. M. Yo hice mis oraciones donde pude sobre èsta materia; i tengo bastante fundamento para decir a U. M. que pareciò bien la carta que acompañò la respuesta, i la respuesta que vino con la carta. Yà tendrà U. M. allà los despachos; pero todavia estoi temiendo, que U. M. venza en lo demàs, i pierda la razon para lo que a mi me importa. Yà se và passando Otubre, plazo de aquella felicidad, que U. M. me ofreciò; i me hàllo reducido a esperar la flema de èste remedio, con poca esperanza de que obre, como las aguas de Aspa. Tambien se beve por acà lo que sabe mal; i lo peor es, que falta el refugio de la costumbre para que se passe mejor, porque và creciendo con los dias el mal sabor de mi soledad; i preciandose de mas delicado el paladar de la razon, dèjame con aquel genero de estimacion, que no se puede igualar con las palabras.

La oferta que U. M. me hace de la cantidad que necessitàre, para poner corriente mi coche, fineza es èsta de

las que solo sabe hacer Don Alonso Carnero; en el Mundo que se usa; pero Yo, Amigo, no estoi en estado de salir en coche a la calle; porque tengo muchos acreedores, que haràn reparo en mi, si me ven con zapatos nuevos. Si Dios trahe con bien la flota, podrè pensar en la restitucion del coche; ahora solo en comer: i guardeme Dios a U. M. que assi me socorre; i assi me cautiva. Ebolviendo al tema, U. M. trate de venirse; porque dado caso que U. M. venza, i que restituya essa Secretaria en su primer estado, pocas veces queda el vencido bien con el vencedor, i ha de quedar U. M. espuesto a nuevos pesares, i en la miserable fortuna de quejoso; i en la dificultad de tener razon contra el que puede mas. Conozco el natural de U. M. que rebienta de pundonoroso; i esto de sufrir desaires se hizo para otro genero de abestruces, que viven de lo que sufren. U. M. lo mire bien; que siempre ai gran diferencia entre vivir un hombre donde se pudre, o estàr donde pueda podrir a los demàs.

Ten-

Tengo premiſas de que trata de acender a la plaza de U. M. Don N. i creo que la ha de conſeguir en govierno; pues quien le avia de reſiſtir, deve hallarſe rendido a ſus intercesſiones. Yà U.M. conoce ſu cuchara, i lo que ayrà rebuelto ahora, por lo que otras veces ſuele rebolver. Tiene al de Aſtorga, i con ſu favor ſe pondrà donde quiſiere. Dios le tenga de ſu mano, i a mi me perdone la impaciencia.

Mi amo (Dios le guarde) ſe halla con una hija: i no dudo que U. M. me ayudarà a celebrar èſta felicidad. De mi lo que puedo decir a U. M. es, que no ſalgo a la calle, ſino es para la caſa de ſu Excelencia, i para la eſtacion ordinaria de la Compañia, jornada que puedo hacer a pie; aunque èſte verano ſe me han hinchado las piernas; que la vegèz no ſe deſcuida en acordar con ſus achaques las diſtancias de la mocedad. Por Julio cumplo ſetenta i un años, i no es creìble lo que monta uno ſobre ſetenta. Mi Hiſtoria ſe concluye; i creo que ſe ha de conocer la falta, que U. M. me hace en el deſcaecimiento

de mi pluma : i siempre me tiene desconfiado lo que esperan de mi.

Al Vehedor estoi en escrivirle; i en sufrir dos o tres repulsas para que se desquite de las que me ha sufrido; pues no tengo valor para carecer de sus noticias. Reciba U. M. de Don N. sus recados : Martin me hace instancia para que acuerde a U. M. su buena lei. A Dios, Señor, que le guarde, &c.

XXXVIII. CARTA

De Don Antonio de Solìs, aprovando por orden del Real Consejo de Castilla el Poema intitulado, *Lucano Español*, su Autor Don Juan de Jàuregui.

M. P. S.

RESPETANDO, i obedeciendo a la orden de U. A. he visto el Libro de la Farsalia, que compuso (años ha) Don Juan de Jàuregui, Cavallerizo entonces de la Reina nuestra Señora. Fuè su animo traducir la Obra de Lucano,

 in-

ingenio Cordovès, aplaudido ſiempre con encarecimiento; pero no ſin alguna infelicidad: porque formò un mixto de acciones verdaderas, i adornos fingidos, o inventados: de ſuerte que ni le admiten los Poetas en ſu numero, ni le dàn ſu lado los Hiſtoriadores; i aunque Don Juan pudiera emprender por sì la fabrica de un Poema Heroico, porque ſupo los preceptos de Ariſtoteles con fundamento, i tuvo el numen, i los eſtudios neceſſarios para eſcrivirle, igual a los Virgilios, i Homeros de ſu tiempo: ſe dejò llevar de èſta imitacion de Lucano, por aver eſcrito con grande aplauſo en ſu mocedad la Batalla naval de los Romanos contra los Griegos Maſsilienſes, contenida en el Libro tercero de la Farſalia, cuya verſion imprimiò en ſus Rimas el año de mil ſeiſcientos i diez i ocho; i ſe hallò deſpues empeñado en proſeguir èſta que llamò èl *Traducion de Lucano*, ſiendo en la verdad iluſtracion de aquel inſigne Poeta; porque no le ſigue atado a ſus conceptos, locuciones, o ſentencias; procura imitarle, i ſiem-

ſiempre que ſe aparta, le mejora. Fuè Don Juan de los Cavalleros mas celebrados entre los grandes ingenios de aquel ſiglo, porque ſupo manejar el pincel, con el miſmo acierto, que la pluma. Los papeles que diò a la eſtampa encarecen ſu erudicion en todo genero de letras, ſagradas, i profanas; i èſta verſion de Lucano fuè la obra en que puſo todo el caudal de ſu talento: pero quedò por ſu muerte ſin publicarſe al Mundo, ſiendo ſu mayor peligro la opinion con que la dejò ſu dueño; porque todos aſpiraron a tenerla manuſcrita, atendiendo mas a que ſe copiaſſe brevemente, que a los errores de la copia. No hàllo inconveniente moral, o politico, que pueda embarazar ſu impreſsion: antes jùzgo que ſe deve agradecer a Sebaſtian de Armendàriz el cuidado que ha pueſto en corregir, i publicar a ſu coſta èſte Libro, que lleva ſeguro el aplauſo de los eruditos, i tendrà ſu mejor aprobacion en el nombre de ſu Autor. Aſsi lo ſiento. En Madrid a 16. de Julio de 1684.

Don Antonio de Solìs.

XXXIX.

XXXIX. CARTA

De Don Antonio de Solìs, *dedicando la Historia de la Conquista de Mègico*

Al Rey nuestro Señor (*Don Carlos II.*)

S E ñ O R.

LLamò la venerable antiguedad, Libros de Reyes a las Historias; o porque se componen de sus acciones, i sucessos, o porque su principal enseñanza mira derechamente a las Artes de reinar; pues se colige de la variedad de sus egemplos, lo que puede recelar la prudencia, i lo que deve abrazar la imitacion: de cuyo principio nace, que la noble osadìa de los Escritores, que dedican sus Obras a los grandes Reyes, sea menos culpable, o mas generosa en los Historiadores; que sin disputar su estimacion a las demàs Facultades, tienen por suyo el magisterio de los mayores Oyentes.

Es-

Estas congruencias, Señor, me han sido necessarias, para vencer el miedo reverente, con que pongo a los Reales pies de U. Mag. esta Primera Conquista de la Nueva España, que andava obscurecida, o mal tratada en diferentes Autores; siendo una empressa de inauditas circunstancias, que admirò entonces el Mundo, i dura sin perder la novedad, en la memoria de los hombres, hallandose tan aplaudida, o tan satisfecha de su fama, que se atreve hoi a no desmerecer la Real proteccion de U. Mag. como no desmereciò entonces los favores del Cielo, que alguna vez dispensò en su defensa los fueros del poder ordinario, mitigando, al parecer, lo imposible con lo milagroso.

Los sucessos de que se compone su narracion, dan motivo a diferentes reflexiones politicas, i militares: una conquista que importò a U. Mag. no menos que un imperio, i se consiguiò; dejando a la posteridad varios egemplos de lo que pueden contra las dificultades el valor, i el entendimiento:

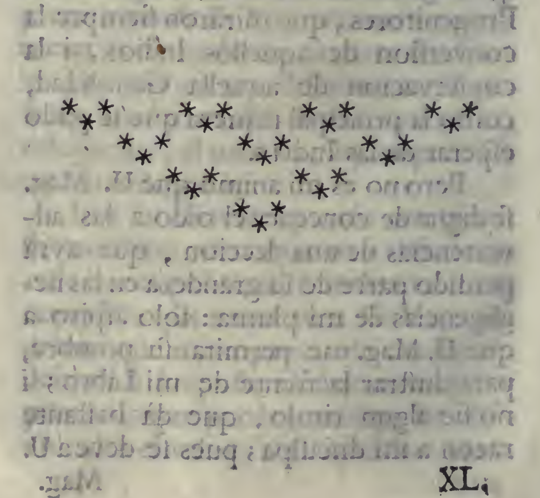
una

una Monarquia de Principes barbaros, que se dilatò sin otro derecho que el de la guerra; i se perdiò a fuerza de tiranias; cuya desolacion mirada, como castigo de atrocidades, inclina la voluntad a las virtudes contrarias; pues habla tambien con los Reyes justos la ruina de los Tiranos. I no faltan motivos que inducen a la imitacion para mayor egercicio de la prudencia: pues hallarà U. Mag. en la Historia de Nueva España un campo mui dilatado, en que seguir las huellas de sus gloriosos Progenitores, que miraron siempre la conversion de aquellos Indios, i la conservacion de aquella Gentilidad, como la principal riqueza que se pudo esperar de las India s.

Pero no es mi animo que U. Mag. se digne de conceder el oido a las advertencias de una leccion, que avrà perdido parte de su grandeza en las negligencias de mi pluma: solo aspiro a que U. Mag. me permita su nombre, para ilustrar la frente de mi Libro; i no sin algun titulo, que dà bastante razon a mi disculpa; pues se deve a U.

Mag. quanto eſcriven ſus Chroniſtas, i Yo pago con èſte corto caudal de mis eſtudios, la deuda de mi profeſsion: deuda en cuyo reconocimiento deſea manifeſtarſe mi humildad, i puede mal encubrirſe mi ambicion; pues buſco para ſu deſempeño la gloria de tan alto patrocinio; i hàllo en la ſombra de U. Mag. todo el eſplendor que falta en mis eſcritos.

Guarde Dios la Real Catholica Perſona de U. Mag. como la Chriſtiandad ha meneſter. = *Don Antonio de Solìs.*



XL. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a Don Duarte de Toledo i Portugal, Conde de Oropesa, &c. Gentilhombre de la Camara de D. Carlos II. de su Consejo de Estado, i Presidente de Castilla; *dirigiendo al Rei por su medio la Historia de la Conquista de Mexico.*

EXC.mo SEñOR.

NI U. Exc. deve negar la benignidad de sus oidos a un criado antiguo de su casa; ni Yo, que reconozco a èsta dicha el caracter de mi primera estimacion, puedo colocar mejor la humildad de mi ruego, que donde puse la obligacion de mi obediencia.

Este Libro, que mereciò tal vez algunos reparos de U. Exc. quedando con la vanidad de que se aprovava lo que se corregia: *Ita enim magis credam cætera tibi placere, si quædam displi-*

plicuisse cognovero: (a) èste Libro pues, tan favorecido entonces, necessita hoi de U. Exc. para llegar, con algun decoro a los Reales pies de su Magestad, enmendada tambien a la sombra de U. Exc. la corta suposicion de su dueño.

No dèjo de conocer, que busco a U. Exc. desde mas lejos que solìa; porque los negocios de mayor peso, a que U. Exc. tindiò el hombro, me han puesto su atencion de U. Exc. en otra region, donde apenas quedarà perceptible mi cortedad; pero los grandes cuidados nunca llegan a estrechar los terminos de la Providencia, i en ella tienen su lugar determinado las cosas menores.

Digèra lo que siento de sus meritos de U. Exc. (i digèra lo que dicen todos) pero solo èsta verdad, es intolerable a sus oidos de U. Exc. Callarè pues, contra la razon, i contra el voto comun, por no contradecir una modestia, que amenaza con su indignacion, i se defiende con mi respeto. (b) *Nec minus con-*

(a) *Plin. lib. 3. ep. 13.*
(b) *Idem in Paneg. Trajani.*

conſiderabo quid aures ejus pati poſsint, quam quid virtutibus debeatur. Dèvame U. E. èn obſequio ſuyo, èſta violencia, o mortificacion de mi ſilencio, i ſeame licito dècir al origen de nueſtra felicidad, cuya ſuma prudència ſupo mandar, lo que pedia la cauſa pùblica, i lo que deſeavan todos.

(c) *Felix arbitrii Princeps qui congrua mundo*
Judicat, & primus ſentit quod cernimus omnes.

Guarde Dios a U. E. muchos años, como deſeamos, i hemos meneſter ſus criados.

Don Antonio de Solìs.

(c) *Claud. lib. 1. de Laud. Stilic.*

XLI.

XLI. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a D. Alonso Carnero, *sobre varias especies.*

SEñor, i Amigo mio. Me dejan las cartas de U. M. igualmente gustoso, i favorecido: pero no puedo negar que perdonàra la de hoi, por el daño que pudo hacer a la fluxion de la boca el egercicio de la cabeza. Dejame cuidadoso èste accidente; que para mi no ai achaques leves en lo que tanto me importa, como la salud de U. M. La mia se conserva en estado, que puede resistir un invierno mui riguroso a costa de algun cuidado en mirar prolijamente por el individuo. Todos se quejan de los grandes frios: i Yo me doi por desentido de la vegèz, quando veo que los mozos andan aterridos, i se llegan al brasero, i echan al tiempo que hace la culpa que Yo pudiera achacar al que se tiene. Mui consolado me deja la noticia, que U. M. me dà de que mi Seño-

ñora Doña N. queda con la mejorìa de no hallarſe peor de ſus achaques, porque a lo menos lograrà ſu Señorìa el alivio de no curarſe, i vivirà lejos de Medicos. Yo hago lo que me mandan, quando los he meneſter; pero sè que mandan a Dios, i aventura; i eſtoi con inteligencia de que ai muchos quemados, que obraron menos contra la naturaleza.

En los particulares de U. M. hemos diſcurrido el Señor Don Criſpin, i Yo, i diſcurrimos que U. M. ſe deve quietar en ſus pretenſiones luego que vieſſe aſſegurada en el Señor Marquès la continuacion de eſſe Govierno; no tanto por ſu grandeza, i repreſentacion; como por ſus grandes prendas, i por ſu diſcrecion; que uno, i otro dà nueva ſazon a los favores. No eſtà el tiempo de buena diſpoſicion para entrar en la tarèa de pretendiente; pero no ſe deve dejar todo a la ſazon. Mi parecer es, que U. M. lògre la primera ocaſion, que ſe ofrezca de pedir, i aviendo de paràr èſta inſtancia en manos del amigo, ſabrà repreſentarlo

quando convenga, i callarlo quando huviere que recelar. Estè U. M. norabuena bien hallado en Flandes; pero es necessario hàcer de la Persona que padece; i dar a entender, que hace falta lo poco que se medra.

Mi Libro està yà acabado, i he encargado como han de caminarse los dos que han de passàr a Flandes; uno para U.M. i otro para su Excelencia, cuya censura temo; no tanto por su grandeza, como por aquella misma discrecion, que hace amable su compañia, i mal acondicionado su paladar. No ai sino entrar con el oficio de Letor con aquel genero de benignidad que se demanda en los Prologos: i si se hallàre alguna boverìa, acudir primero a las erratas, i despues al errador.

El pliego de las tres llaves remitì luego a la Persona para quien venìa: i no sè para que fueron tantas cerraduras, que solo sirven de dar gana de abrirle. Esta Señora Excelentissima ha hecho toda estimacion del cuidado que U. M. ofrece poner en las sobrepuertas de su tapicerìa; i la otra yeca-

da

da que oculta ſu nombre detràs de ſu dinero, es para la mueſtra de ſus vitelas. Mi familia me pide embìe a U. M. ſus memorias; i todos ſe alegran quando vèn carta de U. M. No sè ſi ſaben que me liſongean. Yo me pongo a los pies de mi Señora Doña N. con aquella veneracion que devo. 4. de Enero 1685.

XLII. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a D. Alonſo Carnero, *ſobre varios aſuntos familiares.*

SEñor, i Amigo mio. Serè breve, porque eſtoi aſsiſtiendo a la fieſta del Deſtierro, i ſon largos los Predicadores. Veremos ſi sè decir mucho en pocas palabras; o U. M. entender por lo que ſe dice lo que ſe deja de decir.

Remito dos libros al Señor Don Criſpin para que vea ſi los puede acomodar en dos, o tres pliegos. U. M. cumpla por mi con ſu Exc. que el eſ-

crivir a los grandes Principes pide meditacion, i no estoi para hacer borradores. Dicenme que parece bien la obra; pero què me avian de decir los que hablan conmigo? I no falta quien me ha culpado como delito de lessa Magestad, el no aver hecho mencion del Consejo de Indias en las Dedicatorias. Yo remitì su libro al Señor Duque nuestro Presidente con un papel de que andan ya algunas copias, i su Exc. me honrò con otro suyo, que guardarè para acallar lisongeros que buscan la queja que no ai para dar a entender que la devia aver.

Esta Señora que calla su nombre para proceder como dirè, me ha remitido esse papel en que significa su dictamen para dever lo que pide. Las dos Santas Ritas hàn hecho ruido, i las demas costaràn a U. M. mas baratas, porque Yo estoi en que durarà la deuda, i serà real, i verdadero el agradecimiento. Las vitelas que venian para mi Breviario, o el de Martin, se quedaron con las demas, i tuvieron su poco de aplauso pareciendo bien para fiadas.

El

El libro hasta ahora se vende despacio, i no he sido sobervio en el precio, pues solo se piden por èl dos reales de a ocho encuadernado. Ya he dicho a Don Bernardo de Sosa, que, si hallàre algun comprador para las Indias, le entrègue luego 400. tomos para que los beneficie: i si esto faltare, se irá socorriendo la plaza por semanas. Como lo pidiere la obra, i como lo produgere la mala finca en que U.M. puso su dinero.

Dame U. M. mui buena nueva con avisarme de su salud, i la de mi Señora Doña Maria Theresa, a cuyos pies me pongo en la forma que me lo permite la distancia. Dè U. M. mil besamanos mios al Señor Don Francisco de Luna; que hago toda la estimacion que devo de su memoria. Martin se desvanece con la de U. M. tanto que se ha empeñado en la pretension de Corrector General de los Libros, i no sin alguna esperanza de estrenarse con èstas erratas de la Camara que provee èsta ocupacion. I porque se va estrechando el tiempo, guarde Dios a U. M. Señor,

i Amigo mio, los muchos años que deseo, i he menester. Madrid a 18. de Enero de 1685.

B. L. M. de U. M. su A. i M. S.

Don Antonio de Solìs.

Señor Don Alonso Carnero, mi Amigo, i Señor.

XLIII. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a Don Alonso Carnero. *El asunto es familiar.*

SEñor, i Amigo mio. Tambien por acà se usan hombres ocupados. Voi fuera, i dèjo escritos estos quatro renglones por si bolviere tarde. Las noticias de U. M. me dejan gustoso, i consolado. Quèdo mejor de mis achaques, i tan de U. M. siempre, como devo.

Mi Libro me dicen que hace ruido, i

i que se vàn vendiendo algunos poco a poco; porque no es la mercaduria de rebatiña, i en todo influye la falta de dinero. He empezado, i continuarè en repartir los socorros lo mas apriessa que pudiere; porque no quisiera tener parte en la detencion de la obra.

Las dos vitelas de Santa Rita, i Santa Teresa hicieron ruido; i verdaderamente son excelentes: pero hasta ahora no se ha hecho la señal de la Cruz con èste dinero del precio, en que U. M. tendrà fiado su desempeño. Martin estima siempre las memorias de U. M. que vienen en figura de gacetas, i ahora se halla con el merito de aver visto la casa, de que vino mui pagado. Reciba U.M. recados de toda mi familia, i con esto, i ponerme a los pies de mi Señora Doña N. passo al guarde Dios a U. M. muchos años, &c.



XLIV. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a Don Alonſo Carnero, *continuando los aſuntos familiares, i enviandole un Soneto.*

SEñor, i Amigo mio. Vamos al negocio, que es mui tarde para no decir lo que ſe viniere à la pluma. La carta que vino en mi pliego ſe diò en mano propia, con la advertencia que U. M. previno en quanto a ſu ſeguridad.

Las vitelas han hecho ruido. Solo ſe me ha dicho que el San Vicente Ferrer viene gordo, i ſerà meneſter enflaquecerle de manera que parezca algo mas penitente, i que tenga los brazos levantados en acto de predicar el juicio final. U.M. vaya teniendo cuidado con que ya ſe piden gullorias, como ſi fueran vitelas, i ſe han de pagar como las miniaturas, i ponga U. M. uno, i otro en el libro de las partidas que ſe

le

le deben por lo que pudiere ſuceder.

Eſpèro en reſpueſta del Correo que viene, ſu cenſura de U. M. i la del Señor Marquès, ſobre lo que ha parecido mi libro en eſſas regiones del Norte, por acà ſe continuan ſus aplauſos, i ſe avràn vendido como coſa de 150. Tomos, que en todo influye la falta de dinero; porque ai poços hombres en Madrid que tengan dos reales de a ocho juntos.

He pagado enteramente a Don Bernardo de Soſa; porque me tenia con cuidado el Maeſtro de Obras. A U. M. ſe deve la de Nueva-Eſpaña, i tengo por evidente, que no ſe huviera impreſſo, ſino fuera por ſu ſocorro de U. M. porque la ayuda de coſta todavia ſe eſtà en el ayre. I aſsi, puede U. M. llamar ſuya la *Hiſtoria*, por èſta, i por las demàs razones.

A èſta accion que ha hecho tanto ruido de aver acompañado al Santiſsimo nueſtro Rei, eſcrivì eſſos dos Sonetos, porque ſu Mag. ſe acordò de mi antigua vena. U. M. verà en ellos el trabajo que me han coſtado por el que le coſtarà el leerlos. A

A Don Martin de Aſcarza tenemos ya con titulo de ſu Mag. en que le nombra por Correƈtor General de los libros de eſtos Reinos : i eſtà en animo de ſer hombre tan conocido, como Murcia de la Llana. Tiene 50. mil maravedis de ſalario, i lo que produgeren los pliegos, i las erratas. Pone deſde luego a ſus pies de U.M. èſta dignidad, aviendo conſeguido el ſer perſona de muchos invidioſos.

U. M. ſe ſirva de ponerme a los pies de mi Señora Doña Maria Thereſa, i ſe quède lo demas para otra ocaſion. Guarde Dios a U. M. muchos años como deſeo, i he meneſter. Madrid a 15. de Febrero 1685.

Señor, i Amigo mio,

Don Antonio de Solìs.

Olvidoſeme el B.L.M.
Valga entre renglones.

Señor D. Alonſo Carnero, mi Amigo, i Señor.

A la Accion heroica de aver acompañado, i dado ſu coche el Rei nueſtro Señor Carlos Segundo a un Sacerdote que llevava el Santiſsimo à un enfermo junto a la Florida.

SONETO.

Tu piedad, i tu celo te inſpiraron
Eſte acierto, Señor, tan aplaudido.
Al miſmo ſe atribuya lo influido;
Pero tus atenciones lo acertaron.
Tus glorias (con ſer tuyas) ſe aumentaron,
Quando para ſeguir mas advertido,
A un Dios entre accidentes eſcondido,
Accidentes de ſiervo te adornaron.
Depuſiſte, Señor, tu Real Grandeza;
I eſta humildad, tocando el otro eſtremo,
De que renueva tu eſplendor, blaſona.
O ingenioſa humildad! Con què deſtreza,
Inventas el crecer en lo ſupremo,
I enſalzas con deſprecios la Corona!

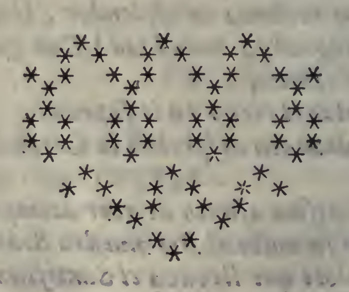
***

Al miſmo aſunto de aver acompañado, i dado ſu coche el Rei nueſtro Señor, al Sacerdote que llevava el Santiſsimo.

SO-

SONETO.

No ai acaſos en Dios; ſu Omnipotencia
Incapàz de impreſsiones, i accidentes,
Deſde ſu eternidad tuvo preſentes
Los eſpacios de nueſtra contingencia.
Buſcò a Rodulfo, quando viò ſu ciencia
De alta piedad obſequios reverentes,
I llevò deſtinados, ò pendientes,
Los eſplendores de ſu decendencia.
No fuè, Señor, acaſo eſſe improviſo
Dejarſe hallar de Vos el Sacramento:
Cifra inefable de ſu luz inmenſa,
Buſcaros fuè, i buſcaros, quando quiſo,
Obligaros al miſmo rendimiento,
Obligarſe a la miſma recompenſa.



XLV. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a Don Alonso Carnero, *dandole cuenta de su salud, alegrandose de los aplausos de su Historia, i escriviendole otras cosas.*

SEñor, i Amigo mio. Ya està en uso el empezar las cartas con la disculpa de la brevedad. Yo he estado estos dias con un achaque de los que se nombran hablando con perdon; i se llama desconcierto, hablando con menos asco. Tieneme, como dicen los cultos, desmarriado; i como dice mi criada, desvilitadò; pero me hallo (gracias a Dios) con bastante fuerza para celebrar con todo el corazon las nuevas, que U. M. me dà de su salud.

Los aplausos de mi Libro, aunque tienen algo de excessivos, como dictamenes de Juez apassionado, me suenan bien en boca de U. M. i no tanto por ser de U.M. como por ser boca de buen pa-

paladar. Para ingenios como el de U. M. ſe hicieron los trabajos del ingenio; i èſtas aprovaciones conſuelan mas, que las del Marquès de Mondejar; que no lo puedo mas encarecer. Pero què dirè de las del Señor Marquès de Caſtel Moncayo? ſino que fui amigo de ſu Padre, buſcandole mi eleccion, no tanto, como a gran Cavallero, como por buen Corteſano: i que el honrar èſte Libro, es herencia en ſu Señorìa, de cuyas prendas tengo tan grandes noticias, que me baſta ſu agrado para calificacion de mis meritos. Pero vamos al negocio, que llèvo traza de que ſe vaya tras el afecto la proteſta de la brevedad.

Las vitelas van pareciendo cada dia mejor, i haſta ahora valen ſolo muchas alabanzas; pero èſtas, ni las vitelas no tienen precio: i aſsi creo lo entenderà U. M. Mi Señora la Condeſa de Oropeſa (aunque deſpues que ſe alaba el Conde mi Señor de las Dedicatorias, baſtàva decir mi Señora) eſtà no ſolo agradecida del eſtado que tienen ſus ſobrepuertas, ſino admirada

de

de la brevedad con que ſe han acabado. Me manda ſu Excelencia, que deſempeñe con U. M. ſu eſtimacion.

No me dice U.M. como le ha ſabido al Señor Marquès de Grana mi Libro; i eſto con lo que U. M. apunta deſpues, que neceſsita ſalir de ahi, me deja la imaginacion con algunas eſpecies mal digeridas, que ſeràn malicias de mi mal natural.

Hemos viſto el Señor Don Criſpin, i Yo el memorial de U.M. i la copia de la Carta que vino con èl. Uno, i otro eſtà bien dicho, i tiene de ſu parte la razon. Solo nos embarazò un poco lo de los egemplares, por ſer eſtos de las coſas que no ſe deven nombrar donde ai niños. La materia eſtà en buenas manos: i ſabrà jugar el lance, guardandoſe de los eſcollos poco favorables. Pongame U.M. a los pies de mi Señora Doña N. i dè mis beſamanos a los Señores N. N. Guarde Dios a U. M. muchos años, &c.

XLVI.

XLVI. CARTA

De Don Antonio deSolìs,a Don Alonso Carnero, *pidiendole noticias de la ſalud de ſu muger; i dandole razon de ſi ſe alegra de que ſu Hiſtoria parezca bien.*

SEñor, i Amigo mio. Las noticias de ſu ſalud de U. M. i la de mi Señora Doña Maria Thereſa, ſon el principal obgeto de mi cuidado; i en hallandome con ellas, no me queda qué deſear haſta el otro correo. Yo he tenido que entender eſtos dias con un corrimiento a la boca de aquellos que atribuyen los Medicos al humor colerico, i los llaman Flemones. Yo quedo mejor, a Dios gracias, i ſiempre tan de U. M. como devo, i quiero dever.

Las vitelas ſe remitieron luego a la Princeſa embajada; i deve de querer pagar; porque ſe deſagradò de algunas, i habla en que ſon mejores las del primer artifice, ſin acordarſe de que pi-

pidiò algunas de menor gerarquia. Dios la ponga en el corazon que ſe deſempeñe agradeciendo; o que tenga eleccion a pagar de ſu dinero.

De los aplauſos de mi libro ſolo puedo decir, que U. M. deve de pegar ſu paſsion a los demas oyentes: i que eſtimo mas el voto de eſſe triunvirato, que todos los Senados de la Corte. Lo comun es (ſegun lo que me dicen los que lo oyen a otros) el hablarſe bien de la obra; pero eſto de juntar dos reales de a ocho en el tiempo que corre, puede tanto, que haſta ahora no ſe han vendido docientos tomos; ni ſe han pedido de afuera. Dicen los libreros, que es mucho averſe vendido tantos a la mano, i a mi parecer eſperan a que la ſobra diſminuya el precio; pero Yo eſtoi en tenerme mis libros; porque el precio tiene baſtante moderacion reſpeto de la coſta.

El Señor Don Criſpin teme que ſe haga alguna impreſsion en eſſa tierra, i me dice eſcriva a U. M. para que haga ſobrecartar el Privilegio, prohibiendo èſte contratiempo a los libreros

Flamencos. U. M. verà si esto es necessario; i dispondrà lo que fuere conveniente al derecho Dominio que U. M. tiene sobre la obra, i sobre su dueño.

Reciba U. M. muchos recados de toda mi Familia, i particularmente del nuevo Corrector, que me lisongea muchas veces con la buena lei que tiene a U. M. Và corrigiendo lo mejor que puede; i se ha estrenado en un libro de *Sermones* traducidos de Vieira, que tiene mas erratas, que renglones. Sirvase U. M. de ponerme a los pies de mi Señora Doña Maria Theresa, i de cumplir por mi con el Señor Don Francisco de Luna, dando mis besamanos al Señor Marquès de Castel Moncayo, que ya le soi obligado por lo que favorece mis borrones. Guarde Dios a U.M. muchos años como deseo, i he menester. Madrid a 15. de Marzo de 1685.

B. L. M. de U. M. S. A. i M. S.

Don Antonio de Solìs.

Señor Don Alonso Carnero, mi Amigo, i Señor.

 XLVII.

XLVII. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a Don Alonſo Carnero, *defendiendoſe de una critica de ſu Hiſtoria.*

SEñor, i Amigo mio. Siempre falta tiempo quando ſe toma la pluma para las Cartas; i por acà le ocupan las Miſiones de la Quareſma, como por allà las maſcaras de Carneſtolendas. Celèbro con la ſolemnidad que devo, las noticias que U. M. me embia de ſu ſalud, i la de mi Señora Doña Maria Thereſa. Yo quèdo mejor de mis achaques; aunque yà empieza la ſangre a dar algunas ſeñales, que acuerdan del Sangrador, i amenazan con el Medico.

Es para mi de grande vanidad la cenſura que ſe me ha hecho de mi Libro en eſſa Tertulia diſcreta, que ſe ha dignado de oirle. *Facile eſt* (como dijò Tulio) *verbum aliquod ardens notare*. Pero la miſma cortedad del repa-

ro, me deja gustoso, i agradecido, quando pudiera Yo creer, que se me disimulavan otros de mayor tomo. Dirè lo que se me ofrece por mandarmelo U.M. i por hacer el caso que devo de lo que han reparado essos Señores, dandome ante todas cosas por honrado, i convencido.

Usè de la palabra *zabordar*, porque la hallè usada en los Historiadores de las Indias, pareciendome que alguna vez hermosean la narracion las palabras antiguas: en lo qual fue notado Salustio, porque las usò con sobrada frequencia. Hallè èsta voz en el Tesoro de la lengua Castellana por termino nautico, i su significacion es tocar el vagèl, que es algo menos que zozobrar. Si no bastàre èsto, lo borrarèmos en la segunda impresion; o se sacarà entre las erratas; que el Corrector harà lo que Yo le digère, i essos Señores me advirtieren.

Al otro reparo de que no diga el estado en que puso Cortès el govierno de aquella Republica; respondo, que el argumento, i titulo del Libro, es

de

de la Conquista de Mègico, i que en èsta no huvo mas lances, que los que vàn referidos, i que tuvo su poco de arte el hacer desear la Segunda Parte; a que añado, que el Elogio de Cortès, tendrà su lugar, quando se refiera su muerte. Si èsto no bastàre, bàste la piedad de essos Señores, que a mi parecer, i segun lo que me ha dicho la experiencia, seràn piadosos por el mismo caso que son Letores.

He besado la mano al Señor Don Alonso de Vinuesa, i hablado a mi amo con toda la eficacia que he sabido en las pretensiones de U. M. i lo continuarè hasta vèr, si se puede conseguir algo de su conveniencia; que mis instancias seràn buenas para la memoria de su Excelencia, puesto que para la voluntad tiene el Señor Don Alonso todo lo que ha menester en la recomendacion de U. M.

Dige a èsta Señora de las vitelas lo que U. M. me escrive; i se diò por convencida de la ocupacion de las mascaras; quizà por no quitarse la suya.

El Corrector estima, como deve, la

enhorabuena de U. M. i yà ha egercitado su oficio con toda rectitud, corrigiendo algunas erratas en los originales, en que tiene algunas veces razon; pero no ai modo de darle a entender, que no son de su jurisdicion las erratas a los Autores. Sirvase U. M. ponerme de los pies de mi Señora Doña N. i guarde Dios a U. M. &c.

XLVIII. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a Don Alonso Carnero. *Toca varios puntos familiares.*

SEñor, i Amigo mio. Siempre llegan de improviso estos dias del correo, porque Yo no sè escrivir de prevencion: i assi es preciso, que vayan *ex abrupto* mis respuestas. Deseo las cartas de U.M. como alivios de mi cuidado: i en hallando la noticia de la salud de U.M. i de mi Señora Doña N. me pongo a descansar de lo que se ha padecido en la tardanza, i siempre llega

ga despues el otro descanso de hablar ún rato con U.M. que es el unico desquite que tiene el caracter de lo que mas se estima, i venera en este Mundo. Yo he andado estos dias, i quedo todavia con un dolor de espaldas, que me tiene desazonado, i me acuerda la necesidad de sangrarme; pero si no me molesta mas, lo dilatarè hasta que passe la semana Santa.

Mi Señora (Dios la guarde) pariò un hijo el dia de San Vicente Ferrer, i con notables circunstancias, porque su Excelencia le ha tenido por Patron en este preñado. Celebròle una fiesta, asistiendo en ella; i despues que el Amo se fuè al Consejo de Estado, hizo llamar la Comadre, i tratò de su menester con tanta felicidad, que en el mismo Consejo tuvo mi Amo toda la nueva cabal. A èsta fiesta hice una oracion de ciego con su estrivillo, por ser como antojo de la preñada, que se cantasse su fiesta. Remitola a U. M. no porque sea obra digna de atencion, sino porque se entretenga viendo estos arreboles de viejo, que se formaron

entre las arrugas de una Musa, que tuvo presunciones de hermosa quando parecian bien las calzas atacadas.

Hemos hablado por mayor el Señor Don Crispin, i Yo en las cosas de U. M. porque faltò el tiempo, i huvo testigos; i assi solo puedo decir ahora, que en lo que mira a la autoridad del puesto que U.M. ocupa, deven hacerse allà las representaciones que fueren necessàrias; i si no bastàren, dàr cuenta al Superior; que estoi con alguna sospecha de que se estraña yà que U. M. no aya hecho repàro, que necessite de èsta diligencia.

En la pretension de U. M. fui Yo de sentir, que se devia dar cuenta al Señor Duque antes de publicar en el Consejo el Memorial. El Señor Don Crispin hizo con tanta maestria èsta diligencia, que nos saliò su Excelencia a partidos, recibiendo tan bien la materia, que los dos hemos entrado en esperanza de conseguir lo que acà deseamos mas que U. M. o con menos desèngaño.

Embiè a la Señora Matalas-callando

la vitela de Santa Thereſa, que a mi parecer era lindiſsima; i ſino fuera por el ſecreto, digèra a U. M embiara algunas de San Vicente Ferrer: que el otro dia ſe tuvo por deſcuido el embiar la de San Vicente Martyr, como ſi no fuera del caſo. No sè, ſi he dicho harto contra lo que devia callar; pero entiendame quien me entiende.

El Señor Corrector General eſtimò la Gaceta, como ſi la huviera de corregir, i llevar un tanto por cada pliego. Puede U. M. ponerle en el numero de ſus criados de buena lei, porque algunas veces quiere competir conmigo en los afectos. Reciba U. M. ſus memorias, i las de toda mi familia, que todos aman a Don Alonſo Carnero, no ſin conocimiento de la falta que me hace.

Para el invierno que viene tengo que pedir a U. M. una ropa de camara, i un poco de pluma viva para la almohadilla de mi taburete. Hablarèmos en èſto, ſi Dios quiſiere, quando eſtè mas cerca la neceſsidad: i U.M. me lo recuerde, ſi a mi ſe me òlvidàre.

Pon-

Pongame U.M. a los pies de mi Señora Doña N. i ſirvaſe de dar mis beſamanos al Señor Marquès, cuyas honras me tienen deſvanecido. Dios guarde a U. M. muchos años, &c.

XLIX. CARTA

De Don Antonio de Solis, a Don Alonſo Carnero. *Dàle cuenta de varias coſas publicas, i privadas.*

SEñor, i Amigo mio. Si Yo fuera hombre que ſupiera hacer el miercoles lo que devo hacer el jueves; no anduviera tan alcanzado de tiempo, ni tan apreſurado en las reſpueſtas de ſus cartas de U.M. Celebro como ſiempre las nuevas que U.M. me dà de ſu ſalud de U.M. i la de mi Señora Doña Maria Thereſa, que eſto es en mi eſtimacion lo mejor de ſus cartas de U. M. por muchas diſcreciones que ſe hallen en ellas. Yo quèdo mejor de mis dolores de eſpaldas; pero no ſin neceſsidad de ſangrarme, ſegun el ſentir de los

los Medicos, que ſiempre los deſpreciamos haſta que nos duele algo; i muchas veces los deſeamos haſta que nos duela; i hallamos que nos duele mas. Iva a decir un concepto, i ſe me ha deſaparecido. U. M. reciba la buena voluntad.

Ya ſabrà U.M. por otras cartas (que ſe abriràn primero) èſta gran novedad de aver pedido licencia el Señor Duque de Medina a ſu Mag. para retirarſe del primer Miniſterio. Parece coſa de los ſiete Durmientes; que deſpertamos antiyer en una eſtacion, que paſſarà otra moneda, i reinarà otro Rei. Dias ha que Yo ſoñava lo que ha ſucedido, pero no lo acabava de creer. Andan muchas copias en el lugar de la reſpueſta que diò ſu Mag. a la ſegunda inſtancia deſta deſpedida, y S. E. ſe ha mudado hoi a la caſa del Duque de Lerma con animo (ſegun dicen) de quedarſe en Madrid a ſervir ſus Pueſtos acceſſorios. El Rei dura en la reſolucion de governar por si: quiera Dios aſsiſtirle para que lo proſiga; i conozca governando, lo que le falta-va para governar. Con

Con èsta mudanza de cosas se ha puesto de otra condicion lo que se iva disponiendo en orden a sus dependiencias de U. M. pero no vivo sin esperanzas, de que se ha de hallar camino que nos estè mejor. Oigo decir que se retira tambien el Señor Don Josef de Beitia, i se puede creer que avrà mas mudanzas que longanizas; pero hasta ahora el Señor Don Josef, i Pardiñas su Oficial fueron ayer con su Mag.^d al sitio de Aranjuèz, i el Mundo està en dias de parir grandes novedades.

Mi Señora me ha dado hoi esse papel que ha dictado su Exc. a Martin en mi presencia. U. M. me avise del estado en que estuviere èsta diligencia; i si podrà venir èsta encomienda por el correo en uno, o dos pliegos, i llegar para el dia señalado, disponiendolo de manera que vea su Exc. como queda obedecida por lo que nos toca à los dos.

En lo que se podia recelar de la impression subrepticia de mi libro, dejo a su cuidado de U. M. la diligencia que

fuere conveniente, i ſiempre dudarè que aya quien ſe quiera empeñar en èſte genero de magnifactura, con un libro de que ſe hizo impreſsion entera, i que verdaderamente ſe ha vendido poco; porque paſſaràn poco de docientos tomos los que han tenido ſalida, bien es verdad, que haſta ahora no ſe han pedido para fuera de Madrid, ni ha llegado el caſo de cargar para las Indias.

Por el Señor Don Alonſo de Vinueſa he hablado a mi amo con todo el aprieto que he ſabido. Ya ha llegado ſu Reſidencia, que ſe ha de ver en el Conſejo: antes de entrar en nueva pretenſion, i en llegando el caſo, bolverè a repetir mi inſtancia, como ſe lo he ſignificado.

La Señora de las vitelas no me ha buelto a hablar en ellas, ni en la paga de las que ha recibido. Aguardo la carta cuenta, para que vea lo que deve, i ſepa lo que deja de pagar.

El Corrector eſtimà ſu memoria de U. M. caſi tanto, como las Gacetas, ya ſe ha viſto impreſſo de molde,

i ha corregido tres, o quatro libros, uno peor que otro. Reciba U. M. ſus encomiendas, como las de toda mi familia, i ſirvaſe U. M. de ponerme à los pies de mi Señora Doña Maria Thereſa, i de dar mis beſamanos al Señor Don Franciſco de Luna, i al Señor Marquès de Caſtel Moncayo, à quien eſtoi en grande obligacion deſde que sè lo que perdona en lo que alaba. Guarde Dios a U. M. Señor, i Amigo mio, muchos años, como deſeo, i he meneſter. Madrid a 26. de Abril de 1685.

B. L. M. de U. M.

Su A. i M. S.

Don Antonio de Solìs.

Señor Don Alonſo Carnero, mi Amigo, i Señor.

CAR-

L. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a Don Alonſo Carnero. *Eſcrivele ſobre vários aſuntos privados, i publicos.*

SEñor, i Amigo mio. El conſuelo que recibo con las noticias que U. M. me dà de ſu ſalud, i la de mi Señora Doña Maria Thereſa, es ſiempre igual, i nunca ſe dice lo que baſta en ſu ponderacion. Yo gracias a nueſtro Señor he mejorado con dos ſangrias de un dolor de eſpaldas, que me acordava la ſobra de la ſangre, ſin otros achaques de aquellos que me defienden a ſu tiempo del cargo que ſe hace a los que ſe ſangran en ſana ſalud.

No creerà U. M. lo que ha crecido en mi eſtimacion deſpues que le veo ſin los humos del Conſejo de Hacienda, que en mi ſentir ſon humos de eſpliego, i romero, que hieden, que traciendén, ſugetos al viento de una reformacion, que ya ſe va haciendo ne-

necessaria. U. M. està mui bien en la Veeduria general de Flandes para venir a mejor nicho, i para fiarse de sus meritos menos apresuradamente; Yo he celebrado para conmigo la fortuna de que no se aya visto su memorial de U. M. con la punteria en otra profession; i estoi en esperanzas de que se ha de conseguir algo, que nos estè mejor.

El sabado en la noche vino el Señor Don Josef de Veitia con pretexto de asistir a una Junta del Asiento de los Negros: Yo lo tuve a mala señal, i lo dige al Señor Don Crispin; porque no me pareciò causa bastante para desviar al Secretario del Despacho, quando el Rei se halla solo en Aranjuèz. I el dia siguiente a poco mas de medio dia llegò correo extraordinario con la orden para que asistiesse a la Camara de Indias con palabras de toda satisfacion suya, de aquellas que dicen los Reyes, quando descalabran. Esta novedad tiene cojos a todos los Pretendientes, porque andan en un pie quantos se tienen por habiles, i estamos en un siglo que nadie pien-

ſa mal de ſi. La gente habla ſegun ſus dependencias, o ſu inclinacion: unos en Don Manuel de Lira, otros en Coloma, i algunos en U. M. pero no ai que deſvanecerſe de eſto, que tambien ſe ha hablado en Zupide, i en Teran. Lo que Yo querria, es, que ſe lo dieſſen a Don Manuel de Lira, i nos trugeſſen a U. M. para la Secretaria de Eſtado, que ya eſtà hecho el camino con la venida de ſu anteceſſor de U. M. i hablando ſin acordarme de mi felicidad, eſtoi entendiendo, que es en lo que U. M. podrà ſer de mas ſervicio al Rei, i al buen cobro del miſmo Miniſterio.

He viſto lo que U. M. eſcrive al Señor Don Criſpin ſobre las dependencias de eſſe cargo; i devo decir a U. M. que ſe han echado menos algunas replicas de la Veeduria General, quando no ſe ignora por acà la irregularidad de algunas ordenes, ni el eſtado en que ſe halla eſſe Govierno; i no faltarà quien eſtrañe ſu ſilencio de U. M. con gana de tener de que aſsir. U. M. ſe cargue de razon lo mejor que pudiere, i

haga de su parte todo lo que fuere posible, para que se pongàn las cosas en su lugar, o por lo menos se conozca que U. M. no las tolera: dejando a un lado la buena condicion, que no es alaja de Fiscales.

Don Martin de Ascarza se pone a los pies de U.M. por lo que sirve de favorecer su buena lei; i ahora no se quejarà del olvido de las Gacetas; porque se hallò con dos a mayor abundamiento.

Don Bernardo Velarde, Page de mi Amo, me pide su favor de U.M. para la pretension que contiene el papel incluso; i Yo suplico a U.M. haga por su hermano quanto fuere posible, sino es en caso que aya qne replicar a su pretension; que no soi hombre que he de pedir contra lo que aconsejo; i primero es el alma de la obligacion.

Sirvase U. M. de ponerme a los pies de mi Señora Doña Maria Theresa con aquella veneracion que corresponde à mi respeto, i de dar mis besamanos al Señor Don Francisco de Luna. Llevò-

vòſe nueſtro Señor al Señor Don Iñigo de Zayas. U. M. reciba el peſame de èſte ſuceſſo : que a mi me ha dolido con particularidad.

Guarde Dios a U.M. Señor, i Amigo mio, los muchos años qne deſeo, i he meneſter. Madrid a 10. de Mayo de 1685.

B. L. M. de U. M.

Su mayor Amigo

Don Antonio de Solìs.

Señor Don Alonſo Carnero, mi Amigo, i Señor.

LI. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a Don Alonſo Carnero, *recomendando á uno.*

SEñor, i Amigo mio. No puedo negarme a los que ſe valen de mi para conſeguir ſu favor de U. M. porque me obligan imitando mi ſeguridad, i poniendome en nuevas ocaſiones de repetir mi reconocimiento. Entre los Oficiales de Veedurìa tiene U. M. a Don N. que es paiſano, i dependiente del Cavallerizo de mi Amo, a quien U. M. conoce, i a quien Yo devo mayores obligaciones: por cuya conſideracìon, me hallo empeñado en ſuplicar a U. M. con todo encarecimiento favorezca a Don N. en quanto ſe le ofreciete; que reſpeto de los medios con que ſe halla, neceſsita muchas veces de que U.M. ſe acuerde de èſta mi recomendacion, i haga por èl quanto fuere poſsible: que Yo me doi

por interessado en los beneficios que recibiere de mano de U. M, ì desearè tener muchas ocasiones de su servicio en que pueda corresponder a èsta, i as demàs obligaciones. Guarde Dios a U. M. muchos años, &c.

Señor mio. U. M. que me hizo su Valìdo, se obligò a sufrir mis intercessiones: i èsta es de las que se hacen con verdadero afecto. U. M. me dè nuevas experiencias de su fàvor: i conozca Don N. i sus valedores, la razon de mi reconocimiento.

LII. CARTA

De Don Antonio de Solìs, a Don Crispin Gonzalez, *dandole el parabien de la Secretarìa del Norte.*

SEñor, i Amigo mio. Paciencia, i prevenir el entendimiento para la conformidad: pues no le basta a U. M. el no pretender, ni anhelar para que no vayan a rogarle con su cuerpo los cargos de la Monarquia. Yà sabrà

U. M. qnaudo lea estos renglones, como su Magestad (Dios le guarde) le ha hecho merced de la Secretarìa del Norte; con que por agregacion me hallo de ayer acà subdito de U.M.i con obligacion de interesarme en las conveniencias de mi Gefe. Bien sè que ni por la ocupacion, ni por la dignidad viene U. M. de provecho para compañero; ni para que Yo pueda lograr los ratos de conversacion, como en el tiempo en que U. M. era uno de nosotros: pero me hallo alborozadissimo con la esperanza de vèr a U. M. i con la presuncion de que me ha de tocar alguna parte de sus ratos perdidos. No se puede hablar mucho con los Superiores sin alguna pretension. La que Yo tengo, es, que U. M. mande tomar casa en èste barrio, para que Yo pueda sin coche assistir en su zaguan, o aspirar a su antecamara.

Sirvase U. M. de dar mis rendidas memorias al Señor Don Alonso, que, como son muchos mis pecados, no sè por qual de ellos me ha negado el

ha-

habla. Yà sè que se halla restituido al remo de su ocupacion, i que le han honrado para rebentarle. No le escrivo porque tengo mucho que decirle, i no me lo permite el poner en limpio mi Historia, que deseo darla en el Consejo, quando vengan los Galeones, por no hablar fuera de proposito en la ayuda de costa de la impression.

Mejores, i mejor informados Chronistas tendrà U. M. de los rodeos por donde ha venido a sus manos la Secretarìa. Queda mal herido Don N. i la de la Negociacion de España nuevamente suprimida con algunas limitaciones que miran a quitar los acensos, i consumir al consumido. Legissimo està U. M. para la prisa que Yo tengo de darle un abrazo. Quatro años hace que U. M. nos diò con la ausencia en los ojos; tomarèmos otros quatro para Don Alonso. Dios guarde a U. M. muchos años, &c.

LIII. CARTA

De Don Frai Pedro Manero, Obiſpo de Tarazona, ſiendo Letor Jubilado, Calificador del Santo Oficio, i Guardian del Convento de San Franciſco de Zaragoza, al Dotor Pedro Geronimo Hernandez Sedeño, Calificador del Santo Oficio, i Canonigo de la Santa Igleſia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoza, *dirigiendole la primera impreſsion de ſu elegante Traduccion de la Apologia de Quinto Septimio Florente Tertuliano, Presbitero de Cartago, impreſſa en Zaragoza por Diego Dormèr, año 1644. en 4.*

NO eſcrivo a U. M. èſta Epiſtola con el intento, que ordinariamente ſuelen eſcrivirſe èſtas Cartas, pidiendo favores, i narrando prendas de los Patrones; que ni U.M. neceſsita de alabanzas, ni Yo de amparo. Quando la modeſtia es enteramente ſa-

ſana, el panegirico es vejamen; i quando la confeſsion es verdadera, es ocioſo el patrocinio. Tan lejos eſtà de ſu modeſtia la vanidad, como de mi profeſsion la liſonja. A los que deſean ſaber no les irrita la correccion, ſino que los obliga. Siendo pues U. M. tan modeſto; i eſtando Yo tan conocido de la inſuficiencia, ſerìan en mi las alabanzas vanas, i en U. M. el patrocinio inutil. Qualquier hombre docto, que corrija eſtos eſtudios, me hallarà con obediencia para la enmienda, i con docilidad para la correcion: que el reſiſtir porfiadamente a la enſeñanza de los mayores, i el no reconocer ventajas, ſupone, ò pocas letras, o mucho deſvanecimiento. Dirijo èſtas lineas a U. M. para que el Mundo ſe edifique de ſu prudente celo. Mandòme traducir èſta Apologia, para tentar, ſi por èſte medio ſe podria deſencantar nueſtro ſiglo, que parece vive enagenado en un encanto frenetico. Todos confieſſan (i con razon) que las pùblicas calamidades, que ſe padecen, ſon pecados de èſta edad, que llaman a los enemigos,

co-

como a miniſtros de la juſticia deDios para caſtigo de ſus ofenſas. Pero èſte conocimiento, que podia ſer puerta del remedio (como ſe vè en la Sagrada Eſcritura en trabajos ſemejantes) es tan ineficàz, que no paſſa de la boca; pues los que devieran, no lo predican; los que pudieran, no lo remedian; i los que lo acuſan, no ſe mejoran. Alàbo la eleccion de U. M. pues para ablandar corazones tan de yerro, parece remedio oportuno acercarlos al fuego vehemente de los primeros Fieles, que aun arde en las lineas de èſta Apologia. Suelen las Perſonas nobles refrenar el bullicio, o el furor de las paſsiones viles con la atencion de no manchar el luſtre de la fama, que ganaron ſus Primogenitores con las obras grandes; que la noticia del noble ſolar no ſolo anìma para las acciones honeſtas; ſino que refrena de las infames. Con mucha razon pues ſe prohija el deſenfrenamiento de èſta edad a la ignorancia torpe, que ſe tiene de los primeros hechos de la Fè, que es nueſtra Madre, i de las coſtum-

bres

bres con que vivian en la primitiva Iglesia nuestros Mayores; que no sabrà vivir el que ignora, como sus Padres vivieron. Luego para despertar el olvido, para animar la flaqueza, para refrenar la insolencia, serà, si no remedio, sufragio, el correr la cortina de la escuridad de Tertuliano, para que en su Apologia (que escriviò ha mas de mil i quatrocientos años) se vea como en dechado fidelissimo el Origen de la Iglesia, las hazañas de la Fè, el solar de la perfeccion, i las heroicas obras de nuestros Primogenitores. Aqui veràn los descencaminados, quanto bastardèan sus obras, i quanto degeneran del nobilissimo solar de su linage. Oh quantas veces (Señor, i suavissimo Amigo) cotejando aquel fervor con mi tibieza, sentì despedazarse mi alma! Oh si tantas saliera enmendado, como salì confuso! Pero no quisiera, que tan religioso intento se viciàra por el medio de mi impericia; pues el ingenio de Tertuliano, que ha sido el prodigio de la naturaleza, el horror a la imitacion, la fatiga de los

ſiglos, neceſsitava de pluma mas erudita. Los que conocen las buenas letras de U.M. yà entenderàn, que es el mas primoroſo libro de Tertuliano, i el mas dificultoſo de todos los Eſcritores, el que U. M. me encomendò; que en ſu juicio califica lo que elige; pero tambien conoceràn los que ſaben nueſtra amiſtad, que el mandarme a mi iluſtrarle, ha ſido mas abuſo de la amiſtad, que confianza del talento. Los que facilitan la traduccion de Tertuliano, no lo conocen; que no es facil de traducir, lo que a San Geronimo le pareciò dificultoſo de entender. La profundidad de èſte Autor tiene hoi embarazadala erudicion de toda Europa. No es covardia mi deſvio, ſino reſpeto. U. M. que eſtà tan verſado en la leccion deſtos libros, ya ſabe, que el exagerar la dificultad, no es encarecer la obediencia, ſino aviſar del peligro. Yo he procurado exprimir en nueſtro Idioma el ſentido del Original, abſteniendome de las iluſtraciones, que abundan, i no edifican: i alargando la conciſsion,

en que primero traduge, como U. M. me dispuso. Si en algo se acertò, serà recompensa del trabajo, entrar a la parte del merito de su celo; i tambien al mismo yerro no le faltarà su premio, que es el ir sugeto al juicio de su erudita censura. Dios guarde a U.M. De Zaragoza 14. de Mayo de 1664.

Frai Pedro Manero.

✠
(o)(o)
(o)(o)(o)
(o)(o)(o)(o)
(o)(o)(o)(o)(o)
(o)(o)(o)(o)(o)(o)
(o)(o)(o)(o)(o)(o)(o)
✠ (o)(o)(o)(o)(o)(o)(o)(o) ✠
(o)(o)(o)(o)(o)(o)(o)
(o)(o)(o)(o)(o)(o)
(o)(o)(o)(o)(o)
(o)(o)(o)(o)
(o)(o)(o)
* (o)(o) *
✠

LIV. CARTA

De Don Juan Lucas Cortès, del Consejo del Rei Don Carlos Segundo, en el Real, i Supremo de las Indias; aprovado la Obra, intitulada: *Historia Genealogica de la casa de Silva*, su Autor Don Luis de Salazar i Castro, Chronista Real: impressa en Madrid por Melchor Alvarez, i Matheo de Llanos, año 1685. en 2. vol. en fol.

M. P. S.

EN cumplimiento de lo que U. A. se ha servido de mandarme, cometiendome la vista, i censura del libro, intitulado: *Historia Genealogica de la casa de Silva*, compuesto por Don Luis de Salazar i Castro, Chronista de V. A. le he visto, i leìdo con todo el cuidado, i atencion que corresponde a la obligacion en que U. A. me ha puesto; i reducirè mi parecer, i cen-

censura a la calidad, i utilidad de esta Obra, a la forma, methodo, i estilo, con que el Autor la ha escrito, i a que en ella no se contiene cosa que se oponga a la licencia, que pide. La calidad, i utilidad dèste escrito se reconoce de su mesma inscripcion: *Historia Genealogica de la casa de Silva*, la intitula su Autor, con mucha propiedad; porque la Historia para ser cumplida, i perfeta segun los preceptos de ella, ha de contener, ademàs de su principal obgèto, que es la Narracion de las cosas passadas, las otras partes, que no solamente le son necessarias, sino la adornan, i ilustran, como son la Chronologìa, que es el verdadero computo, i señalamiento de los tiempos, años, i dias en que los sucessos passaron; la Geografia, i Topografia, que es la verdadera, i ajustada descripcion, i demarcacion de las Provincias, i Lugares donde acaecieron los casos, i acontecimientos mas memorables; i la Genealogia, que trata del origen, i decendencia de las Familias de los Reyes, i grandes Heroes, que en la Narra-

racion ſe refieren. Eſtas tres partes conſtituyen el fundamento principal, i hacen clara, i intelegible la Hiſtoria, a quien dan la ultima mano, i perfeccion, dejandola cumplida enteramente con la ajuſtada obſervacion, i verdadera averiguacion de los tiempos, lugares, i perſonas, que la componen. I aunque la Hiſtoria de Eſpaña, por lo que toca a ſu principal parte, que es la Narracion de los ſuceſſos, i la Chronologia, i Geografia, ſe halle tratada, i eſcrita por muchos, i graves Autores de todas edades, i ſiglos, i particularmente en el paſſado, i preſente; ſolo la parte Genealogica haſta ahora no ha avido quien en Eſpaña la aya tratado con los fundamentos, ſolidèz, i aliño, que en otras Naciones; de las quales tenemos, i vemos muchas Obras de Autores de todas claſſes, que ſe han empleado con juicio, i acierto en deſcubrir los origenes, i ſuceſsiones de las Familias Reales, i mas principales de ellas, comprovandolas con Inſtrumentos, i Privilegios antiguos, i Autores coetaneos, con

que

que han aſſegurado el credito de lo que eſcriven; pero las que en eſtos Reynos ſe han viſto, i publicado, ſon mui cortas las mas, i llenas de fabulas en ſus origenes, i mui faltas, aſsi de muchas lineas, i ſuceſsiones, como de la verdad, por no averſe eſcrito con los fundamentos que ſe requieren; i otras ſolo tocan la linea particular del pretendiente, o intereſſado, a cuya inſtancia ſe han formado, ſin tener, por la mayor parte, otra comprovacion, que la fè, o credito de los que las han compueſto. Pero el Autor de èſta Obra ha querido dar principio con ella a los grandes trabajos, i inveſtigaciones a que de muchos años a èſta parte ſe ha dedicado, con inmenſo deſvelo, i cuidado, procurando reconocer todos los Autores que en èſte Reyno, i en los eſtraños han tratado de èſta materia, las Hiſtorias mas antiguas, i autenticas de Eſpaña, impreſſas, ì manuſcritas, los Privilegios, i Donaciones Reales, i los Inſtrumentos, Eſcrituras, i Monumentos particulares; i con gran ingenio,

grave juicio, i verdad, tiene formados diversos libros, asi de las Familias Reales de estos Reynos, i especialmente de la de Castilla, i Leon, desde el Señor Emperador, i Rei Don Alonso el VII. en que se diò principio a la Imperial, i Real varonìa de Borgoña, que por quatro siglos dominò, dando Reyes a estos Reynos, i origen a casi todas las mas ilustres Familias de ellos, que decienden de la Real, i cuyas obras promete el Autor ir imprimiendo, de que se le deven muchas gracias, i U. A. alentarle con los premios dignos de su grandeza, para que las saque a luz, i publique, pues serviràn de gran lustre, i honor a toda la Nacion; i a sus descendientes, de reconocer los grandes Heroes sus progenitores, i las grandes hazañas, i vitorias, que con el valor, i prudencia consiguieron, para que las imiten, i que *Non extranea sectetur exempla, cui domestica succedunt magna præconia*, como dijo Casiodoro. I que no solo sean como dijo Platon: *E bonis, boni*; pero con la noticia, i egemplo de sus

he-

heroicos progenitores, se hagan, *E melioribus, meliores*, segun Aristoteles en su Politica, i se muevan a ello con lo que dijo Virgilio:

Repetentem exempla tuorum
Et pater Æneas, & avunculus excitet
Hector.

I con èsta atencion Don Luis de Salazar, no solamente trata en èsta Obra de las personas, casamientos, i sucessiones, que constituyen cada linea; sino que passa a descrivir los principales hechos, i obras grandes que hicieron. Con que la calidad, i utilidad de èsta Obra quedan reconocidas, i asseguradas en la erudicion, observacion, i verdad, con que la trata su Autor. La forma, i modo con que està escrita, es la propia de èsta materia: El estilo, claro, grave, conciso, i eloquente: El juicio, limado, i acertado: la averiguacion, grande: el ingenio, i diligencia, que ha puesto en inquirir, i descubrir la verdad, no avrà quien lo adelante: el metodo, el mejor, i el unico en èsta materia de los que han escrito hasta aora en España Obras

Genealogicas, trayendo èsta ilustrisima Familia de Silva; desde su mas alto origen Real hasta nuestros tiempos, i no solamente la linea principal, de que es cabeza el Duque de Pastrana; sino todas las demàs, sin omitir ninguna que aya llegado a su noticia de los Titulos, Señores, i Cavalleros Varones de èsta gran casa, o posseedores por hembra de mayorazgos de ella, que es en lo qne excede; i en la verdad, i ajustamiento, a todos los demàs escritores, i de cuya obra, i Autor se podrà decir con mas justa razon lo que Cornelio Nepote dijo de Pomponio Atico: *Sic Familiarum originem subtexuit, ut ex eo clarorum virorum propagines possimus cognoscere. Fecit hoc idem separatim in alisi libris, ut M.Bruti rogatu, Iuniam* (Silviam) *familiam a stirpe ad hanc ætatem ordine enumeravit, notans, qui, a quo ortus, quos honores, quibusque temporibus coepisset.* I mas adelante: *Quibus libris nihil potest esse dulcius iis, qui aliquam cupiditatem habent notitiæ clarorum virorum.* Por cuyas razones, i por no

aver

aver hallado, ni reconocido en èsta Historia cosa que se oponga a las Regalìas, i derechos de U.A. ni a las buenas costumbres, podrà U. A. siendo servido, mandar, no solo darle la licencia, que pide para la impression de ella, sino para que continue, i saque à luz las demàs que tiene trabajadas, i que me ha comunicado su Autor, que todas redundaràn en gran utilidad, i honor de estos Reynos. Assi lo siento. Madrid, i Julio tres de 1685.

Don Juan Lucas Cortès.

*** *** *** ***
*** *** ***
*** ***
***

LV. CARTA

De Don Juan Lucas Cortès, al R.mo P. M. Fr. Josef Saenz de Aguirre, del Orden de San Benito, Dotor Theologo en la Universidad de Salamanca, despues Cardenal de la Santa Romana Iglesia, *dandole algunas instrucciones para hacer la Coleccion de los Concilios de España.*

MUI Señòr mio. Confiesso mi culpa, i reconozco ser mui justa la queja de U. R.ma en la omision de mis respuestas, i interrupcion de nuestra correspondencia: no trato de relevarla, ni de escusarme, aunque pudiera, por los embarazos de mi ocupacion; i que ademàs della he tenido la de algunas juntas, i particularmente èsta de los Franceses, o Francesas, que tanto ruido ha hecho, i nos dieron que entender. El motivo ha sido siempre el de querer obedecer a U. R.ma, i remitirle lo que me tiene pedido, i

Yo

Yo ofrecido; i como es necessario el copiarlo, y para esto nunca faltan embarazos, ò dilaciones, de un correo a otro; por querer cumplir enteramente, se ha passado èste tiempo: pero asseguro a U. R.ma de buena lei, que no passarà deste mes, sin que me desempeñe desta obligacion, i añada juntamente todo lo demàs, que se me ofreciere tocante a la Obra que U. R.ma tiene entre manos, que al passo que es tan grande, i de tanta utilidad para nuestra España, tengo por cierto, que para su mayor lustre, ornato, i perfeccion no deve U. R.ma precipitarla, sin que primero de todas las Iglesias destos Reinos, i de los de Aragon, Cataluña, Valencia, Portugal, i Navarra, le remitan a U. R.ma yà que no las Actas enteras de los Concilios, que en ellos se han celebrado, por lo menos la noticia puntual dellos con el caracter del tiempo, Lugar, i Obispos que los celebraron, i presidieron. I devo añadir, que èsta noticia tambien se puede sacar, assi de las Historias Generales, i Chronicas de Reinos, i Re-

yes; como de las particulares de Iglesias, i Ciudades destos Reinos, i los demàs que se comprehenden con el nombre de las Españas, i del tiempo mas moderno de las Indias. I que aunque falten de muchos las Actas, por no averse impresso; ni hallarse en los Archivos, i averse perdido; con todo esso no se puede omitir la noticia, que dieren dellos los Historiadores, o otros monumentos impressos, o manuscritos; pues assi vemos, que lo han egecutado los que hasta ahora han tenido a su cargo, i cuidado las ediciones de los Concilios impressos, haciendo mencion de algunos por hallarse la noticia dellos en algun Escritor, ó Instrumento.

Yà veo el trabajo, i tiempo, que esto requiere, i que no cabe en la cortedad de una vida; pero para cumplir con acierto una empressa tan grande, no se puede, ni deve omitir diligencia alguna; i tengo por necessaria, i preambula en la Obra de U. R.ma, i particularmente desde la entrada de los Moros, i restauracion de España, el in-

inquirir, i hacer Catalogo de todos los Legados de la Santa Sede Apostolica, que han venido à estos Reinos (antes que en ellos huviesse Nuncios de asiento) con los nombres, tiempos, i causas de sus venidas, porque no se puede dudar, que, como venian à reformar, i tratar de negocios gravissimos, siempre acostumbravan celebrar muchos Concilios, presidiendo en ellos, o por lo menos uno en cada una de las Provincias Christianas de España, de que ai noticia en las Historias, i Instrumentos antiguos; i si Yo huviera tenido cuidado de anotarlos, o de leer, i estudiar con la pluma en la mano, me hallàra hoi con mucha copia dellos; pero de algunos no serà dificultoso el bolver a encontrar con los Lugares, de que harè Indice, o mencion, que remitirè a U. R.ma con lo demàs que tengo ofrecido, i que no harà falta, para que U. R.ma lo pueda imprimir en el Lugar que les tocàre.

Tambien en muchas Sinodales del siglo passado, i presente, que no son del assunto de U.R.ma se hace mencion de al-

algunos Sinodos, i Concilios antiguos de aquellas Iglesias, i se insertan algunos Decretos dellos, que yà que no se hallan las Actas enteras dellos, convendrà reconocerlos; i sacar dellos la noticia de los tales Sinodos antiguos, i copiar los Decretos, que se hallàren para colocarlos en sus lugares, i tiempos. Si aqui se escrivieran Obras del tamaño, i grandeza, como la que tiene U.R.ma entre manos; segun se acostumbra en Francia, o Flandes, sin duda ninguna, que la misma Religion de U. R.ma como tan interessada en las Obras Ilustres de sus Hijos, le diera a U.R.ma Coadjutores, o Amanuenses, que le ayudassen, i asistiessen en trabajo tan grande; pues se reconoce; i parece mui dificultoso, que uno solo pueda con ello. Pero el inmenso trabajo, i la gran aplicacion de U. R.ma lo ha de vencer todo, i le hemos de dever, i nuestra España, el que saque a luz publica los Monumentos de su mayor lustre en los testimonios tan autenticos de su verdadera Religion, i piedad. Assi lo espèro; i suplico a su Divina Ma-

Mageſtad, dè, i conceda U.R.ma dilatados ſiglos de vida con la ſalud, i fuerzas de que neceſsita para ſalir deſte empeño. Eſtos ſon mis votos, que repetirè frequentemente, quedando ſiempre mui al ſervicio, i obediencia de U. R.ma. Madrid, i Agoſto 22. de 1685. = B.L.M. de U.R.ma = Su mas afecto, i ſeguro ſervidor,

Don Juan Lucas Cortès.

R.mo P. M. Fr. Joſef de Aguirre.

LVI. CARTA

Del Dotor Don Manuel Martì, Dean de Alicante, a Don Antonio Carrillo de Mendoza, natural de la Villa de Medina-Celi, Dotor en ambos Derechos, i deſde el año de 1721. Dean de Siguenza. *Se alegra de ſaber el parage en que ſe hallava; dàle cuenta del lugar de ſu diverſion, i de las coſas en que ſe entretenia.*

MI Dueño, i Amigo. Por la de U. M. de 6. del corriente veo como vive, i reſpira: que reſpirar es comu-

municarse con los amigos. Entre los quales pretendo la primacia. Yo temì no le huvieran a U. M. robado; por ser antiguo destino de essa tierra: i mas siendo U.M. tan buena alhaja. Asseguranme todos que, es esse el Païs mas ameno, i delicioso de toda la Italia. Con que fuè afortunada la eleccion. La lastima es, que no aya sido por mas tiempo que el de quatro meses. Yo me vine a Frascati, llevado de mi mal gusto. I porque el Marquès Sacchetti me brindò con su famosa Ruffinel-la, situada en lo mas eminente del monte Tusculano, i sobre los mismos vestigios del antiguo Tusculo, i aun de las que llaman: *Escuelas de Ciceron.* Tengo a un tiro de piedra un Cenobio de Capuchinos, adonde concurren continuamente muchos, i algunos de nuestra Nacion. Tengo infaliblemente todos los dias por la tarde la visita de cincuenta Jesuitas Sicilianos de los desterrados que se hallan en èsta Ciudad, i vienen assi por comunicarme las noticias de su Patria, i progressos de nuestras Armas, como (segun dicen)
por

por verme, i tratarme; i añaden, que esperan verme Obispo de Sicilia. Vea U. M. si es moco de candil......

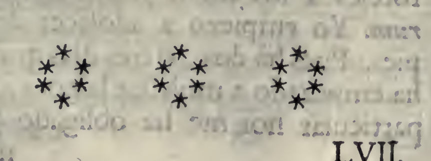
Para divertir la soledad me trâge los Poetas Liricos Griegos, Catul-lo, Tibullo, i Propercio, i las Familiares de Ciceron. I despues me hice traer los dos Tomos primeros de San Juan Chrysostomo, que me regalò Mont-Faucon. I por hacer algo, escrivì en dias passados una Epistola Latina (segun dicen los que la han visto) a Don Felipe Bolifon, que mucho tiempo ha la pedìa con instancia. En ella le doi cuenta de todas mis acciones, i movimientos desde el mes proximo de Abril hasta el dia de hoi. No le pesarà quizà a U. M. el verla. Quien la tiene es Don Cesar, que se quedò con copia de ella. I teniendo enthusiasmo de escrivir, se le lisongea el gusto con egercitarle la pluma. Ahora estoi en una obrecilla, que tiene novedad, i lepòr. Yà U. M. se acordarà de un Cofre que tengo, que de peregrinar conmigo, no solamente tiene raidas las costillas, sino que se ha buelto lampiño, aviendo perdido el

el pelo la piel de osso que le cubrìa. I aun en muchas partes tiene sus desollones. Finalmente, està el pobre Cofre hecho un S. B........ Considerando Yo pues sus trabajos, los servicios hechos a mi Persona, i la fidelidad con que inseparablementè me ha assistido, siendo vigilante custodia de mis trastos; i suponiendo tambien que ha de ser esta la ultima andanza, i expedicion; me ha parecido manifestar mi gratitud, i reconocimiento, con encomendar su memoria a la posteridad en unos versos elegiacos, que hasta ahora son ciento, i falta mucho que àndar. En èste Poemacio, en persona del Cofre (porque toda es una prosopopeya) refiero todos mis viages, i migraciones, assi por mar, como por tierra. I finalmente le llèno de bendiciones, jubìlandole, i assegurandolè una vegèz tranquil-la, en lugar en donde no se le atrevan los ratones, ni las telarañas, ni la polilla, o carcoma. I finalmente por premio de su heroica constancia le colòco en el Cielo, entre las demàs Constelaciones, mandan-

dando, que en adelante le llamen *Cibiton*: que en Griego quiere decir, *Arca.* El assunto es venusto, i tratado con suma elegancia, i fluidèz de metro. Estando Yo cierto, que los de gusto mas delicado lo han de leer con admiracion. Hasta ahora no se ha propalado a persona alguna, sì solo a U. M. que en todo es la excepcion de mis reglas, i decretos.

Esto de avisar novedades, es cosa molestissima, i en particular para mi. I assi, suplico a U. M. me exima de esse encargo, que es tan facil de substituir en qualquiera otro.

Yo soi enemigo de ceremonias, i assi quèdo a la obediencia de U. M. i el señor Don Pedro sin ellas. *** Ruffinel-la, i Agosto a 15. de 1718. = B. L. M. de U.M. = Su mayor servidor, i Amigo, = *Manuel.* = Señor Don Antonio Carrillo.



LVII. CARTA

De Don Manuel Martì, a Don Antonio Carrillo: *Dàle el parabien de la mejorìa de ſus ojos: eſcuſaſe de publicar ſus Obras: propònele la amiſtad de Don Gregorio Mayàns: i manifieſta el deſeo de adquirir Medallas.*

AMigo ſingular, i Dueño venerado. Recibo con el mayor aprecio, i eſtimacion la favorecida de U. M. de 20. del corriente, celebrando en ella la recuperada ſalud de los ojos; que à la verdad es accidente penoſo, como el que ocupa la parte mas noble de nueſtro cuerpo. U. M. procure conſervarla; porque es la puerta por donde entra la ciencia, quando falta la viva voz: que entonces llama Ariſtoteles a los oidos *ſenſus diſciplinarum.* Yo empiezo a adolecer de los pies. Pues hà dos, o tres dias que me ha empezado a moleſtar la gota, i en particular hoi me ha obligado yà a mu-

mudar de calzado. Con que temo no me eche el invierno los grillos que suele.

Las mismas instancias que V. M. se sirve hacerme, sobre que Yo dè a la luz pùblica algo de mis pobres vigilias, me hacen otros muchos: i en esta misma Ciudad ai un Cavallero llamado Don Vicente Bonavida, el qual ha hecho fundir caractères nuevos en Madrid, i traer a èsta Imprenta, con el fin de halagarme, i me ofreciò todo el papel que fuere menester, que le tiene en su casa de Francia, de la mejor calidad. I Don Felipe Bolifon ofrecia costear el gasto de la impresion. Pero nada de esto ha bastado para persuadirme: porque conozco el genio de estos bufones, que hacen burla de todo lo que no es el ergoteo. I assi hablèmos de otro.

Hoi hace quince dias tuve una Epistola Latina de Salamanca, de un Cavallerito Valenciano, que se llama Don Gregorio Mayàns, que estudia Leyes, i la tuve en pliego de un her-

mano mio, que estudia la misma Ciencia en aquella Universidad. Quedè absorto al verla, i fue para mi un Fenomeno mui estraño, porque es un muchacho de veinte años, i la Epistola està escrita de genero, que serà dificultoso se encuentre en España quien haga otro tanto; aun entre aquellos que presumen ser consumados. Finalmente, no he visto de pluma Española cosa mas bien escrita. O quien le tuviera cerca! Mucho me holgàra que U. M. se hiciera amigo, i correspondiente suyo. I si mis oficios fueren necessarios, contribuirè con ellos mui gustoso a conglutinar èsta amistad; que avrà mui poco que hacer, concurriendo reciprocamente el genio, i buen gusto de las letras.

Si se encontraren por ahi algunas Medallas de Caractères incognitos; o de Colonias, Municipios, o otros Lugares de España, U. M. se acuerde de mi, i en primer lugar para mandarme. Dios guarde a U. M. los muchos, i felices años que puede, i le suplico.

Ali-

Alicante, i Diciembre a 30. de 1720. = Hijo mio. = B. L. M. de U. M. = Su mas fino Amigo, i mayor ſervidor,

Dotor Don Manuel Martì.

Señor Dean, D. Antonio Carrillo.

LVIII. CARTA

De Don Manuel Martì, Dean de Alicante a Don Gregorio Mayàns i Siſcàr, *dandole el parabien de aver conſeguido el Grado de Dotor en Leyes en la Univerſidad de Valencia; i las gracias por averle embiado una inſcripcion, que no avia ſalido a luz.*

AMigo ſingular, i Dueño venerado. Den a U. M. la enhorabuena de aver deſempeñado a coſta de un acto pùblico, la comun expectacion, i tegido ſu laureola eſa eſcolaſtica formalidad, los que deſeavan conocer a U. M. o ſondear ſu talento. Pero no Yo, a quien es tan notoria ſu dotrina, i ſus eruditas vigilias. El efeto que en mi ha producido, no ha ſido de alborozo, que deviera prorumpir en

congratulaciones; ſino de embidia a los que ſe hallaron a trecho de poder oir a U. M. i admirar ſus diſcurſos, proferidos con igual facundia. Las congratulaciones las reſervo para nueſtra Patria, por ver un hijo ſuyo, que ha de ſer ſu inmortal adorno, i eſplendor.

Doi a U. M. las gracias por la inſcripcion que me remite, la qual es inedita en las colectaneas, o Autores Pandectarios: bien que ſupongo la traerà Eſcolano. Aunque eſſo no hace al caſo. Lo que ahora ſe me pide deſde Verona, ſon algunas copias fieles de inſcripciones dadas al pùblico: porque el Autor de la coleccion eſcrive una Diſſertacion previa, que intitula *Critica Lapidaria*: i para fundar bien ſus juicios, i poder diſcernir lo legitimo de lo eſpurio, o ſupueſto (de que ai mucho en Eſpañol) deſea ver algunas copiadas fielmente ſobre ſus originales: las quales ſean libres de ſoſpecha: i ſe buſcan de aquellas miſmas que andan impreſſas. Encarguè eſta diligencia a Don Joſef de Caſtelvì, Arcediano de San Felipe; i me ofreciò ha-

hacerla, i sè que ha dado el encargo a algun ſugeto: pero de Italia urgen las inſtancias, i ahi lo toman con mucha flema. Por lo que mira a las de Murviedro (en donde ai muchas) el miſmo D. Joſef ha dado la comiſion a Miñana, i èl la ha acetado: pero *neç verbum quidem*. Finalmente eſtoi reſuelto a eſcrivir al Marquès Maffei, que en eſta tierra es caſo negado el encontrar quien atienda a eſſo. Ni ai razon para ocupar a U. M. en eſſa mecanica, conociendo Yo los genios de nueſtros Paiſanos. El mio es de amar a U. M. i ſervirle. Lo que egecutarè en quantas ocaſiones ſe ofrezcan del agrado, i mayor ſatisfacion de U. M. Cuya vida guarde nueſtro Señor los muchos, i felices años, que puede, i le ſuplico. Alicante, i Noviembre a 29. de 1722.

B. L. M. de U. M.
Su mas puntual ſervidor, i fiel Amigo.
Dotor D. Manuel Martì.

Señor Dotor D. Gregorio Mayàns, Señor mio.

LIX. CARTA

De Don Manuel Martì, a Don Felipe Lino de Castelvì, Juan Gimenez de Urrèa, Conde de Carlet, Regidor Perpetuo de la Ciudad de Valencia, Patrona de aquella Insigne Universidad; *pidiendole, que en el concurso que avia de Opositores a la Cathedra del Codigo de Justiniano, votase por Don Gregorio Mayàns i Siscàr.*

MUI Señor mio. Hàllase pretendiente a la Cathedra de Codigo, que vàca en essa Universidad, el Dotor Don Gregorio Mayàns. I aunque los singulares, i experimentados favores que siempre hè devido a U. S. pudieran darme alientos para solicitar su patrocinio a favor de èste gran Jurisconsulto; nunca Yo passaria a hacer èsta reverente sùplica, fiado solo en la cortedad de mi merito. Pero concurriendo los relevantes de èste pretendiente, en que deven interesarse tanto

la

la pùblica enſeñanza, i eſplendor de eſſa inſigne Univerſidad; no puedo dejar de informar a U. S. de la dotrina, talento, i prendas ſuperiores de èſte Sugeto, a quien muchos dias ha contemplo como gloria de nueſtra Nacion, i Patria, i que ha de fijar los trofeos de la Juriſprudencia mas allà de los limites haſta hoi piſados. Tengo aſſegurado èſte vaticinio por larga correſpondencia literaria, con que he merecido leer con admiracion muchas Obras ſuyas. Es el ingenio maravilloſo, el eſtudio inexhauſto, la dotrina ſingular, i la piedad Chriſtiana, igual a todo eſto. En cuyo teſtimonio interpongo mi conciencia. I quiero que me deva la poſteridad el merito dèſta recomendacion, i U. S. èſte corto boſquejo de los talentos, i prerrogativas de èſte Cavallero; que conſtituyendole acreedor legitimo de tan juſto aſcenſo; no dudo merecerà que U. S. le autorice, patrocine, i promueva, como tan amante de la juſticia, i celante del bien publico, que conſiſte principalmente en la buena eleccion

de los que ſe deſtinan a la inſtitucion de la juventud, i enſeñanza pùblica: de la que ai tanta neceſsidad en Eſpaña, por prevalecer ordinariamente el ſoborno al merito, i la recomendacion a la juſticia. Eſta es la que pido a U. S. i la que eſpero obtener, con repetidos preceptos del mayor agrado, i obſequio de U. S. cuya vida guarde nueſtro Señor los muchos, i felices años, que puede, i le ſuplico. Alicante, i Henero a 24. de 1723. = B. L. M. de U. S. = Su mas rendido ſervidor, i Capellan = *Dotor Don Manuel Martì.* = Señor Conde de Carlet, mui Señor mio.

LX.

LX. CARTA

De Don Manuel Martì, a Don Miguel Riggio, Teniente General de las Galeras de España. *Satisface muchas dudas sobre las Medallas antiguas.*

EXCmo. SEñOR.

SEñor: Recibo con el mayor aprecio, i estimacion la favorecida Carta de U. Exc. diez dias despues de escrita, por donde se manifiesta su atrasso, o extravio: i hallandome Yo en la Villa de Novelda, a pesar de los rigores del verano; no deja de ser el encargo algo pesado, por hallarme sin Amanuense que me lleve la pluma; i no aver en todo èste Lugar de quien poder valerme. Plaga universal de èsta Nacion. No pudiendo Yo hacerlo de mano propia por falta de vista, que es el unico tropiezo en que me hàllo; pues en lo que mira a Libros, no necessito dellos, por tener presente quan-

to

to ſobre el aſſunto ſe ha eſcrito. Pero ſiendo tan poderoſo para mi el precepto de U. Exc. procuraré ſatisfacer a ſu diſcreta pregunta, i bien fundada duda.

Digo pues, que las Medallas Romanas; de que ſe halla tanta copia en todas las Provincias, que ſugetó el Imperio Romano, i que corrieron ſus Tropas, erán Moneda corriente, i la unica que ſe encuentra en todo aquel vaſtiſsimo Imperio, ſin averſe haſta el dia de hoi deſcubierto ninguna de otra eſpecie. Eſta era de tres metales; es a ſaber, Oro, Plata, i Cobre. La Republica nombrava tres Senadores, cuyo oficio era, aſsiſtir a las caſas de la Moneda, i eſtos ſe llamavan, *Triumviri Monetales.* Eſtos recibian el *Senatus conſulto* del Senado en que ſe decretava el reverſo, que ſe deſeava acuñar en la Moneda; i para que conſtàrá, que era legitima, encontrará U. Exc. en todos los reverſos de Cobre la nota S. C. que quiere decir *Senatus conſulto. Con decreto del Senado.* Dichas notas ſe ponian en los tres tamaños de

la

la Moneda de Cobre. Es a saber, Minimo, Mediano, i Grande, menos en los Medallones; porque estos los acuñava el Principe para regalar a sus Amigos, a diferentes Reyes, Senadores, i Magistrados; porque se fabricavan con motivos gravissimos, i de especial gloria para el Cesar. Como eran Triunfos, Vitorias, Adopciones, Congiarios, Donativos, &c. en los quales no se encuentra la nota S. C. por no acuñarse de orden de la Repùblica, ni servir de moneda, sì solo del Principe, para el fin arriba expressado. Tampoco se encuentra dicha nota en las Monedas de Oro, i Plata, porque desde que empezò la Monarquia, i se oprimiò la libertad, los Emperadores se reservaron a sì los Metales nobles, dejandose solamente a la Repùblica el Metal vil, por dejarle alguna sombra de jurisdiciòn, i libertad, que es el motivo de no encontrarse en los dos Metales nobles la dicha nota. I aunque alguna vez (aunque rara) se leen en alguna Medalla de Oro, o Plata, las dichas letras, estàn de otro modo, porque

que dicen EX. S. C. que quieren decir, que el reverſo de la tal Moneda, o lo en el gravado lo decretò el Senado en gloria del Principe, para que ſe acuñara de orden del Soberano, en quien unicamente reſidìa la juriſdicion del Oro, i la Plata. Eſto ſe entiende deſde que empezò la Monarquia. Aunque Julio Ceſar no ſe atreviò a gravar ſu efigie en las Medallas, por no oponerſe a las leyes de la Republica, que mandavan que no ſe puſieran en ſu Moneda efigies de perſonas vivientes. I aunque el Senado entre otras prehemi-nencias, deſpues de vencido Pompeyo, i egecutados los quatro triunfos famoſos, le concediò el privilegio de que pudiera poner ſu efigie en la Moneda corriente, ſe abſtuvo Ceſar de èſta ſingulariſsima prerogativa, para no exaſperar los animos de los Romanos, i atender mas a ſu ſeguridad. Como no quiſo admitir tampoco el titulo de Rei, que en preſencia de todo el Pueblo Romano le diò Antonio, haſta ponerle la Diadema en la cabeza, porque como tan gran Politico ſabìa, que

que esse era el modo de precipitarse, por ser el nombre de Rei tan odioso al Pueblo Romano. No aviendo respondido a las insolentes instancias de Antonio, sino: *Populus Romanus non habet alium Regem præter Jovem.* I aunque de Cesar se hallan algunas Medallas con su efigie, fueron acuñadas de orden de su hijo Augusto. La Plata, i Oro se batieron tarde en la Repùblica Romana. La Plata en el año 485. de la fundacion de Roma, estando Pirro en Tarento. I el Oro nueve años despues. Es tan vasta esta materia de la Moneda Romana, i el referir desde la fundacion de Roma, i sus primeros Reyes el origen, el valor, la calidad, las mudanzas, los aumentos, diminuciones que tuvo, i alteraciones en el peso, què aunque lo tengo todo presente, excede los terminos de una carta, i fuera para mi de grande consuelo poderlo referir con voz viva; pues lo demàs es inmenso.

El segundo quiisito de U. Exc. se reduce a preguntar por què no se vèn efigiadas las cabezas de los Emperado-

res

res en infinitas Medallas de Roma? A que respondo, que ai dos generos de Medallas, o Monedas. Las unas que llamamos Imperiales, los quales empezaron a batirse por los Principes, despues de sugetada la Repùblica. Las otras que llamamos *Consulares*, o por otro nombre *Familias Romanas*. I èstas ordinariamente son de Plata, i algunas pocas de Oro. I en èstas no puede aver efigie de Emperador, porque son anteriores a la Monarquia, i floreciendo la Repùblica. Estas tenian facultad de batirlas los quatro Magistrados Curules, que eran el Consul, el Pretor, el Edil, i el Questor, en qualquiera parte donde se hallàran para pagar las Tropas, en cuyo seguimiento iva el Questor, i mui de ordinario el Pretor, i el Consul. Dichos Magistrados Curules tenian el Privilegio, o Facultad de gravar las efigies de sus ascendientes Gloriosos, cuyas imagenes guardavan en sus Lararios; pero no las suyas. Porque era prohibido poner en las Medallas efigies de personas vivientes. Privilegio que por singular, i nuevo le

le concediò el Senado a Cesar, entre otros honores monstruosos, i Divinos. Verdad es que èste rigor, i severidad inmediatamente se relajò despues de la muerte de Cesar en tiempo de la Guerra Civil, que trastorna todos los derechos, i leyes. Pues aviendo ocupado los Conjurados las Provincias mas opulentas, i floridas del Imperio Romano, i hècholas Tributarias, para mantener sus Egercitos, batian Moneda con sus efigies propias para manifestar la Soberanìa, como lo vemos en infinitas Medallas de Antonio, Bruto, Casio, AHALA, i otros. Las Medallas Consulares de la Repùblica libre, ordinariamente tienen por una parte la Cabeza de Roma, i por otra alguna empresa, ò divisa, o sucesso Historico alusivos a la nobleza de aquel Magistrado que las acuñò; ò algun hecho insigne de los Romanos; pero lo mas ordinario son triunfos, o nombres de Magistrado, o Magistrados, que mandaron batir la Moneda, en genitivo, no en dativo, como U. Exc. equivocado insinua. Estas Medallas Consulares, son

mis

mis favorecidas, i las que nos enseñan mas, por contener casi todos los sucessos, i hechos famosos de los Romanos, desde la fundacion de aquella Ciudad. Encontrando tambien en ellas los Retratos, o verdaderas efigies de los primeros Reyes, como son Romulo, o Quirino, Numa Pompilio, Tul-lo Hostilio, Anco Marcio, Tarquinio Prisco, i Servio Tul-lio, cuyos rostros nos representan expressas al vivo dichas Medallas, cuya vista llena de infinito alborozo al hombre erudito, i amante de la antiguedad. Aunque he dicho la prerogativa que gozavan los Magistrados Curules; pero se entiende, que dependian de los *Triunviros Monetales*, como destinados por el Senado para la fabrica de la Moneda, cuyos nombres se hallan frequentemente en èstas Medallas Consulares con las notas A. P. FL. que quiere decir: *Argento, Publico, Flando*, o simplemente III. VIR. *Triunviri*, i lo mismo vemos expressado en las Medallas de Cobre de Augusto, en cuyos reversos se lee el nombre de *Triunviro*. Con las letras

en

en el reverſo. A.A.A. F.F. que quieren decir : *Auro , argento , ære, flando , feriundo* , aunque èſta no ſe vè deſpues de Auguſto , por averle quitado al Senado los dos Metales precioſos. I deve advertirſe , que en algunas Medallas Conſulares del tiempo de Julio Ceſar ſe lee , IIII. VIR. *Quatuor Viri*; porque ſiendo tanta , i caſi inmenſa la multitud de la Moneda , aumentaron el numero , i de *Triunviros* , los hicieron *Quatuorviros*. Aunque eſto durò poco ; porque Auguſto lo abatiò todo mudando enteramente el govierno de Ariſtocratico , ì Democratico, en Monarquico , imponiendo a ſu Republica el yugo de la ſervidumbre, lo que conſiguiò facilmente con la TribuniciaPoteſtad que ſe arrogò. Por cuyo medio , no ſolo debilitò , ſino que abatiò el orgullo del Pueblo Romano , cuyos Protectores eran los Tribunos de la Plebe. I reconociendo eſto Auguſto , apreciò tanto èſte titulo ; que ſiempre le pone al rededor de ſu cabeza , i lo miſmo egecutaron todos ſus ſuceſſores , mientras durò el

Imperio alto, que acabò en Galieno por los fines del tercer ſiglo. I Dios ſe lo pàgue a Auguſto, pues por eſſe medio nos conſervò la verdadera Chronologia, i tiempo cierto de los ſuceſſos del Mundo. I aſsi, aviendo omitido Adriano por eſpacio de diez años, i mas el poner en ſus Medallas la Poteſtad Tribunicia, andamos a ciegas, o por mejor decir, quedamos a eſcuras de los ſuceſſos Hiſtoricos, por falta de antorcha, o caracter cierto Chronologico, que nos guie. Pero conozco, que me difundo ſobrado, ſin poderlo eſcuſar, por la travazòn, i enlace con que eſtàn eslavonadas èſtas materias. I aunque caſi es infinito lo que dejo de decir, no puedo omitir una coſa tan ſingular, i eſtraordinaria, que haſta aora nadie ha comprehendido. I es, que en tan inmenſa multitud de Medallas Imperiales de Cobre, haſta ahora no ſe han encontrado dos de un miſmo cuño: pues ſiendo unos miſmos los reverſos, ſon diferentes los cuños; coſa verdaderamente incomprehenſible: pues no ſe

du-

duda, que de un cuño ſalian infinitas. La multitud era tanta, que las encontramos, no ſolamente de todos los años en gran copia; pero ſoi de ſentir, que ſi no ſe huvieran perdido tantas, las tuvieramos de todos los dias del Reinado de cada Emperador. I ſin embargo de eſſo, examinados con atencion los reverſos, no ſe encuentran, como queda expreſſado, dos de un miſmo cuño.

En la Serie Imperial ſe incluyen tambien las Colonias, i Municipios de Eſpaña, por llevar las Cabezas de los Ceſares. Eſtas ſolo ſe encuentran en Eſpaña, i ſon de grandiſsima eſtimacion; tanto, que podemos llamarlas, el adorno de los Eſtudios, o Series, aſsi por lo raro de los reverſos, como por no encontrarſe en otra parte. I como en Eſpaña no avia Soberanos, i todos los Lugares ſe governavan democraticamente, las Medallas ſe batian con el nombre de Lugar. I ſon en tanta multitud, que ſi permanecieran todas, tuvieramos caſi entera la Topographia de Eſpaña. Eſtas Republiquillas imita-

tavan en el modo de su govierno a su Metropoli Roma. Pues a los que en Roma llamavan Senadores, en las Colonias, i Municipios, llamavan *Decuriones*, i a los Consules les correspondian los *Duumviros*. I unos, i otros componian el Ayuntamiento, siendo los egecutores de las Ordenes de los Decuriones. Advirtiendo, que en algunos Lugares eran *Triumviros*, en otros *Quatuorviros*; segun la poblacion, o excelencia del Lugar, i era de tanta honra, estimacion, i gloria el Duumvirato, que encuentro en una Medalla rarissima aver sido Duumviro de Cadiz, Juba Rei de Mauritània, i otros Varones insignes. Estas Medallas llevan todas en el reverso la Cabeza del Emperador Reinante, i en muchas de ellas, en vez del S. C. se vèn gravadas las letras D. D. que quieren decir, *Decreto Decurionum*, pues assi como en Roma no se podia batir Moneda sin el *Senatus Consulto*; assi en las Colonias, i Municipios no se podia batir sin Decreto de los Decuriones. Pero es mui notable (i hasta aora no averiguada

la causa) que èstas Medallas con las Cabezas de los Emperadores, no passan de Cayo Caligula. Pues si de alli en adelante se encuentra alguna (que son mui raras) son contrahechas, i falsas. I no constando el motivo de èsta novedad, discurrimos deviò de ser la causa, aver egecutado èsta Nacion alguna cosa, que mereciera su enòjo. Por cuyo motivo le quitò enteramente el Privilegio de batir Moneda, el qual gozavan por servicios particulares hechos a los Emperadores, muchissimas Ciudades, como tambien los Privilegios de Colonias, i Municipios, a que iva anexo el derecho, i preheminencia de acuñar Moneda. Aunque muchas Ciudades lo gozavan tambien por particular indulto, lo que vemos expressado en las mismas Medallas con las letras: PERM.CAES. AVG. que quieren decir: *Permissu Cæsaris Augusti*, que fue el que concediò èste genero de Privilegios. I no se encuentran estas notas en otras Medallas, que las que llevan la efigie de èste Emperador. Tambien se observa, que las Medallas de las Co-

lonias de Eſpaña, acuñadas en honra de Tiberio (que ſon en gran numero) ſon todas de metal Corinthio. Obſervacion, que tengo hecha en el examen del fuego, i que muchos ignoran. Supueſto que nos hallamos en èſte Emperador, devo advertir, que todos los Medallones de èſte Emperador (que ſon los mas raros) ſe encuentran ſolò en Eſpaña, miſterio inſondable, i que la razon no puede alcanzar. I es coſa digna de reparo, que en tanta multitud de Medallas de Cobre de Eſpaña Imperiales; no ſe ha encontrado haſta ahora ninguna de Oro, ni Plata. Por donde ſe vè, que les era prohibido tambien el acuñar eſſos Metales Nobles. Es tan ſingular èſta Prerogativa de Eſpaña, de poder fabricar Moneda con la Cabeza del Emperador, que no la gozava otra Nacion alguna, ni ſe encuentra veſtigio de ello. Excepto los Griegos, de quienes nós quedan infinitas. Serà acaſo porque èſtas dos Naciones fueron tenidas, i reputadas por ſingulares, i excelentes en el arte de adular a los Soberanos, i Poderoſos? I

pues

pues lo pide el caſo, referirè dos egemplares de nueſtros Paiſanos , en que reſplandece èſta verdad. El uno fue, que los Tarraconenſes batieron Moneda en honra de Auguſto (la qual nos ha quedado) en ella ponen por reverſo un Ara, de cuyo plano nace una palma. I eſcriviò aquella Ciudad a Auguſto por medio de Diputados , diciendole , que en la Ara donde ſolian ſacrificar a los Dioſes por ſu ſalud , i proſperidad, avia nacido una palma, i que en memoria de tan admirable ſucceſſo, le avian dedicado aquella Medalla. A que reſpondió Auguſto : *Inde apparet quam ſæpe accendatis.* El otro pertenecè a la Ciudad de Sevilla. Eſta acuñò una Moneda con la cabeza de Auguſto por una parte , i delante la cara un rayo, que es ſymbolo de Divinidad , i por la otra la Cabeza de Livia ſu muger ſobre el globo del Mundo , i al rededor I V L I A AVGVSTA GENETRIX ORBIS , i las letras COL-ROM , que quieren decir: *Colonia Romula* , que es Sevilla , pues aſsi ſe llamò,como conſta de infinitas inſcripciones. Por don-

de ſe deſcubre la inſolencia, i deſcaro de la adulacion, aunque a la poſteridad le ha eſtado mui bien, que adolecieran de èſte vicio; pues por èl gozamos de tan excelentes monumentos.

Quèda la otra eſpecie de Monedas Eſpañolas, de que ai una multitud immenſa. Eſtas no tienen Cabeza de Emperador, i ſon de diferentes eſpecies; las unas eſcritas con caractères incognitos, que ſe uſavan comunmetne antes que los Romanos dominàran èſta Provincia; i otras que tienen gravados caractères Latinos, i incognitos. Hablarè primero de las que eſtàn con caractères Latinos. Eſtas no contienen otra coſa, que la Cabeza, o Efigie de alguna Deidad, i en el reverſo algun ſymbolo expreſsivo del fruto de que abundava aquel Lugar, o otra excelencia peculiar dèl. I el nombre del Lugar con letras Latinas, a que ſe añade algunas veces el nombre del Triumvìro. Yo he poſſeìdo de eſſas mas que otro alguno haſta el dia de hoi: pues ſolamente de *Carteia*, tuve diez i ſiete con diferentes reverſos. I a èſte tenor una

gran

gran multitud, que constituìan una serie Topografica no despreciable. De èstas no se encuentran sino de Cobre, excepto de Cordova, que tuve una de Plata triplicada, que tenia por una parte la Cabeza de Venus diademada, con el mote CORDVBA, cosa singularissima, i que no se encuentra en otra parte. Pues èsta Ciudad en las Monedas que hemos referido arriba, se llama COLONIA PATRICIA. Por la otra parte tenia expressa la efigie del *Genio* con la Patera en la mano, i debajo la Epigrafe: SEX. IVLIVS. La Cabeza de Venus, significa el origen de la familia Julia, que decendia de aquella Diosa, por Julo decendiente de Anquises, i Venus, i assi Julio Cesar dedicò un Templo a èsta Diosa, con el titulo: VENERI GENITRICI, como a Madre, i Autora de su estirpe. La imagen del Dios Genio da a entender, que Sexto Julio dedicò aquella Medalla al Genio de Julio Cesar (quizà su Pariente) como lo vemos comunnmente en las Medallas de la Serie Imperial, que consagra el Senado al Genio de los Augustos.

Hai

Hai otras gravadas con letras incognitas, i exoticas, i de èstas ai un numero infinito, en particular en la España Citerior, cuyos caracteres ignorò Felipe Paruta. Lastanosa en sus *Medallas desconocidas* las dà por tales. Dormèr rastreò que eran Españolas. Abrahamo Gorleo delirò, creyendo eran letras Runicas, por averse encontrado una en Dinamarca. Nuestro insigne Antonio Agustino, intentò explicarlas; pero en vano. Yo intentè lo mismo, con mas progresso que otro alguno, aviendo llegado a formar el Alfabeto; pero fueron tantas las inconsistencias, i complicaciones que me ocurrian, que lo huve de abandonar; i mas, que tuve una vision, que me abstràjo de èste estudio con amenazas. De èstas se encuentran de dos metales; es a saber de Cobre, i Plata, con grande abundancia. I es de observar, que hasta ahora no se ha visto ninguna de Oro. Siendo assi, que se acuñaron antes del Dominio Romano. En algunas de èstas se encuentra el nombre del Lugar en dos lenguas; es a saber en caracteres

Latinos, i eſtos que refiero. A quienes llàmo Yo Hiſpanicos Antiguos; como en efeto lo eran; pero ſolo han venido a mis manos haſta el dia de hoi de cinco Colonias, que ſon, *Sætabi*, que hoi es San Felipe; *Sagunto*, que hoi es Murviedro; *Julia Celſar*, que hoi es Vililla en Aragòn: *Oſicerda*, que hoi es Oſſera, tambien en Aragòn; *Ilerda*, que es Lerida, i *Emporiæ*, que hoi es Ampurias en Cataluña. De genero, que todas èſtas Colonias, i Municipios, pertenecen a la Eſpaña Tarraconenſe, i de que he llegado a ſoſpechar, que èſte genero de caracteres eran propios de la Tarraconenſe. I ſe corrobora con la gran copia, que de ellas ſe deſentierra cada dia en dicha Provincia. Siendo aſsi, que en la Betica ſon raras las que ſe encuentran. Son tambien frequentiſsimas en la Betica unas Medallas con caracteres deſconocidos, las quales ſon de quatro, o cinco eſpecies diferentes, entre las quales, la que mas abunda, es de unos caracteres, que no dudamos ſer Punicos, o Cartagineſes (que ſon los Fenicios)

cios) i de èſtas ſon todas las que pertenecen a Cadiz, por aver ſido los Cartagineſes, o Penos, los primeros fundadores de aquella Ciudad, que llamaron en ſu lengua *Guaddir*, que ſignifica Lugar cercado. Tienen èſtas por una parte la Cabeza de Hercules, con la piel de Leon, i a las eſpaldas la Clava, i en el reverſo dos Peces atados con un hilo. La Cabeza ſe pone por aver ſido èſte Dios Fundador, i Numen Tutelar: i los Peces (que propiamente ſon Pelamidas, o Atunes) ſignifican la abundancia, i excelencia de los Atunes del Eſtrecho, cèlebres en la antiguedad, cuyos ſalſamentos abaſtecian a Roma, i eran los mas afamados de todo el Orbe; porque (como dice Eſtrabon) tenian en el fondo del Eſtrecho el paſto de vellotas, que en èl ſe criavan. En algunas ſe vè la fachada del famoſo Templo de Hercules Gaditano, i en el reverſo la Cabeza de èſta Deidad. Yo tuve un Medallon de èſte genero, que peſaba dos onzas. Eſtas ſon las que ſe encuentran con mas copia en las cercanìas de Cadiz,

i

i aquellos contornos maritimos. I he tenido una, que por una parte tenia la Cabeza de Vulcano con las tenazas, i por la otra una Cabeza de muger cercada de rayos, que es Venus muger de Vulcano, adorada con el titulo de *Lucifer*, i tuvo un Templo famoso en San Lucar de Barrameda, que antiguamente llamaron *Fanum Luciferi*: i aunque de èstas se encuentran algunas, pero carecen de inscripcion, i solo he visto con letras Punicas la que llevo insinuada de dicha Deidad. De la Villa de Porcuna (que antiguamente se llamò *Obulco*) se encuentran muchas; pero en particular una grande, que tiene en el reverso un arado, i una espiga, i en el medio una inscripcion con letras enteramente ignotas; sin que tengan semejanza alguna con ninguna de las otras. Quedan otros dos, o tres generos de medallas incognitas, diferentes de todas las demàs, pero menos remarcables, i que no merecen estudio sèrio, ni atencion. I no devemos estrañar èsta variedad de caracteres en una Nacion, que desde su principio ha

si-

ſido dominada de Eſtrangeros : como ſon Aſirios , Perſas , Celtas , Griegos, Cartagineſes , Romanos , Gal-los, i otras Gentes, que nos refieren las Hiſtorias, i recopila Agripa en la Prefacion a Plinio ſobre la Geografia de Eſpaña. Aſsi dèſtas Medallas, como de las demàs logrè una gran cantidad , eſtando Yo en Sevilla , por mano del Señor Conde de Fernan Nuñez, que ſe hallava en ſu Lugar , cuya memoria es venerada en mi gratitud, por averle devido las mas finas demoſtraciones. I ſi los papeles mios que conſervava ſu Exc. ſobre diferentes queſiſitos, eſtuvieran hoi, quizà no fueran, ni deſagradables , ni deſpreciables a quien los leyera. Aſsi ſobre aſſuntos Sacros, como Profanos. Concluyo finalmente èſta Carta diciendo, que todas èſtas Medallas mencionadas en èſte papel, eran Monedas corrientes, con que ſe comprava el pan, i la carne.

Eſto es, Señor, lo que en el retiro de èſta ſoledad ſe me ofrece con que ſatisfacer a las dudas de U. Exc. ciñendome a los terminos de una Carta, i

cer-

cercenando todo aquello que pudiera ſervir de adorno, i lucimiento, omitiendo infinitas coſas, que pudieran tener viſos de afectacion, o pompa. I aun èſte papel que remito, no he podido rever, o corregir, por no permitirmelo mi viſta, por lo gaſtado de ella, menoſcabada, aſsi por los efluvios de los Metales, como por el continuo, i obſtinado eſtudio de toda mi vida. I hallandome Yo con èſta graviſſima deſcomodidad, i ſin quien me lleve la pluma; me ſirve de grandiſsimo dolor el que me lleguen los eruditos queſitos de U. Exc. a tiempo que no puedo ſatisfacer a ellos de mano propia, como lo egecutè por eſpacio de quatro años con el Señor Conde de Fernan Nuñez de buena memoria. I lo he egecutado por eſcrito con muchos otros, aſsi Eſpañoles, como Franceſes, Italianos, Ingleſes, i Alemanes. Deſeo repetidos preceptos del mayor agrado, i obſequio de U. Exc. para deſempeño de la rendida, i pronta voluntad, que le profeſſò. Cuya vida guarde nueſtro Señor los muchos,

i felices años que le suplico. Novelda, i Julio a 5. de 1731. = B. L. M. de U. Exc. su mas rendido servidor, i Capellan. = *Dotor Don Manuel Martì.* = Exc.mo Señor Don Miguèl Riggio.

LXI. CARTA

De Don Manuel Martì, a Don Miguèl Riggio, haciendo juicio del Libro intitulado: *Breve Dissertacion sobre la Fundacion, Nombre, i Antiguedad de las Ciudades de Sevilla, o Hispalis, è Italica,* impressa en Madrid año 1732. en 8. cuyo Autor es Don Josef Pardo de Figueroa, *el qual escriviò dicha Dissertacion a instancias de Don Antonio de Judice, Principe de Jovenazo.*

EXCmo. SEñOR.

SEñOR.

A La favorecida de U. Exc. de diez i siete del passado, no he podido dar respuesta hasta hoi, por no aver-

avermelo permitido una indiſpoſicion catarral, que me ha tenido trece dias ſequeſtrado. I aunque el cargo con que U. Exc. es ſervido honrarme, es ſuperior a mi talento, i fuerzas, el ſer precepto de U. Exc. podrà diſculpar èſte paſſo que doi, contrario a mi modeſtia, i al conocimiento en que vivo de mi cortedad.

El aſſunto de la Diſſertacion es ſumamente dificultoſo, i arduo, aſsi por la antiguedad, como por la variedad de opiniones; i particularmente por la obſcuridad con que han afeado las coſas de Eſpaña tantas fabulas, i origenes mithologicas, introducidas en eſta Hiſtoria, aſsi por los antiguos, como por los modernos impoſtores: aquellos por mal, o poco informados de las coſas de Eſpaña; pues los Griegos conſideraron èſta Tierra, como lo mas remoto del Orbe habitado, o como los Intermundios de Epicuro. Eſtos para hacerſe cèlebres con manchár la verdad, i eſplendor de nueſtras coſas, con tantas conſejas de viejas, con que

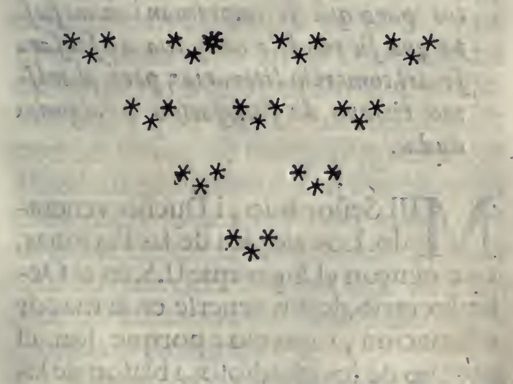
han hecho vergonzosas, i despreciables nuestras narraciones.

Esto assentado, admìro la empressa de esse ingenio admirable. Lo primero, por aver emprendido una obra superior a las fuerzas humanas. Lo segundo, por la reconditissima erudicion con que la trata. I ultimamente, por la admirable crisis con que sepàra los tiempos, i examina las razones, i fundamentos, sin perder de vista la guia de la verdad, i exactissima averiguacion de las causas: cuyó conocimiento le ha labrado al Autor el primer lugar de mi veneracion, i respeto. Pues quando leì el titulo de la Dissertacion, confiesso a U. Exc. que desconfiè de su desempeño, por las razones arriba dichas. Pero al passo que iva leyendo, sentia un deleyte imponderable, viendo recogido quanto se encuentra sembrado sobre el assunto, desde la mas remota antiguedad; i digerido con tanta claridad, i con un orden tan maravilloso. I aunque la materia no permite una decision absoluta;

ta ; pero le queda el blaſon de que nadie puede echar una linea mas al Diagrama de èſte Ingenio ; pues

.... Si Pergama dextra
Defendi poſſent, ſolùm hac defenſa
fuiſſent.

Que es quanto ſe me ofrece decir a U. Exc. ſobre èſte aſſunto. I quèdo con el rendimiento que devo, deſeando frequentes preceptos del mayor agrado, i obſequio de U. Exc. cuya vida guarde Dios los muchos, i felices años, que puede, i le ſuplìco. Alicante, a 18. de Marzo de 1733.



LXII. CARTA

De D. Manuel Martì, Dean de Alicante, a Don Francisco de Almeida, Arcediano de S. Pedro de France, Dignidad de la Santa Iglesia de Viseo, *escriviendole las gracias por las alabanzas que le avia dado en una carta dirigida a Don Gregorio Mayàns i Siscàr; i por los libros que le avia enviado del Aparato* para la disciplina, i Ritos Eclesiasticos de Portugal: *se niega a comunicar sus escritos para que se impriman: manifiesta que su edad le obligava a escusarse del comercio literario; pero al mismo tiempo da satisfacion a algunas dudas.*

* * * *

MUI Señor mio, i Dueño venerado. Los elogios de las Personas, que ocupan el lugar que U.S. en el Orbe literario, deven tenerse en la mayor estimacion, i aprecio; porque son el premio de los estudiosos, i blason de las ta-

tareas literarias. I asi fue de mi obligacion manifestar mi reconocimiento a los no merecidos elogios de U. S. que quedaràn impressos en mi veneracion eternamente; bien que con menoscabo del acreditado juicio de U. S. en todas materias: pues en el que hace de mis pobres borrones, no corresponde a su gran talento. Aunque al mismo passo que admiro el de U. S. se aumenta en mi el desconsuelo de hallarme en parage de no poder aspirar a la gloria de tener a U. S. por mi correspondiente, i consultor: asi por lo deteriorado de mi vista, i temblor de mis manos; como por mi edad, que es de setenta i tres años. Todo lo qual me priva del mayor gusto que pudiera tener: que fuera el de comunicar con un Varon de las prerrogativas de U. S. tan acreditadas por sus escritos. Los mios nunca han sido tales, que ayan merecido la luz publica. Engaño que ha padecido la Republica literaria por las instancias del Señor Don Gregorio mi Amigo.

Como yo nunca he professado las

letras, ni por ambicion, ni por codicia, ni para fabricarme aplausos; sì solo para satisfacer mi genio; siempre he practicado el retiro, i recogimiento. I mas en este Pais, en donde el saber algo, es Sambenito; el manifestarlo, escarnio; el egecutarlo, vilipendio: pues no ai cosa mas despreciable entre mis Paisanos, que el saber escogì un methodo de vivir, en que el professar las letras me sirviera solo de satisfacion propia; no de adorno. Como me espliquè en unos Hendecasilabos, que andan impressos en una Epistola del Señor Mayàns. Esto junto con un desprecio de la gloria humana, labraron en mi un obstinado silencio, que solo huviera podido romperle la ansiosa porfia de este Cavallero. Si huviera nacido en otro Orizonte, huviera dado a luz otras muchas obras en que he trabajado en vano: pues aqui todo mi estudio, e industrias he puesto en ocultar las de mis Paisanos. Bien que sin embargo de esso toda la Europa me favorece: aviendome pedido assi los Libreros de Londres con grandes

ven-

ventajas, como los de Alemania, qualesquiera obras mias para darlas a la luz publica.

Los Fastos de Ovidio estàn acabados mas ha de quarenta i cinco años, i suplidos los seis meses, que le faltan a Ovidio; pero necessitan de lima, i Yo no me hallo en parage, ni con fuerzas de poderlos emendar.

Veo el singular favor que U. S. me hace en procurarme dos tomos de la gloriosa obra, que và continuando. Los quales (aunque Yo no puedo leerlos por mi, por la debilidad de mis ojos) los oirè leer con gran gusto, i mi mayor satisfacion.

La inscripcion que U. S. me remite adjunta, no contiene cosa, que merezca atencion. I assi no me detengo en ella. Es enteramente sepulcral con las formulas ordinarias, sin aver cosa extraordinaria.

Ni la Medalla de Neron es legitima, como lo expressè clararamente en una Epistola al Conde de Cervellon. Ni aun tiene apariencia de tal. Yo la tenia entre las reliquias de mi estudio, que

vendi a un Inglès Londinenſe, i es tan ſumamente falſa, que entre los eruditos que entienden de eſte genero de eſtudio, aun es delito el dudar, i aſsi es coſa deſpreciable: i que tuviera mucho que reir la critica de eſtos tiempos, ſi alguno afirmaſſe lo contrario.

La inſcripcion de Morales tambien la tengo por ſupueſta. Que es quanto puedo decir a U.S. en reſpueſta de ſu favorecida carta, i quedo a la obediencia de U.S. con el mayor rendimiento, deſeando guarde Dios a U.S. los muchos, i felices años, que le ſuplico, i deſeo. Alicante, i Abril a 10. de 1736.

U.S. me perdone la mano agena, que no puedo hacer otra coſa.

B.L.M. de U.S.
Su mas rendido ſervidor, i fino Amigo,

Dotor Don Manuel Martì.

Señor Arcediano, Don Franciſco de Almeida.

LXIII.

LXIII. CARTA

Del M. R. P. M. Fr. Benito Geronimo Feijoò, Maeſtro General de la Religion de San Benito, i Cathedratico de Viſperas de Theologia en la Univerſidad de Oviedo, a Antonio Bordazàr, *aprobando el Siſtema de ſu Ortografia Eſpañola, impreſſa en Valencia Año* 1728.

MUI Señor mio. Recibì el Librito *Ortografia Eſpañola*, con que U. M. ſe ha ſervido de regalarme, i que contèmplo como un preſente digno de la mayor eſtimacion, por la grande alma que ſe encierra en tan pequeño cuerpo; pues ſiendo excelente la ſubſtancia, la hacen mas recomendable los accidentes de la conciſion, propiedad, i pureza del eſtilo. Yo ſiempre fuì de ſentir, que la Ortografia ſe deve arreglar a la pronunciacion; i el no aver ſeguido haſta aora èſta pauta, dependiò de conſiderarme ſin autoridad, ni ca-

caracter ſuficiente, para eſcrivir contra el eſtilo comun. Mas aviendo U.M. moſtrado aora con tanta diſcrecion, ſolidèz, i Magiſterio, la ſenda que en eſta materia ſe deve ſeguir, procurarè no apartarme de ella. U. M. con ſu juicioſa dotrina ſe ha conſtituido acreedor a èſta deferencia; i a que, ſobre ella, todos los eſcritores le rindamos muchos agradecimientos por la enſeñanza: como Yo por mi parte ſe los doi, ofreciendome con fina voluntad a quanto ſea del ſervicio, i agrado de U. M. cuya vida guarde nueſtro Señor muchos años. De èſta de U.M. Oviedo, i Julio 10. de 1728.

B.L. M. de U.M.
Su mui afecto ſervidor

Fr. Benito Feijoò.

Sr. Antonio Bordazàr, mui Sr. mio.

LXIV.

LXIV. CARTA

De Don Gregorio Mayàns i Siſcàr, del Gremio, i Clauſtro de la Univerſidad de Valencia, Dotor, i Examinador en ambos Derechos, al Dotor Chriſtoval Corèt i Pèris, Presbitero, *el qual, aviendo traducido en Eſpañol los* Dialogos de Lingua Latina de Juan Luis Vives; *ſugetò ſu Traduccion a la cenſura de ſu amigo Don Gregorio; pero èſte, ſobreviniendo las opoſiciones a la Cathedra del Codigo, que obtuvo entonces, e imprimiendoſe en el interin dicho Libro, no pudo ſatisfacer al modeſto deſeo del Autor, a quien eſcriviò la preſente Carta, que ſe imprimiò al principio de dicha Traduccion*, en Valencia por Antonio Balle, Año 1723. en 8.

Mi Amigo, i Señor. Si Yo no tuviera tan anticipado concepto de la pureza, i elegancia con que U.

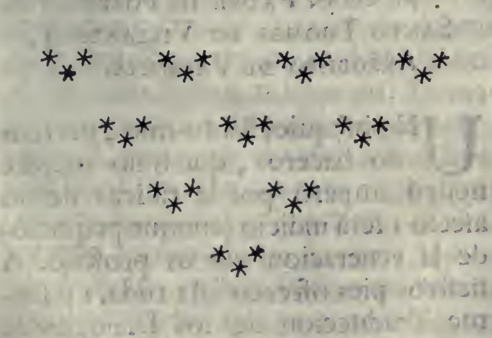
U. M. eſcrive, me verìa ahora preciſado a formarlo de nuevo. Pero eſtava U. M. tan adelante en mi opinion, que el guſto que he tenido de leer la Traduccion Eſpañola, que U. M. ha hecho de los *Dialogos Latinos* del grande Valenciano Juan Luis Vives, ſolamente ha ſervido para confirmar mi antiguo juìcio. Mucho, por cierto, eſperava Yo. Pero U. M. ha ſabido llenar a colmo mi eſperanza, aviendo eſcrito una Traduccion tan fiel, i elegante, i con lenguage tan ſuave, natural, i corriente, que parece que eſtà ſatirizando contra los que pervierten hoi nueſtro idioma, con palabras deſapacibles, eſtrañas, i violentas. Todo eſto mereciò el ſabio Vives: de cuya venerable memoria parece que deſcuidava la lengua Eſpañola, poco ſolìcita de trasladar a sì tan utiles trabajos; quando las otras Naciones deſeoſas de facilitar el conocimiento del idioma Latino con la verſion de eſtos Dialogos, los procuraron traducir. Pero èſta, que parece, poca atencion a la utilidad comun; ha ſido dicha de Luis Vives, aviendo eſperado

ha-

hablar en nueſtro idioma, quando èſte ha llegado a ſu perfecion ùltima; logrando un tàn buen Traductor, que ni disminuye la primitiva elegancia; ni uſa voz, i fraſi, que no ſean admitidas de los buenos oìdos. Verdad, que no querràn confeſſar aquellos ignorantes mui preciados de cultos, a quienes parece que es humilde el lenguage Eſpañol, en no aviendo terminos deſconocidos, i ruidoſos. De ſemejantes Cenſores no pretenda U.M. alabanzas. Contenteſe con las que le daràn los eruditos: i mas aquellos, que por eſperiencia ſaben las dificultades de traducir. Son èſtas tàn grandes, que han obligado a ſentir, i confeſſar a los mejores Interpretes, que ſon ineſcuſables los yerros en una verſion. I à la verdad aſsi lo ſiento. Què no ai mas que ceñir a ciertas palabras la viveza de un concepto? Tener prontiſsimos en la memoria los mejores dialectos? Hallar la correſpondencia de un adagio? Hablar tan bien en diferente lengua, como el otro ſupo penſar, i decir en la ſuya? I en fin, llevar la mano ſin torcer por agenas li-

lineas? Sin embargo U.M. ha ſabido darſe tal aire en ſu Traduccion, que ha logrado eſpreſar, con la felicidad poſible, la mente de Vives; haciendo mui eſtimable ſu Verſion, por aver unido dos coſas tan opueſtas, como rigor, i ſuavidad. Por eſto ſe deven a U. M. eſpeciales alabanzas: i mas, ſiendo en Vives tan ſingulares, la agudeza, i elegancia; por las quales ſe podia temer, que perdieſſe mucho en nueſtra Lengua de ſu nativa gracia, i eſplendor. Pero hàllo, que ſin faltar à la fidelidad de las ſentencias, i, lo que es mas, caſi contando las palabras, ha dado U. M. a Vives nueva viveza, i hermoſura, con la propiedad, i grandeza del Lenguage Eſpañol: cuyo buen uſo no tiene que embidiar, la ſuavidad, i elegancia del Latino; ni la propiedad, i copia del Griego. Manifieſto a U. M. mi juìcio ingenuamente. I aun càllo mucho; porque ſoi enemigo, no ſolo de la liſonja; ſino tambien de dar ſoſpecha de ella. Aſsi, no dilàte U. M. la publicacion de èſta Obra, deſeoſo de mejorarla, pues eſtà tan buena.

Ni le detengan temores del acierto, pues le ha conſeguido tan perfetamente. I ſi quiere U. M. añadir el ultimo acierto, mànde publicar ſu Traduccion, ſiguiendo la Ortografia que practicaron, Don Diego Saavedra Fajardo, i otros grandes Maeſtros de la Lengua Eſpañola. Eſcrivamos aquello miſmo que proferimos: i ſiguiendo conſtantemente la razon, deſpreciemos la riſa de los ignorantes. Dios guarde a U. M. muchos años con la ſalud, i felicidad, que le deſeo. Oliva a 19. de Julio de 1723. = *El Dotor Don Gregorio Mayàns i Siſcàr.*



LXV. CARTA

Dedicatoria del Dotor Christoval Corèt i Pèris, natural del Lugar de Alboraya, Maestro de Gramatica en la Escuela del Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia, *dirigiendo su Traduccion Española de los Dialogos de la Lengua Latina de Juan Luis Vives*, impressos en Valencia por Antonio Balle, Año 1723. en 8.

AL GRAN PADRE DE POBRES,
SANTO THOMAS DE VILLANUEVA,
ARZOBISPO DE VALENCIA.

UN obsequio, Santo mio, pretendo haceros, que si no merece uestro amparo por la tibieza de mi afecto; serà indicio (aunque pequeño) de la veneracion que os professo. A uestros pies ofrezco èsta ruda, i informe Traduccion de los Dialogos de aquel cèlebre Valenciano Juan Luis Vi-

Vives: cuyo intento fuè instruir los tiernos años en la Lengua Latina, puerta por donde se introduce el animo al conocimiento de las Ciencias. Deseando Yo facilitar el mismo fin; quise tomar algun trabajo en èsta version. Bien reconoceis, o Padre de Pobres, la pobreza de mi entendimiento, destituido de aquellos bienes, i prendas naturales, i adquiridas, que pudieran conducir a la perfeccion de èsta Obra. Dignaos pues de suplir con uestro favor, los descuidos que por ignorancia he cometido. I supuesto que aqui en el Mundo, no menos aprovechastes con uestra saludable Dotrina, que admirastes con el egemplo de una vida santisima; continuad ahora desde el Cielo (con mas imperio) los maravillosos efetos de uestra Sabiduria, i Virtud, imprimiendo en los que leyeren èste Libro tan devotos afectos, que se acostumbren a practicar aquella grande maxima uestra de *orar estudiando, i estudiar orando*. Ruegoos, misericordioso Padre, que ya que no el acierto de èsta Obra, alcanceis de Dios, que

me ſea merito la intencion: la qual es, de ſervir en algo al bien pùblico, i de que con las llamas de ueſtra caridad, fervoriceis la tibieza de mi corazon, haciendo que en adelante ſea

Ueſtro mas humilde Obſequiador,

Chriſtoval Corèt i Pèris.

LXVI. CARTA

Del Retor, i Clauſtro de la Univerſidad Literaria de Valencia al Rei nueſtro Señor Don Luis Primero, *dando las gracias a ſu Mag. por averſe dignado darles aviſo de ſu exaltacion a ſu Monarquia de Eſpaña, por renuncia de ſu Padre el Rei, i Señor Don Felipe Quinto.*

SEñOR.

LA honra que U. Mag. ſe ha dignado hacer a èſta ſu fiel Univerſidad, manifeſtando la animoſa, i magna-

nanima resolucion, que el Rei, i Señor nuestro Don Felipe Quinto (Dios le guarde) con tan generoso espiritu ha tomado de entregar a U. Mag. el govierno, i manejo absoluto de toda su grande Monarquia; ha excitado en nuestros animos el mayor aprecio, i veneracion, de que somos capaces los que fundaron en la benigna proteccion de U. Mag. i de sus Reales antecessores, el mas alto blason de nuestra dicha. I al mismo tiempo nos ha llenado de incomparable alborozo el considerar que la Divina Providencia ha ordenado, por el mas suave, i piadoso medio, la gloriosa exaltacion de U. Mag. a su Real Throno, poco ha deseada con esperanzas justamente largas, i lograda ya con feliz, i inopinada anticipacion de nuestra mayor felicidad. Reconociendo pues de la liberalissima mano de Dios este grande beneficio, unanimemente conformes hemos celebrado una accion de gracias solemnissima, a que acompañaron todas aquellas demonstraciones, que nos han dictado nuestra fidelidad, i gozo. I deseando

do que Dios prospere tan dichosos principios; continuamos en rogarle humildemente, que se digne de asistir a U. Mag. en todas sus operaciones, para que en el glorioso Reinado de U. Mag. se renueven las memorables hazañas, i felices progressos de sus heroicos Progenitores. Nuestro Señor guarde muchos, i bienaventurados años su Real Catholica Persona de U. Mag. como èsta Universidad, las Españas, i todo el Orbe Christiano necessitan. De nuestro Claustro, Valencia a 4. de Abril de 1724.

LXVII. CARTA

Que sirviò de Prologo al Letor de la Vida de San Gil Abad, *su Autor Don Gregorio Mayàn i Siscàr*, impressa en Valencia por Antonio Bordazàr, Año 1724. en 16.

LA Memoria que hacemos de los Varones Santos es tan devida a sus heroicas acciones, que solo esso bas-

basta para disculpa mia de aver escrito la *Vida de San Gil Abad.* Verdad es que devo confessar, que ninguna diligencia podrà ser suficiente para que Yo desempeñe mi singular obligacion. En mi juicio devo a la intercession de èste Santo la recuperada salud, i por el logro de ella el cumplimiento del voto de escrivir su Vida. Quisiera Yo que mi trabajo contribuyesse algo, para que a las llamas de tan ardiente virtud, se enfervorizasse, como es razon, la comun tibieza. Pero como Yo tengo en ella tanta parte, i carezco tambien de un espiritu fogoso, i con vehemencia eloquente; no podrè comunicar aquel fervor que mi justo empeño requiere. Sin embargo manifestarè aqui, qual aya sido el intento mio. De San Gil escrivo lo que Autores graves refieren, dexando a parte fingidas, i no necessarias glorias: porque temo menos parecer incredulo, que demasiadamente facil. Bien que para que tan escrupuloso trabajo no redugesse èsta Vida a quatro lineas; me pareciò adornarla con algunas oraciones, que sien-

do mui verosimiles, de ningun modo ſe oponen a la verdad Hiſtorica. Coſa aun practicada por los mayores hombres, en ſecundiſsimos aſſuntos. (a) He intentado tambien entreteger la enſeñanza en la miſma liſa contextura de la narracion, ſin afectar en ella realzados diſcurſos vanos: primor que ha dado que hacer a ſutiliſsimos ingenios; i que felizmente practicado, es el alma de la Hiſtoria. He notado en la orilla algunos textos, que caſualmente ſe ajuſtaron al natural contexto. Nadie atribuya eſſo a ſolìcito deſvèlo(que fuera en mi mui culpable) de grangear la gracia de algunos Panegiriſtas mendigos. No he pecado en eſſo contra los Hiſtoricos precetos: i de ambicion tan afectada me abſolverà qualquiera que no leyere la margen; o que conſiderare juicioſo, que ſi bien la deleitable amenidad de una ribera añade al rio divertimiento nuevo, no aumenta ſu cau-

(a) *Livius, & Thucydides interſerunt conciones, quæ nunquam ab iis, quibus ſunt attributæ cognitæ fuerunt.* Julius Cæſar Scaliger. *Lib. 1. Poëtices, cap. 2.*

caudal, ni le muda el sèr. Ultimamente el estìlo he procurado que sea tan ocultamente artificioso, que parezca mui natural por su lisura, i claridad. Bien que para lisongear en algo al moderno genio Español; en las descripciones, i en uno, o dos razonamientos, he querido valerme (contra mi seriedad ingenua) de aquella frasi brillante, que ajustada a la religiosidad de los numeros, no tuviera razon la Poetica para justamente desdeñarla. Aunque ninguna he usado tan agena de la Prosa, que de algun modo desdiga de la gravedad Historica. En esto he trabajado: i si lo he conseguido, importa poco que digas, que Yo no he imitado essa otra idèa de escrivir, que tu prefieres. Mas espera un poco, que si Yo dedìco a mi genio alguna obrita, quizà serà tu censura mucho mas benigna.

LXVIII. CARTA,

O Censura del Dotor Don Vicente Albiñana, Presbitero, Colegial que fuè del Colegio Mayor de Santo Thomàs de Villanueva, Cathedratico de Filosofia dos veces, entonces de Theologia, i Examinador de la misma Facultad en la Universidad de Valencia; i ahora Pavordre de aquella Santa Iglesia; por comission de Don Luis de Rocamora, Dotor en ambos Derechos, Canonigo Penitenciario de la Iglesia Metropolitana de Valencia, Cancillèr Real en propriedad, i Vicario General (sede vacante) en el Arzobispado de Valencia; *manifestando su Juicio sobre la* Vida de San Gil Abad, *escrita por Don Gregorio Mayàns i Siscàr.*

OBedeciendo a U. S. he leìdo la Vida de San Gil Abad, que recientissimamente ha escrito el Dotor Don Gregorio Mayàns i Siscàr, Cathedrati-

tico del Codigo de Justiniano en la Universidad de Valencia; i no solo no hàllo cosa alguna, que desdiga de la Fè Catholica, sino que juzgo ser una leccion tan llena de piadoso celo, i tan dulcemente halagueña, por la elegancia del estilo, que insensiblemente arrebata a la contemplacion, i amor de la mayor virtud. El Autor se queja privadamente de la esterilidad del assunto; i por su gran modestia no advierte, que su facundia le ha buelto maravillosamenre facundo: habilidad en que imita al gloriosissimo Santo; pues con admirable ingenio discurre lo que es mas verosimil; i su atinado juicio lo dispone de tal manera, que sin ofensa de la verdad Historica, dèja mui satisfecha a la mayor curiosidad. Pero lo que sobre todo me admira, es, la observacion de el decoro, que siempre guarda. Es la narracion breve, pura, clara, i expedita, hermosissimamente aliñada con exquisitas sentencias, i mui preciosas. La verdad, i Chronologia puntuales, i sin las espinosas questiones, que tanto suelen lastimar a los

de-

delicados genios. Los razonamientos (ſegun la dignidad lo pide) unas veces humildes , ſin bageza alguna ; otras elevados , ſin la menor afectacion; ſiempre mui propios , dulces, tiernos, eficaces. En las deſcripciones paſſà la pluma a ſer pincèl , haſta llegar a competir con la naturaleza miſma , cuyos efetos nos pinta mui vivamente con una fraſi , que llamo , oſadamente felìz : dignisſima por cierto , de ſu gran deſtreza ; pues ſin ofender un apice la mageſtad Hiſtorica , uſa un genero de traslaciones , tan ingenioſamente acomodadas, que pueden ſer el encanto del Letor mas culto. Què mas dirè, que no ſea mui inferior alabanza , a quien qual otro Antiſtio Labeon (renovador inſigne de la Juriſprudencia Romana) con ſu admirable ſutileza, i erudicion recondita , ha reſtituido el alma a los Fragmentos de tantos Juriſconſultos (de quienes cinco publicados hemos leido yà) que ſin ſu interpretacion yacian en el ſepulcro del olvido ? i los ha explicado con un eſtilo tan puro , que cada uno renueva aquel

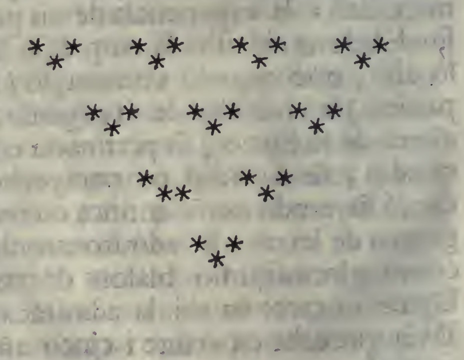
caſ-

castissimo lenguage con que en su tiempo hablò, o por mejor decir, el natural candor del siglo de Augusto. Pues quien esto logra en una lengua estraña, què no harà en la que platica mas! Verdaderamente me sabe mal, que las galas de èstas Censuras, suelan ser las lisonjas. Fuera, fuera adulaciones. Escrivo lo que siento. Años ha que conozco, i trato mui interiormente a Don Gregorio Mayàns; i, si bien por la frequente comunicacion se conocen los hombres tan facilmente; con ingenuidad confiesso, que no he podido sondear su capacidad altissima. Su nativa candidèz me lo promete facil; la experiencia de su profundidad me dificulta la empressa. Solo dirè, que quando contemplo (sin passion) la vivacidad de su ingenio, la alteza de su juicio, su pertinacia en el estudio, su facilidad en comprehender, i su erudicion cientifica en todo genero de letras; le admiro atonito, como gloriosissimo blason de toda España: i crece en mi la admiracion, al vèr que cabe en veinte i cinco años

de

de vida, una informacion literaria de muchas, i largas vidas, eſtudioſamente atareadas. Juzgo pues, que no ſolo ſe le deve la licencia que pide, por la piedad con que promueve la devocion de San Gil; ſino tambien muchas gracias, porque proſigue en iluſtrar nueſtra Nacion Eſpañola: i eſto miſmo ſentirà qualquiera, como no ſea uno de aquellos, que por ignorancia, embidia, o natural malignidad, quiſieran vèr introducido el Oſtraciſmo antiguo. En Valencia a 4. de Deciembre de 1724.

El Dotor Vicente Albiñana.



LXIX.

LXIX. CARTA,

O Prefacion de la Oracion en alabanza de Don Diego Saavedra Fajardo, Cavallero que fue del Orden de Santiago, del Consejo del Rei Don Felipe Quarto en el de las Indias, i su Embajador Plenipotenciario en los trece Cantones; en la Dieta Imperial de Ratisbona, por el circulo, i casa de Borgoña; i en el Congreso de Munster, para la Paz General con los Olandeses, *la escriviò Don Gregorio Mayàns i Siscàr*; i se imprimiò en Valencia por Antonio Bordazàr, Año 1725. en 4.

AL LETOR.

UN honesto deseo de egercitar mi pluma en aquella breve ociosidad, que me permiten mas sèrio estudio, i mas ilustre ocupacion; me obligò a pensar algun asunto, en que gustosamente divertido, tuviesse yo por ali-

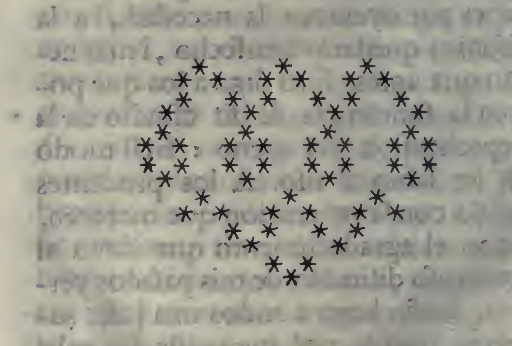
alivio, otro trabajo mas ameno. Ofreciòſeme luego hacer alarde de algunos Eſpañoles dignos de perpetua memoria: i me liſongeò tanto la voluntad èſte agradable penſamiento, que luego quiſe tentar ſu egecucion. Que Don Diego Saavedra aya de ſer el primero, a quien yo alabe, no te cauſe novedad. Alguno avìa de ſerlo. Fuera de que tuve mui eſpeciales razones. Es eſte Autor generalmente aplaudido: ſu leccion, util para hacerſe uno politico, diſcreto, i eloquente: i por ultimo, razon era que uſaſſe yo de mi libre arbitrio, para engañar con la eleccion de la materia la neceſſaria fatiga. Egecutado èſto, me pareciò dirigir aquel enſayo a la utilidad pùblica. Por eſſo pues eſcrivì un Panegirico Critico, alabando a Don Diego, i reprehendiendo a otros, con ſevera sì, pero juſta cenſura. Ninguna mas importante libertad en coſas de letras, que la que ſin paſsion, i ſin embidia refiere, como han eſcrito los paſados, para imitacion, i enmienda de los preſentes, i venideros. Con eſte fin, engrandezco

Yo

Yo los aciertos, i advierto los errores de algunos Eſcritores, para que el amor de aquellos encienda al Letor en emulacion glorioſa, i el horror a eſtos le haga retirar de una vergonzoſa imitacion. A nadie alabo por agena fé. A nadie culpo por juìcio ageno. El mio en eſte, i en ſemejantes aſuntos, es la guia de mi pluma. Si omito aquel, a quien tu tanto aplaudes; deſembarazada tienes la margen: añadele tu. Si reprehendo aquel, a quien tu tanto admiras; deſpicatè allà en tus domeſticos conclaves: recìta ſus obras con alta voz, i leccion airoſa: alaba aquèllo que entiendas menos; i procurandò tener por oyentes a la necedad, i a la liſonja; quedaràs ſatisfecho, i mas necio que antes. Eſto digò à los que ponen la ſuficiencia de ſu eſtudio en la reprehenſion del ageno: facil modo de ſer ſabio al uſo. A los prudentes hablo con la veneracion que merecen, i con el agradecimiento que devo al generoſo diſimulo de mis paſados yerros. En fin hago a todos una juſta sùplica, para la qual me preſta ſus palabras

bras Fernando de Herrera. *No ſe ofenderàn* dice, (*) i yo con èl) *los que florecen abora en eſtos eſtudios, ſi no entran en eſta memoria; porque la nobleza de ſus eſcritos no tiene neceſsidad alguna de alabanza agena; i no es ſiempre incorruto juìcio el que ſe hace de perſonas vivas; porque, o el trato, i amiſtad, o la emulacion, i diſcordia, no ſuelen ſer derecha medida de eſtas cenſuras.* Nadie pues interprète mal mi ſilencio: i cada uno fie mas de ſus obras, que de mis alabanzas. A Dios, Letor, a Dios.

(*) *En las* Anotaciones *al primer Soneto de Garci-Laſſo de la Vega.*



LXX.

LXX. CARTA,

O Censura del Dotor Don Thomàs Navarro, Presbitero, Colegial que fuè del Real Colegio de Corpus Christi, Cathedratico dos veces de Filosofia, i entonces de Theologia en la Universidad de Valencia, Examinador de ambas Facultades en la misma Universidad, i Pavordre de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia, *aprovando por comision del Dotor Don Luis Rocamora, Vicario General (sede vacante) en el Arzobispado de Valencia, la* Oracion *que Don Gregorio Mayàns i Siscàr escriviò* en alabanza de las Obras de Don Diego Saavedra Fajardo.

DEvo a U. S. muchas gracias por la merced que me ha hecho en anticiparme el gusto de leer la *Oracion* admirable, que ha escrito *en alabanza de las Obras de Don Diego Saavedra Fajardo*, Don Gregorio Mayàns i Siscàr,

Cathedratico del Codigo de Juſtiniano en la Univerſidad de Valencia. I ſi U. S. deſea que Yo expreſſe mi ſentir, lo manifeſtarè tan deſnudo de toda paſion, que ni me llevarà el afecto de Patricio, i Amigo; ni ofenderè la modeſtia del Autor con eſtudioſas alabanzas. Celèbraſe en eſta Oracion el Politico mas eloquente que ha tenido Eſpaña. Grande fortuna conſeguir una tan alta perfeccion! Pero dicha tambien mui ſingular, lograr un tal elogiador! Eſta fuè la gloria del fuerte Aquiles. Suſpiràva por ella Alejandro Magno. Alcanzòla à fuerza de valor, i arte. Si huvò algun Alejandro en la lengua Caſtellana, eſſe fuè Don Diego; Grande en el juicio; Grande en la erudicion; Grande, i caſi inimitable en el decir. Si ai algun Apeles, eſte es Don Gregorio. Su pluma es, pincèl eterno. Con ella aquel volarà, con vigor nuevo. Pues ſi antes ſolo le alabava quien le avia leìdo; yà en adelante le admirarà quien haſta ahora le ignorava. Haſta hoi ſe tuvo Don Diego por eloquente entre muchos. Hoi ſe empieza a vene-

rar por uno de los mas claſicos Maeſtros de la eloquencia Eſpañola. Eſte que parece beneficio de un ſolo Autor, es de todos los amantes de la perfeccion del lenguage. Pues la mayor dificultad de conſeguirla, es llegar a conocerla: i facilmente ſe libra de la fatiga cierta de un conocimiento incierto, i quizà errado de ella, el que con eſtudio ageno, tan felìzmente la halla. I ſi es aſsi que la eloquencia (aun perfeta) ſegun la variedad de los genios, ſuele ſer diſtinta; logrará el Letor en eſſa breve *Oracion*, una informacion llenisſsima de los que por diverſos caminos con ſu facundia ennoblecieron el idioma Eſpañol: i obſervanvando con atencion los enormiſsimos errores de otros grandes hombres (con juicio ſumo, i ſin injuria alguna reprehendidos) procurarà huir del camino peligroſamente deſpeñado, de donde ſe precipitaron tantos, por la inconſiderada ambicion de adelantarſe con eſtravagantes fraſis, i exorbitantes expreſsiones. Eſta libertad (inſeparable compañera de ingenios grandes) ſolo

parecerà estraña, i demasiadamente rigurosa a los que no huvieren leìdo a Ciceron, a Quintiliano, al Autor del cèlebre *Dialógo* de los *Oradores*, i al mismo Don Diego Saavedra en su *Republica Literaria.* Licito es a los Maestros hablar con magisterio. I en fin, quando el Letor no lògre, sino leer una Oracion, en que el juicio, arte, i eloquencia, nos represéntan la idèa del bien orar; podrà creer, que consigue vêr la dificil practica de lo que tanto afana a los mayores hombres. El estilo es alto sin afectacion; erudito sin impertinencia; culto sin escuridad, ni vano artificio; hermoso, ameno, elegante; i sobre todo, tan suave, i dulce, que parece que su pluma destila miel, o que su Autor, qual otro Genofonte, merece ser apellidado, la Valenciana Abeja. Todo es mas digno de admirar, si consideramos que èsta *Oracion*, ha sido solo, un entretenido juguete de su delicada pluma, i divertimiento ocioso con que que Don Gregorio se fèria de mas laboriosas, mas utiles, i mas ilustres ta-

rèas: las quales ſolo ſon capaces de manifeſtar ſu elevado ingenio, erudicion vaſtiſsima, i ſuma propiedad, i elegancia, en una i otra lengua, Latina, i Caſtellana. Harto lo pruevan ſus doctiſsimos, i mui limados *Comentarios* a cinco *Juriſconſultos*, que deſaparecieron tan preſto entre curioſas manos: i daràn mayor teſtimonio otras admirables vigilias, que eſtando yà perficionadas con la ultima lima, en lo que tardan a ſalir, nos dilatan la gloria de que nueſtra Univerſidad ſe haga embidiable a las mas iluſtres de Europa. Mas Yo por cumplir lo que al principio ofrecì; brevemente digo, que eſta Oracion, en mi ſentir, no ſolo eſtà mui eſſenta de tropezar en algo contra la Fè Catholica, i pureza de coſtumbres; ſino que ofrece tambien mui copioſa materia a la embidia; deſalentadiſsima deſconfianza a la emulacion; i mui glorioſo empleo a los aplauſos, i admiraciones. Léaſe, que ella es el mas ſeguro deſempeño de lo que digo, i el mas digno elogio de sì miſma.

Eſte es mi juicio. En Valencia a 24. de Febrero de 1725.

Dotor Thomàs Navarro.



LXXI. CARTA

Dedicatoria de Don Gregorio Mayàns i Siſcàr, dirigiendo la *Oracion en alabanza de las Obras de Don Diego Saavedra Fajardo* al Excelentiſsimo Señor Don Juan Manuel Fernandez Pacheco, Acuña, Giròn, i Portocarrero, Marquès de Villena, Duque de Eſcalona, Conde de San Eſtevan de Gormàz, i de Giquena, Marquès de Moya, Señor de los Eſtados de Belmonte, Alarcòn, del Caſtillo de Garci-Muñoz, i Jorquera, Señor de las Villas de Jumilla, i Alcalà del Rio con ſu Puerto Seco, de los Eſtados de Seròn, i Tìjola, Tolòj, i Monda, Eſcrivano Mayor de Privilegios, i Confirmaciones del Reino de Caſtilla, Cavallero del inſigne Orden del Tuſon de Oro, Virrei que ha ſido de Navarra, Cataluña, Sicilia, i Napoles, i Mayordomo Mayor de los Señores Reyes, Don Felipe Quinto, que Dios guarde, i Don Luis Primero de feliz memòria.

EXCmo. SEñOR.

SEñOR.

SIendo ya tan frequente hacer un Libro para lograr con largo trabajo la ocaſion de dedicarle ; ſéame lìcito anticipar èſte fin, convirtiendo en Dedicatoria la miſma Obra. Yo, Señor, he eſcrito qual Orador mudo (porque por la poca lima no me atrevo a decir, como Isòcrates) eſſa breve *Oracion*, en que exhorto a leer las excelentes *Obras* del prudente, i ſabio Eſpañol, *Don Diego Saavedra Fajardo*. Tuve intento de egercitar mi pluma en tan elevado aſunto, para vèr ſi por medio deſſe enſayo, llegarìa ella a bolar tan altamente, que con el ultimo esfuerzo aſpiraſſe deſpues a remontarſe en las alabanzas devidas a U. E. Conato vano. Porque aſsi como los no experimentados eſtàn penſando deſde la profundidad del Valle, que la empinada cumbre del alto Olimpo ſe comunica con el Cielo;

i ſubiendo a ella, vèn que diſta dèl mui poco menos, que los humildes Valles; aſsi Yo deſpues de aver alabado a Don Diego Saavedra, reconozco tan lejos de mi propueſto fin èſte mi primer enſayo, que, aunque mi pluma fueſſe capàz de referir de Don Diego lo mucho que ſupo merecer; quedarìa ſiempre inferior a lo que ſe deve a U. E. No es eſto deſtruir lo que he procurado eſtablecer en eſſa *Oracion*; ſino manifeſtar que juzgo, que U. E. es tan eſclarecido en nobleza, virtud, i letras, que no ſabiendo Yo còmo alabarle, ſolo sè decir, que en toda ſuerte de merecimiento es ſuperior a Don Diego. El naciò iluſtre; i en la Republica de los hombres ſabios ſe hizo grande de la ſuprema Orden: U. E. naciò de larga sèrie de Grandes; i con aver ſido tan Grandes ſus glorioſos antepaſſados; ha conſeguido hacerſe (merced devida a Dios, i a ſu virtud) mayor que ellos. El fuè uno de los Cavalleros mas juicioſos, i utilmente eruditos, que huvo en ſu tiempo: U. E.

es

es un Señor de capacidad tan rara, tan lleno de exquisita, i no superficial dotrina, que la perspicàz atencion de los hombres doctos le venera, como extraordinario milagro desta edad. El diò maximas Christianas, i Politicas, que se tendràn por regla segura, i perpetuo texto de la piedad Catholica, i cuerda Razon de Estado: U. E. las ha practicado, i egercita tan dichosamente, que añade ilustres egemplos a los siglos venideros. Dìganlo Navarra, Cataluña, Sicilia, i Napoles. Digalo tambien la Corte, que aunque en presencia de qualquiera suele adular; en ausencia de U. E. dice, i testifica las mismas verdades. Fuè Don Diego Saavedra un Hercules Celtico, que con la dulzura de su estilo, como con cadenillas de oro, aùn hoi suspende los oìdos, no ya del vulgo ignorante; sino de hombres mui discretos: V. E. es el que con su amable comunicacion atrajo muchos sabios a la provechosa compañia de una ilustre Acadèmia, que por ser suya, luego fuè Real. Don

Diego ſupo adquirir con juìcio, i arte, la eſtimacion conſtante de los primeros Principes, i por ſu proteccion creciò. U. E. es digno de merecer por el experimentado deſempeño de ſus obligaciones Chriſtianas, fidelidad acriſolada en los mas penoſos trabajos, i prudencia ſuma, la ſoberana gracia de nueſtro Catholico Monarca; i como ſu alta fortuna ya no puede crecer; tiene a ſu generoſidad noblemente ocupada en exaltar los Profeſſores benemeritos de Letras, i Armas; i en èſta eſtèril edad del juſto aprecio de lo bueno, es el Protector mas iluſtre de todo honeſto merito. Siendo pues todo eſto de la manera que digo; admita U. E. eſſe inutil conato de mi dèbil pluma; i ſea la mueſtra de mi inſuficiencia, una manifieſta diſculpa de no hablar de U. E. dignamente. Sean eſſos mis borrones una clara prueva de que ſolamente con los lejos de ſus merecidas alabanzas ſoy Yo capàz de hacer, que de algun modo reſalten las lucidiſsimas prendas de U. E. Dios alargue muchos,

chos, i bienaventurados años la importantiſsima vida de U. E. para acreditar, favorecer, i adelantar la virtud, valor, i dotrina. Valencia a 7. de Marzo de 1725.

EXCmo. SEñOR.

Don Gregorio Mayàns i Siſcàr.

LXXII. CARTA,

O Prefacion de Don Gregorio Mayàns i Siſcàr a los que leyeren la *Vida* que eſcriviò de *San Ileſonſo*, *Metropolitano de Toledo*; impreſſa en Valencia por Antonio Bordazàr, Año 1726. en 16. reimpreſſa en Madrid por Antonio Marin, Año 1727. en 8.

AL LETOR.

MAnifeſtar la verdad deſpues de un eſcuriſsimo ſilencio de largos ſiglos; en todos tiempos ha ſido empreſa ardua. Pero mas arduo es, aver-

la

la de esponer a los ojos distinta i clara, despues que el humano entendimiento, artificiosamente maligno, ha procurado confundirla con aparentes fabulas plausiblemente admitidas por incorrutas relaciones de la venerable antiguedad. Uno, i otro intènto en èste breve parenthesis de mi Profession Legal, en que deseo escrivir (con el favor Divino) la admirable *Vida* de *San Ilefonso*; (*) Arzobispo de Toledo, que hasta el presente año del Señor mil setecientos veinte i seis, yà mil i cinquenta i nueve años que està gozando de Dios. Ilustrarè mis borrones con los esclarecidos escritos del mismo Santo; con las Epistolas familiares de su Amigo intimo Ciricio, o Quiricio, Obispo de Barcelona; con las autorizadas Memorias de San Julian, sucessor del Santo; con la puntual Relacion de Cigila, Metropolitano tambien de aquella Santa Sede, el qual floreciò en el siglo octavo; con el

(*) *Llamase* Ilefonso, Ildefonso, Alonso, o Alfonso, *con mayor, o menor suavidad.* Ilefonso *escrivieron los mas eloqüentes*,

el antiquissimo testimonio de Hermano, Monge, Historiador del siglo duodecimo; i en fin, con otras memorias de incorruta fé. I, si puesta èsta diligencia, juzgàre alguno, que omito algo del Santo, que facilmente se hàlla en muchas leyendas vulgares; desde ahora deve entender, que he procurado reprovar con desdeñoso silencio los Chronicones falsos, cuyo estudio fuè introducir una fabulosa Historia llena de prodigiosas monstruosidades, i vanissimamente ensalzadora de la gloria de España: como si las que ella logra verdaderas, no fuessen tales, que se devan tener por superiores a la mas alta pluma. Yo yà conozco, i aun confiesso, que la mia no es capàz de remontarse hasta la proporcion devida a tan elevado assunto. Pero, si me es licito decir lo que Yo he intentado; si en algo soi reprehensible (como ciertamente lo serè) no de mi voluntad, sino solo de mi insuficiencia, quedarà el argumento agraviado. Pues he procurado escrivir, mas que con tinta, con

su-

ſudor de la razon, diſponiendo con orden, i claridad, lo poco que ſe ſabe del Santo; añadiendo la invencion que permite el Arte, en la entretenida variedad de algunas oraciones, que ſi no ofenden por malas, no deveràn por muchas diſguſtar; fertilizando la materia con la Filoſofia Chriſtiana, madre de el aprovechamiento comun, i principal adorno de la Hiſtoria: i viſtiendolo todo (ſegun mi corta inteligencia) con eſcogidas voces, i fraſis propias, i con un eſtilo, quando no por otra cauſa, por breve, poco malo. En fin, Letor, Yo he procurado ſazonarte el aſſunto con atencion diligente, i a viva fuerza de meditacion. Si no te guſta mi eſtilo; yà que no lo puedas tragar (quizà por no maſcarle) no lo muerdas tanto, i tan inutilmente.

*** *** *** ***

*** *** ***

*** ***

***

LXXIII. CARTA

Dedicatoria de Don Gregorio Mayàns i Siſcàr, al Iluſtriſsimo Señor Don Andrès de Orbe i Larreategui, Arzobiſpo de Valencia, del Conſejo de ſu Mageſtad, Colegial que fuè en el Mayor de Santa Crúz, Cathedratico de las Decretàles en la Univerſidad de Valladolid, Inquiſidor en el Santo Tribunal de Sevilla, Preſidente en el de Cuenca, Obiſpo de Barcelona, &c. *dirigiendole la Vida de San Ileſonſo.*

ILmo. SEñOR.

HE intentado eſcrivir la iluſtriſsima *Vida* de aquel inſigne Prelado, *San Ileſonſo*, Metropolitano de Toledo. Argumento grande! Digno, por cierto, de mas delicada pluma, que la mia. Pero, como la virtud de los Santos, eternamente hermoſiſsima, aparece ſiempre admirable, aunque

que la pinte un Ludion ; quedarà ſiempre mi aſſunto dignamente eſtimable, aunque mi pluma no imite el primor de Apeles. Eſto me infunde aliento para atreverme a ofrecer a U. S. Iluſtriſsima eſſas rudas lineas, con que intentè proponer a la imitacion publica, un Niño nada pueril, i mui adulto en virtud : un Joven robuſto en perfeccion anciana: un Religioſo obſervante : un Abad egemplar, un Obiſpo Padre de Pobres : una Humildad profunda : i una Virtud conſtante, digna de eſtàr premiada (como lo eſtà) con immortal gloria. I quando nada de eſto ſepa Yo pintar ; ſeame alguna diſculpa el ſeñalar con mi pluma à U. S. Iluſtriſsima, para que lo que Yo no acierto a decir, lo publique mucho mejor ſu buen egemplo. Yo, Señor Iluſtriſsimo, he intentado proponer (principalmente) la verdadera Idèa de un Prelado Santo. A èſte fin he tirado eſſas pocas lineas ſobre la ſegura pauta que nos dejò San Ilefonſo en ſus acciones ſantiſsimas, Debilidad ha ſi-

do de mi pluma no ſeguirlas bien: i tambien ha ſido poca fortuna mia (i de todos) que muchas que dejò impreſſas aquel Inſigne Prelado en los Anales del tiempo, las aya cubierto, yà que no borrado, el injurioſo polvo del humano olvido. Suplico pues a U. S. Iluſtriſsima, que, pues ha ſido, i es tan gran Prelado, practicamente me ayude con ſu buen egemplo a perficionar la Idèa que Yo no puedo acabar, ni aun theoricamente. I dignandoſe U. S. Iluſtriſsima de confirmarme en ſu dichoſa proteccion, quiera admitir en ſeñal de mi reverente obſequio, eſſe breve Librito, ocioſa diverſion de mi canſada pluma, honeſto deſahogo de mas peſadas tarèas, i breviſsimo deſcuento de tanto tiempo perdido. Si Yo llego a lograr èſte poco, en que intentè enmendarme; entre las muchas honras, que de U. S. Iluſtriſsima he recibido, apreciarè èſta, como la mayor. Dios guarde a U. S. Iluſtrissima muchos años, para continuar con dicha ſu feliz Pontificado, e ir (como merece)

cc) ſubiendo aquellas gradas Purpúreas, que ſon los ultimos paſſos al Reclinatorio en que reſide el Vice-Dios de la Tierra. Valencia a 2. de Febrero de 1726.

ILmo. SEñOR.

Don Gregorio Mayàns i Siſcàr.

LXXIV. CARTA

De Don Gregorio Mayàns i Siſcar, al miſmo Iluſtriſsimo Señor, *aviendole nombrado ſu Mageſtad, Governador de ſu Conſejo de Caſtilla.*

ILmo. SEñOR.

SEñOR.

LUego que ſupe que el Rei (Dios le guarde) confiò a U. S. Iluſtriſsima el Govierno de ſu Conſejo; me perſuadì ſer dicha ſingular de to-

da la Monarquia Española, que las balanzas de la Justicia se ayan puesto en manos tan fieles, i desinteresadas. Los que tenemos hecha alguna idèa de la gran prudencia, celo, i rectitud de U. S. Ilustrisima, esperamos vèr adelantadas en su dichoso Govierno la Virtud, i Ciencia, i favorecido todo honesto merito, sin solìcitos afanes: i para que tengamos el gozo de vèr logrado todo esto; unicamente bastarà, que se digne Dios de prosperar la felìz direccion què nos està prometiendo la rectissima intencion de U. S. Ilustrisima, su gran acierto en los empleos que ha tenido, y la capacidad de su juicio, igual a la confianza que su Magestad tiene dèl. Dios me dège vèr todo lo que Yo deseo, para que continuando en U. S. Ilustrisima la felicidad de su conduta, pueda Yo repetirle los parabienes devidos a sus excelentissimos meritos. Nuestro Señor guarde, i ensalce à U. S. Ilustrissima con la prosperidad, i aumen-

tos

tos que ha menester la Monarquia, i Yo deseo. Valencia a 30. de Enero de 1727.

IL.mo. SEñOR.

B. L. M. A U. S. ILma.

Su mas seguro, i obligado servidor,

Don Gregorio Mayàns i Siscàr.

ILmo. Señor, Arzobispo Governador.

*** *** *** ***

*** *** ***

*** ***

***

LXXV. CARTA

Dedicatoria de Don Gregorio Mayàns i Siſcàr, al Iluſtriſsimo Señor Don Andrès de Orbe i Larreàtegui, Arzobiſpo de Valencia, i Governador del Real Conſejo de Caſtilla, *dirigiendole la Oracion que exhorta à ſeguir la verdadera Idèa de la Eloquencia Eſpañola*, impreſſa en Valencia por Antonio Bordazàr, Año 1727. en 4. reimpreſſa en Leon de Francia, con las Cartas de Don Nicolàs Antonio, &c. por Deville Hermanos, i L. Chalmette, Año 1733. en 8.

ILmo. SEñOR.

SEñOR.

ES fuerte coſa, que con ningun obſequio pueda Yo dar mueſtras de mi reconocido animo a las muchas honras, que U. S. Iluſtriſsima me hace, ſin que al miſmo tiempo

me obligue mas. Si con el nombre de U. S. Ilustrisima ilustro Yo la frente de alguna obrita mia, de su autoridad i patrocinio se difunde en mi, tanto cumulo de gloria, quanta mi corto merito nunca pudiera conseguir. Esto me tiene, no menos obligado, que confuso, por no descubrir el Norte que me dirija al desempeño. A èste fin suplico a U. S. Ilustrisima, que, pues no me puede servir, de algun descargo, èsta dos veces corta *Oracion*, por la brevedad con que va escrita, i por la cortedad del Orador; a lo menos se digne U. S. Ilustrisima, por la nobleza de su animo, de recibir en cuenta de mi gratitud obsequiosa, el gran deseo, que tengo, de no morir ingrato, i de que nuestro Señor prospere a U. S. Ilustrisima por muchos años, en su felicissimo Govierno. Valencia a 24. de Julio de 1727.

ILmo. SEñOR.

Don Gregorio Mayàns i Siscàr.

LXXVI. CARTA

Dedicatoria de Don Gregorio Mayàns i Siscàr, *dirigiendo al Rei nuestro Señor Don Felipe V. la vida de San Ilefonso, Metropolitano de la Santa Iglesia de Toledo*, quando se reimprimiò en Madrid por Antonio Marin, Año 1727. en 8.

SEñOR.

ES tan eficàz mi deseo de manifestarme obsequiosissimo a U. Mag. Catholica, que como lògre èsta dicha, passarè gustoso por la precisa nota de poco habil. Dedico pues à U. Mag. con la mayor reverencia esse Librito breve, en que rudamente apuntè la admirable *Vida* del gloriosissimo Padre *San Ilefonso*, Metropolitano de Toledo: essas lineas digo, que si hasta ahora fueron borrones, dejaràn de serlo, si U. Mag. se digna de ilustrarlas con los benignissimos

rayos de sus Reales ojos. Sobervia presuncion serìa en mi, esperar en otra ocasion tan grande dicha. Pero quien me quita, que ahora favorezca Yo mis esperanzas superiormente, estando en el corazon de U. Mag. tan entrañada la devocion al Santo, que bastarà el titulo de ser èsta su *Vida*, para que sea ofrecimiento gustoso à su piedad Catholica, y poderosissimo atractivo de su soberano agrado? Còmo puedo temer, que para escaso alivio de las ocupaciones de la Monarquia, dège U. Mag. de feriar sus Reales ojos en leer la *Vida* de un Santo, a cuyo obsequio U. Mag. ha dedicado tantas riquezas; i lo que es mas, todo, todo su corazon? Dignese pues U. Mag. (por su piedad Catholica) de descuidar sus oìdos (por un breve rato) mandandose leer essas pocas lineas. Si lo consiguiere Yo, despues de la gloria de Dios (a quien todo deve ceder) serà corona dichosissima de mi trabajo, su aceptacion Real: i vivirè alentado para mayores obras con la esperanza de ser gloriosamente emplea-

pleado en su Real servicio. Dios guarde muchos años a U. Mag. Catholica, como la Christiandad ha menester. Valencia a 15. de Agosto de 1727.

Don Gregorio Mayàns i Siscàr.

LXXVII. CARTA

De Don Gregorio Mayàns i Siscàr, al Ilustrissimo Señor Don Andrès de Orbe i Larreàtegui, Arzobispo de Valencia, i Governador del Real Consejo de Castilla, *quando por su medio dirigiò al Rei (Dios le guarde) la segunda impression de la* Vida de San Ilefonso, *Metropolitano de Toledo.*

ILmo. SEñOR.

NO presumo tanto, que me atreva a esperar, que la leccion de la *Vida* que Yo escrivì del Bienaventurado Padre *San Ilefonso*, Metropolitano de Toledo, sea descanso pro-

por-

porcionado al infatigable trabajo con que U. S. Ilustrissima se dedica a la salud nniversal. Deve ser parentesis de tan prolijo afan, mucho mayor alivio. Solamente aspìro (i no sin temor de ambicion; pero ambicion gloriosa) a que essas lineas en que en otro tiempo U. S. Ilustrissima licenciò su vista, dandoles mayor aprobacion, que la que Yo esperava; calificadas yà de su juicio decretorio, lògren ahora la dicha de que las Reales palmas las coronen, siendo su premio mas plausible, el arribar a las manos del Rey nuestro Señor. Favor es èste (me atreverè a decirlo?) favor es èste, que U. S. Ilustrissima deve procurarme por su propria causa; porque si con èl añade U. S. Ilustrissima el mas glorioso colmo a las muchas honras que me tiene hechas; tambien facilito Yo à U. S. Ilustrissima entrar a la parte del grande merito, que su Magestad tendrà, quando avive essas desmayadas lineas, con la devocion ardentissima de su piadosissimo espiritu. Guarde Dios a U. S. Ilustrissima

por

por muchos años, perpetuando la conduta de su feliz Govierno, hasta que convertida en costumbre la felicidad universal, veamos cumplidos los votos publicos de que U. S. Ilustrisima govierne la Monarquia Eclesiastica. Valencia a 15. de Agosto de 1727.

Don Gregorio Mayàns i Siscàr.

LXXVIII. CARTA

De Don Gregorio Mayàns i Siscàr, a Antonio Bordazàr de Artàzu; *alabandole la Ortografia Española fijamente ajustada a la Naturaleza invariable de cada una de las Letras,* impressa en Valencia, por el mismo Autor, Año 1728. en 8.

MI Amigo, i Señor. La Ortografia Castellana se halla hoi en tan miserable estado (con justa risa, i desprecio de las mas cultas Naciones) que parece que puede pin-

tarse por empressa de ella un tintero con plumas, i papel al lado, para que escriva cada qual segun el antojo suyo. Viendo esto los hombres eruditos, i no hallando medio para convencer los encontrados pareceres de tantos, como son los que escriven; tiempo hà que desistieron de aplicarse a emendar tan innumerables, i caprichosos errores; reconociendo sin duda lo que en otro tiempo Mercurio, que yendo á tomar medida de la Luna, discretamente advirtiò (segun refiere una graciosa pluma) que no podria acertarlo por las ordinarias crecientes, i menguantes, sino haciendo un vestido para cada dia. A semejante estado avemos llegado: Ai tantas, o mas Ortografias, que escrivientes; pues no se lee Libro, que en sì contenga deletreacion uniforme. Pero U. M. que sabe, que la naturaleza de las Letras, como la de todas las cosas, es siempre fija; i su combinacion, invariable; con razon enseña, que sobre ambas cosas, como polos unicos, debe

res-

reſtrivar la màquina de la Ortografia Eſpañola. Cuyo preſupueſto ſentado a la naturaleza de las Letras, i combinaciones primitivas deve ajuſtarſe la Eſcritura; no aquellas a èſta. El que ſupiere pues el Abece, i el que le ſilabàre bien (que ſon coſas bien faciles) ſerà un Ortografo perfeto. Enſeña U. M. uno, i otro con tanto juicio, i claridad, que apenas ai mas que deſear. Siendo eſto aſsi, puede U. M. eſtàr cierto, de que cada una de las lineas de ſu *Ortografia Eſpañola* es un elogio ſuyo. Pues què alabanzas podrè añadir, que no ſean mui inferiores al merito de tàn noble obra? Dirè acaſo, que la Ortografia Eſpañola ſe halla hoi reſtituida a ſu devido aſsiento por un impreſſor doctiſsimo, que buelve por el credito de las Imprentas de Eſpaña? Yà lo eſtà diciendo con gran modeſtia el miſmo titulo. Alabarè por ventura la ingenuidad de U.M. que aviendo ſido haſta hoi un acreditado Maeſtro de la Ortografia comun, ſacrificando ahora ſu fama a la utilidad pù-
bli-

blica, no teme la cierta censura de los que diràn, que U. M. es como el otro Babis, que de cada dia tañia peor su flauta? Pero de que servirà? si U. M. no se mueve por váno aplauso, sino por el bien comun. Pues què dirè para satisfacer a la obligacion en que U. M. me pone de manifestar mi juìcio? Nada mas de lo que he dicho. Lo repetirè mil veces: i me atreverè a afirmar con libertad, i sencillèz, que los que han escrito hasta ahora (he leìdo los mas clásicos) han tenido por Nortes unas Estrellas mui errantes. Siguieron unos el Origen, tal vez incierto, i, lo que es mas, opuesto a la naturaleza misma de la Pronunciacion. Siguieron otros el Uso, aun no fijo, i por esse abuso. Unos, i otros escrivieron inconsequentemente: de tal manera, que Yo no he leìdo hasta ahora una hoja sola, que en sì contenga deletreacion uniforme. Esto nace, de que no ha avido uno siquiera, que se haya hecho cargo, de que cada una de las elementales Pronunciaciones Españolas, tiene su le-

letra fija en el Abece Español, i no en el Griego, ni Latino, ni en qualquier otro estraño. Tambien se ha hecho mui poco caso (deviendo hacerse mucho) de que la silabacion Española no puede ser otra, sino aquella, que invariablemente se ajuste a la naturaleza de las Letras Españolas, i a su institucion primera; i que las silabaciones compuestas se deben escrivir, como las simples, no siendo otra cosa *amigos*, sino *a-mi-gos*, no siendo, digo, otra cosa el todo, que sus partes juntas. Pues enseñando U. M. unas cosas tan claras, què hombre de juicio avrà, que se atreva à negarlas, i que no apruevе una Ortografia tan facil, i segura? Yo confio que serà mui bien admitida; pues ni en ella enseña U. M. Combinaciones de Letras, que no se pueden apoyar en su primera institucion; ni introduce Letras nuevas, como hicieron Cadmo, Palamedes, i Simonides en la lengua Griega; los Emperadores Augusto, i Claudio en la Latina; Matheo Alemàn, i Gonzalo

Cor-

Correas en la Castellana. Ni tampoco quita U. M. del Abece alguna de las yà recibidas, como lo intentò Quintiliano en el Abecedàrio Latino; Alemàn, i Correas en el Castellano. Suple sì el Abece con Letras recibidas de todos, siguiendo en esto a Marco Varron entre los Latinos, i entre los nuestros al Lebrisense, i muchissimos otros; y lo que es mas, al beneplacito comun. Mas dejando aparte todo esto, solamente la razon que sigue U. M. deve ser bastante para contrapeso de la mayor autoridad, que se le quiera oponer: pues es certissimo, que la Ortografia Española, i de todas las otras lenguas, se funda en solo èste principio. *Con las mismas Letras con que se escriven las simples silabas, se deven escrivir las compuestas*; no siendo èstas otra cosa, sino un agregado de simples prolaciones, esto es, de indivisibles elementales Pronunciaciones sucesivamente conjuntas, a que estando unidas, es necessario, que correspondan aquellas mismas letras, que corres-

ponderìan, estando separadas. Teniendo pues nosotros en el Abece todas las Letras necessarias para explicar mui bien qualquiera silaba simple; ajustandose U. M. a silabar, segun la naturaleza invariable de las Vocales; i segun las primitivas combinaciones de las Consonantes con las Vocales, antepuestas èstas, o pospuestas; las quales combinaciones introdujo, i constantemente conserva hoi el universal beneplacito de toda la Nacion; es preciso que qualquiera que siga èsta Ortografia tan racional, acierte a escrivir las Letras que pide qualquiera diccion, una vez supuesta la buena Pronunciacion, que enseñaràn los Diccionarios, como se corrijan bien, que es cosa facil. No es èste el Norte, por el qual U. M. se dirige? Pues què ai que temer? Dirigiendose por èl U. M. aunque al principio proege contra la alta mar de contradiccion, que yà se và levantando a la violencia de los soplos de la comun ignorancia, espero que por ultimo, con el favor de Dios, to-
ma-

marà puerto deſeado en el comun aplauſo de toda la Nacion. Para todo trance, con U. M. me embarco. Alta mar, i velas. Dios nos guie, i guarde a U. M. como puede. Valencia a 4. de Abril de 1728. = De U. M. Amigo fidelisſimo, Q. S. M. B.

Don Gregorio Mayáns, i Siſcár.

LXXIX. CARTA,

O Cenſura del Dotor, i Pavordre Don Thomàs Navarro, *aprovando por comiſion de Don Joſef de Rius, Dotor en Sagrados Canones, Canonigo de la Santa Igleſia de Barcelona, Oficial, Vicario, i Governador General, del Arzobiſpado de Valencia, el Libro intitulado*, Ortografia Eſpañola, ſu Autor Antonio Bordazàr de Artàzu.

M. I. S.

LUego que vì que el Autor de èſta *Ortografia Eſpañola*, era Antonio Bordazàr, hombre juicioſo, i

docto; me alegrè muchiſsimo. Tenia Yo formado un gran concepto de ſu laborioſo genio, ſingular deſtreza para qualquier aſſunto, i lo que es mas, de ſu modeſtia, que me aſſegurava mucho, que no emprenderìa coſa, en que no tuvieſſe deſempeño cierto; i mas en una ocaſion, en que profeſa pericia de lo que es mas propio de ſu nobiliſsima Arte, en que ha manifeſtado haſta ahora, ſer de los primeros Maeſtros, que ha tenido Eſpaña. Mucho pues eſperava Yo. Pero mucho mas eſtoi admirando: pues he logrado vèr claramente provado, que de la miſma ſuerte que para cada ſimple ſonido ſe inſtituyò una letra, i eſtà fija, e invariable; aſsi para los ſonidos compueſtos ai tambien inſtituidas, ciertas combinaciones de letras, a las quales, admitidas por el univerſal beneplacito de toda la Nacion, no ſe puede negar aquella fuerza expreſsiva, que les diò la naturaleza de las letras, i el conſentimiento comun de todos los Sabios. Siendo pues notoriamente in-

va-

variables, por una parte los sonidos simples, i articulaciones compuestas; i por otra las letras, y sus combinaciones; i consistiendo la escritura fiel en la correspondencia de lo uno a lo otro; es España deudora de immortal memoria a Antonio Bordazàr, que con tanto juicio, i claridad enseña todo esso, i facilita aun a los mas rudos, ser mui buenos Ortografos: pues las silabaciones que establece, son las mismas que apoya el uso de qualquiera; las que desecha son las que reprueva la naturaleza de las letras, i las que se conoce ser notoriamente superfluas, i, como tales, no admitidas de los que mejor escrivieron. Enseña por ultimo lo que todos saben. Solo pretende una constante practica, que no tiene mas dificultad, que la envegecida costumbre, que qualquiera es capàz de vencer con una sencilla reflexion de la combinacion de las letras. Remito esto a la experiencia de cada qual. Deve pues U. S. dàr a su Autor la licencia que pide; i mas no aviendo

en ſu obra coſa de que pueda ofenderſe el mas piadoſo animo. Aſsi lo juzgo en Valencia a 30. de Abril de 1728.

Dotor i Pavordre Thomàs Navarro, Presbitero.

LXXX. CARTA

Dedicatoria de Antonio Bordazàr de Artàzu a los Impreſſores de Eſpaña, *quando les dirigiò la Ortografia Eſpañola, fijamente ajuſtada à la naturaleza invariable de cada una de las letras.*

SEñores mios. Aviendo Yo procurado, por largo tiempo; adelantar la Ortografia Eſpañola, i llegando deſpues (quando tenia mas experiencia, i mayor deſeo de mejorarla) a la deſconfianza de conſeguir ſu perfeccion, por no dàr en la cauſa de no haver logrado èſta Ortografia eſtablecimiento fijo, como le tiene en lo mas principal la Latina; me dolìa

lìa mucho de verla carecer de la loable conformidad con que deviera ſalir de nueſtras Oficinas. I hecha mas viva, i mayor reflexion; felizmente advertì, que logrando la Gramática una regularidad de preceptos ajuſtada a la coſtumbre de hablar de los hombres eloquentes; pudiera la Ortografia igualmente fijarſe con la fiel obſervacion de la eſcritura que han uſado los hombres eruditos, en quanto la aſignacion de las letras tuvieſſe acceptacion comun, i fueſſe conſtante ſu aplicacion. Al inſtante prorumpì con el *inveni*, *inveni*, de Arquimedes, por juzgar aver hallado la regla tan indefectible, como la de la aligacion, i ſeparacion, tanto mas precioſa, i util, quanto mas exceden las letras a los metales; i deſde entonces concebi el beneficio tan grande, como reducir a ſuma facilidad la mas recta Ortografia ſin la multitud de preceptos inconſequentes, que ſe vèn en las otras. Pero, como el Pùblico no puede lograr èſte bien ſin la aprobacion de U. Ms. ni Yo le tendria por

bien hallado, faltandole ſu grata acogida; he juzgado preciſo, ſi no digno obſequio de U. Ms. la direccion de èſte mi trabajo; pues le ſabràn conocer, i ſi lo mereciere, patrocinar. Solo pueden contraſtar un comun abuſo los què ſon capaces de introducir un uſo. Tales ſon U. Ms. cuya glorioſa compañia en la profeſion honroſa de èſta Arte de Artes, es mi mayor blaſon. Es certiſsimo que no reſpeta el Mundo otra Ortografia que la que ſale de nueſtras Oficinas. Eſtos cuidados acceſſorios de las mas nobles Obras, ſiempre los remitieron los Autores a nueſtra diligencia, por conſiderarnos peritos en aquella Arte de que hacemos profeſion, deſde que nueſtros primeros Profeſſores, hombres grandes en todo genero de letras, caſi firmaron de derecho, i nos preſcrivieron yà eſta inconcuſa practica. Eſto, i mucho mas merecieron unos hombres que por sì, i por ſu profeſion, iluſtraban aquellas dichoſas tierras donde fijavan ſu aſsiento. Aſsi leemos, que fueron ſumamen-

mente venerados, en Salamanca los Arnaos, i Foqueles; en Granada, los Menas; en Sevilla, Juan de Leon; en Alcalà de Henares, el Licenciado Uarez de Castro; en Madrid, Gonzalo de Ayala, i Luis Sanchez; aqui en Valencia Felipe Mei, Poeta Ilustre, i Cathedratico de Letras Humanas en su insigne Universidad. Mas como todos estos, y otros esclarecidos Professores tratavan mas de seguir la comun Ortografia, que de introducir su reforma; nos la dexaron tan imperfeta, que no basta el socorrernos la memoria con la veneracion devida a sus nombres, para contener el desagrado. Pues valga la razon, Señores mios, si se atrevieron despues nuestros Mayores a ir perficionandola poco a poco; si aun Nosotros mismos no escrivimos hoi, como veinte años hà, deviendo èsta mejoria a la observacion diligente que hacemos de la naturaleza de las letras, i de sus combinaciones elementales; porquè no osaremos acabar de seguir de una vez lo que piden los mismos elemen-

tos,

tos, i su naturaleza, que es la unica maxima en que se funda mi *Ortografia*; i en que ha de estrivar la mas perfeta? Para què hemos de ser irrision voluntaria de la atenta posteridad? Serà posible, que con el humo con que esclarecemos la memoria de tantos, tiznemos la nuestra? Què una Arte, que, como dice Leon Decimo, Pontifice Maximo en el *Capitulo tercero de Libris prohibitis, in Septimo*, saludablemente se inventò para gloria de Dios, aumento de la Fè, i propagacion de las Artes, sirva ahora para acreditar los errores de los Professores de ella? Ignominia grande seria èsta. No creo Yo, Señores mios, que U. Ms. toleren, que por nuestro descuido se envilezca una tan noble Arte, que es el preservativo del olvido, armerìa de la memoria, instrumento de la perpetuidad, vida de la dotrina; y por acabar de coronarla, Arte Principe, como discretamente la llamò el Prudentissimo Rei Don Felipe Segundo. No creo Yo, que voluntariamente abatamos tan

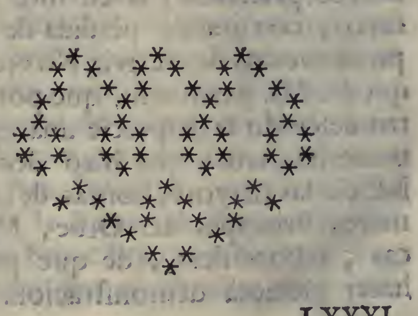
in-

insigne Profesion, que por su nobleza es libre de las contribuciones plebeyas; por su egercicio es liberal; i sus Professores, benemeritos de que Luis XIII. Rei de Francia (segun refiere Rebufo) les concediesse el Privilegio de Estudiantes. I a quien pudiera concederse mejor, que a aquellos que tan loablemente substituyen el proligisimo trabajo de copiar manuscritos, que por tantos siglos tuvieron los Santos Monges? A cuya diligencia deven su mayor aumento, i esplendor, las Artes, i Ciencias; sus Librerìas, el Mundo; los Pobres, faciles medios para poder estudiar; quando antes solamente podian en Libros prestados, o en mui pocos suyos, con grande pèrdida de tiempo en averlos de escrivir. No creo Yo, que U. Ms. permitan, que por nuestro descuido se desprecie una tan benemerita Arte, que hizo deuda de justicia las mayores honras de los primeros Principes del Orbe, Monarcas, i Pontifices, de que pudiera hacer gloriosa demonstracion. Pero

U.

U. Ms. lo ſaben mejor, que Yo. Eſpero pues, que èſta mi juſta Direccion hallarà a todos U. Ms. tan de mi parte, tan de parte, digo, de la razon, que me haràn lado firmiſsimo en tan loable empreſſa, como acabar de fijar la Ortografia Eſpañola. Ojala tenga Yo a U. Ms. favorables, i patrocinadores mios, que por mas que làdre la multitud, le prometo que lo deſatenderàn mis oìdos. Quiera Dios proſperar la buena intencion de U. Ms. i ſu prudente diligencia, para que todo reſulte en gloria ſuya. Valencia a 6. de Mayo de 1728.

Autonio Bordazàr de Artàzu.



LXXXI.

LXXXI. CARTA

De Antonio Bordazàr, a Don Josef de Cepeda i Castro, Colegial mayor que fue del Arzobispo, Canonigo Doctoral de la Iglesia Cathedral de Placencia, Provisor i Vicario General de dicho Obispado; del Consejo de su Magestad, i Inquisidor de la Santa Inquisicion de Valencia, *dirigiendole una Oracion Panegirica del Santissimo Sacramento, que predicò Don Estevan Bernardo Yañez, Dotor Theologo, Canonigo, i Cura propio de la Iglesia Parroquial de San Martin de Valencia.*

MUi Ilustre Señor. Si Don Estevan Bernardo Yañez, Autor de esta *Oracion*, huviesse de darla a luz; tengo por cierto, que ilustraria su frente con el honroso nombre de U. S. Ya pues que es mia la eleccion; deseo assegurar el acierto, i no defraudar a Don Estevan de tan esclare-

ci-

cida gloria. Fuera de que yo necessito tambien de refugiarme a tan privilegiado asilo para estar seguro de las justas quejas del Autor, que pudiera arguirme de alevoso por aver impresso lo que no se trabajò con el intento de que saliesse a luz. Mas de èsta suerte sabrà, que èsta injuria merece ser agradecida: i aprenderà en adelante a ser mas cauto en no dejar sus papeles donde los puedan aver algunas codiciosas manos: i mas si fuessen de impressores, que asseguran algunos, que las tenemos tales, como si fueramos escarpias. Lo cierto es, que èsta *Oracion* Panegirica tiene no sè que aire de decir, que haria ladron a qualquier buen gusto. Pero, como serìa avaricia sepultarla en el silencio; la comunico a todos; i la restituyo a su Autor con nuevas usuras del aplauso comun, i no vulgar estimacion: la qual serìa ciertissima, si U. S. la leyere con el gusto con que se suele oir algunas Oraciones del Autor. Para mi tambien no serà poca dicha lograr èsta ocasion de

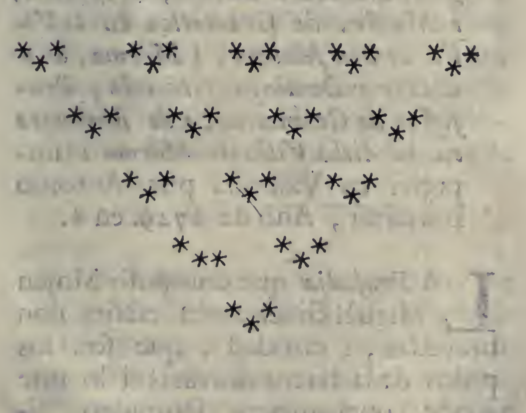
ofre-

ofrecer a U. S. mi obsequiosa voluntad, la que procuro acompañar con mis vivos deseos de que colme Dios a U. S. de salud, i dicha, por muchos años. Valencia a 5. de Junio de 1728.

B. L. M. de U. S.

Su mas obligado Servidor,

Antonio Bordazàr.



LXXXII.

LXXXII. CARTA

O Aprovacion de Don Gregorio Mayàns, i Siſcàr, por comiſion de Don Joſef de Rius, Presbitero, Dotor en Sagrados Canones, Canonigo de la Santa Igleſia de Barcelona, Oficial, Vicario, i Governador General del Arzobiſpado de Valencia; *diciendo que ſe podia imprimir la Proſodia de Moſen Miguel Gritolla i Ginèr, Presbitero, i Maeſtro de Gramatica en la Villa de San Matheo, i Morma, añadida por Domingo Niñerola, Profeſſor de Gramatica, i de Rhetorica en la dicha Villa de Morma*: impreſſa en Valencia por Antonio Bordazàr, Año de 1729. en 8.

LA *Proſodia* que compuſo Moſen Miguèl Ginèr, eſtà eſcrita con brevedad, i claridad, que ſon los polos de la buena dotrina: i lo que añade nuevamente Domingo Niñe-

ñerola, Professor de Gramatica, i de Rhetorica, en la Villa de Morella, es tan util, i necessario, que su trabajo es digno de salir al público. Juzgo pues que U. S. deve dar la licencia, que se le pide. Valencia a 3. de Diciembre de 1728.

Don Gregorio Mayàns i Siscàr.

LXXXIII. CARTA

De Don Gregorio Mayàns, i Siscàr, *que sirviò de Prefacion a la Oracion* intitulada, *la Concepcion Purissima de la Virgen Maria, Madre de Dios*, impressa en Valencia por Antonio Bordazàr, Año 1729. en 8.

A MI LETOR.

LA Immaculada Concepcion de Maria Santissima es un punto sutilissimo, al qual es dificil dirigir las lineas de una Oracion regular. De aqui nace que los mas haciendo

gala de la necessidad, suponen èste Misterio, i no hablan del. Les parece cosa de poco ingenio orar de un assunto, de que han escrito tantos, i tan bien; como si no pidiesse superior ingenio aventajarse a tantos. Tienen por mui vulgar, i como de menos valer, alegar pruevas de este gran Misterio; como si no las huviera tales, que en sì contienen los mayores elogios, que pueden darse a la Virgen; i como si aquellas no fuessen, como la buena moneda, que por ser comun, no pierde: antes bien por esso mismo no se puede desechar. Luego dicen, que la Concepcion de Maria es Misterio, i con essa sola voz (como si fuessen Tribunos de la Republica Literaria) nos intiman silencio. Mas Yo no puedo callar. Ai una diferencia notable entre los Misterios de Fè Divina, i los que no lo son. Aquellos tienen una autoridad infalible, que por sì sola cautiva en obsequio suyo al entendimiento humano. A estos otros se deve tanto assenso, quanto la razon merece. I, si aun con todo esso

los

los Misterios de Fè de ningun modo desechan a la razon humana (aunque superiores a ella) i, como a criada suya, se hacen servir; porque el Misterio de la Concepcion no ha de admitir tambien a la razon, como a interprete suyo? Yo entiendo que es perjudicial la aversion de provar la Concepcion Purissima de la Madre de Dios, para que por via del silencio no se adelante su creencia; siendo assi que en promoverla nos ha dejado la Iglesia una libertad sin limites. Es pues mi designio hacer creible con todo genero de pruevas este gloriosissimo Misterio, para que no quede al incredulo escusa alguna, i el piadoso tenga el consuelo de afirmarse en su creencia. A este fin he recogido con la mayor diligencia lo que en prolijos volumenes està esparcido, i me pareciò que hacia a mi proposito. Como las abegillas he chupado de los amenos prados de varios libros, assi Sagrados, como de los Santos Padres, i piadosos Escritores, esse suave licor de loores dul-

cisimos: le he cocido en mi mente donde he procurado dar a los materiales agenos, nueva forma, i sabor. A mi pues unicamente se deve la diligencia en recoger, la disposicion en ordenar, la contextura, i estilo. Todo es casi nada; porque devi Yo ésta diligencia, i mucho mayor, no solo a la proteccion de la Virgen, a quien eternamente me confessarè obligado; sino tambien a la imitacion de mis mayores, que mas ha de un siglo que celebran una Fiesta solemne a la Concepcion Purissima, ojàla que sea mi obsequio de su soberano agrado, i que promoviendo su devocion, sirva al mismo tiempo para glorificar a Dios, a quien suplico, que me dè su gracia.

Fin del Tomo Primero.

INDI-

INDICE

DE LOS QUE ESCRIVIERON las Cartas de este Tomo primero.

Don

Don

LAUS DEO.





